DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 30 de Octubre de 1961

TOMO 225 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16266

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se deja sin efecto una disposición por la que se designa Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, declarándose que la designación efectuada es en favor de un Agente de la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de octubre de 1961.

Visto: la resolución de 25 de julio ppdo. por la que se designó Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Colonia, a don César Ramón Malnero Vera, quien ocupaba igual cargo en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Resultando: el referido funcionario fue designado para ocupar el cargo que desempeñaba en la Jefatura de Policía de Montevideo por resolución de 4 de julio del corriente año;

Considerando: la Contaduría General de la Nación ha observado la designación mencionada en último, en virtud de no haber tomado posesión de ese cargo y manifiesta que debería dejarse sin efecto tal nombramiento, declarándose en la resolución de 24 de julio último que la designación de don César Ramón Malnero Vera para el cargo de Subayudante de la Jefatura de Policía de Colonia, era por ascenso desde Agente de 2a. y no como Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Por todo lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la resolución de 4 de julio ppdo. en lo que se refiere a la designación de César Ramón Malnero Vera, para un cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2º) Declarar que la designación efectuada por resolución de 25 de julio ppdo., es a favor del Agente de 2a. de la Jefatura de Policía de Colonia, señor César Ramón Malnero Vera.

3º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución: Se declara que un nombramiento efectuado en la Jefatura de Policía de Rivera es para un cargo de Sargento 1º de la Dirección de la Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de octubre de 1961.

Visto: la resolución de 15 de agosto ppdo por la que se designó Sargento 1º de la Jefatura de Policía de Rivera, al Agente de 2a. don Artigas Xavier;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación observó dicho nombramiento en virtud de que el referido cargo había sido incorporado a la planilla de la Dirección de la Policía Caminera con fecha 1º de agosto ppdo.,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declarar que el nombramiento efectuado por resolución de 15 de agosto ppdo a favor del Agente de 2a. de la Jefatura de Policía de Rivera, don Artigas Xavier, es para un cargo de Sargento 1º, Código Bg., Grado 5 de la Dirección de la Policía Caminera, debiendo el citado funcionario prestar servicios en la mencionada Jefatura de Policía.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Oficial Inspector de la Dirección de la Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de octubre de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Oficial Inspector de la Dirección de la Policía Caminera,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Oficial Inspector, Código Bg., Grado 8 de la Dirección de la Policía Caminera, al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, actualmente prestando servicios en comisión en aquella dependencia, señor Ruben del Campo Viera.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se amplían los plazos de presentación de documentación, pago de impuestos, multas, etc., que correspondan por la aplicación de una disposición para importar automóviles adquiridos en Misión Oficial por Miembros de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.441).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de octubre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase hasta el 31 de diciembre del corriente año los plazos de presentación para documentación, pago de impuestos, multas, etc., que correspondan por aplicación del decreto de 3 de marzo de 1960 y sus modificativos y concordantes, a los Oficiales que hayan realizado gestiones o las inicien dentro del plazo acordado por este decreto ante el Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Aquellos Oficiales que habiendo utilizado las franquicias que otorgan los decretos de 3 de marzo de 1960 y concordantes, sólo podrán ampararse en los beneficios que acuerda el Decreto N.o 14.066 de 21 de julio de 1949, cuando haya transcurrido un plazo no menor de 5 años a contar desde la fecha de introducción del vehículo importado por los regímenes mencionado en primer término.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa una Comisión encargada de la repatriación de los restos del General don Diego Lamas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 29.557)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Social.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en sesión de fecha 22 de agosto próximo pasado, relativo a la 'Repatriación de los restos del General Diego Lamas".

Considerando: que se trata de un acto que representa la más estricta justicia hacia un Ilustre Jefe de relevante actuación;

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar una Comisión integrada por el señor Profesor don Juan E. Pivel Devoto como Presidente y los señores Profesor don Eladio Dieste y Coronel en situación de retiro don Oscar Antúnez de Olivera como Miembros, que tendrán como cometido proponer todo lo relativo a la repatriación de los restos del señor General don Diego Lamas.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución: Se designan los rematadores para la subasta de vehículos automotores, no recuperables del Servicio de Intendencia.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 29.586).

Montevideo, 17 de octubre de 1961.

Visto: por resolución Nº 29.140, de fecha 5 de setiembre de 1961, se autorizó al Servicio de Intendencia a proceder al remate público de catorce vehículos automotores, no recuperables, como primera etapa para reorganizar su flota de vehículos;

Considerando: que para proceder a la renovación proyectada y dado el carácter y volumen del material a rematarse, se ha adoptado el temperamento de designar en cada oportunidad rematadores distintos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para proceder al remate público de los catorce vehículos a que se hace referencia en la parte ex-

positiva, autorizado por resolución Nº 29.140, de fecha 5 de setiembre de 1961, a los señores rematadores don Ramón Lopardo Parodi y Haig Andonian.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa e integra una Comisión con el cometido de rendir un homenaje nacional a la memoria del General don Julián Laguna.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 29.472)

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: la iniciativa de rendir un homenaje nacional a la memoria del General don Julián Laguna, uno de los soldados más distinguidos en la gesta de nuestra independencia, habiéndose destacado con singular brillo en la Batalla de Ituzaingó.

Considerando: que aunque oriundo de Canelones, sus restos descansan en la ciudad de Montevideo, pero habiendo sido padrino de fundación de Nueva Palmira, constituiría digno homenaje disponer que sus restos descansen en la tierra a cuya erección contribuyó con su padrinazgo.

Atento: a que se encuentra con el asentimiento de los descendientes del patriota, para que sus restos sean trasladados a la referida localidad, donde serían depositados en la Iglesia Parroquial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar una Comisión integrada por el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, Contraalmirante don Hispano V. Pérez Fontana, Profesor don Federico Alonso Leguisamo y señor Jefe del Regimiento de Infantería N.o 2, Coronel don Francisco L. Pampillón, con el cometido de llevar a la práctica la referida iniciativa y presidir todos los actos y homenajes que se realicen con tal motivo.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Compañía "Iberia Líneas Aéreas de España S.A." a prolongar la línea entre España y nuestro país.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 29.519)

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa "Iberia Líneas Aéreas de España S. A.", en el sentido de que se la autorice a prolongar hasta Santiago de Chile la línea establecida de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 8.695, de fecha 6 de febrero de 1947, entre España y nuestro país.

Considerando: Que por resolución de fecha 11 de enero de 1961, se autorizó el cambio de denominación de la Empresa, que de "Compañía Mercantil Anónima Líneas Aéreas Iberia", a cuyo nombre se extendió el Decreto número 8.695 citado, pasó a ser el de "Iberia Líneas Aéreas de España S. A."; y que por Decreto N.o 11.463 de fecha 26 de abril de 1948, se aumentaron las frecuencias de vuelo de tres a cuatro mensuales, que son las que se realizan actualmente.

Considerando: Que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentario que se oponga a que se acuerde la autorización que se gestiona.

Atento: A los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil, Ente Autónomo "PLUNA" y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía "Iberia Líneas Aéreas de España S. A.", a prolongar la Línea entre España y el Uruguay, autorizada por Decreto N.o 8.695 de fecha 6 de febrero de 1947, con escalas actualmente en Río de Janeiro - Montevideo y Buenos Aires, hasta Santiago de Chile, y con una frecuencia de cuatro vuelos redondos mensuales.

2.o Es aplicable a la presente Resolución, lo establecido en el Decreto N.o 8.695 citado, en lo que pudiere corresponder.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil para que previa reposición notifique a la Compañía interesada, cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza a la Compañía "Aerolíneas Argentinas" a aumentar frecuencias de vuelos en la línea Buenos Aires - Europa - Buenos Aires, para sobre volar territorio nacional.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 29.520)

Montevideo, 10 de octubre de 1961

Visto: la solicitud formulada por la Compañía Aerolíneas Argentinas, en el sentido de que se aumente la frecuencia de vuelo en sus servicios Buenos Aires - Europa, que fueron autorizados por decreto N.o 16.768, de fecha 8 de noviembre de 1950, a cuatro sobrevuelos semanales.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo "Pluna" y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía "Aerolíneas Argentinas" a realizar cuatro sobrevuelos semanales sobre el territorio nacional en la línea Buenos Aires - Europa - Buenos Aires, a que se refiere el Decreto N.o 16.768 citado, bajo las mismas condiciones establecidas en dicho decreto.

2.o La presente autorización estará condicionada al ejercicio de idénticos derechos de parte de las empresas uruguayas de aeronavegación.

3.o Que se comunique, publique y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se modifican disposiciones de las leyes 9.999, 11.496 y 12.143, sobre jubilación de patronos, estableciéndose que los sueldos fictos básicos, se fijarán con relación a la importancia económica de la empresa y de acuerdo con los salarios determinados por los laudos de los Consejos de Salarios o Convenios Colectivos debidamente homologados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 6º de la ley número 9.999, de 3 de enero de 1941, modificado por el artículo

7º de la ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950, por el siguiente:

"Artículo 8º. — Los sueldos fictos básicos se establecerán con relación a la importancia económica de la empresa. Sin embargo, dichos sueldos fictos serán, por lo menos equivalentes al salario fijado para el trabajador mejor remunerado del giro único o, en su caso, principal en que actúa la empresa.

El salario a que se refiere el inciso anterior, será el establecido por los laudos de los Consejos de Salarios, Convenios Colectivos debidamente homologados o cualquier otra forma de fijar salarios con carácter general. Lo dispuesto en los incisos anteriores es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º.

Cuando se trate de actividades para las cuales no existan salarios fijados con carácter general se atenderán a los que rijan actividades similares o afines, de acuerdo con la reglamentación que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio propondrá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

La reglamentación podrá escalonar los sueldos fictos de cien en cien pesos ($ 100.00 en $ 100.00), a partir de los trescientos pesos ($ 300.00) y hasta el máximo de tres mil pesos ($ 3.000.00).

La Caja de Jubilaciones proyectará el reglamento a cuyos principios deberá ajustarse la fijación de los sueldos fictos patronales, cuando se establezcan en función de la importancia económica de las empresas.

Las normas reglamentarias deberán ser sometidas a la consideración del Poder Ejecutivo, dentro de los ciento veinte días (120) siguientes a la publicación de esta ley".

Art. 2º En casos de empresas de modesta condición, la Caja podrá tener presente, a solicitud del patrono, la sola importancia económica de la empresa; pero el sueldo no podrá ser inferior a trescientos pesos ($ 300.00) mensuales.

Art. 3º Cuando el sueldo ficto patronal se fije en función de la importancia económica de la empresa, todo patrono tiene derecho a aumentar su propio sueldo en un treinta por ciento (30 o|o) del básico cada tres años cumplidos de aportación sobre un mismo monto, presumiéndose que lo hace si dentro de treinta días subsiguientes al trienio no comunica a la Caja su voluntad contraria.

No podrá optar a un aumento mayor de aquel treinta por ciento (30 o|o), por la circunstancia de haber permanecido dos o más trienios aportando con relación a un mismo sueldo ficto, salvo que previamente reintegre al contado el importe de las diferencias con los intereses y recargos correspondientes.

Cuando el sueldo ficto se fije en función del "salario del trabajador mejor remunerado" las modificaciones de carácter general que se operen en éste afectarán en igual proporción a aquél.

Art. 4º Los patronos podrán optar por retrotraer en tres o cinco años el sueldo ficto que por aplicación de la presente ley les fuere adjudicado.

Cuando el patrono hubiere cesado en su actividad, pero aún no fuere declarado jubilado, podrá optar, con la misma retroactividad, por el sueldo ficto que hubiere resultado de la aplicación de las disposiciones respectivas de la presente ley, a cuyos efectos podrá probar que la importancia económica de su empresa o el "salario del trabajador mejor remunerado" permitía asignarles el sueldo ficto por cantidad superior a la señalada por el régimen de la ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950. En tales casos, el patrono deberá abonar la totalidad de los aportes por las respectivas diferencias, con más el interés del siete por ciento (7 o|o) anual.

Art. 5º En todo momento, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, tiene facultades bastantes para comprobar, revisar y modificar las bases de la afiliación para establecer los sueldos fictos que resulten ajustados estrictamente a la presente ley.

Art. 6º Las obligaciones patronales comprensivas del total correspondiente a las empresas respectivas, serán compensadas con el beneficio especial de retiro que corresponda a los patronos.

Cuando dichas obligaciones provengan de la retroactividad establecida en el artículo 4º, el patrono podrá optar por pagar hasta el 50 o|o de la misma con el diez por ciento de la pasividad a percibir.

Art. 7º Sustitúyese el artículo 1º de la ley Nº 12.142, de 19 de octubre de 1954, por el siguiente:

"Artículo 1º Los afiliados patronos que al 31 de diciembre de 1960 tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por concepto de las obligaciones determinadas por la ley Nº 9.999, de 3 de enero de 1941, por cuya causa no entraron en el goce de la pasividad conforme a la ley Nº 11.237, de 8 de enero de 1949, en su artículo 1º, podrán acogerse al régimen de pago que se condiciona por los artículos siguientes".

Art. 8º Quedan comprendidos en este régimen todos los patronos cualquiera fuera la ley que les ampare; así como los Trabajadores Independientes. A estos efectos, la edad exigible será la misma de la respectiva causal jubilatoria ordinaria.

La disposición de este artículo, no comprende las obligaciones provenientes de la retroactividad de los sueldos fictos patronales.

Art. 9º Las contribuciones por cualquier concepto que corresponda pagar por la actividad desempeñada en condición de trabajador independiente, según el artículo 4º de la ley Nº 9.999, de 3 de enero de 1941, hasta el 30 de abril de 1951 serán abonadas de acuerdo con el régimen establecido por los artículos 126 y 127 de la ley número 12.761, de 23 de agosto de 1960, considerándose tales servicios como anteriores, a ese solo efecto, y sin afectación de los derechos jubilatorios que hubieren sido ya adquiridos.

Las obligaciones que por iguales actividades se hayan generado o se generen desde el 18 de mayo de 1951, hasta la incorporación del afiliado al sistema de Carnet de Trabajo prescripto por el artículo 3º de la ley Nº 11.495, de 26 de setiembre de 1950, quedan comprendidos en el régimen de franquicias que establecen los artículos 7º y 8º de la presente ley.

En este caso, son imputables al beneficio de retiro las obligaciones respectivas, para su compensación.

Art. 10. Agrégase al artículo 128 de la ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, el siguiente inciso:

"Considérase cumplido el mencionado plazo de cinco años, si el cese es ocasionado por inhabilitación física o intelectual para continuar en el ejercicio del empleo. Esta disposición rige a partir del 1º de setiembre de 1960".

Art. 11. Las obligaciones por el cómputo de servicios anteriores establecidos por los artículos 126 y 127 de la ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, no comprenden a las pasividades cuyos titulares tienen cese anterior al 1º de setiembre de 1960.

Art. 12. Esta ley no afectará a quienes ampare un régimen jubilatorio más favorable.

Art. 13. La presente ley comenzará a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de octubre de 1961.

WALTER R. SANTORO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En Montevideo, el día diez del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Soldado de 1.a de Batallón de Infantería N.o 11, Juan Abraham Amaro de Abila $ 234.66; Cabo de 1.a de la Base Aérea N.o 1, Enrique Falcón $ 321.75; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería, N.o 11, Miguel Angel Martínez pesos 220.00; Corneta del Regimiento de Infantería N.o 4, Lilo Nicolás Silva pesos 233.75; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 10, Martín de Avila $ 220.00; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 5, Ademaro da Silva $ 264.00; Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 5, Justo Rufino Pereyra Giménez $ 386.46; Corneta del Batallón de Infantería N.o 11, Gerónimo Gualberto Martínez $ 233.75; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 12, Clodomiro Benigno Almada Díaz $ 220.00; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 5, Juan Emilio Gutiérrez $ 234.66; Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11, Carmelo Carabal a $ 313.78; Ex Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 12, Héctor Rodríguez de los Santos $ 220.00; Soldado de 1.a de la Base Aérea N.o 1, Antonio Leonel Benítez $ 242.00; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 13, Hugo Salvador Pérez $ 234.60; Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Claro Nelson Machado da Silva Bustamante pesos 291.50; Corneta del Regimiento de Infantería N.o 4, Américo Severiano Romano Arbelo $ 296.09; Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Carmelo María Vidal Martínez $ 900.00; Ex Soldado de 2.a del Regimiento de Caballería N.o 7, Santos Olivera $ 268.33; Soldado de 1.a de la Región Militar N.o 4, Alfredo Cedrés $ 368.00; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 13 Eulogio Pintos Bauzar $ 278.66; Tambor del Regimiento de Infantería N.o 2, Wilson Alberto Benett Vespa $ 249.34; Soldado de 1.a del Grupo de Artillería N.o 2, Juan Ignacio Núñez Alvarez $ 220.00; Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 3. Silvano Antúnez $ 234.66; Tambor del Batallón de Ingenieros N.o 3, Elio Britos $ 249.34; Sargento del Regimiento de Caballería N.o 2, Arístides Gonzálvez de Mello $ 567.79; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 12, Margot Elbio Corbo Rocha $ 220.00; Cabo de 2.a Técnico Especialista de la Base Aérea N.o 1, Simón Benero $ 720.00.

Modificaciones de Retiro

Sargento, José Ricardo Aguilar pesos 397.84; Sub Oficial de 2.a Clase, José Díaz $ 470.40; Sub Oficial de 2.a Clase, Ramón Epifanio Chocho $ 393.13; Sargento, Juan José Falero $ 404.09; Sub Oficial de 1.a Clase (Telefonista), Agustín D'Ambrosio $ 703.20; Sargento, Gervasio Artigas Paiva. Modifícase la resolución de fecha 7 de marzo de 1961 y establecer que el Sargento en situación de retiro, nombrado, computa un total de 34 años, 6 meses y 10 días de servicios, no modificando este nuevo cómputo el haber de retiro que percibe el titular (4181); N.o 7; Sargento, Juan Arrias, No se hace lugar a la solicitud de modificación de retiro de dicho Sargento; Sargento, Nicasio Mier $ 613.27.

Pensiones

Fíjanse las cuotas pensionarias de la señora María Ignacia Alvarez de Cruz y menores Juan Antonio, Raúl Miguel, Clara Mafalda y Sonia Iris Cruz, en pesos 65.03 mensuales a cada una; Desestímase la solicitud de acrecimiento de pensión de la señora Biterva Rodríguez de Dianis y señorita Esmeralda Dianis por haberse otorgado dicho aumento por resolución del 18 de setiembre de 1958; Acrécese a $ 42.32 mensuales a cada una de las cuotas de la señora Martina Segredo de Alamis y a los menores Mirta Alicia Teresita, Nurimar, Celeste Uberia, Ruben, Ismael Martín y Omar Alamis; Establécese que el aumento que les corresponde percibir a la señora María Carmen Pascale de Muniz y a su señorita hija, Laura Muniz, por imperio del artículo 21 de la ley N.o 12.801 del 30 de noviembre de 1960, desde el 1.o de enero de 1960, es de $ 38.04 y a partir del 1.o de enero de 1961, $ 21.13 mensuales cada una, totalizando una cuota pensionaria cada una de $ 101.04 mensuales desde el 1.o de enero de 1960 y ciento veintitrés pesos con un centésimo ($ 123.01) mensuales cada una a partir del 1.o de enero de 1961; Establécese que la señorita Blanca Orfilia Puech, tiene derecho a acumular libremente, el íntegro de la pensión militar generada por su señor padre con el total de la jubilación que le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, desde el 1.o de setiembre de 1960, de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 y 157 de la ley N.o 12.761 del 23 de agosto de 1960; Otórgase a la señora María Luisa Sosa de Timote y a los menores Cristina Renée, Olga Beatriz, Nélida Raquel, Nury Graciela, Delma Susana, Mario Lorenzo y Hugo Guillermo Timote una cuota pensión de $ 39.77 mensuales cada uno.

Varios

Mantiénese la Resolución de fecha 23 de Setiembre de 1958, inserta en Acta N.o 916, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Sargento (Sargento 1.o de Reserva) en situación de retiro. Amílcar Teodoro Formento.

Mantiénese la Resolución de fecha 28 de Junio de 1960, inserta en Acta número 1002, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Cabo (Sargento de Reserva). Pedro Salvador Gaucio.

Mantiénese la Resolución de fecha 6 de Junio de 1961 inserta en Acta número 1043, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Sargento (Sargento de 1.o de Reserva), en situación de retiro. Hijinio Juan José Espinosa.

Mantiénese la Resolución de fecha 20 de Junio de 1961, inserta en Acta número 1045, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro. otorgada al Cabo de 1.a (Sargento de Reserva) en situación de retiro. Fabio Elbio Reynaldo.

Mantiénese la Resolución de fecha 6 de Junio de 1961, inserta en Acta número 1043, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Sargento (Sargento 1.o de Reserva), en situación de retiro, Juan Dolores Manuel Olivera.

Mantiénese la Resolución de fecha 3 de Febrero de 1959, inserta en Acta número 934, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Sub-Oficial de cargo (Guardia Marina de Reserva) en situación de retiro, José Cortés.

Mantiénese la Resolución de fecha 11 de Enero de 1961, inserta en Acta número 1029, con respecto a la bonificación calcualda sobre la asignación de retiro otorgada al Cabo Ordenanza de 1.a (Sargento de Reserva), Luis López.

Mantiénese la Resolución de fecha 9 de Agosto de 1960, inserta en Acta número 1008, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Suboficial de 2.a Clase (Suboficial de 1.a Clase de Reserva), Ruperto Leopoldino Ojeda.

Mantiénese la Resolución de fecha 15 de Octubre de 1959, inserta en Acta número 969, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Suboficial de 1.a Clase (Telefonista) Suboficial de Cargo de Reserva, León Eleuterio Delgado.

Mantiénese la Resolución de fecha 25 de Abril de 1961, inserta en Acta número 1037 con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Sargento Pedro Somma.

Mantiénese la Resolución de fecha 15 de Octubre de 1959, inserta en Acta número 969, con respecto a la bonificación calculada sobre la asignación de retiro otorgada al Sargento Artesano, Portero, (Sargento 1.o de Reserva), Demesio Bas.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a hacer efectiva la suma de pesos 57.57 a favor de la señora María Justiniana Da Luz Leites de Crispin, por concepto de haberes no percibidos por el citado causante.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 10 de Octubre de 1961.

29477—Acéptase la renuncia que presenta el señor Carlos María Velázquez, del cargo que se menciona.

29478—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan Aramís Alvarez, al cargo que desempeña en la Dirección General de Meteorologia.

29479—Acéptase la renuncia que presenta el señor Sadi Chahnazaroff, del cargo que se menciona.

29483—Autorízase a la Prefectura General Martítima a proceder al remate público de los vehículos que se detalla.

29523—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de $ 1.398.00, destinada a abonar al diario "El Debate" el aviso que se menciona.

29529—Declárase al señor Capitán de Fragata (Cuerpo de Ingenieros de Má-

nas y Electricidad) don Ivanhoe Martínez Labadie, comprendido en el beneficio de asignación progresiva complementaria.

29530—Declárase al señor William Gerardo Coleman, comprendido en el beneficio de asignaciones progresivas.

29541—Desestímase la solicitud presentada por el Oficial 4.o (Oficial de Farmacia) del Servicio Veterinario y de Remonta, señor Ricardo Antonio Raffo.

29543—Desestímase la solicitud presentada por el señor Coronel de la Fuerza Aérea en situación de retiro, don Adriano Osimani.

29552—Establécese que el Oficial 1.o de la Dirección General de Telecomunicaciones, señor Pedro S. Cagnone, desempeñó por razones de servicio, el cargo de Jefe de 3.a durante las fechas que se menciona

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 17 de Octubre de 1961

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Reforma de cédulas

1|10—Ramón Calero García, con pesos 3.010.00. Pedro Colacce Brito, con $ 3.566.93. Clotilde Santiviago de Campos, con $ 5.721.92. Rito Casio Barros Caetano con $ 4.424.24. Erlinda García de Baptista, con $ 6.153.27. Carmela Geraldi de Camirotte y Teresa, Julio Alberto, Blanca Rosa, Carmen Margarita, María Mercedes, Elsa y Elida Camirotte Geraldi, con $ 1.666.26. Héctor Macario Artola Arambarry, con pesos 8.455.55. Antonia Mariño de Britos y Antonia Avelina Britos Mariño, con $ 5.118.52. Exequiel René Beulieu Roverano, con $ 8.187.83.

Pensiones

11|12—Jesusa López de Castro, con $ 3.805.00. Oriales Corbo de Costa y Sonia Erasmita Rosa Costa Corbo, con $ 3.711.93.

Reformas de cédulas

13|14—Sara Banchero Gordiola con $ 6.665.06. Josefa Trigo Martínez de Castro, con $ 1.244.57.

Jubilación.

15—Juan Isaías Casco Navias, con pesos 8.616.00.

Pensión

16—Argenta Bassani de Chiapponi, con $ 2.069.01.

Reforma de cédulas

17|19—Antonio Acosta Morales, con $ 6.354.20. Ubaldo Acosta Barbieri, con $ 6.559.00. Raúl Pelayo Berterretche Frigerio, con $ 17.141.49.

Jubilaciones

20|21—Carlos Castiglioni Berrutti, con $ 17.420.00. Miguel Cabrera González, con $ 6.885.47.

Reformas de cédulas

22|25—César Cataldo Delisa, con pesos 4.800.00. María Julia Ginori Clavijo de Bastos y Julia Isabel Bastos Ginori y Amalia Bastos Ginori de Gomensoro, con $ 10.800.00. Martín Brazeiro Duarte, con $ 7.492.00. Primitivo Ramón Benbetuto Medina, con $ 7.776.00.

Pensiones

26|28—Josefina Cebria Bernardo de Basil con $ 3.114.80. María del Carmen Iris Martínez de Balbi y Danila Alba y Ricardo Angel Balbi Martínez, con $ 2.940.03. Elba Cándida Oliver de Bachini y Gladys Beatriz Bachini Oliver, con $ 1.408.28, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|6|959.

Jubilaciones

29|31Petrona Vargas de Britos, con pesos 2.760.67. Carlos Enrique Bode, con $ 16.117.43. Gregorio Delfín Balbis Calventos, con $ 14.219.99.

Reformas de cédulas

32|34—Raúl Jorge Couture Etcheverry, con $ 12.194.84. Esmirna María Chiappella Siri, con $ 1.207.50. Pilar Eustaquio Cáceres Barceló, con pesos 3.780.00.

Pensión

35—Haydée Berninzoni de Corral y Rosa Mabel, Ana María, Jorge Eduardo y Daniel Ernesto Corral Berninzoni, con $ 8.395.05.

Reforma de cédula

36—María Teresa Izcua de Baranzano con $ 696.96 que a partir del 1|I|950, se servirá a razón de pesos 714.32.

Jubilaciones

37|38—Gilberto Pascual Dursi Scorzo con $ 23.920.00. Pedro Mario Barrera Méndez, con $ 15.025.33.

Reforma de cédula

39—Domingo Tejera Narvas, con pesos 1.088.33.

Pensión

40—Blandina Brun de Alves y Concepción, Anselma y Elvira Alves Brun, con $ 266.02.

Reformas de cédulas

41|43—Fortunato Accardi Mazzei, con $ 1.809.00, la que a partir del 30|XI|57 se servirá a razón de $ 1.914.14. Lauro Araújo, con $ 4.920.56. José Oresto Griego Milicua, con $ 15.523.20.

Pensión

44—María Angélica Carbone, con pesos 2.296.71.

Reformas de cédulas

45|46—Otilia Sánchez de Cacheiro, Obdulia Cacheiro de Rodríguez y Lía Cacheiro Sánchez, con $ 2.876.79; Gregoria Amalia Silva de Curcho, con pesos 4.922.96.

Jubilaciones

47|49—Lorenzo Alfredo Fontan Curbelo, con $ 8.008.45; José Manuel Flores, con $ 7.659.99; Carlos María Ferreira Bañasco, con $ 19.669.33.

Pensiones

50|51—Rosa Ippoliti de Farfaro y Adolfo y Eduardo Forfaro Ippoliti, con $ 6.355.93; María Luisa Teixeira de Ferreira, Juanita Susana Ferreira Teixeira, Lucía Gloria y Elina Elba Ferreira Fleitas, con $ 1.837.64.

Jubilación

52—Valentín Figueredo Fierro, con $ 11.865.76.

Reforma de Cédula

53—María Luisa Ruiz de Franco, Nelida Lucía Franco Ruiz y Dinora Isabel Franco Ruiz de Centrone, con $ 1.202.38.

Jubilación

54—Martín María Fierro Saredo, con $ 3.974.80.

Reformas de cédulas

55|59—Martires Ferreira Guedes, con $ 3.527.13; Devercelino Figueira, con $ 2.233.33; Carlos Fernández Correa, con $ 3.054.68; Aksenti Copechanskei, con $ 5.220.00; Juan Calvo Mallo, con $ 5.523.00.

Jubilación

60—Juan Grau Martínez, con pesos 6.900.00.

Reforma de Cédula

61—Lejzor Ginsberg Napalstek, con $ 3.201.29.

Jubilación

62—Teresa Rita Fernández de Gennuso, con $ 4.305.00.

Reforma de Cédula

63—María Sara Alberto Fernández de Gutiérrez, con $ 6.171.08.

Jubilaciones

65|67—Lujana Ruiz Díaz Olivera de Quintana, con $ 6.528.79; Sandalio Goncalves, con $ 4.876.67; Valentín Félix García Lois, con $ 8.981.65; José Luis González, con $ 20.207.33.

Reformas de cédulas

68|72—Primitivo González Rodríguez, con $ 7.366.47; María Hortensia Ponce de León de Ferrando y Olaondo, María Hortensia y Violeta Blanca Fernanda Ferrando Ponce de León, c|$ 13.200.00; Ruperto Delmiro Gómez Fernández, con $ 5.396.67; Pedro Giménez, con pesos 7.200.00; Rodolfo Aurelio Garrido Glaldroni, con $ 12.636.00.

Pensiones

73|74—Evergista Maquiote de González, con $ 1.040.00; Manuela Ferrari Moggi, con $ 1.219.81.

Jubilación

75|76—Lorenza Amalia Fourcade Ferrero de González, con $ 900.00; Bonifacia Amanda Fernández Silva, con pesos 9.920.00.

Pensión

77—Octaviana María Sunilda Anchen de Barrios, Julio César y Mirta Aurora Barrios Anchen, Olga Amalia y Asunción Barrios Camirotte, con $ 2.813.18.

Reformas de cédulas

78|80—Francisco Arturo Máximo Genovese Vetere, con $ 10.132.80; Pedro A. González Paredes, con $ 3.294.06; Pedro Fortunato González Falero, con $ 8.250.00.

Jubilación

81—Umberto Pablo José Zerboni Sala, con $ 10.000.00.

Reformas de cédulas

82|84—Carlota Mogordoy de García, con $ 2.731.60; Santiago Gallo Valdes, con $ 1.229.01; Blanca Zulma Macari, ahora de De Vitta, con $ 11.100.00.

Jubilación

85—Luis Antonio Chagas, con pesos 11.478.00.

Pensiones

86|87—Paula Francisca Díaz de Dicono, con $ 4.080.00; Juliana Rosasco de Di Virgilio, con $ 2.292.48.

Jubilación

88—Teófilo Pablo Estigarribia Rodríguez, con $ 9.031.99.

Reforma de cédulas

89|90—José Domínguez Duguín, con $ 4.786.77; Otilia Santamaría García de Dutra, con $ 8.493.20.

Jubilaciones

91|94—Basilicio Manuel del Pino Mayobre, con $ 9.090.05; Esneldo Cosme Durán Martínez, con $ 12.287.10; Mario Ernesto del Bo, con $ 6.844.66; Josefina Ailaria Nieva de Delgado, con $ 2.400.00.

Pensiones

95|96—Luisa Leonia Ulrich de Dentel, con $ 1.800.00; Carmen Laurino de De Pedro, con $ 2.440.00.

Reforma de cédulas

97|98—Albérico Loitey Jauregui, con pesos 11.609.40, y a partir del 1.o de enero de 1957 se servirá a razón de pesos 14.723.86; Ignacio Héctor Blanco Mazzuletti, con $ 3.686.37.

Pensiones

99|100—Diadema Fagúndez de Alves, con $ 1.890.00; Alicia Antonia Chucarro Romero, con $ 1.217.37 desde el 8 de octubre de 1955, y a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de pesos 5.102.50.

Jubilación

101—Manuel Mauricio Esborlatti, con $ 12.635.00.

Reforma de cédulas

102—Aurelia Campisteguy de Moreau, con $ 5.850.00, que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 7.588.35 y desde el 1.o de enero de 1961 a razón de $ 11.964.33.

Jubilación

103—Angel Salustiano Aguilar Alessandre, con $ 7.759.00.

Reforma de cédulas

104|105—Humberto Saturnino Bianchi Altuna, con $ 31.058.88; Dolores Canessa de Espalter y Dolores Espalter Canessa, con $ 13.106.72.

Pensión

106—Dominga Haidel de Demetriuc, Miguel, Basilio, Jorge, Sofía Dominga, María y Rosa Demetriuc Haidel, con pesos 4.769.07.

Reforma de cédula

107—Luis Lima González, con pesos 4.162.85.

Pensión

108—María Mercedes Pastorino de Lloveda y Mariana Lloveda Pastorino, con $ 5.950.67.

Reforma de cédula

109—María Dominga y Aída Esther Ibaldi, con $ 470.48.

Jubilación

110—Manuel Inchauste Feudes, con $ 483.39.

Reforma de cédulas

111|117—Clorinda de Lima de Hernández, con $ 2.986.67; Armando León Hernández Rodríguez, con $ 6.263.33; Alfonso Ipharraguerre Busch, con pesos 5.120.50; Aída Ofelia Rossi de Iguarán, con $ 4.092.44; Arturo Laporte Honegger, con $ 3.295.82; Adelia Rosa Pereyra de Fornari, y Lilián, Margot del Luján, y Mirta Mabel Fornari Pereyra, ésta última ahora señora de Uriarte, con $ 3.610.71; Alejandrina Polinari de Daguerre, y Elsa, Carmen Melchorita, Primavera Coca, Lidya Mabel y Luis Armando Ernesto Daguerre Polinari, con $ 2.914.99

Jubilaciones

118|124—María Ramona Montesano Succassa de Montaño, con $ 5.183.50; Matías Nepomuceno Menchaca, con pesos 6.570.00; Carlos María Mombru Moreyra, con $ 7.000.00; Rudecinda Eudoxia Martínez, con $ 13.321.15; Severo López Gómez, con $ 5.501.40; Andrés Plácido Lebrato Rodríguez, con pesos 23.096.68; Elia Medeiros Iraola de Lago, con $ 4.370.40

Reforma de cédulas

125|128—Domingo Gilberto Hernández Maurante, con $ 10.170.30; Concepción María Hernández Posada, con pesos 3.900.00; Anselmo Hidalgo, con pesos 3.810.00; Dolores Fausta Téchera Umpiérrez de Ghiglino, con $ 2.325.14.

Jubilación

129—Afórico Carbonell Carreras, con $ 2.001.12.

Reformas de Cédulas

130|131—Angel García Lima, con $ 6.438.49; Arnoldo Enrique Guerra Raffo, con $ 3.214.33.

Jubilaciones

132|133—Ofelia Artemides Camarotte de Malacrida, con $ 900.00; Pedro Antonio Martínez Teliz, con $ 9.095.58.

Reforma de Cédula

134—Aurelio Gariarini Carbajal, con $ 712.79.

Jubilaciones

135|140—Haydée García Mediel, con $ 40.960.00; Víctor Modesto Pedro Guidici Rodríguez, con $ 5.328.00; Galo Américo Galli Píriz, con $ 11.196.05; Manuel Francisco López Noguez, con $ 8.820.00; Luis Ernesto Lagomarssino González, con $ 10.380.00; Angela López, con $ 5.120.00.

Reformas de Cédulas

141|142—Asunción Rilo de Lauinado, con $ 2.180.82; Celia Inés Rodríguez de Mesecke, con $ 338.63.

Jubilación

143—Modesta Cairo Pordomo de Marquez, con $ 900.00.

Reformas de Cédulas

144|146—Antonio Rufino Dionisio Wiegel Mussi, con $ 3.503.33; José Nas Machen, con $ 4.743.00; Hugo O'Neill Guerra, con $ 18.000.00.

Jubilación

147—Elvira Carracero Souto de Olbagaray, con $ 7.000.00.

Reformas de Cédulas

148|149—María del Carmen Miranda Castiñeira, con $ 4.693.80; María Angélica Costa de Michelini, con pesos 2.798.77

Jubilación

150—Pablo José Nievas, con pesos 2.363.30.

Pensión

151—Agustina López de López y Braulio José López López, con pesos 3.111.93.

Reforma de Cédula

152—Pedro Gilberto Labarnoís, con $ 4.320.00.

Jubilación

153—Miguel Lubera Amarelly, con $ 10.710.00.

Reformas de Cédulas

154|158—Juana Sara Lima Vega, con $ 4.237.00; Duilio Lázaro Lagorio Stella, con $$ 7.008.23; Elena Lerena Parrillis, con $ 8.492.80; Francisco Emman Píriz, con $ 5.503.37; Tesa Arbizu de Martínez, con $ 691.22.

Pensión

159—Julieta Gallinal de Martínez, con $ 2.600.00.

Jubilación

160—Daniel Mora Delgado, con pesos 3.278.23.

Reforma de Cédula

161—Eva María Ramos de Miguez y María del Carmen Miguez Ramos, con $ 3.155.35.

Pensiones

162,163—Victoria Amelia Prantl de Navas, con $ 1.800.00; María Luisa Corbi de Maqui, con $ 2.280.27.

Reformas de Cédulas

164|176—Adriano Meneghetti Pertile, con $ 5.744.00; Alcira Colomba Maglia Vanoni, con $ 7.938.06; Juan Carlos Lombardi Lungo, con $ 2.000.72; Emeterio Machó Sánchez, con $ 3.254.57; María Trigo de De Marsilio, con pesos 4.429.38; Zulma Baston de Rivero, con $ 9.230.00; Manuel Rodríguez Varela, con $ 1.061.03; Esteban Robayna Rodríguez, con $ 4.040.00; Ramón Aurelio Pérez González, con pesos 4.930.86; Donato Silverio Preza Pereira, con $ 5.649.47; Carlos Gualberto Pean, con $ 4.056.00; Carlos Aureliano Pío Rabassa Devoto, con pesos 16.234.44, la que a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de $ 17.382.60; María Auxiliadora Robaina, con $ 4.790.00.

Pensión

177—María Hortencia García de Pinilla y Gladys Hortencia y Daniel Osvaldo Pinilla García y Susana Raquel Pinilla Lefort, con $ 5.628.03.

Reforma de cédulas

178|179—María Eugenia Piriz Piriz, con $ 2.629.35; Ricardo Prado Guerra, con $ 333.34.

Jubilaciones

180|181—Gerónimo María Magariños Maturel, con $ 7.317.33; Valeriano Angel Zecchini Piva, con $ 7.444.83.

Reforma de cédula

182—Gervasio Antonio Pintos de Abreu, con pesos 3.669.50, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de febrero de 1961.

Pensión

183—Leonarda Serafina Sentini Sburlatti de Parra, con $ 6.603.00.

Reforma de cédulas

184|188—María Brunetto de Picherno, con $ 1.771.15; José Alcides Pirotti Walter, con $ 8.088.00; Julio César Pérez Jaureguiberry, con $ 11.634.47; Vicente Emilio Pagano Mariconto, con pesos 9.802.60; Dominga Reyes Martínez de Paramos y Olga Paramos Reyes, con $ 879.63.

Jubilación

189—Guillermo Palla Freire, con pesos 9.803.90.

Reforma de cédulas

190|191—Conrado Peter Sigg, con $ 2.758.76; Angel Antonio Palumbo Di Lucco, con $ 7.335.00.

Jubilaciones

192|196—Marcelo Ramírez, con pesos 6.260.00; Justo Pereira, con pesos 1.472.84. Esta pasividad es de carácter temporal; Hilario Pla Batista, con $ 4.960.00; Gervasio del Carmelo Muñoz Bonelo, con $ 15.360.00; Enrique Pérez Pérez, con $ 11.928.00.

Reforma de cédula

197—Elena Salaberry de Rocha, con $ 3.176.67.

Jubilaciones

198|199—José Dasilio Silva Silva, con $ 2.393.53, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6 de enero de 1960; Pedro Schialero Córdoba, con $ 7.350.00.

Reforma de cédulas

200|201—Juana Gualberta Ayala de Romero, con $ 2.985.68; Elsa Barriola Uriarte de Sosa, con $ 1.209.57.

Pensión

202—Hortensia Sosa Brun de Mariño y Nelsa Mariño Sosa, con $ 3.960.00.

Reforma de cédulas

203|204—Alejandra Atanasia Castro de Sosa y Julia Ester, Celia Gladys y Elsa Nellys Sosa Castro, con $ 1.030.29; Ana Perna de Smitt y María Gladys, Aída Luz, Miguel Angel y Juan Carlos Smitt Perna, con $ 1.426.63.

Jubilación

205—Máximo Trinidad Santiago Gómez, con $ 5.060.00.

Reforma de cédulas

206|207—Fortunato Silvera Olivera, con $ 2.310.60; Arturo San Martín, con $ 3.907.00.

208—Declarar que el señor Ramón Acosta Paredes no tiene derecho a la jubilación solicitada.

209—Declarar que el señor Rafael Lorenzo Tasende, jubilado civil, tiene derecho al beneficio de casa-habitación como cuidador y sereno de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo (Artículo 81 de la ley número 9.940 de 2|VII|40) y declarar asimismo que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 6.720.00.

210—Declarar pensionista civil a la señorita María Luisa Pereira, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 20 de junio de 1961 a la señora Elvira Fernández Mori de Pereira y a Josefina, Rosario, Laurinda, José María, Elvira y Margarita Pereira Fernández, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación anual de $ 2.734.16.

211—Declarar que las señoritas María Ema Paulina y Fermina Celia Catalina Tiscornia Montaldo, pensionistas civiles, tienen derecho a acumular la pensión graciable a la legal que perciben a partir del 1.o de enero de 1961 (artículo 55 de la ley N.o 12.761 de 23|VIII|60).

212—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|X|58, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Benjamín Demetrio Osorio Irazu, en el sentido de establecer que a dicho titular le corresponde percibir una asignación anual de $ 6.608.16, la que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 6.642.40 anuales.

213—Declarar pensionista civil a la señorita Nidia Núñez, como copartícipe de la pensión otorgada por S R de 21 de enero de 1938 a las señoritas Carmen Ulpiana y Alicia Clara Núñez, con una asignación anual de $ 143.35.

214—Declarar pensionista civil a la señora Maurilia Martínez de León con una asignación anual de $ 3.639.78. Y declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión señor Juan Pío León, fallecido el 19|IV|961, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 4.039.56 anuales.

2.o Dejar sin efecto, en razón del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que a continuación se expresa, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

215|226—Luis Catenaccio Sprovieri, 6|IX|60; Eustaquio Silverio Besio Villagran, 27|IX|60; Claudio Britos, 14|VI|60; Pedro Ricardo Alberti Escuder, 27|IX|60; Eduardo José Ambrosoni Cambiaso, 13 de agosto de 1959; Fermín Aníbal Benitez Anouilh, 30|VIII|60; Julián Alfredo Casco Franco, 15|III|60; José Manuel Raúl Lamela González, 29|III|60; Clemencio Cupertino López, 10|V|60; Héctor María Elorza Arrieta, 5|VII|60; Ema Rigoberta More Gutiérrez, 23|VIII|960; Jacinto Zoilo Larroza, 16|VIII|60.

227|240—Ema Ana Denis de Jacobo, 16|VIII|60; Antonio Justo Puentes, 3 de marzo de 1960; Nicolás Umberto Capuano, 5|VI|60; Gregorio Cuadro Curbelo, 19|VII|60; Manuel Amoedo Piñeiro, 10|V|60; Valentín Albino Bugarín, 4|X|60; Ramón Felipe Denis Velos, 22 de octubre de 1959; Evaristo Ramón de León Santos, 9|VIII|60; Alba Diego Suárez, 30|VIII|60; Pedro Quintín Casella Picco, 26|VII|60; Carlos Fracuelli Colombo, 9|VIII|60; Juan Gadea Resego, 13|IX|60; Culmen Felipe Goyeneche Linaro, 28|I|60; Bruno Héctor Garre Blengio, 9|VIII|60.

241|146—Angel Ciarlantini Piersanti, 16|VIII|60; Luis Liccio Martucielo, 19 de julio de 1960; Luis Carlos Malugani Malugani, 22|IX|60; Saturnino Desiderio Rodríguez Rearden, 7|VI|60; Loreto Rodríguez Percovich, 5|IV|60; Dionisio Rodríguez Machado, 7|VI|60.

3.o Conceder, el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

247|250—Miguel A. Crosa, con pesos 1.410.00; Angel Rodríguez Buenseñor, con $ 1.477.95; Julieta Daglio de Pérez, con $ 2.509.25; Raúl Carames, con $ 924.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

38.a SESION ORDINARIA

Agosto 16 de 1961

PRESIDEN: EL SEÑOR DON JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DR. JOSE BOVE ARTEAGA

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, ING. LUIS GIANNATTASIO Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DOCTOR RAFAEL TOGNOLA

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá —cuarto intermedio— mañana miércoles 16, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ejecutar un plan de obras públicas. — Carp. 1439. Rep. 324.

2º) Continúa la exposición del señor senador Piffaretti acerca de lo actuado con relación a la droga "Lisado de corazón". — Carp. 1335.

3º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija y regula la indemnización en la expropiación de inmuebles. — Carpeta 311|959. Rep. 135|961.

4º) Continúa el debate sobre el estado actual de la edificación escolar. — Carp. 1328.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. Repartido 248|961.

6º) Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. Rep. 247|961.

7º) Se indican los trámites para la reválida de las inscripciones electorales. — Carp. 270|959. Repartido 320|960.

8º) Se actualiza la ley vigente sobre organización y funcionamiento de los Gobiernos Departamentales. — Carp. 86|959. Rep. 262|961. (Previo informe).

9º) Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir a los gastos de instalación del servicio de luz eléctrica para el pueblo España. — Carp. 1414. Rep. 311.

10º) Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir a los gastos de instalación del servicio de luz eléctrica para el pueblo Constitución. — Carp. 1469. Repartido 326.

11º) Se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar un plan de inversiones agropecuarias. — Carp. 1433. Repartido 327.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

12º) Dictamen de la Comisión Especial Investigadora, sobre los hechos que provocaron la paralización de los servicios de P.L.U.N.A — Carpeta 1319. Repartido 263.

13º) Anuencia al Poder Ejecutivo, para designar al doctor Carlos María Larghero, para iniciar una investigación en P.L.U.N.A. — Carp. 1334. Rep. 151.

14º) Se declara ajustado a derecho, el decreto del Poder Ejecutivo, de 14 de febrero de 1951, en el que se establece no corresponde la venia del Senado, cuando existe sentencia judicial, que imponga pena de inhabilitación a un funcionario público. — Carp. 517 955. Rep. 132|961.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

15º) Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Carp. 1284. Rep. 57.
b) Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas. — Carpeta 1367. Rep. 178.
c) Ministro del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 1459. Rep. 322.

16º) Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1961). Carp. 1363. Rep. 277.
b) Enfermera 1ra. del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1961). Carpeta 1364. Rep. 278.
c) Encuadernador de la "Sección Diario Oficial" de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1961). Carpeta 1365. Rep. 279.
ch) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1961). Carp. 1081 960. Rep. 280|961.
d) Funcionaria de la Dirección General de Estadística y Censos (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1961). Carp. 1375. Repartido 281.
e) Auxiliar 5to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1961). Carp. 1125 960. Rep. 282|961.
f) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (ex-Servicio Oficial de Distribución de Semillas). (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1961). Carp. 1378. Rep. 283.
g) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios (ex-Servicio Oficial de Distribución de Semillas). (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1961). Carp. 1379. Rep. 284.
h) Cartero de 5ta. categoría de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1961). Carp. 1391. Rep. 313.
i) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. (El plazo constitucional vence el 10 de setiembre de 1961). Carp. 1394. Rep. 323.
j) Peón del Departamento de Parques Nacionales. (dependencia del Ministerio de Obras Públicas). (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1961). Carp. 1423. Rep. 325.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Batlle Berres, Besozzi, Brena, Bruno, Cardoso, Fischer, Fraga, González Conzi, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Beltrán, Bottinelli, Brause, Del Campo y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Chelle y Fusco.**
Sin aviso, el señor senador **Silva.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, señor Ruben Pazos Fernández. Carp. 1498.

Chofer del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señor Ramón Laside. Carp. 1497.

Y Lavandera Planchadora del Hospital Vilardebó, señora Percilia Márquez de Mujica. Carp. 1459.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Presupuesto eleva informado el proyecto de ley, por el que se arbitran recursos para dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del contrato celebrado por la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande. Carpeta 1477.

—Repártase.

Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

3

—Para una cuestión de fueros, tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: Por la prensa de esta mañana me he enterado que se ha hecho capítulo, por un senador de la circunstancia de que, asistiendo yo casi siempre a las sesiones del Senado, a menudo o algunas veces, me retiro antes de la hora. Reconozco que éste puede ser un defecto mío y creo que es un mérito el tener el valor de reconocer los propios defectos.

Recuerdo que cuando entré a la Cámara, hace unos buenos 40 años, después de haber pronunciado algunos discursos, amigos comunes felicitaban a mi padre por el éxito de mi peroración. Y mi padre les contestó que eso sería posible, pero que yo tenía un gran defecto: que no tenía aguante parlamentario. He tratado de corregirme ese defecto, y lo he hecho en la medida de mis posibilidades.

Pero ya que se es tan susceptible con el que da lugar a que se plantee en Sala un asunto de un interés puramente personal y local, y que se utiliza los servicios de espionaje de los funcionarios para llevarle la hora y minutos cuando uno entra y sale de la Sala, me parece que tengo el derecho, a mi vez, de plantear algunas otras cosas, seguramente más delicadas y graves, que pasan en este Senado, y sobre las cuales rodamos con buena voluntad.

En primer lugar, este Senado ha destruído totalmente la noción de la hora previa. La hora previa, según el reglamento...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estoy hablando y no le permito. Es una exposición personal.

El Senado ha destruído totalmente la hora previa. No hay lo que se llama hora previa. Dice así, el artículo 89 del Reglamento: "Se dejará luego un breve tiempo para dar lugar a las observaciones de los Senadores, tanto sobre el acta taquigráfica como sobre cualquier otro tema que reputasen conveniente: solicitudes, proyectos o indicaciones de simple expediente o economía interna de la Cámara". Y el artículo 90 dice: "Esas solicitudes, indicaciones y reclamaciones serán atendidas por el Presidente, o consideradas inmediatamente por la Cámara [illegible] a una Comisión, según corresponda."

Basta leer esto para darse cuenta de que está totalmente deformada y desfigurada. En la hora previa se habla de cualquier asunto; se traban debates sobre problemas de cualquier índole. La hora previa no es hora previa sino hora y media previa o dos horas previas.

SEÑOR PIFFARETTI. — Votada por el Senado.

SEÑOR RODRIGUES LARRETA. — A menudo ocurre que llega la hora 19 y estamos todavía en la hora previa. Hay oradores que hacen uso de esa hora previa y espetan discursos interminables e infatigables. La verdad es que

para pronunciar discursos infatigables, para pronunciar discursos que no tienen fin, pueden señalarse algunos senadores y yo soy capaz de pedir una investigación a la persona que dió esa información de la hora que se entra y sale en el sentido de ver cuanto tiempo duran los discursos de ellos sobre temas que no están en la orden del día.

Otra de las características. es que en este Senado no se trata jamás la orden del día. Pediría que se me señalara, en lo que va del año, un solo día en que se haya tratado un asunto importante de la orden del día, que haya sido discutido y aprobado. Constantemente entra uno y se exaspera al ver de que manera se pierde el tiempo en el Senado, en peroraciones contrarias al Reglamento y contrarias al sentido común, propiamente.

Ya que yo tengo el deseo, como digo, de corregir mis defectos, si los tengo, y acabo de reconocer que a veces no puedo soportar esos debates interminables sobre temas que no están en la orden del día y que no tienen atingencia con los problemas propios del Senado, puedo decir que ayer, sin ir más lejos, el señor senador Brause pidió la palabra y habló durante dos horas y media.

SEÑOR PIFFARETTI. — Con todo derecho.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tendrá todo el derecho de hablar dos horas y media, pero no creo que nadie tenga derecho a hablar dos horas y media, en un Senado que se respete. El senador tiene el deber de ser concreto, porque habiendo 31 senadores no es posible que cualquiera pueda hablar todo el número de horas que se le ocurra, porque entonces esto es la verborrea y no el Senado.

(Interrupciones). — (Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Usted se desahoga en "El País".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es el instituto nacional de la verborrea.

Pero podría ir más lejos: se está convirtiendo en una cosa peor este Senado.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Por que no suprime el Parlamento?

Si se ha referido a mi, le puedo decir que es un atrevido.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los únicos atrevidos son los demás. Ustedes no son atrevidos.

SEÑOR BRAUSE. — He dicho que si se ha referido a mi.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo nombro a usted como uno de tantos; después de usted hubo otro que le mató el punto, evidentemente.

(Interrupciones). — (Campana de orden).

Espérese, señor senador; el señor senador Acquistapace habló tres horas y media.

SEÑOR PIFFARETTI. — Y va a seguir hablando, con todo derecho.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que hable 40 horas y entonces será la maratón de la oratoria macarrónica y quedaremos todos contentos.

(Interrupciones). — (Campana de orden).

Bien, señor Presidente; aquí se pronuncian discursos prolongados sobre cualquier tema. Ayer, por casualidad, se trató el tema que estaba en la orden del día. Naturalmente que no se llegó a ninguna solución, porque aquello era inacabable y habría durado hasta las 4 de la mañana y seguirían hablando los mismos oradores o algunos reposteros tomarían la posta.

Hay todavía casos peores. Hay una inconstitucionalidad manifiesta en que está incurriendo la minoría, que tanto reprocha a los demás. Varias veces, al llegar al Senado, se me dice: "Apúrese a entrar a Sala, porque si ustedes no hacen quórum la minoría no entra".

SEÑOR BRAUSE. — Ese no es mi caso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido a mis correligionarios que me contesten si es o no verdad lo que acabo de decir.

SEÑOR BRAUSE. — Yo siempre estoy en Sala antes de empezar la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esto es inconstitucional. No es el caso de un señor senador, ni de tantos que están 2 o 3 horas; son un grupo de senadores que deliberadamente boicotean la acción del Senado.

SEÑOR BRAUSE. — No acepto el cargo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es anti-reglamentario, es ilegal y es inconstitucional.

Bien, señor Presidente: desde mi posición, al ver que lo mío daba lugar a que se averiguara a que hora me retiraba, por medio de un ujier, que está llevando las cosas con maquinita, como en las carreras, me digo: estos señores senadores, que viven en violación constante de los reglamentos, de las leyes y de la Constitución,...

SEÑOR PIFARETTI. — Fué una moción del señor senador Fraga.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ...porque la no asistencia colectiva es una violación flagrante de la Constitución de la República, y de los deberes más elementales...

SEÑOR BRAUSE. — No acepto el cargo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No lo acepta pero lo cumple.

SEÑOR BRAUSE. — No, señor senador. Usted es injusto conmigo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Puede ser que con usted; no he individualizado, pero lo que sé, es que varias veces se me ha dicho y lo he comprobado, que hasta que no estemos los 16 senadores reunidos de la mayoría, la bancada de enfrente está vacía. Hago excepción de los grupos menores, que esos sí, concurren; lo reconozco. Pero los grupos colorados —es posible que el señor senador Brause venga— sé que deliberadameinte porque se me anuncia cuando llego aquí, no entran a Sala si la mayoría no hace número. En consecuencia, si nosotros no hacemos número, no hay sesión. Eso es violatorio de la esencia constitucional.

Lo mío, tiene poca importancia. Algunas veces, efectivamente, hastiado, aburrido o cansado, o arrastrado por otras aficiones que puedo tener, como tienen todos los seres humanos...

(Hilaridad).

—...y voy a citar una de ellas, voy a jugar al bridge al Club Uruguay. Me parece que no es un delito que un hombre público pueda tener una hora o dos de distracción, después de haber trabajado todo el día, desde las 10 de la mañana en el diario, porque soy un director de diario auténtico, al cual le dedico cuatro o cinco horas de trabajo por día. Luego, vengo aquí y sigo trabajando, y me parece que puedo tener derecho a algún esparcimiento, sobre todo cuando la conducta de los señores senadores no me inspira otra cosa. Si se estuviera discutiendo desde el principio la orden del día, yo seguiría un principio elemental y permanecería en la sesión siguiendo el asunto; pero cuando se está hablando de papas y mejillones, de cualquier cosa menos de lo que está en la orden del día, como ocurre en casi todas las sesiones, se explica mi actitud.

Pido que se haga una investigación para ver qué día se ha tratado un asunto importante de la orden del día. Habrá dos o tres sesiones en el curso del año y cinco o seis en toda la gestión de este Senado.

Soy enemigo de plantear estas cosas; pero esta mañana me sorprendió de tal manera que se agraviaran contra mí que habían estado silencioso oyendo esos discursos, que tuvieran el placer de manosearme por el solo gusto de hacerlo. Por eso reacciono así, y pongo las cosas en su lugar.

Tendré —me lo dijo mi padre— un poco de escasez de aguante parlamentario, pero a pesar de eso, siempre he tenido el honor de ser elegido resultando seis veces diputado y cinco senadores de la República. Parece que el electorado no me censura tanto como los que me llevan la cuenta de los minutos y segundos que estoy aquí sentado; pero entonces, cuando estoy dispuesto a hacer un esfuerzo, pido a los demás que lo hagan y se concreten a tratar los asuntos de la orden del día, y que no pronuncien discursos inacababies sobre temas que fabrican, que nada tienen que ver sobre lo que debe tratar el Senado.

SEÑOR BRAUSE. — Se vé que no los escuchó. Se referían al Plan de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Acquistapace.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Lamento que el señor senador Rodríguez Larreta haya tomado esto como una agresión que yo pudiera haberle hecho.

El señor senador conoce, entonces, una parte de mi exposición. Nuestra exposición no fue una agresión al señor senador, sino una réplica, porque me consideré agredido por un suelto del diario "El País", que radiqué en el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Un suelto insignificante.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor senador deprecia su diario.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No era para agravio.

(Interrupciones). — (Campana de orden).

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor senador Rodríguez Larreta desprecia la importancia que tiene su diario.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A veces sí.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Su diario es muy leído y lo que dice llega al pueblo, y tenemos que sentirlo así.

Cuando el señor senador en su diario dice: "Los legisladores colorados no han hecho quórum en el Senado para que pueda sancionarse el proyecto sobre reparación de caminos ni votan en la Cámara los recursos destinados a financiar el Plan de Obras Públicas, obstaculizar de ese modo irrazonable el progreso del país, que no es de los blancos sino de todos los orientales, equivale políticamente al "harakiri de los nipones". Dice más adelante: "El nacionalismo, en la oposición, no procedía así", y sigue con la información del doctor Barrios Amorín.

Esto, a nosotros nos dolió, porque somos de los que concurren normalmente a las sesiones del Senado. Puede haber, como dice el señor senador, una conducta nuestra en el sentido de que en algún caso no entremos a Sala. Admito que eso pueda ser discutido; pero lo que no es razonable es que se nos atribuya la responsabilidad de que no se vota el Plan de Obras Públicas, cuando yo documenté en la sesión, que había sido el senador que había concurrido a todas las sesiones de la Comisión.

Me resultaba doloroso que, a través de las palabras del señor senador, actuando en el diario, se nos quisiera atribuir la responsabilidad que de ninguna manera nos cabía.

En cuanto al espionaje, no es tal; no hay tal espionaje. Hay una resolución del Senado, no a propuesta nuestra ni de la minoría, sino del señor senador Fraga, que pidió que se llevara cuenta de quienes eran los senadores que se retiraban.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y por qué no se lleva cuenta de la hora a que llegan?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — También se lleva.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por qué no se lleva cuenta de los que están a las siete de la tarde y de los que no están?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Eso lo tiene que hacer el señor senador proponente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No creo, señor senador, que la política propuesta en el sentido de controlar a los señores senadores que se retiran de Sala, estuviera dirigida a los senadores de la minoría. Creo que tenía nombre y apellido. Algún senador dolorido de ver que se pasaba en responsos en Sala porque no se trabajaba o porque no se venía a las sesiones, y ese senador se retiraba temprano, porque le gusta el bridge, molestado, hizo la proposición. El tiro estaba dirigido, señor senador, porque no era para nosotros.

En cuanto a los discursos quilométricos, efectivamente, a veces los hacemos. Y, a veces, en algún caso hasta he pedido disculpas por la extensión de mis discursos; pero en este caso tengo toda la razón de haber sido extenso. Quise ser extenso en la Comisión de Fomento y se me propuso que las manifestaciones que estábamos haciendo las hiciéramos en Sala. Incluso señor Presidente, el señor senador Bruno, que presidía la Comisión, dijo que él iba a hacer sus manifestaciones en Sala y que algunas de las manifestaciones podríamos hacerlas aquí. Nos pareció bien porque, en realidad, cada uno tenía posición tomada y, no íbamos a ganar nada con decir en Comisión lo que íbamos a repetir en Sala. Admitimos la posición que nos pareció razonable. A costa de aquello hay que pagar con estos hechos. Me remito al testimonio de los integrantes de la Comisión, que fueron los que lo dispusieron y estuvimos todos de acuerdo en que se siguiera ese procedimiento, porque teníamos posición tomada y definida, y no era útil que siguiéramos haciendo largas exposiciones. Yo interrumpí la que estaba haciendo, en la mitad. Aquí he repetido, prácticamente, lo que dije en Comisión. No he repetido algunas de las cosas que dije, porque estaban en la segunda parte de mi exposición.

No admito las observaciones del señor senador, y aclaro que no tuvieron las mías el sentido de agravio que le atribuye, ni de agresión, sino que fue la respuesta a algo que considerábamos, sí, una agresión a nosotros.

En cuanto a los discursos quilométricos, no olvide el señor senador, que aquí hubo discursos de siete horas de senadores y diputados de su partido, el doctor Barrios Amorín tenía el privilegio de los largos discursos. Incluso al informar Planes de Obras Públicas; también el señor senador Ferrer Serra, habló una vez siete horas.

SEÑOR LEPRO. — Catorce cuando las implicancias.

SEÑOR PIFFARETTI. — Fue el doctor Ferrer Serra.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Finalmente, señor Presidente, yo no discrepo con el señor senador en materia del uso que se hace pero nos llama la atención que este planteamiento lo hagan ahora desde la mayoría. Nos hubiera gustado mucho que el señor senador hubiera hecho ese planteamiento cuando formaba parte de la minoría. Ahora me parece inoportuno.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es lo mismo, señor senador.

¿Me permite, señor senador? En el tono sereno en que está hablando quiero decirle algo.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo, como senador y diputado he votado por lo menos 6 o 7 planes de Obras Públicas del Partido Colorado.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Lo reconozco, pero me permito hacer notar que actuamos juntos con el señor senador en breves sesiones, en una Comisión Especial de la Asamblea General. Yo actuaba sustituyendo al señor senador Abdala que estaba con licencia. En esas sesiones se trató el Reglamento de la Asamblea General y compartí los puntos de vista que sostuvo el señor senador tendientes a reformar dicho Reglamento de manera que ese órgano pudiera funcionar.

A muchos de los señores senadores he manifestado personalmente, y, también en Comisiones, que este momento en que el Partido Colorado conserva su afán de trabajo y su espíritu constructivo, y el Partido Nacional está asumiendo las responsabilidades del Gobierno, es la oportunidad en que se corrijan los órganos de Gobierno para que trabajen mejor.

No discrepo con el señor senador. Repito que no me parece oportuno que haga ese planteamiento ahora, cuando somos nosotros los que tenemos este derecho al pataleo, que es lo único que nos queda, máxime en este caso, que como ha dicho el señor senador Brause, tenemos tantas dificultades para obtener información y poder así desarrollar nuestro pensamiento con respecto al Plan de Obras Públicas.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Gran parte de lo que iba a decir lo ha expresado con eficacia mi compañero de sector, señor Acquistapace. Pero a mí me producen estupor las palabras del señor senador Rodríguez Larreta, porque demuestra que carece de información de lo que ha sucedido en Sala.

Empezó por demostrar información cuando dijo que la moción tipo espionaje, de controlar las horas de entrada y de salida de los senadores, provenía de un representante del sector de la mayoría.

SEÑOR FRAGA. — Voy a contestar al señor senador. Yo no hice ninguna moción.

SEÑOR ABDALA. — Me puede contestar en el momento que desee, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — No hay ninguna moción propuesta por mí. Vamos a aclarar las cosas.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Dije que era mocionante de la disposición reglamentaria, pero eso deja de ser mío para ser de todos ustedes. Eso está terminado.

SEÑOR ABDALA. — Ese es el sentido que tiene.

SEÑOR FRAGA. — Mi moción no era para un caso concreto, y no tiene nada que ver con este caso concreto, porque lo que planteó el señor senador Acquistapace se refería a la conducta de unos de los señores senadores. Había otros señores senadores que estaban en el mismo caso, y eso no lo dijo el señor senador. Ahí está la injusticia. Eso es lo que hay que reclamar. Es injusto, porque hay muchos señores senadores que faltan en iguales condiciones.

¿Por qué emplaza las baterías contra un senador determinado? Puede decir lo mismo con respecto a otros senadores que faltan y no cumplen con su deber.

Por consiguiente yo no estoy en esa condición moral. Yo aplico el Reglamento pero no mi antojadiza opinión, que pocas veces la expreso, resevándola para mí.

SEÑOR ABDALA. — Respecto del valor que pueda tener la opinión de cada senador sobre el señor senador Fraga debo decir que cada uno lo calibra a su manera. Yo también tengo opinión formada sobre cada uno de los señores senadores.

Pero lo que sucede es más grave y lo ha dicho el señor senador Rodríguez Larreta y es que desconoce la esencia misma del Parlamento. El señor senador Rodríguez Larreta cree que este Cuerpo es para dictar u homologar leyes y que deja de ser caja de resonancia como ha sido costumbre inveterada de más de cien años de nuestra República, y como es en todos los países democráticos del mundo.

(Apoyados).

—Todos tenemos derecho a traer problemas de actualidad o de distinta naturaleza.

En cuanto a las disposiciones reglamentarias que él invoca, el Partido Nacional, que es mayoría por sí solo, podría modificar esta disposición y si el señor senador tiene gravitación dentro de su Partido, pudo haber hablado con representantes de su bancada para modificarlo en ese sentido; pero debo decir que los representantes del Partido Colorado, mientras fuimos mayoría, respetamos inveteradamente que los sectores de la minoría hicieran sus discursos kilométricos. Jamás se nos ocurrió negar ese derecho. El señor senador Rodríguez Larreta que es antiguo en el Parlamento, no podrá citar ningún antecedente acerca de que un representante colorado haya formulado una moción en el sentido de coartar el derecho a expresar su pensamiento a la minoría a través de la hora previa o en mociones de orden.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite señor senador?

Hay un record en cuanto a la duración de los discursos en el Parlamento. Es el del doctor Ferrer Serra que habló 14 horas continuas.

SEÑOR ABDALA. — No sólo hay record del señor Ferrer Serra, sino en cuanto a las tonterías que tuvimos que oir al ex señor senador Haedo en la Asamblea General, en que, en lugar de limitarse al tema específico que estábamos tratando para hacer un dialogado y hablar de revisionismo histórico y otras cosas más. Lo soportamos porque entendimos que es esa la vida del Parlamento.

Son débiles los Gobiernos que no se acostumbraran o no se animan a oir a la oposición.

Lo que el señor senador Rodríguez Larreta pretende, en este caso, es que vengamos a concretarnos a un tema único, y que los legisladores no tengamos derecho a exponer con amplitud, nuestros puntos de vista. Eso es sinónimo de querer coartar la libertad que tenemos de hablar todo el tiempo necesario e imprescindible sobre los temas que queremos considerar.

En cuanto a la inconstitucionalidad que se invoca en el sentido de que las minorías no entran, debo decir que están en su derecho en hacer o no número. Hay normas de carácter reglamentario y constitucional que pueden ser esgrimidas contra los legisladores. Ustedes están en mayoría, pueden hacerlas valer, pero en cuanto a eso de que creen de que porque son mayoría nos van a hacer entrar, les digo que no. Entraremos las veces que se nos antojen. Es un derecho legítimo de entrar o de participar en los debates que queramos.

SEÑOR FRAGA. — Tiene razón.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En cierta oportunidad, tratándose, precisamente, el Plan de Obras Públicas, aquí, en este mismo Senado, y considerándoselo, no en las condiciones en que se trata ahora...

SEÑOR PENADES. — En las mismas condiciones, señor senador. Se consideró en una sola sesión.

SEÑOR LEPRO. — Se trató en una sola sesión, pero se estudió cuatro meses en Comisión. Ese Plan de Obras Públicas lo votaron los señores senadores Rodríguez Larreta, Barrios Amorín y Ferrer Serra en aquel tiempo contra la abierta crítica del sector herrerista. Esa es una precisión histórica, pero quiero decir más.

SEÑOR PENADES. — Que la debe recoger el señor senador Acquistapace que equipara a todos los legisladores nacionalistas.

SEÑOR LEPRO. — Pero, a propósito de la extraña doctrina del señor senador Rodríguez Larreta y de la referencia que acaba de hacer el señor senador Abdala, deseo citar las mismas palabras que expresó el doctor Echegoyen ante el apremio que le hacían algunos legisladores, porque vencía el término constitucional, en los últimos días de noviembre.

SEÑOR PENADES. — En esa forma se votó, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Pero debo aclarar que no fueron las mismas condiciones, porque el mes de noviembre está lejano.

Entonces, decía el doctor Echegoyen: Nosotros no estamos aquí como pelotón de tropa, para obedecer a la mayoría. Hemos venido aquí para ejercer nuestro derecho de contralor, y lo administramos dentro del Reglamento, derecho que corresponde a la naturaleza más íntima de nuestra investidura.

¿Qué hubiera dicho el doctor Echegoyen si hubiera oído decir al señor senador Rodríguez Larreta lo que acaba de expresar con respecto a los discursos?

En la oposición al Plan de Obras Públicas por ejemplo, el doctor Echegoyen sostuvo el derecho de los legisladores, diciendo que el Senado no era una academia literaria ni artística en la cual se podían dejar de lado tales o cuales temas porque no correspondían al asunto de la conferencia que se estaba dictando. Sostuvo el derecho, a mi juicio con razón, de que era un cuerpo político en el cual cabía la crítica política a efectos de que los legisladores pudieran traer todos los argumentos que entendieran pertinentes.

Aquí la oportunidad de discutirse el Plan de Obras Públicas, con el apremio del vencimiento del plazo constitucional, se habló de la carestía de la vida, de la reforma agraria, vale decir que se habló de casi todos los temas que ayer tocó, con legítimo derecho, el doctor Brause en su discurso.

Fíjese el señor senador en qué contradicción tremenda se encuentra. Conviene señalarla, sobre todo porque parecería estar en crisis el espíritu de un parlamentario nato como el doctor Rodríguez Larreta de un opositor, casi diría yo orgánico —porque el doctor Rodríguez Larreta se ha desarrollado parlamentaria y casi físicamente dentro del Parlamento— quien ha llegado a esa espléndida madurez que le permite todavía, tener sus distracciones vespertinas.

(Hilaridad).

—Sin embargo, el doctor Rodríguez Larreta, en estos momentos trae una teoría que es realmente peligrosa para la esencia misma del Parlamento.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — Continuando, señor Presidente, debo expresar que los señores legisladores de la mayoría no pueden ignorar las muchas veces en que han solicitado un cuarto intermedio y no han concurrido más a Sala. Cuántas veces han hecho y cuántas veces se ha votado una interpelación y no ha comparecido el Ministro, estando el Presidente y dos o tres senadores haciendo la guardia, calculando el número de legisladores para que no haya sesión.

Se habla de inconstitucionalidad. Si nunca hemos visto un régimen como éste en que cruja más el andamiaje constitucional, como lo estamos viendo continuamente, no sólo en relación a la vida del Parlamento, sino también a la del Poder Ejecutivo.

Lecciones de esta naturaleza no nos podrán dar. Por eso es que las rechazo y las rechazo con toda energía.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Además de las poderosas e irrebatibles razones que han dado los senadores preopinantes para refutar las ligeras manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta, debemos expresar que admitiríamos en hipótesis la procedencia de la censura a la extensión de los discursos, si realmente con esa extensión se produjera una demora inconveniente para la rápida aprobación del Plan de Obras Públicas.

Si la demora o el retraso en la aprobación del Plan fuera de responsabilidad de los que hicimos uso de la palabra en el día de ayer, aceptaríamos esa crítica. Pero ayer probamos de manera irrebatible —y nadie se animó en esta Sala a decirnos que exagerábamos en nuestras apreciaciones porque las fundábamos en hechos, en fechas, en datos comprobados— que los únicos responsables de la demora en la aprobación de este Plan de Obras de 1960 —en discusión recién a los 8 meses y medio del año 1961— son los integrantes de la mayoría del Partido Nacional que desde el Poder Ejecutivo —a través del Ministerio de Obras Públicas se demoró tres meses en cumplir con la obligación legal—. Hasta la Cámara de Representantes, —donde se aprobó por mayoría en Comisión en el mes de diciembre del año pasado y recién fue en mayo, a los 5 o 6 meses, a la consideración de la Cámara de Representantes—, han motivado esas demoras de la que es responsable el Partido Nacional. Allí el Partido Nacional tiene mayoría y allí, en una sesión especial, el 12 de mayo con la concurrencia de 26 diputados —el quórum mínimo son 25— a los 10 minutos quedó la Cámara sin número y recién en la sesión del 27 de junio de este año, lograron la aprobación de este Plan, sin los recursos correspondientes.

Ayer leímos y expresamos nuestra opinión, que la fundamos no sólo en fechas y cifras de las cuales surge la responsabilidad, la culpa del Partido Nacional en la so

aprobación de este Plan, sino también en la palabra del señor diputado Ubillos, quien expresó que el Plan no se había considerado por "responsabilidad nuestra" y que "el país debe saberlo", que no se ha traído a la Cámara de Representantes porque el Partido Nacional no contaba con el número suficiente de votos". El diputado del grupo del doctor Rodríguez Larreta, Dr. Ariel de la Sierra, dijo lo mismo. Expresó que "es bien sabido que el Partido tuvo dificultades para encontrar una fórmula armónica y coherente en torno a la financiación de este Plan."

Ayer demostré todo esto. Quiere decir que no ha sido por la extensión de nuestros discursos que se ha demorado su aprobación. Tenemos todo el derecho a fundar nuestro pensamiento en la forma que creamos conveniente, y darle a nuestro discurso la extensión que estimemos necesaria. No es, pues, por culpa nuestra que el país no tiene aún un Plan de Obras Públicas. El responsable es el Partido que integra el señor senador Rodríguez Larreta.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me permite, señor Presidente?

En una interrupción mencioné al ex senador doctor Ferrer Serra y como podría creerse que mi cita encerraba una censura, quiero expresar que no hay tal, porque tengo en alta estima a nuesto actual embajador en el Brasil, en quien reconozco gran capacidad y buenos servicios prestados a la causa pública.

4

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Acabamos de salir de un debate cargado de contenido político, bastante extenso, y seguramente dentro de algunos momentos estaremos en otro debate similar.

Me tomo la libertad de llamar la atención de los señores senadores acerca de un asunto de un sentido muy distinto de un sentido eminentemente social que creo que podremos resolverlo rápidamente.

El Poder Ejecutivo envió al Parlamento hace poco tiempo un mensaje y proyecto de ley por el cual se solucionaba la situación del personal obrero del Departamento Comercial del Banco de la República, que quedó sin ocupación al determinarse la libre comercialización del trigo.

La Cámara de Diputados sobre la base de ese Mensaje aprobó un proyecto de ley que vino al Senado y que pasó a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con la de Presupuesto. En el día de ayer, al entrarse a la consideración del proyecto, los miembros de la Comisión de Presupuesto advirtieron que en él venía la formación de una planilla presupuestal, una planilla especial de disponibilidad para los funcionarios que no fueron absorbidos por el Banco de la República. Entendieron estos senadores que esa disposición de la Cámara —que venía en el Mensaje del Poder Ejecutivo, es decir, que fue suya la iniciativa— en su opinión era inconstitucional, ya que modificaciones presupuestales sólo pueden hacerse por vía del Presupuesto General o de la Rendición de Cuentas. Ante esa situación hubo ambiente en la Comisión, para desglosar esa parte presupuestal y dejarla para la Rendición de Cuentas, preparando un proyecto sustitutivo que contenga, exclusivamente, las disposiciones de orden social que consisten en mantener, con adecuación a los nuevos salarios, el régimen de seguro que ampara transitoriamente a este personal, hasta que tenga ubicación definitiva en el Banco de la República o alguna otra dependencia de la Administración Central.

Ese es el pequeño proyecto de ley que la Comisión aprobó en el día de hoy y me permito solicitar a los señores senadores que acepten su tratamiento inmediato, porque al hacerse la modificación, el proyecto tiene que volver a la Cámara de Diputados, ya que ha sido desglosado en el aspecto presupuestal.

Propongo, pues, que se trate de inmediato, pues creo que no dará lugar a discusión.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor senador Bottinelli y el que habla fueron quienes plantearon ese problema en la comisión integrada con Presupuesto. A pesar de que el señor senador Bottinelli no es miembro de dicha Comisión integrada, aunque es el Presidente de la Comisión de Presupuesto, estaba presente como oyente e hizo notar lo que dice el señor senador Cardoso.

La economía de este proyecto es prorrogar una situación que se venía arrastrando desde enero de 1960 por parte de funcionarios del Banco de la República. Al realizarse la libre comercialización del trigo, estos funcionarios no tienen ocupación y van a quedar sin trabajo. Se les hizo un seguro de paro, dándoles 25 jornales en el caso de que no pudieran conseguir trabajo y el Poder Ejecutivo, con toda razón, de acuerdo a un proyecto anterior, expresó que aquellos funcionarios que no fueran tomados nuevamente por el Banco de la República, serían contemplados en la administración pública.

Nosotros entendíamos, como dice el señor senador Cardoso, que no se podía incluir en las planillas del Presupuesto a estos funcionarios, más que por dos vías constitucionales: la ley presupuestal y la Rendición de Cuentas. Pero de ninguna manera, a pesar de que el proyecto venía con la firma del Ministro del ramo, el Poder Ejecutivo podía llegar a esa situación por otra vía porque de esa manera sería una actitud inconstitucional. Estos conceptos también los compartió el señor senador Brena.

Resolvimos, entonces, que se hiciera lisa y llanamente la prórroga, adecuada a los jornales que se solicitaban. En su oportunidad, se les incorporaría a las planillas. Pero nosotros entendíamos que había que hacer algo más: exigir al Banco de la República que expresara la cantidad de funcionarios e indicara las planillas con los nombres de estos y los sueldos, para ubicar a esos funcionarios.

Ahora, esos funcionarios quieren incorporarse al Presupuesto. Hay que tener en cuenta que hay doscientos funcionarios que siguen cobrando 25 jornales sin trabajar. De acuerdo con sus deseos, se les incorporaría al Presupuesto General de Gastos e irían a trabajar a las distintas oficinas y reparticiones públicas en el caso que el Banco tomara una cantidad pequeña de ellos. De esa manera, todos los funcionarios podrían quedar incluídos en las planilas presupuestales en una forma permanente. Por otra parte, algunos de ellos, tienen 16, 18 y hasta 20 años de servicio y con esta solución podrían ver contempladas en parte, sus aspiraciones y resueltos sus problemas materiales y sociales.

En el fondo, se trata de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, con excepción del artículo 2.o que fue estructurado y aprobado por la Cámara de Representantes.

Voy a apoyar el pedido que formula el señor senador Cardoso para que se trate este asunto sobre tablas. Su discusión o su consideración no va a llevar más de 5 minutos y, por lo tanto ,no costaría nada tratarlo antes de continuar con el Plan de Obras Públicas. Al mismo tiempo, esto contribuiría a calmar un poquito los ánimos. Es un proyecto que consta de uno o dos artículos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bottinelli.

SEÑOR BOTTINELLI. — Yo había pedido la palabra para expresar, prácticamente, lo mismo que acaba de manifestar el señor senador Bove Arteaga.

Quería solidarizarme con la moción formulada por el señor senador Cardoso.

Efectivamente, concurrí a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y pude advertir que el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes adolecía de una grave e insanable inconstitucionalidad. No pueden modificarse las planillas presupuestales sino en dos oportunidades: al votarse la ley presupuestal o en ocasión de considerarse las rendiciones de cuentas. Sin embargo; el proyecto venido de la Cámara de Representantes por el cual se prorroga el régimen establecido por la ley de enero de 1960, es decir, un régimen de seguros para el personal que quedó cesante con motivo del decreto sobre libre comercialización de trigo, puede ser votado. Se vota la continuación de ese régimen con adecuación de los jornales a las actuales condiciones.

Entre tanto, tenemos la oportunidad de realizar el siguiente trabajo: solicitar al Banco de la República la clasificación de ese personal que quedó cesante en el departamento comercial de ese Instituto, y hacer que el Banco de la República diga qué porcentaje de ese personal puede ser absorbido por él. Para el resto del personal, puede encontrarse solución en la Rendición de Cuentas.

Conocida la clasificación de ese personal, este puede incorporrarse no a una planilla de funcionarios en disponibilidad, sino a las distintas planillas, según las condiciones de esos funcionarios y si quedase todavía algún remanente de ellos, que no pueden ser incorporados a las distintas planillas de los servicios públicos, podría, con ese remanente, imputarse en la ley presupuestal una planilla de funcionarios en disponibilidad para ser incorporados más adelante a las vacantes que se produzcan en la Administración Pública.

En definitiva, señor Presidente, creo que no se perderá mucho tiempo si se trata sobre tablas este proyecto que no modifica nada o muy poco el régimen vigente.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Simplemente para dejar constancia de que nuestro sector apoyará el tratamiento inmediato del proyecto a que se ha hecho mención y que se refiere a los trabajadores del trigo, desocupados, que pertenecían al Banco de la República.

Es un proyecto muy sencillo que resuelve una situación realmente injusta y perturbadora.

Nosotros apoyaremos, "in extenso", este proyecto incluso el artículo 2.o que ampara exclusivamente a diez funcionarios que quedarán cesantes, tal vez dentro de breves días.

Nada más.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Me permite, señor Presidente?

Es para manifestar que nuestro sector tambien va a apoyar este proyecto. Como integrante de la Comisión de Previsión y Asistencia Social les he dado mi voto en dicha Comisión y, tambien por consiguiente la apoyaremos en sala por considerarlo de estricta justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el proyecto a que se ha referido el señor senador Cardoso.

La Mesa advierte que se necesitan dos tercios de votos. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: AFIRMATIVA. — 28 en 28. Unanimidad.)

— Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Carpeta No. 1475 de 1961).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República percibirá, a partir del 1.o de enero de 1961, los mismos aumentos porcentuales en sus salarios que los que le fueran otorgados al resto del personal del Banco.

El pago de este aumento, al igual que el del Seguro Laboral, será adelantado por el Banco de la República y reintegrado por el Estado, que dispondrá de las sumas necesarias tomándolas de Rentas Generales.

Art. 2.o El Banco de la República podrá absorber, en un plazo no mayor de 30 días a partir de la publicación de la presente ley, el personal que considere necesario conservar.

a) Quienes no hayan sido expresamente confirmados en sus funciones dentro de ese plazo, serán considerados exonerados de sus cargos y pasarán a revistar en una planilla de disponibilidad en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

b) Su incorporación a esta planilla se hará sobre la base del sueldo que resultare de 25 jornales a la fecha en que este pase se concrete; habrá de tenerse en cuenta además la "Retribución extraordinaria" equivalente a dos meses de sueldo y sujeta a montepío de que gozan por disposiciones de las normas que regían para dicho personal, debiéndose en consecuencia incrementar los sueldos resultantes en un duodécimo de la misma; conservarán su antigüedad, debiendo ajustarse también al grado igual o más cercano superior de los establecidos en el artículo 12 de la Ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, destinará dichos funcionarios a Oficinas de su dependencia, en cuyas planillas quedarán incorporados como funcionarios presupuestados, procediendo en tal oportunidad de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 12.801, a determinar la denominación, categoría, grado y escalafón del cargo que ocupará el funcionario en la oficina a la que fue destinado y deberá estar de acuerdo, en lo posible, con la naturaleza de las funciones que realizaba el 30 de noviembre de 1960 y la remuneración y antigüedad con la que figuran en la planilla de disponibilidad indicada en el artículo 2.o de la presente ley. En esta última se suprimirán los cargos de los funcionarios así distribuidos.

Art. 4.o Tendrán asimismo todos los derechos previstos en esta ley, aquellos jornaleros integrantes de la llamada lista de "apuntadores libres" que, teniendo una antigüedad superior a cinco años a la fecha de promulgación, hayan prestado servicios en el año 1960 y tengan un mínimo de 400 jornales acumulados.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

PERSONAL JORNALERO DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Proyecto Sustitutivo

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1961 el Seguro Laboral que ampara al personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República, según la Ley 12.806 de 1.o de diciembre de 1960, se calculará sobre un total ficto de 25 jornales mensuales aumentados en los mismos porcentajes que los otorgados o a otorgarse al resto del personal del Banco.

Art. 2.o Incorpóranse al régimen de Seguro Laboral referido, con los derechos previstos en esta ley, los jornaleros integrantes de la lista de "apuntadores libres" que, teniendo una antigüedad superior a 5 años a la fecha de promulgación, hayan prestado servicios en el año 1960 y tengan un mínimo de 400 jornales acumulados.

Art. 3.o Los gastos que originare el mencionado seguro serán adelantados por el Banco de la República y reintegrados por el Estado que dispondrá de las sumas necesarias tomándolas de Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 15 de agosto de 1961".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 28 en 28. — Unanimidad)

(Aplausos en la Barra).

—Se advierte a la Barra que no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 28 en 28. — Unanimidad)

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 28 en 28. — Unanimidad)

—En discusión el artículo 2.o.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En cuanto al artículo 2.o ya que se hacía una objeción en Sala, voy a dar un elemento de juicio que me parece que será decisivo para que no lo podamos votar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Dije que el artículo 2.o no venía propuesto por el Poder Ejecutivo. Eso no quiere decir que la bancada lo vaya a votar.

SEÑOR BRENA. — Entonces, no haré ningún argumento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 27 en 28. — Afirmativa)

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 27 en 27. — Afirmativa. — Unanimidad)
—El artículo 4.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
Se pasa a la segunda discusión.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: 27 en 27. — Afirmativa)
—Queda aprobado el proyecto de ley que vuelve a la Cámara de Representantes.

5

Continúa en el uso de la palabra, el señor senador Acquistapace.
SEÑOR ACQUISTAPACE. — Estábamos analizando, señor Presidente, los inconvenientes del exceso de liberalidad con que el Parlamento había autorizado una serie de disposiciones en los planes anteriores, que ahora repercuten creando un antecedente para pretender conductas similares en este plan que tenemos a consideración.
Voy a hacer referencia concreta a lo que se solicita en este proyecto, con respecto al Régimen de Convenios.
En el mensaje venido del Poder Ejecutivo, con el Plan de Obras, con respecto a convenios dice: "Capítulo VI. Convenios. — Se establece una partida de 4 millones y medio de pesos para atender las contribuciones del Estado para la financiación de obras departamentales a ejecutarse de acuerdo con el nuevo régimen y para obras por convenios con contribución municipal..."

6

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor senador?
SEÑOR ACQUISTAPACE. — Con mucho gusto.
SEÑOR BATLLE BERRES. — Veo, señor Presidente, que la intención del señor senador Acquistapace es seguir con sus discursos de críticas al proyecto presentado, y entiendo que en la noche de ayer quedó el Senado sin número con el planteamiento de un problema en el que podría ser actor el señor senador Acquistapace; pero, fundamentalmente yo.
No sé si la discusión del tema no debe ser ésta, la previa. Si no fuera así, yo lo plantearía como cuestión previa, tanto más frente a algunos títulos canallescos, de un diario canallesco, en que se dice que yo me he hecho hacer un puente.
SEÑOR GUADALUPE. — A qué diario se refiere, señor senador?
SEÑOR BATLLE BERRES. — A "El Debate".
SEÑOR GUADALUPE. — No le admito el calificativo.
SEÑOR BATLLE BERRES. — Lo va a tener que aceptar.
SEÑOR GUADALUPE. — No se lo admito, porque el título y toda la crónica del diario "El Debate" de hoy es absolutamente objetiva y resume lo que sucedió en la noche de ayer aquí.
SEÑOR BATLLE BERRES. — Comprenderá, señor Presidente, que no es mi intención ni mi interés hacer cuestiones personales, porque creo que estos temas no se dilucidan en el terreno del agravio; pero, fundamentalmente víctima de una calumnia canallesca desde hace mucho tiempo, lo sigo siendo también en esta oportunidad, y quien lea hoy "El Debate" en sus 7 columnas, tendría la impresión de que el Senado estará frente al problema gravísimo de que yo quiero hacerme un puente o que yo no quiero que se haga un puente. No sé que es lo que se intenta decir.
El lector que no lea después el resto de la crónica, —cosa que yo hice— sin ninguna duda ha de admitir que lo que está en juego allí, es un puente en un campo del señor Luis Batlle para que se lo hagan, no ha de suponer que sea para que no lo hagan.
Es de suponer que sea un puente para beneficiar, no un puente para contradecir sus intereses en un campo de propiedad del señor Luis Batlle. De manera que hay un cuestionario de orden personal que entiendo que debe resolverse previamente.
SEÑOR ABDALA. — Apoyado.
SEÑOR BATLLE BERRES. — No iba a venir, señor Presidente, a la discusión del problema de Obras Públicas, porque tengo una opinión en contra, como la tiene toda la bancada, porque tenemos, fundamentalmente, cuestionado al señor Ministro de Obras Públicas. Más que la labor en sí misma o los programas que él está realizando, tenemos cuestionado al señor Ministro. Y un sector parlamentario puede muy bien decir: No estudio esta ley, porque está cuestionado el señor Ministro. Es un derecho parlamentario que no se puede negar; pero como el Plan de Obras Públicas tiene que salir y como ya las discusiones parlamentarias se hicieron en la Cámara de Representantes y en el Senado existe la mayoría necesaria, creí que no era de pertinencia que viniera al Senado, tanto más cuando va a haber senadores, como el señor senador Acquistapace y otros, que van a discutir este tema con gran propiedad y conocimiento.
Pero planteado en el terreno personal, evidentemente, señor Presidente, me han obligado a concurrir hoy y antes de continuar con esto, tenemos que aclarar ese problema, porque es fundamentalísimo.
En ese aspecto, señor Presidente, quiero decir que, en realidad, tengo allí una propiedad de 22 hectáreas. Más adelante, a 400 metros, hay otro sector de tierra de 15 hectáreas.
Me han dado la oportunidad, después de 6 años de agravios y de calumnias de que yo era propietario de todas las tierras del país y tenía estancias por todos lados, que al cabo de mi Presidencia de la República y del Consejo Nacional de Gobierno, y de 65 años de edad, de que tenga 40 hectáreas como propiedad.
Una de ellas de 22 hectáreas, una pequeña chacra, que ahora va a ser agraviada con la resolución del señor Ministro de Obras Públicas. De las 22 hectáreas hay 6 o 7 que se anegan, no en una altura de 20 o 30 centímetros, sino en una altura de 3 y 4 metros. De manera que son zonas totalmente imposibilitadas de ser dedicadas ni siquiera a pastoreo, y además, tienen una extensión de 5 o 6 hectáreas.
En realidad, señor Presidente, antes de terminar mi gobierno la adquirí para tener un lugar donde ir. Mis dos lugares de esparcimiento son mi casa en La Paloma y esta pequeña chacra de 22 hectáreas.
Es claro que después de tenerlas entendía que debía trabajarlas, y me puse a hacerlo y planté papas, maíz y zapallos.
Fundamentalmente, las tierras fértiles son las que ahora se llevan por delante. Esto lo pudieron ver los propios técnicos del Ministerio de Obras Públicas cuando vinieron. Entraron y vieron que lo único que estaba plantado, porque es lo único que sirve para plantar y tiene riqueza, son las tierras que se llevan por delante.
Quiero decir, señor Presidente, que a este respecto mi posición ha sido de una inmensa claridad, como no podía ser de otra manera.
En primer término, cuando vi que se disponían a hacer el puente en esa región de Paso Valdez, me llené de sorpresa, porque nosotros quisimos hacer dos puentes: el de Belastiquí y el de Paso Valdés. Mucho más importante el de Belastiquí; atiende la misma zona pero es más importante y está más cerca de Montevideo. Son importantes los dos y en esta oportunidad, cuando se plantea por el sector mayoritario, que no dejó marchar aquellos dos puentes cuando era minoría, en lugar de hacer el más importante, hace el menos importante.
El de Belastiquí, es el más importante porque está más cerca de la ciudad de Montevideo y porque atiende a un vecino del lugar, no de 22 hectáreas como yo, sino a un vecino como es el ejército, con el Campo de Cerrillos, que tiene 5.000 hectáreas, del otro lado no sé que vecinos hay. Del lado en que se va a hacer ahora, sí que hay un vecino muy grande y muy importante, los Mailhos, con más de mil hectáreas. A mí, esa pequeña extensión de 22 hectáreas la cortan en sesgo y la deshacen; a los Mailhos les hacen un camino en sus propias extensiones.
A mí nunca se me ocurrió, señor Presidente, plantear ese punto y decir que le iban a hacer un camino a los Mailhos, porque me parece natural que hagan caminos por todo el país y no creo, tampoco que ese puente iba a ser ubicado allí, posiblemente, para atender los intereses de los Mailhos.
Cuando se hacen puentes se atienden los intereses de quienes poseen tierras a sus alrededores, pero no creo, teniendo muy mala opinión del señor Ministro, que fuera tan mezquina para decir que le hacía un puente a los Mailhos. Creí que lo ubicaba allí porque lo entendía conveniente. Pero estimé que podía estar agraviando de ex profeso mis pequeños intereses particulares, porque ese puente podía ubicarse en otro lugar, incluso en los caminos actuales.
Intenté hablar con los ingenieros, y ubiqué a uno, a quien le hablé por teléfono. Hay un informe que dice parte de la verdad, pero expresa algo que es claro y definitivo. En la conversación con él le dije: "Si los intereses

públicos le obligan a hacer ese trabajo, hágalo, porque los intereses públicos están por encima de los intereses particulares".

Pero los trabajos están hechos, señor Presidente. No se ha dictado la ley; no hay autorización para entrar a mi casa; no hay ninguna ley que lo ordene, pero están todos los mojones colocados y hechos los trabajos desde hace 5 meses. Se ubicaron allí y estuvieron trabajando durante 5 meses. Pude haberles cerrado las puertas, pero no lo hice. Los trabajos están hechos, y los autoricé a que los hicieran, a pesar de que no estaba la ley y de que herían mis intereses particulares. Todavía más, cuando tuvieron necesidad de alguna herramienta, les proporcioné mis pocas herramientas particulares para que las utilizaran y les proporcioné un pequeño bote para pasar.

Soy contrario a que hagan ese puente allí, desde el punto de vista de mis intereses, pero no detuve esos trabajos ni los estorbé. Pude haberlo hecho, hasta que la ley saliera, porque una vez dictada ésta no tenía más remedio que acatarla y obedecerla. Pero no lo hice y, al contrario, facilité la entrada a los técnicos para que pudieran trabajar, a pesar de que les dije que me hacían daño. Me dijo más el ingeniero: "Sí, señor Batlle, al único que le deshacemos la propiedad es a usted; al único que le herimos totalmente es a usted". A pesar de esto no les dije que no podían entrar hasta que la ley se aprobara. Les expresé que podían trabajar y están todos los trabajos hechos. De manera que, por mi parte, no ha habido impedimento de ninguna naturaleza. Si quieren, en el día de mañana, pueden empezar los trabajos.

Quiere decir que he hecho lo menos que he podido hacer. A pesar de ser legislador, tengo derecho a defender mis intereses.

SEÑOR ABDALA. — Cómo no!

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pude haberles dicho que no entraran, porque esto me agravia; pude haberles creado dificultades; pude haberles dicho que no de todas maneras. Sin embargo, les he facilitado la realización de los trabajos, aunque siempre quedarán mis dudas respecto a si ese puente se va a ubicar ahí por necesidad o si se hace como revancha del señor Ministro de Obras Públicas, a toda la propaganda justa, leal y verdadera que venimos haciendo.

En cuanto a la intervención del señor senador Acquistapace es muy clara y sencilla. Yo, señor Presidente, no podía llamar a un abogado para decirle que tenía que plantear impedimentos al Ministerio de Obras Públicas para que entrara a mi propiedad. No podía crearle dificultades. Es natural que debía adoptar otra actitud más leal con los intereses públicos. Le pedí al señor senador Acquistapace si podía venir hasta mi chacra para examinar el lugar y ver si, necesariamente, era el sitio donde había que ubicar ese puente. Fue, lo vió y me expresó que habría que hacer un estudio del terreno y me agregó: "No he hecho el estudio del terreno pero me parece que el puente habría que hacerlo por allí" Esa fue la entrevista conmigo y esa fue toda mi gestión. Después no he visto absolutamente más a nadie.

Vuelvo a repetir que la ley no está sancionada; no se ha autorizado por el Parlamento que el puente se haga en ese lugar, pero yo he autorizado a los funcionarios del Ministerio para que entraran en mi pequeña chacra e hicieran todos los trabajos, y está todo jalonado el camino por donde van a construir ese puente.

Es lo que tengo que decir con respecto a mi intervención en este expediente.

Por lo demás, agradezco la oportunidad que se me ofrece, después de la campaña canallesca y calumniosa que se ha hecho respecto a mis propiedades, para expresar en este Senado que mis propiedades en tierras son 22 hectáreas en ese lugar, y 15 más, a 700 metros de allí.

Por ahora es lo que tengo que decir.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Acquistapace.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No conocía muchos de los detalles...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador inició su exposición expresando que él tenía una posición conocida y una opinión formada del Ministro de Obras Públicas. Indudablemente, que él puede tener la opinión que él crea conveniente, pero también yo tengo una opinión formada de él, a través de su actuación política. En sentido opuesto, posiblemente coincidimos.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Podemos puntualizar los cargos; con mucho gusto voy a discutir con el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No le he interrumpido, porque una de las cosas que le reconozco al señor senador es su actuación política durante tantos años; en cambio yo tengo una actuación muy breve. Posiblemente, en un planteamiento de dialéctica y polémica el señor senador me lleve ventaja grande. En ese sentido, le reconozco que me aventaja.

El señor senador ha expresado que posiblemente se instaló ese puente allí con el propósito de perturbar o perjudicar su propiedad. Debo decirle que, precisamente, se acabaron esos tiempos. Ahora es otra época. Los estudios se hacen y de acuerdo a las opiniones de los técnicos se emplazan los puentes, según la ubicación que corresponda. El Ministro no interviene, a pesar de ser técnico y tener sus opiniones personales en muchos de los casos. La actitud del Ministro es la de coordinador de las obras y jamás ha dado instrucciones precisas para que se desvíe una carretera o se ubique un puente de acuerdo a las ventajas o inconvenientes que puedan presentar a unos y otros.

La única parte en que le reconozco en que ha estado acertado el señor senador es que, al principio, dijo que él consideraba que los intereses del país estaban por encima de los interses privados y particulares, y que si las obras debían hacerse no podía oponerse. Por otra parte, no creo que cupiera otra actitud; era la única admisible. De manera que es una actitud que no constituye un mérito, sino el reconocimiento de un deber elemental de todos los ciudadanos en el sentido de no querer de que sus intereses prevalezcan sobre los intereses de la nación.

Por otra parte, con respecto al puente de Valdez, y al puente de Belastiquí, ha habido un largo proceso. Ambos puentes figuraron en los planes de obras públicas.

Voy aquí a levantar un reproche que hacía ayer el señor senador Brause, en el sentido de que en todo esto no hay ninguna novedad y que todo ha figurado en otros planes. Indudablemente que todo ha figurado, pero el hecho de que se establezca nuevamente aquí, es porque esos planes no se llevaron a la práctica. Si todas las obras que figuraron en planes anteriores se hubieran realizado, evidentemente, no tendrían por qué figurar ahora, y no tendrían que haberse sacado de esas listas de aspiraciones para volver a incluirlas en el plan actual.

Ahora bien; se han estudiado las obras y se realizó el análisis del Puente de Valdez y del puente de Belastiquí. El puente de Belastiquí fue objetado por los técnicos por su mayor costo, su mayor extensión, en una zona pantanosa, en donde existían más de 10 quilómetros necesarios de accesos, dentro de los cuales había más de 3 quilómetros de pantanos. Se consideró que el puente en Paso de Valdez era más conveniente porque tenía menor longitud, 413 metros, y, además, los accesos eran de un quilómetro y medio.

De manera que lo único que podía llamar la atención es que, en planes anteriores, habiendo figurado los dos puentes se seleccionara el puente más caro y el más difícil de construir.

Ese Puente de Belastiquí no tiene opinión de ningún técnico de la Dirección de Vialidad, proponiendo especialmente su realización inmediata. No hay opinión de técnicos responsables. Fue incluído a último momento por el Ministerio, en el Plan, sacando uno y poniendo otro.

En cuanto al Puente de Valdez, fue informado favorablemente por todos los ingenieros y tengo los informes.

Por otra parte, sin que esto constituya un motivo para quitar al puente la extensión de la superficie que tenga el señor senador en el lugar, porque como dijo bien, en una parte, los intereses generales y del país están por encima de los particulares, lo que toma dentro de su propiedad es del orden de tres hectáreas.

Son datos dados por los ingenieros, y tengo que hacer confianza en ellos, porque a pesar de la colaboración del señor senador, tengo que hacer confianza en los ingenieros que me han dado esta información oficial, que está firmada por el ingeniero Yañez, que por no cansar a los señores, no leo.

En cuanto a la declaración del señor senador que, para demostrar su buena voluntad ha permitido que se colocaran los mojones y que se hicieran los estudios, tengo que decir la verdad: que en todo el período que lleva este gobierno, no ha habido nadie que se haya negado. Hubiera sido una excepción dolorosa que un senador que ha ocupado altos cargos de gran jerarquía, en el país, hubiera sido el único que se negara, a pesar de que fue el único que amenazó a los ingenieros con no dejarlos entrar. Es más, ha habido propietarios que han dado el terreno y han permitido hacer eso.

Además, es de conocimiento de todos los señores senadores y especialmente del ex Ministro de Obras Públicas, señor senador Acquistapace que estamos pagando expropiaciones de obras hechas hace ocho y diez años, es decir, que no sólo se hicieron los estudios, sino que se ocuparon los bienes, se hicieron las obras y no se pagó, y recién este gobierno está destinando grandes sumas para esos pagos, y para ponerse al día, en ese hecho que es realmente un atropello a la propiedad.

Hoy mismo nos encontramos en todas partes con que nos ceden el terreno, nos permiten entrar y hacer las obras sin dificultades de ninguna especie.

No veo, pues hasta dónde el auto elogio que hace el señor senador con respecto a su buena disposición de haber dejado colocar él los mojones.

Además, hay otra cosa: nosotros no hicimos observación ninguna vamos a decir la verdad al señor senador, porque defendiera su propiedad. Hasta más; hasta admitimos que pudiera pretender que se cambiara la ubicación, y hubiera creído que habría dos soluciones posibles, la del Puente de Belastiquí y la del Puente de Valdez y ver si no era posible decidirse por el Puente de Belastiquí, suprimiendo el de Valdez, porque lo ocasionaba un perjuicio. Lo hubiéramos admitido hasta por una cuestión afectiva a la tierra en la cual el planta papas y otros artículos, que es su distracción. En fin, por distintos motivos admitimos todo eso.

El planteamiento en el Senado no fue ese. El planteamiento en Sala, hecho por los senadores fue por otro motivo, porque, se dijo, el Ministerio negaba la información suficiente, o no la había dado, sobre el Puente de Valdez.

Nosotros podemos demostrar que con fecha 24 de julio se contestó sobre el Puente de Valdez y se dieron los datos solicitados pocos días antes y datos suficientes.

Además, el señor senador se quejaba de que no se le habían proporcionado datos que sabíamos personalmente que se los había procurado con anterioridad, por medios que no creemos sean los más convenientes o más adecuados, porque pudo haber venido a pedir la información directamente al Ministerio. Dijimos más, dijimos que si nos ligaba una amistad, nos ligaba relación suficiente como para que el legislador requiriera del Ministro los datos necesarios.

Por otra parte hay disposiciones establecidas respecto a cómo debe un senador o cualquier miembro del Parlamento, detener datos que pueda necesitar, dirigiéndose al Ministro y, evidentemente, nosotros, entre las primeras disposiciones que tomamos estuvo la de que los funcionarios del Ministerio no deben proporcionar informaciones, porque no tienen la responsabilidad admiistrativa y política que legal y constitucionalmente tiene el Ministerio. Entonces no podemos dejar librado a la buena voluntad, a la eficiencia o deficiencia de los funcionarios, el hacer esto.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor Ministro debe ser un poco vanidoso, cuando se atribuye la adopción de esa norma. Ella tiene origen en años de gobierno colorado. Fue establecida hace cincuenta años o más. Se consagró en este siglo en el reglamento de los Ministerios, del año 1907; y fue ratificada en términos muy estrictos en un decreto del 8 de mayo de 1956 que dice: "Reiterar bajo apercibimiento al fijarse las responsabilidades en que incurrieran con todo su rigor a los funcionarios de la Administración Pública que deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del decreto orgánico de los Ministerios de fecha 14 de marzo de 1907, que establece que los empleados tienen prohibición para transmitir en cualquier forma, noticias de los asuntos del servicio y de la resolución dictada, sin autorización respectiva".

Se impuso este principio en forma tan extricta, que se cuestionó a los legisladores que querían ir a visitar obras y se les prohibió entrar en determinados casos. Todos debemos recordar la situación del ex senador Viña, cuando siendo senador...

SEÑOR BATLLE BERRES. Eso es otra cosa, fue cuando la intervención militar.

SEÑOR PENADES. — Bien: me voy a referir entonces a otra situación. Cuando el señor Viña fue consejero y empezó a visitar oficinas, la sesión correspondiente al acta N.o 68 del año 1955, se planteó, el derecho de los consejeros de ir por su cuenta a visitar las oficinas, y, a pesar de que no se adoptó resolución, la mayoría entendió que los consejeros de la minoría no tenían esta facultad establecida en el reglamento.

SEÑOR FISCHER. — No sólo de la minoría.

SEÑOR PENADES. — Sí, todos los consejeros, los que vienen a ratificar el criterio que atribuyo a aquel gobierno.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Se admitió otra cosa: que en compañía de los Ministros podían visitar las oficinas.

SEÑOR PENADES. — Aquí se trata de si los legisladores pueden obtener datos con fines de fiscalización o para enjuiciar a los jerarcas directamente de los funcionarios subalternos sin intervención de la superioridad.

Es evidente que todos estuvimos de acuerdo hasta que el señor senador Acquistapace fue senador, en que eso no se podía realizar.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — No porque estoy en uso de una interrupción.

La realidad de las cosas es que estos funcionarios que dan información por su cuenta a los legisladores, están violando el deber del secreto de la función pública que no solo es doctrinario, sino que está establecido en preceptos concretos, como los que acabo de citar, porque este decreto fue votado por lo menos por tres senadores en función de consejeros, prohibiendo dar datos sin intervención de la superioridad.

Ahora, creo que si se va a una interpretación estricta de la Constitución los informes, los legisladores los tienen que pedir por escrito a la Mesa, para estar a las verdes y a las maduras, porque en esta forma, en primer término se aprovechan los informes de modo integral, y ellos traducen la posición oficial.

En segundo lugar, los informes secretos por la vía de los funcionarios amigos, dan una situación de preferencia a los legisladores que los obtienen, o porque han sido Concejales o Consejeros, o Ministros los tienen y nos dejan en la orfandad más absoluta a quienes carecemos de esos amigos, para pedir datos.

De manera pues, que el principio tiene larga tradición y es incustionable. Por ese motivo todos los informes del señor senador Acquistapace, que no provenga de la información oficial dada por métodos regulares, para mí, son apócrifos y no merecen consideración de ninguna naturaleza.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Prosigo, señor Presidente.

Agradezco la aclaración del señor senador Penadés. Tal vez, yo no recordaba con precisión el alcance de eso; pero puedo asegurar que estaba en total desuso desde hace muchos años esa disposición, y que los legisladores entraban a las oficinas, especialmente a la Dirección de Vialidad, y ante las mesas discutían, corregían y orientaban las distintas ubicaciones de las carreteras y puentes. En ese sentido fue que me quise referir al cambio que ha habido.

No pudo tener la suerte de coseguir los informes debido precisamente a eso.

SEÑOR ABDALA. — ¿De todos los partidos?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Absolutamente de todos.

He tratado de hacer en lo posible, un Ministerio técnico administrativo, y nadie me puede hacer un reproche de que haya procedido con criterio partidista. He tratado, no digo de ser justo, porque sería una petulancia, una pretensión, pero he querido ser justo siempre en todas las situaciones, y he recibido a todas las personas dándole aclaraciones. Pero no puedo permitir que se den informaciones que no están bajo la responsabilidad del Ministro, porque, precisamente, es responsable, es el único responsable.

Tampoco puede permitir que lo que no hace el Ministro, y no se le permite a ningún senador, pueda hacerlo uno determinado, valido de su condición de ex Ministro o amigo, o colega, o tomando en cuenta la relación en los cargos que ha ocupado en las propias oficinas, y vaya a esas reparticiones y obtenga esos datos en forma clandestina, discutiendo con funcionarios cual debe ser el emplazamiento de una obra determinada.

Eso sería una cosa inapropiada, inadecuada, y no tengo por que decir que no es correcta, pero no se puede admitir eso. Ni siquiera el Ministro hace esas cosas y no es posible que los diputados o senadores, por mas responsables que sean, y a pesar de sus condiciones y mérito tengan que discutir con los técnicos y criticar, y entren en las oficinas. Si se quiere discutir y criticar, tienen el Parlamento, o tienen la otra vía, la de pedir informes de esta naturaleza al Ministro, porque se le van a suministrar. Nunca se ha negado respuesta a un pedido de informes y éstas han venido inmediatamente después de solicitado el informe. Esto está a disposición de todo el mundo.

Creo que este asunto planteado aquí es algo, que a pesar de todas las situaciones personales que se puedan tener, no ha sido nada personal con el señor senador Batlle Berres, sino que se ha criticado el procedimiento realizado por el señor senador Acquistapace para obtener información, información que, por otra parte, está explícitamente su-

ministrada por los funcionarios de la propia Dirección que son los que pueden dar las informaciones.

Por ahora nada más.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — He solicitado algunas interrupciones al señor Ministro que no me las ha concedido.

Era oportuno, al principio de su exposición señalar algunas diferencias fundamentales entre lo que se admite ahora y lo que se dijo ayer. En primer término, se leyó, ayer, como importante y trascendente una información dada por el ingeniero Casulo, en la cual se decía que el señor Batlle Berres había manifestado que se valdría de todas las posibilidades a su alcance para prohibir la entrada a su propiedad. Y, ahora, se acaba de reconocer, —yo no lo sabía eso porque el señor senador Batlle Berres no me lo había manifestado, y con él hablé muy brevemente sobre este asunto—, que no sólo permitió la entrada, sino que se facilitaron herramientas, materiales, e incluso un bote para que se pudiera realizar el trabajo. Este trabajo fué realizado sin ley autorizante porque no habiendo una que autorice la obra; o los estudios, no podía hacerse la entrada dentro de la propiedad, sin autorización del propietario.

Ese es el primer aspecto fundamental que modifica la situación.

Eso fue lo que se leyó ayer, y no se aclaró que en los hechos no había ocurrido. Además, no se leyó algo que a raíz de la inteligente proposición del señor senador Cardoso tuvimos oportunidad de conocer y confirmar, que es exacto lo que manifiesta el señor senador Batlle Berres a propósito de que él manifestó que antes del interés particular, estaba el general. Eso estaba, también, en el informe del ingeniero Casulo y no se leyó. Dice así: "El suscrito, manteniendo lo que es norma en estos casos, trató de comunicarse con el señor Batlle a los efectos de interiorizarse de las dificultades que podría acarrear el trazado proyectado. Telefónicamente fue informado por el interesado que veía con desagrado que se interfiriera su propiedad. Por tanto el señor Batlle le solicitó que tratara de evitar que el trazado se desarrollara por su propiedad; y adelantó, no obstante, que de mantenerse ese trazado no iniciaría ninguna gestión de orden legal para oponerse a él, ya que el interés general debía de mantenerse por encima de su interés personal".

No era simplemente, una manifestación de que el señor senador Batlle Berres iba a hacer valer sus derechos es, prácticamnte, un renunciamiento a sus derechos; renunciamiento anticipado a sus derechos y es un planteamiento de renunciamiento anticipado porque dice: Si ese trazado se mantuviera no iniciaría ninguna gestión de orden legal para oponerse a él, ya que el interés general debía de mantenerse por encima de su interés personal.

El señor senador Batlle Berres, tenía derecho, como propietario, a oponerse al trazado, pero él manifestaba que no lo haría. Eso no se leyó, y esto cambia fundamentalmente el sentido de lo que se había expresado; como tampoco se leyeron otros elementos que están contenidos en esa información que se ha dado.

En cuanto a mi intervención, si yo hubiera sabido las cosas que me ha dicho el señor senador Batlle Berres en Sala, las hubiera contestado ayer; pero mi intervención fue tan limitada, en relación con su asunto particular que no tuve oportunidad de hablar con él. Mi intervención se limitó a que cuando el ingeniero Casulo —como lo dice también el informe— había tratado de ponerse al habla con el señor Batlle Berres como propietario del bien, sin conseguirlo, le dije: "es muy fácil hacerlo, está en el Diario "Acción" o en la Radio "Ariel". Lo puede ubicar cuando guste" y, me ofrecí, si fuera necesario, para hacerle saber al señor senador Batlle Berres que el ingeniero Casulo tenía interés en hablarle. Le dije al señor senador, que tenía una propiedad que estaba afectada por el trazado de un puente, y que el ingeniero que tenía a estudio esa obra estaba interesado en hablar con él. Me contestó que "estaba a las órdenes del señor ingeniero cuando guste y donde quiera. "Le pido que le trasmita eso al señor ingeniero si lo conoce". Le contesté que no lo conocía, que me lo acababan de presentar en la Dirección de Vialidad. Que no lo conocía de antes, pero manifesté que no tenía inconveniente en decirle que lo podía recibir cuando gustara. Le trasmití al ingeniero Casulo lo que me había expresado el señor senador Batlle Berres, y no tuve más intervención que esa de protocolo, de una persona que se entera que otra quiere hablar con otra tercera persona y los pone en contacto telefónico, y así le solicité al señor ingeniero Casulo que se dirigiera directamente al señor Batlle Berres y se pusiera en contacto con él. Yo di esa respuesta al ingeniero Casulo. No ocurrió como se dijo ayer, en el sentido de que yo había intervenido en otro aspecto. Fui a la Dirección de Vialidad con otro propósito, totalmente distinto a ese, y, ahí surgió, lateralmente, mi intervención. Eso fue todo.

En cuanto a que legisladores tenían acceso al Ministerio, es verdad lo que dice el señor Ministro. Efectivamente, no sólo tenían acceso al Ministerio, sino que se les había dado toda clase de información. Podrá no haber sido la más correcta, desde el punto de vista de un decreto, es probable; pero era muy práctica y permitía que los legisladores tuvieran la máxima información posible para pronunciarse.

Estoy seguro que los legisladores de todos los partidos hicieron uso de ese derecho y, con ese criterio, pedí primero, por teléfono, al Director de Vialidad, autorización para visitarlo. Si me hubiera dicho: "No, diríjase usted al Ministerio", así lo hubiera hecho. Me dijo: "Con mucho gusto, lo recibiré". Lo único que le pregunté fue lo siguiente: En el año 1949 presenté un proyecto al Parlamento incluyendo el puente de Valdez. En este momento se ha discutido en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes el mismo puente. Mi pregunta es si la ubicación del puente primitivo es la misma del actual.

El director de Vialidad me dijo que tenía orden expresa del señor Ministro de no proporcionar información sobre asuntos particulares, sino sobre asuntos generales. Negada la información, simplemente me dijo: "El trazado primitivo no es el mismo del actual".

Me presentó al ingeniero Casulo en ese mismo acto. No lo vi después y no concurrí a la Dirección de Vialidad en ninguna otra oportunidad. Fue una reunión tan protocolar, tan breve que no se discutió absolutamente nada y yo no me pronuncié, en absoluto, donde no vi ningún plano de la propiedad del señor Batlle Berres, ningún plano de la obra, donde no se me proporcionó ninguna información sobre ese puente. Tan breve y tan protocolar fue, que estando presente el ingeniero Selasco, asesor directo del Ministro y el ingeniero Monteverde, también persona de conocimiento del señor Ministro en ningún momento se entró a analizar ningún aspecto del problema. Si mi actitud hubiera querido ser subrepticia, secreta, o de cualquier otro orden, no hubiera permitido que estos funcionarios que están tan cerca del Ministro hubieran tenido conocimiento de ese pedido de información.

Insisto, afirmo, que se me dijo que no se me podía dar la información. Fue esa, únicamente, mi intervención.

El señor senador Batlle Berres dice que me consultó. Efectivamente, después que tuvo conocimiento de que yo había participado en esa conversación y que sabía cómo estaba afectada su propiedad cuando le llamé por teléfono, me dijo: "Después de tantos años de trabajo, es la primera vez que tengo un campito y me lo destrozan." Quiero que venga y lo vea." Fui y lo vi y le dije al señor Batlle Berres, como lo acabo de manifestar: "Mire señor senador, a mi juicio la ubicación es razonable. Había en la Dirección de Vialidad, y acabo de ratificarlo, otra ubicación en el Paso de Valdez, que era la que se establecía en el Plan de Obras del año 49, pero aquella era para un puente sumergible. Para un puente insumergible, me parece que esa es la mejor solución. ¿No había otra igual o mejor? me preguntó. Eso no se lo puedo decir, porque la información que necesitaría para hacerlo tiene que ser minuciosa y de orden técnico y nosotros no podemos tener acceso a las mismas. Así que no puedo contestar a su solicitud."

Nunca tuve ninguna otra intervención de otro carácter y a raíz de la consulta que me hizo el señor senador Batlle Berres, nunca volví a hablar con nadie. De manera que para mí el problema del señor Batlle Berres se limitó al conocimiento de los hechos y a trasmitirle a él la noticia de que el Ingeniero Casulo quería hablarle, y nada más.

Con completo conocimiento de funcionarios de la jerarquía del ingeniero Casulo, que estaba presente en la reunión, sin ocultamientos de ninguna clase y ni dirigiéndome a ningún amigo mío, porque ni el Director de Vialidad ni los otros funcionarios que me atendieron eran amigos míos, se realizó esa conversación.

Tengo muchos amigos en la Dirección de Vialidad —lo dije ayer —y tuve el escrúpulo de no recurrir a ninguno de ellos. El propio ingeniero Yáñez, que firma el informe, fue compañero de campamento. Vivimos juntos muchos meses en la misma carpa. Tuve el escrúpulo repito, de no hacerle siquiera una telefoneada para preguntarle su opinión sobre este asunto e información. Fuí directamente a hablar con el Director de Vialidad, con quien he tenido trato oficial, pero con quien no me une amistad alguna. Tanto es así, que ese jerarca informó inmediatamente al Ministerio de los hechos ocurridos. El señor Ministro, por otra parte, ya podía haber tenido esa información a través del ingeniero Selasco, que es su asesor inmediato. De

esto no había ningún ocultamiento, sino una lenta y moderada preparación de un pretendido expediente que se ha hecho en largos meses. He visto por la fecha que aquí se señala que el señor Director de Vialidad informó al señor Ministro de mi visita, como por otra parte es lógico que lo haga. Cuando yo fue Ministro, los funcionarios, suministraban las informaciones solicitadas con mi autorización pero con la obligación de comunicarme cuál era, o qué era lo que habían informado. El Ministro debe estar enterado de la información que da, pero no un funcionario. El Director de Vialidad no es un funcionario cualquiera. Es el jerarca cabeza de una oficina, y si no quiere dar una información porque el Ministro entiende que no debe darla, procede con toda corrección y así lo hizo en este caso.

De manera que, señor Ministro y señor Presidente, esa información la tuvo de inmediato el señor Ministro, pero la información posterior del ingeniero Casulo se produce dos meses después de realizada la entrevista. Es decir, que se consideró útil y conveniente elaborar el expediente que aquí se ha traído. Se ha considerado útil y conveniente, dos meses después de realizada la entrevista, preparar ese expediente para que en el momento oportuno, cuando el senador Acquistapace que está en la oposición, exprese su pensamiento con respecto a este Plan de Obras Públicas, pudiera ponérsele un freno a sus palabras. Ese es el sentido que doy a esta intervención, señor Presidente. Ese y no otro, porque no se me puede acusar a mí de haber querido hacer valer influencias. ¿Acaso pudo tener más influencia que la del propio senador Batlle Berres? ¿Si tengo amigos en el Ministerio, no lo tendrá más y más importantes el señor senador? ¿Para qué me precisa a mí? ¿Para ejercer influencias? ¿O pude haber cobrado yo por avisarle por teléfono que lo querían ver en la Dirección de Vialidad?

Esto, señor Presidente, en manos de los catones más severos, parecería ridículo. Pero en manos de quiénes lo esgrimen, tiene un sentido muy distinto, y no estamos dispuestos a dejarnos tapar la boca.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Quiero decir unas palabras sobre esta última incidencia de los pedidos de información que pueden hacer los legisladores a los Ministerios.

Todos conocemos las relaciones jurídico-constitucionales de los legisladores con el Poder Ejecutivo, a través de las interpelaciones, de los pedidos de informes, etc. Pero el Instituto del pedido de datos e informes, tiene una trascendencia constitucional especial. No se trata de informaciones simples, corrientes, que muchas veces necesitan los legisladores en forma inmediata, sino de información de trascendencia, informaciones cuantiosas, profundas, que no se pueden obtener sino a través de un estudio especial que debe realizar el Ministerio a quien se le pide.

Pero hay otro tipo de informaciones que son las comunes en nuestras tareas legislativas. Se está redactando un proyecto de ley y se necesita una información de una oficina del Ministerio y la costumbre era, hasta ahora, que el legislador, al pedir esa información a una oficina, contaba, de antemano, con la buena voluntad de la misma y si había un técnico especial en el Ministerio sobre los problemas que interesaban al legislador, éste iba a ese técnico, le pedía la infomación y él se la daba, sin necesidad de solicitar autorización al Ministro respectivo. Es cierto que existe la disposición que ha leído el señor senador hace un momento, pero esa disposición se refiere a las informaciones generales, puesto que el Ministro no puede dar información a cualquiera que le pida datos, pero cuando se trata de un legislador, el problema es distinto.

Hace muchos años que estoy aquí y estoy acostumbrado a practicar ese sistema y a que se me den todos los informes en los Ninisterios, a que se me den los datos que he solicitado sobre determinados problemas que me interesaban desde el punto de vista legislativo, sin necesidad de autorización del Ministro.

No me gusta esa tesis que me parece inconveniente para el Poder Ejecutivo y me parece lesiva para el Parlamento, y me parece más lesivo —perdóneme el señor Ministro por quien yo tengo alta consideración personal y, además, lo respeto como distinguido técnico y profesor de la Facultad de Ingeniería— ese modo con que me ha dicho que los legisladorts pueden plantear los pedidos de informes en el Senado o en la Cámara de Diputados. No, señor Presidente. No es cierta la tesis que hace unos instantes exponía el señor senador Penadés que citaba la disposición pertinente, en el sentido de que hay secreto en la función pública. No; no pude haber secreto en la función pública. La característica de la democracia es la de la publicidad de los planes.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Y en materia de obras públicas, menos, porque cuando se va a construir un camino o un puente, hay que avisarle a la gente para que no se sorprenda de lo que más tarde se realizará. Ese ha sido el sistema utilizado por anteriores gobiernos.

(Apoyados).

Cuando se iba a hacer una obra pública, se comunicaba antes a los vecinos, porque puede haber gente que se beneficie pero otros pueden ser perjudicados, y entonces, estas personas tienen que saberlo.

Creo que ahora el Ministerio sirve para la trampa.

SEÑOR PENADES. — El propio señor senador Brena, habilidosamente, está desplazando el tema. Es otra cosa, lo que he sostenido.

SEÑOR FRAGA. — Estamos hablando de casos generales, concretos. Vamos a concretarnos al tema.

SEÑOR BRENA. — Este es un problema general de mucha importancia para el legislador y me ha parecido conveniente expresar este caso, porque en la otra Cámara, recuerdo que en una intervención de mi ex compañero de sector, el Dr. Juan Vicente Chiarino, cuando el Banco de Seguros se negó a dar una información, invocando el secreto, la Cámara estuvo de acuerdo con el Dr. Chiarino de que no debe haber secretos para el legislador.

SEÑOR PENADES. — No tiene nada que ver...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BRENA. — De todas maneras, este asunto del secreto es secundario. Lo importante es que si existe una técnica nueva, en virtud de la cual los legisladores tienen que ir directamente a los ministros para requerir datos o pequeñas informaciones intrascendentes, pero que necesita para el cumplimiento de su función, aunque no tienen la cuantía, la calidad o la calificación de pedidos de informes formulados por el Parlamento, estamos innovando en las relaciones normales entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. De aquí en adelante, entonces será menester que el Senado entre a hacer algo que yo le sugería hace unos instantes a mí compañero de la derecha, en el sentido de reglamentar de algún modo los pedidos de datos e informes, para obligar al Poder Ejecutivo a que cuando se le pidan datos e informes los conteste en tiempo y forma y no que suceda como en la otra Cámara donde deben esperarse durante meses y hasta años que se conteste un pedido de informes.

Llamo la atención sobre esto, y me extraña ver a los señores senadores enojados por este planteamiento que, en realidad, nos interesa como legisladores, no de mayoría o de minoría, sino simplemente como legisladores.

Llamo la atención de los colegas sobre el significado que tiene esta nueva técnica.

Los señores senadores Bottinelli, Beltrán, Acquistapace o Cardoso, cuando estén estructurando un proyecto de ley y necesiten alguna información inmediata —que a veces se necesita en un plazo de horas— se encontrarán, de aquí en adelante, con que un funcionario, por ejemplo, del Instituto Nacional del Trabajo, les dirá que no les puede dar informaciones, a pesar de ser legisladores o diputados o senadores, y que deben dirigirse al Ministerio.

Me parece que eso significa algo realmente desdoroso para el Poder Legislativo, y dejo planteada mi formal protesta sobre este hecho.

(Apoyados).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — En primer término, rechazo el tono un tanto beatífico con que el señor senador Brena desnaturaliza las expresiones...

SEÑOR BRENA. — El tono que he usado, es lo contrario de beatífico.

SEÑOR PENADES. — Reconozco que al final se apasionó mucho el señor senador; pero al principio hizo el planteamiento en un tono de bondad, donde yo aparecía nada menos que degollando la publicidad de las actuaciones administrativas. Nadie sostiene eso y mucho menos que el trámite administrativo sea secreto. Lo único que hago es determinar cuales son las potestades del legislador frente a la autoridad administrativa.

Ahora, el señor senador Brena nos habla de informes baladíes. No me refería a eso. Me refería expresamente a la situación que se planteó ayer en que el señor Mi-

ministro estaba proporcionando sus informes y se le decía: "eso no es cierto", "eso no es verdad, porque de acuerdo con mis informes o con los informes de tal y cual funcionario las cosas han ocurrido así". Entonces, es claro, se produce una situación de anarquía en el Ministerio, y de oposición del funcionario con el Ministro que presenta a aquél conspirando contra éste. Esta situación da fundamento —aunque yo no lo comparto— a que se produzca la extensión de esos cargos de confianza que en estos días han dado lugar a tantos debates.

Evidentemente, el Gobierno Blanco se encuentra inerme, sin defensa, frente a funcionarios que aparecen saboteando a un Ministro.

(Apoyados).

Es en ese sentido que hay que plantear el problema y no en lo que se refiere al legislador que va a una oficina a ver si un asunto se ha despachado el día anterior o a pedir datos baladíes. No son éstas las situaciones que he planteado.

SEÑOR LEPRO. — ¿El señor senador está fundando el voto para los nuevos cargos de confianza?

SEÑOR PENADES. — Señor senador: mi posición en la materia es muy clara y categórica y no necesito ocultarla. La he adoptado con absoluta independencia, sin atender reclamos de otras tiendas que las propias.

Soy partidario de la carrera administrativa y creo que se debe ir a declarar de confianza, exclusivamente, los cargos típicamente políticos o vinculados a las funciones políticas. Lo sostuve hace un año y lo vuelvo a sostener ahora.

Comprendo, también, que todos los días se nos traen denuncias de jerarcas que sostienen que con el Gobierno Blanco no tiene eficacia, ni aún en la prestación de servicios...

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADES. — Déjeme terminar y en seguida se la concedo.

...y el episodio de ayer acredita esta acción de desprestigio de algunos funcionarios contra los gobernantes.

Ese es el problema que hay que plantear, que, por otra parte, no es nuevo, porque el señor senador de la Unión Cívica es lo suficientemente inteligente para conocer las disposicones que no las he inventado yo y cuyos fundamentos voy a leer.

El Decreto de 8 de mayo de 1956, dice lo siguiente: "Considerando III) ...que el decreto orgánico de los ministerios de 14 de marzo de 1907, convertido en texto legal y por la ley N.o 9.463 de 19 de marzo de 1935, expresa en su artículo 69: "Los empleados tienen prohibición para trasmitir, en cualquier forma, noticias de los asuntos de servicio y de la resolución dictada, sin la autorización de Ministro u Oficial Mayor".

De manera que por los propios fundamentos hay que ir a hablar, con el Director General de Secretaría, si el informe que se desea tiene alguna importancia. Ahora, si se trata de un tema que lo puede abordar el portero del Ministerio, no creo que sea necesario ni esto ni un informe escrito.

Continúa el Decreto en el considerando IV): "Ya el 18 de enero de 1944..." —de manera que tiene larga data esta tesis y no la inventé yo—"...por el Ministerio de Industrias y Trabajo, invocando la lealtad a su función que obliga a todos los funcionarios, y lo dispuesto por el artículo 69, precitado, vedando toda información o edición de opiniones sobre asuntos administrativos, sin autorización del superior, se resolvió reiterar a los funcionarios de la Secretaría de su Ministerio y sus dependencias, el cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto". Firman este decreto los señores Zubiría como Presidente, y los Ministros Carlos B. Moreno, Francisco Gamarra, Santiago I. Rompani, Armando R. Malet, Juan P. Rivas, Washington Fernández, Julio César Estrella, Amílcar Vasconcellos y Renán Rodríguez, y no aparecen las firmas, aunque eran consejeros, de los señores Batlle Berres, Chelle y Fischer, es decir, tres senadores actuales. —El Presidente del Consejo y cuatro Ministros firmantes son abogados.

Dígame, señor Presidente, si he sido yo quien ha inventado esta teoría que tiene larga data. Por otra parte técnicamente en doctrina la tesis es incontrovertible. Insisto en que no se puede dar una situación como la que se ha dado reiteradamente en este Senado, en que los funcionarios están dando datos contra los gobernantes con quienes tienen la obligación de colaborar.

Nada mas.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTTINELLI. — señor Presidente: para quedar tranquilo con mi conciencia y, tambien, para ser consecuente con mi concepción de la función pública y de la política, quiero expresar mi opinión sobre este episodio parlamentario.

Creo que el haber traído esta intervención de los señores senadores Acquistapace y Batlle Berres a este debate, configuró un episodio poco feliz que no honra ni jerarquiza al propio debate.

Yo no encuentro nada de censurable en la intervención que le cupo, en primer término, al señor senador Acquistapace.

(Apoyados).

—Tengo 15 años de legislador; no desconocía la existencia de decretos que impiden a los funcionarios públicos suministrar informes sobre el estado de trámites administrativos. Pero, la verdad incuestionable es que todos los legisladores quizá sin una sola excepción, de todos los partidos políticos, hemos concurrido a muchas oficinas públicas a requerir informaciones y asesoramiento.

Qué tendremos que decir, entonces, de los legisladores que concurren asiduamente a las Cajas de Previsión Social a interesarse por la marcha de expedientes y a tratar de agilitarlos valiéndose de influencias?

Yo he concurrido, señor Presidente, incluso, a la Dirección de Vialidad en muchísimas oportunidades, cuando vecindarios me han venido a plantear problemas sobre soluciones —calzadas, puentes, caminos de salida de campos, etc.,— a buscar información correcta para poder dar respuesta a los vecindarios que requerían mi opinión.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Ahora?

SEÑOR BOTTINELLI. — No he concurrido en este Gobierno; he concurrido en los gobiernos anteriores y he encontrado siempre abiertas las puertas de todos los Ministerios. Creo que como yo han ido legisladores de mi sector y de todos los sectores políticos.

Como el señor senador Brena entiendo que hay informaciones que es difícil, o no resulta práctico, formularlas por la vía parlamentaria del pedido de informe. El contacto directo con los funcionarios o los técnicos nos procura siempre una información más rápida, más completa, y permite además el diálogo con los funcionarios que pueden informarnos.

Pero, además, no es de práctica parlamentaria que en las Comisiones se resuelva oficiosamente consultar a las reparticiones públicas sin pedir la autorización directa de los Ministerios.

Yo no veo en esto nada de censurable.

Por otra parte, señor Presidente, no está claro que los decretos a que se ha hecho referencia puedan hacerse extensivos a los legisladores que, en definitiva integran un poder del Estado que controla al Poder administrador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La letra es muy...

SEÑOR BOTTINELLI. — Muy pocos, señor Presidente, pueden haber sido tan ásperos en la crítica al Gobierno que presidió o que orientó el señor senador Batlle Berres; sin embargo, tengo que declarar que en esta oportunidad el señor senador Batlle Berres se movió como me hubiera movido yo en su caso. Creo que no hizo otra cosa que ejercer un derecho que lo ampara, que categóricamente ampara a todos los habitantes del país.

Si el señor senador Batlle Berres, que no deja de ser un vecino y un propietario amparado por un derecho constitucional, por la circunstancia de estar ocupando una banca en el Senado, creo que están siendo perjudicados sus intereses por una solución técnica que él no entiende del todo, ¿por qué no puede informase sobre si esa solución es la única y tiene o no que resignarse a ver lesionados sus intereses particulares en homenaje a un interés general? Porque por más capacitados que sean los técnicos que proyecten un puente sobre el Paso Valdés, pueden estar equivocado y ¿por qué no puede haber entonces otros técnicos con la misma o mayor capacidad que defiendan o sostengan otra solución que salve los derechos del vecino o del propietario.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El ingeniero Casulo con quien hablé me dijo que había varias soluciones, pero que esa era la mejor. "aunque en verdad a usted le hace un grave mal y es al único vecino que lo deshace, esta es la mejor solución, pero hay otras".

El dice que hay varias soluciones.

Aprovecho la oportunidad para decir que no es cierto lo que manifiesta el señor Ministro con respecto a los dos puentes. Toda la plana mayor del Ministerio está a favor de Belastiquí por entender...

(Interrupciones. — Campana de orden).

Hablando telefónicamente con el señor Casulo —la única vez que lo hice— le pregunté "¿y el puente de Belastiquí? Me dijo: "una gran solución, más cara que ésta; pero a la que no se puede ir ahora, pero una gran solución". Evidentemente, es la mejor solución y debiera tener la prioridad. aunque creo que hay que hacer los dos puentes.

En nuestro gobierno propusimos los dos puentes; pero si hubiera que hacer uno sólo, habría que hacer Belastiquí.

Además, digo que lo que se va a pedir que es 5 millones de pesos, no es la cantidad suficiente, sino que costará de 8 a 10 millones de pesos. Ni siquiera esos informes son exactos.

Pero lo que quería decirle, señor senador, en cuanto, fundamentalmente, al pasaje de su discurso en que manifestaba que esta no era la única solución, que en los técnicos hay otras soluciones también.

SEÑOR BOTTINELLI. — Yo no emito juicio sobre las resoluciones técnicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Quiero hacer notar al señor senador el hecho de que está mencionando opiniones de técnicos contrarios y dice conocerlas, contrarias a las que se han dado por escrito, y a los informes que tiene el Ministerio.

De manera que no puedo saber si los funcionarios entregan informaciones distintas a las que pasan al Ministerio. Con ese contacto directo el señor Batlle Berres ahora dice, precisamente, que los técnicos del Ministerio opinan tal o cual cosa que está en contradicción con lo que tengo firmado en mis manos.

Esta situación ¿por qué se produce?

Tengo la seguridad, señor Presidente, de que el señor senador Batlle Berres, no ha interpretado bien lo que han dicho; pero yo podría agregar aquí otras cosas, pero no lo hago porque no están escritas y no tengo la firma responsable del funcionario, actuando como funcionario.

Además, en el caso de Belastiquí no ha habido un ingeniero que ha sostenido que esa es la solución necesaria y conveniente.

A la Comisión que estudió el Plan de 1957 se llamaron a los ingenieros —después de haber incluído el punto en el Plan—, y no hubo uno solo que lo defendiera. Dijeron: "Es una sorpresa: no conocemos este punto; no sabíamos que se iba a establecer". Nadie lo conocía, porque eso se puso en la Comisión.

Por otra parte, señor Presidente, a nadie se ha negado información. Se ha dado siempre la información que se requiere y se contestan las solicitudes en un período razonable y no hay ningún atraso de más de un mes.

Además, se ha hecho el argumento de que el Puente de Valdés. tiene destinados 5 millones de pesos y que costará más. Pero no ha tenido en cuenta el señor senador Batlle Berres, que el puente se pone ahora sin los accesos y en el artículo 7. del Plan del 61 se preveen dos millones más para el puente.

Lo que ocurrió es lo siguiente, en el plan del 57, y esta es la diferencia, se pusieron dos puentes a ojo y se dijo que el puente de Belastiquí tendrá, más o menos 670 metros y el de Valdés 420.

En este caso se mandó a hacer el estudio del puente de Valdés. Cuando se resolvió cuál era el más conveniente, se concretó, entonces, el estudio de uno de ellos.

Por otra parte, el episodio que estamos tratando no es referente a que se haya ido a preguntar un dato. No; se fue a discutir la solución del puente. Se volvió a insistir. Se dijo lo siguiente: el señor senador Acquistapace fue al terreno y vino nuevamente a la oficina a decir que consideraba inconveniente...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No es cierto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Está aquí dicho. Se puede leer integramente, a pesar que anoche se leyó en su totalidad.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No se leyó íntegramente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Usted tampoco lo leyó todo.

Con posterioridad concurrió a la Dirección de Vialidad el ingeniero Acquistapace quien manifestó que concurrió al lugar del emplazamiento. acompañado del señor Batlle Berres, a efectos de considerar las posibilidades técnicas de un cambio de emplazamiento. Aquí se ve directamente...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Eso es fraguado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Estoy diciendo lo que se expresa aquí. El señor Acquistapace, como ingeniero, como senador y como ex Ministro, aprovechando de esas ventajas y comodidades que puede dar la camaradería, fue a la Dirección de Vialidad, y expresó lo que aquí se dice, bajo firma. No estoy inventando nada; no estoy diciendo "fulano me dijo". Leo lo que dice: "... manifestó haber concurrido al lugar de emplazamiento en compañía del señor Batlle, a los efectos de conocer las posibilidades técnicas de un cambio de emplazamiento".

(Interrupciones — Campana de orden).

Permítame terminar, señor senador; no se acalore; no se sulfure.

El señor senador fue a hacer lo siguiente: a hacer valer su opinión de jerarca para desplazar el puente.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No es exacto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es exacto, porque está dicho acá por los ingenieros.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No es exacto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Cuando usted me traiga una opinión firmada de alguien que le respalde la suya, se la aceptaré. Mientras tanto no.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Mientras usted presione a los funcionarios y los tenga atemorizados, cualquier cosa puede conseguir. Usted no deja respirar a los funcionarios, y por eso les arranca esas afirmaciones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No tengo la capacidad de gritar que tiene usted. Mi salud no me lo permite. No aproveche esa circunstancia para tapar razones con gritos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No son gritos. Reconozca que usted no quiere dejar respirar ni a los funcionarios ni a los legisladores.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se me había dado una interrupción.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Tengo aquí los hechos concretos, firmados; los traigo bajo la firma responsable de funcionarios del Ministerio; tengo que hacer fe en ello. Entonces, ante esta documentación, que está firmada, el Ministerio no puede dudar. El señor senador niega, simplemente, de motu propio, para salir de esta encrucijada. Niega que haya hecho eso. Pero negará también que estuvo con los planos en la mano, como lo pudo apreciar al pasar el asesor. Acaso no lo encontró con los planos el asesor?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Cuál asesor? Que traiga los planos que me mostró.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El ingeniero Píriz.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — A mi no se me mostró ningún plano por parte de ningún asesor.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Por más temor que le tengan al Ministro, no pueden mentir.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No se me mostró ningún plano de las obras, y el ingeniero Casulo, me dijo que ni siquiera él tenía en su poder los planos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro está en uso de una interrupción y no puede conseguir subinterrupciones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Aquí aparece el ingeniero Acquistapace invitando...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Ya dije lo que había hecho.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Si tenemos un documento aquí, para que lo vamos a leer cada uno por parte.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Ya se repartió, porque ayer ustedes lo hicieron conocer parcialmente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con leerlo, se puede ver.

Pido excusas al señor senador por haber sido más extenso de lo que pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Bottinelli.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BOTTINELLI. — Sí, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — A lo largo de este debate en distintas oportunidades, dos veces el señor Ministro y creo que algún legislador en otra, se ha sostenido algo que, a mi juicio, corresponde precisarlo con toda claridad, puesto que se trata de un tema importante y a que los hechos

se presentan de manera distinta a como son efectivamente.

Se ha reiterado en la sesión de hoy y en otras oportunidades la inclusión del puente de Belastiquí en el plan del 57. Incluso se ha dicho que se incluyó posteriormente a la remisión del mensaje del Poder Ejecutivo, en la Comisión que estudió el proyecto en la Cámara de Representantes.

Afirmo que el puente de Belastiquí jamás estuvo incluido en ningún plan de Obras Públicas. Cuando el proyecto fue sancionado por la Cámara de Representantes y llegó a la Comisión de Fomento del Senado, que estudió el Plan de Obras Públicas, encontramos que ese proyecto tenía una mecánica, en materia de obras públicas, absolutamente distinta a la que se había seguido anteriormente. Se establecía una lista de obras para las cuales concretamente, se solicitaba autorización para su ejecución, con los recursos pertinentes, y una mecánica nueva en que se determinaba una partida para estudios de obras con carácter permanente por el Poder Ejecutivo, a efectos de que, en mensajes sucesivos y posteriores, como régimen regular y permanente, las obras que el Poder Ejecutivo proyectara y propusiera, vinieran al Parlamento con el estudio técnico y con la apreciación más afinada y ajustada de su exacto costo.

En aquella oportunidad, lo que se había incluído en la Cámara de Representantes, y dentro de ella el puente de Belastiquí, fue una lista de obras a efectos de que el Poder Ejecutivo con la partida que ese plan contenía, hiciera, acerca de ellas, los estudios técnicos pertinentes, para ver si en función de esos estudios, en la remisión del nuevo plan de Obras Públicas se podían incluir algunas de esas obras, teniendo en cuenta el estudio técnico y el costo de las mismas.

En la primera sesión que realizó la Comisión de Fomento del Senado para el estudio del Plan de Obras Públicas de 1957, justamente, a proposición del senador que habla, se retiró esa lista de obras, porque se señaló la evidente contradicción que existía en votar, en un plan de Obras Públicas, una partida para que el Poder Ejecutivo estudiara obras nuevas, para que las remitiera luego al Parlamento con los estudios técnicos y con una apreciación afinada de su costo, y ya se enumerara en el mismo una serie de obras, lo que le quitaba todo sentido a aquella disposición. La Comisión, por unanimidad, así lo entendió, y lo primero que hizo fue retirar ese listín, que no tenía objeto dentro del Plan de Obras Públicas del 57. Se mantuvo la partida que daba al Poder Ejecutivo los medios e instrumentos para estudiar las obras, lo que no había sido posible anteriormente. Vale decir que, cuando remitiera otro Plan de Obras Públicas no pudiera volver a formularse la objeción de que la estimación del costo de las obras era aproximada y que faltaban los estudios técnicos respecto de las obras que ese Plan incluyera

Votada la partida, carecía de objeto y sentido que la misma ley, por anticipado, incluyera una lista de obras, que prácticamente iban a ser objeto de la consideración por parte del Ministerio de Obras Públicas y el Poder Ejecutivo, referente a la conveniencia de su inclusión o no.

Me parece que este aspecto es fundamental aclararlo y precisarlo definitivamente, porque da la sensación, a través de las apreciaciones en la historia de estos problemas de Obras Públicas, que el puente de Belastiquí venía incluído en las obras a ejecutarse, y eso no fue así.

SEÑOR PENADES. — No estaba ni estudiado; prácticamente.

SEÑOR TROCCOLI. — Lamento haber sido tan infeliz en la explicación.

SEÑOR PENADES. — Atribúyamelo a mí.

SEÑOR TROCCOLI. — El Plan de Obras Públicas de 1957 traía una lista de obras, que eran propiamente del Plan, cuya ejecución se autorizaba; pero además, existía la autorización, por primera vez, de una partida para que el Ministerio de Obras Públicas estudiara técnicamente y afinara los costos de las nuevas listas de obras a ejecutarse posteriormente, y a remitirse al Parlamento de manera regular y periódica.

Cuando eso llegó, dijimos: que al Poder Ejecutivo por primera vez se le da una partida para que estudie las obras, en el Plan del 58 y del 59, vendrán, en mérito a esta partida, con estudios técnicos realizados y con costos afinados. Y, entonces ¿a título de qué listín de obras? Por unanimidad, retiramos la lista de la ley, porque no tenía sentido, y lo que en la Cámara de Diputados había dado lugar a un acalorado y extenso debate, en el seno de la Comisión del Senado, lo resolvimos en diez minutos, lo que quiere decir que la inclusión del Plan del Puente de Belastiquí nunca estuvo en ningún Plan de Obras, sino en una enumeración de ellas, a efectos de sugerirse al Poder Ejecutivo para que, utilizando la partida que se incluía en la ley, la estudiara en el futuro.

SEÑOR PENADES. — Ahí está.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Cuál podía ser la consecuencia? Que estudiado en base a esa partida la conveniencia o no del Puente de Belastiquí, el Poder Ejecutivo, en un nuevo Plan de Obras, lo enviara o no. Estaba en las mismas condiciones y con la misma naturaleza con que estaban las otras obras, que a nuestro juicio estaban en una flagrante contradicción con el texto de la ley.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Bottinelli?

SEÑOR BOTTINELLI. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El Puente de Belastiquí y el de Valdés venían en el Plan de Obras de 1956 enviado por el Poder Ejecutivo y yo podría dar las páginas donde están entre los puentes insumergibles y accesos complementarios de carreteras construídas, y en la construcción y sustitución de los grandes puentes y accesos, le puedo indicar lo siguiente: "Puente sobre el Río Valdés —dice aquí—, en San José, 450 metros. $ 1.300.000. Longitud de los accesos. Un kilómetro quinientos, monto $ 125.000. total pesos 1.425.000.000. Canelones. En el puente sobre el paso de Belastiquí, 670 metros, $ 2.000.000, monto del puente, 10 kilómetros de acceso, $ 500.000. total $ 2.500.000.

Además, en el resumen, para que vea que no son para estudiar, dice: "Resumen: designación apartado 1, apartado 2, apartado 3 —del cual estoy leyendo— y está incluída la construcción y sustitución de grandes puentes y accesos y los $ 8.715.000.000 que estaban en el capítulo de los grandes puentes.

Además, en el diario de sesiones del 3 de enero de 1957 dice el señor representante Pereira Reverbell: "Señor Presidente: el proceso del puente de Belastiquí fué el siguiente, no fué una iniciativa de la Comisión de Obras Públicas, viene del Poder Ejecutivo el mensaje primitivo y a pedido de los diputados de San José y Canelones se excluyó el Puente de Belastiquí y se destinó ese importe por mitades —sigan viendo, señores senadores, porque la obra estaba sobre un río que sirve de límite a los Departamentos de Canelones y San José— a obras en los Departamentos de Canelones y San José. Posteriormente, en un mensaje del Poder Ejecutivo, vino nuevamente incluído el Puente sobre Belastiquí, admitiéndose que se mantuvieran las cantidades destinadas para las demás obras que los señores representantes por los Departamentos de Canelones y San José consideraran necesarias e imprescindibles para sus departamentos".

Esto se dijo en plena Cámara. se trajo el Plan con el Puente de Belastiquí y tuvo tanta importancia y trascendencia que llegó un momento que se caracterizó el Plan hasta llamársele de Belastiquí, y hubo que suprimir el Puente para cambiar esa denominación, que resultaba en determinado momento, molesta para el Plan.

Quisiera puntualizar. Estos son documentos. Le leí lo que estaba en el mensaje del Poder Ejecutivo y dí las páginas, dí los montos, dí las sumas que estaban establecidas, leí las manifestaciones de un diputado perteneciente al partido del señor senador, y hasta también dí una norma, de cómo se hacían los Planes de Obras Públicas, que un puente que había traído el Poder Ejecutivo, lo repartía en dos Departamentos, y decía a los señores diputados: repártanse el monto del puente entre los dos Departamentos. Además, mandaba un mensaje diciendo: quedan esas partidas que dimos para repartir, y también queda el puente.

Lo que hay, señores senadores, es una técnica distinta. Comprendo que cuesta adaptarse a esta técnica distinta. No hay esa flexibilidad que había antiguamente. Hay otra técnica.

Muchas gracias, señor senador, y perdóneme la interrupción.

SEÑOR BOTTINELLI. — Termino, señor Presidente. Mi intervención en esta incidencia sólo tenía por objeto fijar mi posición personal a propósito de la conducta de los señores senadores.

(Ocupa la presidencia el señor senador Bove Arteaga)

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR RENADES. — Creo que es permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fraga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 25 en 26. — *Afirmativa*)

—Puede continuar, señor senador Bottinelli.

SEÑOR BOTTINELLI. — Repito que mi intervención en esta incidencia sólo tenía por objeto fijar la posición personal sobre la conducta seguida por dos señores senadores, con motivo del estudio de este Plan de Obras Públicas.

Lamento que haya dado lugar a las derivaciones que el Senado acaba de presenciar.

Yo he intervenido de manera ahincada y permanente en el estudio del Plan del 57, y no quiero intervenir ahora en la discusión planteada entre el señor senador Tróccoli y el señor Ministro. Creo que los dos tienen razón y que no se entendieron. Ninguno de los dos entendió bien el trabajo realizado por la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, cuando el estudio del Plan de 1957, pero no quiero referirme a ello.

He querido intervenir en esta incidencia, no para abrir juicio sobre una solución técnica. No caigo en esa ligereza, como tampoco caigo en la de establecer prioridades, cuando se presentan dos soluciones técnicas. Todo lo que he querido hacer es defender el derecho de un propietario a reclamar las informaciones y a exponer las razones que él estima necesarias para avenirse a sacrificar sus intereses particulares, en beneficio colectivo.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — Señor Presidente; creo que en parte, el señor senador Rodríguez Larreta tiene algo de razón, porque nos hemos desviado tanto del tema central que ahora esto nos va a insumir tanto tiempo, que posiblemente el Plan de Obras Públicas quede postergado no sabemos por cuánto. Es lamentable que así haya ocurrido.

Voy a declarar algo: que el Senado de la República no puede improvisar, y parecería que estuviéramos manoteando en el vacío.

En primer término, debo reconocer que el propietario del predio está en su legítimo derecho de defenderse, y actuando con disposiciones legales, y creo que no ha procedido en un ápice fuera de lo que corresponde. Si yo hubiera sido propietario, lo declaro con toda sinceridad, hubiera hecho lo humanamente posible para que no me perjudicara. Ojalá que en materia de propiedad siempre tengamos el mismo concepto. Ojalá que todos respetemos el derecho constitucional que tenemos en la materia.

Desgraciadamente, parece que se ha olvidado mucho de eso, y se cree que en un principio ya vetusto al que no tenemos que defender más. Me alegro que en este caso se haya defendido el derecho de propiedad como debe defenderse.

Felicito al dueño, no solo por tenerlo bien ubicado, —es magnífica la ubicación—, sino porque ha defendido sus derechos. Lo que está cuestionado no es eso. Lo que está cuestionado es la intervención de un legislador. Ahí está el problema y en eso hay que centrar el tema.

No sé si por mi falta de prestigio o falta de condiciones personales, no tengo nunca necesidad de recurrir a ninguna oficina. Cuando voy lo hago en la misma forma que cuando era particular, que no tenía ningún fuero legislativo. Esa diferencia puede que no se alcance a comprender. En un país republicano, democrático, no pueden haber diferencias entre los legisladores y los simples ciudadanos.

Apelo a la conciencia de ustedes por defenderse demasiado los fueros de los legisladores y olvidarse de los derechos de los simples ciudadanos, de los pobres ciudadanos, que se acercan a las oficinas públicas, corriendo el riesgo de ser atendidos con algún retardo. Ahí están los expedientes; pasan años y años y los pobres particulares no reciben satisfacción a sus deseos ni a sus derechos.

No voy a plantear aquí ningún problema personal, que lo tendría, porque eso es secundario e inferiorizante; pero tengo que reclamar, para todos los ciudadanos, que están esperando la resolución de las oficinas públicas, problemas que no provienen de este Gobierno, una solución rápida para los mismos.

Ese es el mal de nuestro país; eso es lo que hay que desterrar, el expedienteo inútil, y, parece que todo eso se resuelve, con la presencia de un legislador. Me parece injusto. Eso es lo que yo no veo bien; lo que considero no solo contra la moral que debe tener la ciudadanía en general, sino, también, contra los principios generales y constitucionales.

Es legislador está regido por disposiciones expresas en la Constitución, y no puede salirse de ellas. Si quiere datos, o informes, tiene sus medios de solicitarlos, tiene recursos propios, especiales, en virtud de sus fueros funcionales; pero no puede hacerlo como si fuera un simple particular que vaya allí a apurar su expediente o un expediente ajeno.

Es distinto cuando se trata, como digo, de que sea un expediente propio o el de un tercero.

Aquí, este caso del señor senador Acquistapace, es una cosa muy parecida, —y perdóneseme la comparación—, al que le ocurrió al señor senador Besozzi.

Yo, en aquella oportunidad, consideré que podíamos lesionar nuestros fueros si fuéramos tan suceptibles, si fuéramos hasta esos extremos de vigilar la alcoba de un legislador, pues corremos el riesgo de que todos nuestros fueros e inmunidades quedarán perdidos. Pero tampoco podemos llegar al otro extremo; al de que un legislador esté en situación de privilegio con respecto a los demás ciudadanos del país.

Puede hacer esas gestiones, sí, señor senador; pero haciendo uso de sus inmunidades, de su fueros, dentro de la Constitución, de un campo perfectamente establecido y limitado. Lo que se hace en contra de esto o fuera de esto ya no está de acuerdo con la Constitución y las leyes, y esos reglamentos lo único que hacen es respetar la Constitución y las leyes.

Desearía que esta incidencia, si fuera posible, la dejáramos un poco de lado para tratar el tema de fondo que es el Plan de Obras Públicas. Me parece que con esta tesis vamos a llegar quien sabe a que serie de razonamientos de orden doctrinario y personal, desde luego todos muy respetables, pero el país necesita, en estos momentos, un Plan de Obras Públicas, sea el mismo dado por los blancos, por los colorados o por todos en general. Es lo que necesita el país.

En estos momentos, hay una gran desocupación; hay que darle destino a esa gente; hay gran cantidad de brazos caídos, gente que no trabaja, no por que no quiera trabajar, sino porque le falta el trabajo; hay que dárselo, ésta es una manera de proporcionárselo. Habrá otras, pero esta es una de ellas. Aprestémosnos a darle ese trabajo, y darle al Gobierno y al país los medios conducentes para su progreso, y nada mejor para ello que votar el Plan de Obras Públicas.

Estoy convencido, a pesar de que tengo algunas reservas con respecto a este Plan del señor Ministro, de que hay que aprobarlo.

La bancada colorada ha sido siempre muy unida; algunas veces se divide, pero, circunstancialmente. En estos momentos están buscando un General para unirlos a todos, no sé si a todos les gusta; pero la verdad es que son más disciplinados que nosotros, y en eso hay que respetarlos y agradecerles que sean así. Hay algunos grupito que disintieron alguna vez, pero han marchado 93 años. Hay que felicitarlos.

Nosotros no estamos constituídos de la misma manera. Somos cada uno —perdóneseme la expresión—, un comité; queremos imponer nuestras ideas, somos tan libres que parece que estamos predestinados a nunca aglutinarnos en un partido homogéneo. Siempre estamos pensando en alguna cosa que no nos gusta; pero eso va en honor nuestro, porque somos gente libre, y no nos importa nada de la política profesional; casi, somos políticos por accidente. Casi todos nosotros tenemos de que vivir, tenemos nuestra profesión, tenemos nuestra manera de ser, y eso nos asegura la libertad de expresión. Por eso digo que a veces disentimos entre nosotros.

Me acuerdo de mi estimado amigo, el señor senador Brause, que se molesta cuando no le oigo, yo, que siempre lo escucho, que tengo la paciencia de Job...

SEÑOR BRAUSE. — Le estoy escuchando, incluso en los disparates.

SEÑOR FRAGA. — Soy admirador del señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Muchas gracias.

SEÑOR FRAGA. — No soy como el señor senador Rodríguez Larreta que se molesta pero comprendo que a dos horas de oratoria cada uno, y hablamos todos, —yo soy capaz de hablar 10 horas, lo aseguro así— no terminamos más, pero hay que ser respetuosos de los demás. Lo que no me parece bien es hacer perder el tiempo. El mejor de todos los discursos es el que en menos tiempo diga más.

La mejor manera de hacer obra efectiva y real, es tratar de ir al grano: vamos al Plan de Obras Públicas. Lo demás, lo relacionado con el señor senador Acquistapace, en el sentido de que ha conseguido clandestinamente un informe, es secundario. Es habilidad, es viveza criolla, es lo que nos hizo ganar campeonatos de fútbol. Es claro que al señor Ministro no le guste eso porque sus informes traídos aquí, están en contradicción con los del señor senador. Al señor senador Abdala cuando era Ministro, no le hubiera gustado que subalternos suyos hubieran dado esa información.

¿No recuerda cuando arrancó el teléfono? Yo era administrador; un administrador suyo. Pero, no quiero plantear incidentes desagradables.

SEÑOR ABDALA. — No soy tan tonto como para entrar en ese juego.

SEÑOR FRAGA. — De cualquier manera, creo que debemos dejar esto a un lado; en todo caso, postergarlo si se quiere insistir en ello, si el señor senador Batlle Berres se siente incomodado por esta situación.

SEÑOR BATLLE BERRES. — En absoluto.

SEÑOR FRAGA — Puede plantear esto al final del tema concreto: Plan de Obras Públicas.

Hago moción concreta, señor Presidente, para que volvamos a considerar el Plan de Obras Públicas y posteriormente se trate esta cuestión de fueros.

SEÑOR ABDALA. — ¿Hay alguna moción sobre el problema planteado?

SEÑOR BATLLE BERRES. — He dicho todo lo que tenía que decir; por ahora no tengo nada más que expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Muy brevemente, señor Presidente, porque felizmente el funcionamiento libre e irrestricto del Parlamento ha permitido, en la tarde de hoy, poner las cosas en su lugar.

En este debate, no muy largo ni de discursos muy extensos, se ha puesto de manifiesto que se había planteado un asunto en función de párrafos leídos hasta la mitad, de cosas dichas por unos y no dichas por otros, pero la palabra clarísima y terminante del señor senador Batlle Berres y las aclaraciones consiguientes respecto al motivo de los textos, han puesto las cosas en su verdadero lugar.

Prueba elocuente de ello son las palabras pronunciadas por el señor senador Bottinelli y el señor senador Fraga hace un momento.

Como este debate posiblemente va a pasar a la historia o a la antología de los debates políticos como la expresión del uso más o menos habilidoso de las palabras con propósitos de distinta índole, quiero hacer finalmente una sola puntualización de un incidente recientemente ocurrido.

El señor Ministro de Obras Públicas ha querido colocarse en la posición del hombre que, desde el punto de vista técnico —dice él que no tiene condición política— ha reclamado para sí, implícitamente, el mérito o casi la exclusividad de ser la única persona que se ha ceñido constantemente a los documentos.

En la última incidencia mantenida con el señor senador Acquistapace esgrimiendo el informe, dice: "Aquí dice tal cosa y yo no puedo decir nada más que lo que está firmado".

Pero el señor Ministro de Obras Públicas tiene seguramente un don natural que a él mismo lo va a sorprender, una habilidad política bastante señalada, porque en medio de un debate desordenado, cuando se refiere al párafo final donde dice: Con posterioridad concurrió a la Dirección de Vialidad el Ingeniero José Acquistapace, etc., etc., y lee, agregó después una cosa que no está firmada, que no está en el informe, pretendiendo colocarlo al señor Acquistapace en contradición. Dice: Usted fué a la Dirección de Vialidad; usted discutió con los planos.

De donde sacó eso el señor Ministro, si eso no lo dice aquí. Eso lo agregó el señor Ministro y como eso consta en la versión taquigráfica... No consta en el documento, y como hicieron otros legisladores, el señor Ministro sacó o puso de acuerdo al propósito que él perseguía con su argumentación.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite para una interrupción muy breve, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Recién, por las primeras palabras que pronunció el señor senador Fraga, el debate se encauzó en la verdadera senda. No se trata de los derechos del legislador. No se trata de nada de lo que se ha hablado aquí. Yo fuí muy claro en el día de ayer, y por dos veces me refería al señor senador Batlle diciendo que él estaba fuera del problema. Por dos veces aclaré la situación, porque yo no tenía ningún reproche para hacer al señor senador Batlle.

De modo que son injustas las palabras del señor senador Bottinelli cuando mezcla en este asunto a dos senadores. Es injusto también cuando se refiere —y parece referirse a mí— a quien tuvo la iniciativa. Yo no tuve la iniciativa. La iniciativa la tuvo el señor senador Acquistapace, al decir algo que me incomodó mucho, una cosa detrás de otra. Primeramente dijo en tono que parecía de otra época, que él sacaba la informa[illegible] que quería del Ministerio de Obras Públicas y cuando la quería y después, cuando el señor Miniestro le dijo que se había interesado en este asunto, el señor Acquistapace dijo: El señor Ministro miente.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No; el señor Ministro dijo otra cosa, que consta en la versión taquigráfica. El señor Ministro dijo que yo había ido a revolver a las mesas del Ministerio.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso fue en otra ocasión.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No, señor senador. Tengo la versión taquigráfica aquí y la podemos leer.

El señor senador recordará perfectamente que el señor Ministro dijo que el señor senador Acquistapace había ido a revolver las mesas del Ministerio y yo dije: Señor Presidente: Voy a decir una palabra gruesa. El Presidente no me dijo nada, y yo dije: El señor Ministro miente.

Mantengo que si el señor Ministro sostiene que yo fuí a revisar las mesas o los despachos del Ministerio, no dice la verdad. Si dice que fui a hablar con el Director de Vialidad, pidiéndole una audiencia por teléfono primeramente, y que le solicité información previa aclaración por parte de él de cuáles eran los límites que le imponía el Ministro, entonces es exacto. Yo fuí a hablar con el Director de Vialidad. En ningún otro momento y en ninguna otra circunstancia dije al señor Ministro que mentía. Lo dije sólo cuando él afirmó que yo había ido a revisar las mesas y a revolver papeles. Me remito a la versión taquigráfica.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Continúo, señor Presidente.

Varias veces ha afirmado y reiterado el señor Acquistapace que tales cosas él no las dijo. Cuando yo leí parcialmente —según manifestaciones del señor senador Acquistapace— el documento, es cierto que así lo hice, porque yo me refería a él y no al señor senador Batlle Berres. No leí del documento nada más que lo que me interesaba, nada que se pudiera referir al señor senador Batlle Berres y empecé mi disertación diciendo: El señor senador está violando el artículo 124 de la Constitución, inciso C), que dice: Tramitar y dirigir asuntos de terceros ante la Administración Central. Y luego leí el documento, lo que estaba probado por dos testigos, el ingeniero Casulo y el señor Píriz, que le atribuía al señor senador las cosas que se dijeron y que él dice que no las dijo, es decir que concertó una entrevista en el diario "Acción" y las cosas que allí se expresaron. Esto es concreto y no se puede tergiversar. La posición que yo adopté es la posición que me inspira el artículo de la Constitución: Dirigir y tramitar asuntos de terceros ante la Administración Pública! Y esto lo ha hecho con gran torpeza el señor senador Acquistapace y si alguien pudo haber elegido el señor senador Batlle —que no sé si lo ha elegido— para tramitar el asunto, en lugar de hacerlo personalmente, el menos capacitado fue el que eligió.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Lo reconozco.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Dado que es un ex Ministro, una persona vinculada a los jerarcas de ese Ministerio, y una persona que en pleno debate dice que él tiene la información del Ministerio cuándo quiere y la que quiere.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Hubiera sido torpe si me hubiera elegido a mí.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El que quedaba perjudicado era el señor senador Batlle Berres, pero no por mí, sino por la torpeza de la gestión del señor senador Acquistapace, que no tiene levante. Esta situación la ha traído él y nadie más. Si no hubiera hecho él esa afirmación sobre la obtención de informes, en la forma en que lo hizo y cuando el Ministro le hace una intervención en este documento él dice que miente, realmente no me hubiera sentido indignado y fue entonces que leí el documento.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Angelito el señor senador. Si hace cuatro meses que lo están preparando a ese expediente en el Ministerio

SEÑOR STEWART VARGAS. — Dije que lo tomé de aquí y lo leí en la parte referente a la tramitación de terceros que hacía el señor senador Acquistapace. No me referí para nada al señor Batlle Berres y dos veces dije que el estaba fuera del asunto.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Necesario es puntualizar que aquí no ha habido tramitación alguna, ni yo le he planteado problemas al senador Acquistapace, ni él a mí.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Será una tramitación oficiosa.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Tampoco. Por el contrario, la gestión es de una inmensa lealtad hacia el Estado, del cual, fundamentalmente, el responsable soy yo.

Cuando el señor senador Acquistapace me dice —porque él conoce el asunto— que se va a construir un puente y que van a pasar por mi campo, en realidad, me sorprende. Ni deseaño.

Yo me pregunto, en estos momentos si haciéndose un puente que, aparentemente, va a beneficiar mis intereses, hubiese silenciado el asunto, ¿qué habría hecho yo? ¿Habría dejado que beneficiaran mis intereses? No lo podía hacer. Si se hubieran cuestionado mis intereses, yo hubiera tenido derecho a resistirme, a defenderme, cosa que tampoco he hecho. Tan no lo he hecho que a los funcionarios del Ministerio, aún cuando no estuviera ya en la obligación de hacerlo, les he dado los elementos necesarios para que pudieran realizar los estudios dentro de mi predio. Voy a decir más: cuando fueron los ingenieros, se estaba en plena cosecha de papas, zapallo y maíz y para hacer un sendero, se llevaron las cosas por delante; se llevaron por delante el maíz y el zapallo y me preguntaron si tenía que aducir o reclamar por habe rcausado perjuicio a mis intereses. Yo les dije que no. ¡Qué le iba a hacer!

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se los llevaron también?

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, pero rompieron muchas cosas que había por ahí al hacer los mojones. Está todo amojonado.

Ahora, me interesó hablarle al señor senador Acquistapace y lo llevé a mi casa. ¿Por qué? Porque deseaba tener un asesoramiento técnico y enterarme de si ese podría ser el lugar por el que se tenía que atravesar. Voy con el señor senador Acquistapace, quien me dice con una inmensa lealtad, que en primer lugar habría que estudiar el campo, porque no está estudiado y luego me señaló que le parecía que era cierto que ese era el lugar. Desde ese entonces, no hago más nada, ni él ha hecho más nada. No se ha dicho una sola palabra. Pero después va a la Cámara y se aprueba el proyecto. Ese proyecto viene aquí, pero yo no vengo al Senado Es terminante.

Yo podía haber llevado un abogado para que defendiera mis intereses en el sentido de ver si podía evitar que atravesaran mi campo, o podía haberle dicho a un ingeniero que inventara otro pasaje. Pero no lo hice. Busqué a un técnico amigo, de mi conocimiento, y en quien hago confianza y le pido que me asesore: "¿qué opina usted sobre esto?". Me contesta que ese es el lugar, que yo estaba perdido. Más lealtad en mi intervención y en la del señor senador Acquistapace, imposible pedir.

Por esto, se quiere cuestionar nuestra actuación y, precisamente, quien lo hace, es un Ministro cuestionado que no ha venido haciendo nada más que trampas en el Ministerio, porque pretender ver el pelo en la dehesa en este tema, cuando por delante tienen lo del Puente de Mercedes, y el informe de la Cámara sobre las máquinas en la Cantera Montevideo, es deslealtad.

Vea, señor Presidente, el informe firmado por dos amigos, los señores Diputados Santoro y Suárez Ponte, para tratar de sacar al señor Ministro del lodazal en que vive. Dice: "Tal circunstancia de ser cierta, (de que estén las máquinas) no involucra para nada al señor Ministro de Obras Públicas, porque el hecho de integrar una empresa con determinada persona, no impone la consideración de ser socio de todas las empresas que, por su cuenta, integren esas personas". ¿Quién integra esa empresa? El señor Berta y el señor capataz de la Empresa Giannatasio y Berta. ¿En nombre de quién? Todos los contratistas se han puesto de acuerdo para comprar una empresa y poner una máquina y cada contratista manda a sus delegados. Los delegados de la empresa contratista Giannastasio y Berta, son el ingeniero Berta y el Capataz. ¿Cómo pueden decir que el señor Ministro no sabe nada si el delegado de la empresa es un integrante de la misma? ¡Esos son los que vienen a hablar de inmoralidad!

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

La actuación pública del señor senador Batlle Berres ha sido juzgada.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Sí, señor Ministro, y cuando quiera la juzgamos aquí, usted y yo. Juzgamos las dos actuaciones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Permítame, señor senador.

Además, tengo mi opinión formada sobre esa actuación y, felizmente, cualquiera que sea la opinión que tenga el señor senador Batlle Berres de mí y la que tenga yo de él, me considero mejor acompañado que lo que lo está él.

SEÑOR ABDALA. — Usted es un descalificado moral y no puede juzgar a nadie.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Para calificarme de esa manera, tiene que hacerlo una persona calificada.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se ha venido a mencionar un puente del cual se ha hablado varias veces y he planteado una situación que únicamente puede arrojar mérito y consideracón personal para quien la ha planteado. Esa situación no está en discusión en estos momentos, pero estoy dispuesto a discutirla en cualquier oportunidad y donde sea.

En cuanto al otro asunto que se menciona, solo se hace con palabras injuriosas, porque no se tienen argumentos y razones para contrarrestar los propósitos planteados por el Ministerio y la obra que está realizando. Se hace referencia al problema de la Cantera Montevideo. Tampoco este es el momento oportuno para hacer este planteamiento; pero se ha hecho una acusación injusta y se han dicho palabras injuriosas. Han atacado, han insultado, pero nadie puede acusar a este Ministro que pidió a quien lo injuriaba que planteara de inmediato una interpelación o propiciara el nombramiento de una comisión investigadora. Pero, con frecuencia, observo que cuando se hace una acusación en el Parlamento que los roza, no se plantean algunas actitudes. De manera que constituye, no digo una excepción, pero sí un caso que no es corriente.

Pero lo que interesa es el tema que nos ha traído aquí y no hay que desviar las cosas. Estas tendrán su juicio independiente en cualquier oportunidad.

El hecho concreto y real es el siguiente: el señor senador Acquistapace fue a la oficina a interesarse por la ubicación del puente. No sé si revolvió papeles. No tengo la versión. Pero se pusieron los planos a su disposición.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Déjeme terminar, señor senador. No quiero perder la calma.

Luego de ir allí, pidió que se le fuera a visitar al señor senador Batlle Berres. Un senador no puede pedir a un funcionario que vaya a determinado punto a ver a un vecino, porque el señor senador Batlle Berres estaba en ese carácter: era un vecino. Si el vecino tiene la necesidad de conocer alguna información, es él quien debe ir a la oficina y no pedir que vaya un funcionario a rendirle pleitesía. Ese es un primer punto.

Segundo punto: el señor senador Acquistapace vuelve...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿A donde?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ...a la Dirección de Vialidad, con posterioridad.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No señor...

Yo fuí una sola vez a la Dirección de Vialidad.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

Está en el uso ed la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con posterioridad, concurrió a la Dirección de Vialidad el ingeniero José Acquistapace quien manifestó haber concurrido al lugar del emplazamiento en compañía del señor Batlle Berres, a los efectos de conocer las posibilidades técnicas de un cambio de emplazamiento.

Hago punto y aprate para que el señor senador Lepro no haga una travesura diciendo que yo hago política y agrego palabras nuevas a lo que se ha dicho. Pongo punto final.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene el uso de palabra el señor Ministro de Obras Públicas y, por otra parte, no se pueden hacer dialogados.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Dice que fue a los efectos de conocer las posibilidades técnicas de un cambio de emplazamiento. Quiere decir que iba a gestionar —es lógico interpretarlo— si fuera posible, el emplazamiento en otro lugar, y se llegó hasta ver la posibilidad de trasladarlo a la orilla del campo.

No quiero hacer mayor cuestión de este asunto, porque a mí no me interesa ni siquiera ese planteamiento que hago.

Es un documento que queda registrado en el Ministerio, sencillamente. Es la única posición.

Para combatir al partido político de la oposición o para hacer crítica, para hacer ver las diferencias que hay entre los métodos actuales de este gobierno y de los gobiernos anteriores, no es necesario recurrir a ninguna norma de estas. Tenemos muchas otras más evidentes.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro no puede conceder interrupciones porque no es el titular en el uso de la palabra.

SEÑOR LEPRO. — Este punto está controvertido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador Lepro solicita la palabra, la Mesa se la concede con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Reglamentariamente me corresponde, señor Presidente. Muchas gracias.

Mi planteamiento era de menor entidad, era casi un problema de redacción de la versión taquigráfica.

El señor Ministro dijo lo que acaba de leer; pero luego del punto él dijo, agitando el papel; iba con planos, discutiendo con planos y le hacía notar que no era como el señor Ministro había dicho de que solo se atenía a las cosas que están firmadas.

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo termino esta pequeña interrupción, diciendo que la intervención no pudo ser más leal ni más pura, porque vuelvo a repetir: yo pude haber llevado a alguna persona indicada y decirle ¿cómo puedo crear dificultades? Y llevé a un hombre que es legislador y tendrá obligaciones inmediatamente.

Le digo: qué opina usted sobre esto? La opinión es contraria a la defensa de mis intereses; yo me callo y se termina el asunto.

Pero vuelvo a repetir, señor Presidente, que no era mi intención discutir este problema en el Senado, ni tampoco cuestionar al señor Ministro, que ya venimos cuestionando, pues lo hemos hecho en la Cámara de Representantes, en la prensa y hasta los Consejeros Nacionales señores Rodríguez Correa y Arroyo Torres, han planteado con inmensa claridad, la serie de implicancias del Ministro.

Pero sí me interesa aquí, ya que se plantea este problema, tratando de rozar mi posición y de rozar también la posición del señor senador Acquistapace, preguntar dónde está esa pureza de actitudes, cuando su incorrección es evidente.

Nada más grave para la historia del Ministerio de Obras Públicas, a través de todo este siglo, que lo que ha hecho con el ingeniero del puente de Mercedes.

Fue un ingeniero, señor Presidente, que estuvo permanentemente luchando en defensa de los intereses del Estado. Bajo el otro gobierno se mantuvo al ingeniero que iba estudiando y controlando los trabajos, frente a la protesta permanente de la empresa constructora. Pero cuando la empresa constructora se transforma en Ministro ¿qué es lo primero que hace? Echa al que lo vigila. Mayor deslealtad ministerial no puede haber en el mundo entero. Es un Ministro sucio cuando hace eso.

(No apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No me moleste con palabras insolentes.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Mire, señor Ministro: soy contrario a utilizar palabras insolentes.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero las usa.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Soy muy contrario, porque a la altura de mi vida y frente a las obligaciones que todos tenemos, yo no creo que los asuntos se deban plantear empleando léxico inconveniente; pero, evidentemente, no tengo más remedio que defenderme, cuando veo la intención perversa que van persiguiendo. Lo de anoche con lo de esta mañana en un título a 7 columnas que dice: Luis Batlle haciéndose un puente, colma todas las medidas. Pero además, es toda la colección que viene de antaño, señor Presidente; es la campaña permanente de deslealtad, de propaganda falsa que quieren continuar.

SEÑOR GUADALUPE. — A qué propaganda se refiere el señor senador?

SEÑOR BATLLE BERRES. — A toda la propaganda hecha contra el gobierno ante el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — A la que se hizo en el Consejo de Gobierno al doctor de Herrera?

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores senadores no dialogar de esta manera porque es imposible tomar al versión taquigráfica.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Señor Presidente: sin agravios para nadie, con hechos, debo decir lo siguiente: cuando yo fui a los Estados Unidos, como Presidente entre las personas que me acompañaron estaba el señor Gari. En "El Debate" por orden del doctor de Herrera, se hizo una inmensa propaganda a uno de los fabricantes de tops y en cuanto llegan al gobierno a esa persona se la designó Vicepresidente del Banco de la República.

¿Cuándo son desleales con los intereses públicos? ¿Ahora que lo hacen Vicepresidente del Banco de la República, o en aquella oportunidad en que lo estaban calumniando?

Por ese camino, tendría mil cosas más que decir; pero con respecto, fundamentalmente, a la lealtad, a la honradez con que procedió aquel gobierno, y en cuanto a los ataques personales y a la forma como procedí yo, debo decir que esta misma tarde y anoche el Senado me estaba dando un espaldarazo, cuando después de haber sido propietario de estancias en todos los departamentos, aparecía con 22 hectáreas en el departamento de San José.

Es por eso, señor Presidente que yo tengo necesidad de traer estas cosas y preguntar de dónde ustedes pretenden tener una palabra de falta de respeto para mí o para el señor senador Acquistapace, cuando todos tienen estos antecedentes. Y al señor Ministro, personalmente, le digo: Pero, Ministro, si aquí en la Cámara ayer se ha hecho un informe en el cual tratan de salvarlo, diciendo que no tiene nada que ver con la presencia de los ingenieros Berta y el otro, cuando saben que esó es falso.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El que es falso es usted.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No tengo interés de la palabra por la palabra; le saco "falso" y le pongo la que usted quiera.

¿Cómo está hecha esa compañía? ¿Cómo esa máquina de Socoman está trabajando allí? ¿Quiénes son los que dirigen la máquina de Socoman? La unidad de los contratistas. Una unidad que se ha hecho de contratistas: trabajan, Juan, Pedro, Diego, Manuel Pérez Pérez; pero hay otras personas: el ingeniero Berta y el capataz, ¿en nombre de quién?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En nombre personal.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Falso.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Vamos a hacer un poco de Sherlock Holmes. El Ministro dice que están a nombre personal. Todos los otros no están a nombre personal; están en nombre de las empresas constructoras que representan. Evidentemente fueron invitados los dueños de las empresas constructoras y como dueños de empresas constructoras Berta y el capataz, es uno de ellos. Y cuando fueron dijeron: ¿venimos en nombre propio porque Giannastasio no está más? o dijeron ¿venimos en nombre de las empresas que fueron invitadas?

Evidentemente, señor Presidente, no hay que ser mal pensado para creer que van en nombre de la empresa por la cual han sido invitados, tanto más si se ve que el Ministro no se aviene a ninguna solución si no es la propia. Y a quién vende esta empresa? Fundamentalmente a las empresas en las cuáles está trabajando Giannastasio y Berta. Y yo me pregunto: no ha sido otro el motivo?

Nunca pensé venir al Senado a discutir este tema, pero, desde el momento que se quiso cuestionar mi posición y la del señor senador Acquistapace, yo tengo que venir a decir la verdad tal como sucedió. También pregunto: este juicio, ¿con qué autoridad moral se hizo? ¿Cómo pueden hacer un juicio si no la tienen? Si tuviera nada más que un sólo pecado el señor Ministro, el de haber sacado al ingeniero que estaba vigilando y controlando esa obra, contra el cual estaba permanentemente y al cual el otro gobierno anterior, defendió, no lo atacaríamos.

En este momento, siendo Ministro lo evidente, lo primero y natural hubiera sido que lo defendiera y respetara. Lo primero que hizo fue sacarlo; no lo quería más; su presencia y control molestaba. En cambio lleva a otros controles.

Nosotros, a través de "Acción", hemos venido diciendo una serie de exactitudes. Pude, como Director del diario, haber traído todo ese material que hemos escrito en "Acción" todo el material del señor consejero Ledo Arroyo Torres, el del señor consejero Rodríguez Correa, para crear dificultades en la discusión de este problema, pero no lo hice. Ya lo hicieron en la Cámara de Representantes. El Partido cumplió su misión. Yo cumplo la mía como periodista. Pero desde el momento en que veo la intención maligna y desleal de querer crearle dificultades morales al señor senador Acquistapace y a mí, lo menos que puedo hacer es lo que estoy haciendo que es, sin ninguna duda, lo menos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador, evidentemente, tiene una especial atención hacia mí que hasta cierto punto le agradezco, porque aún esa crítica infundada e inspirada en móviles tal vez no muy elevados de política, tiene también una función en la vida y es hacer que los hombres de bien traten de elevarse y alejarse para ver desde más lejos, a los bajos debatirse en el abismo de una impotencia e incapacidad de la vida que han seguido.

En ese sentido le agradezco. He tenido la serenidad y la altura, si se quiere, y la tranquilidad de espíritu a que me da derecho una vida de más de 40 años vivida y formada en el sacrificio, en el trabajo, en la actividad dura y tremenda, pero sin grandes provechos, únicamente por satisfacciones morales más que materiales, alejándome de aquellas obras sencillas y fáciles para tratar de intervenir en obras más complicadas y complejas, aún cuando la utilidad no fuera grande y fuera pequeña.

Me congratulo de haber trabajado en obras y de haber contribuido a solucionar problemas difíciles de la administración pública, en las cuales no hemos tenido beneficio de ninguna especie.

Me congratulo de que, precisamente, haya sido nuestra empresa la que haya entrado en el pre-comprimido, contra la oposición de toda la burocracia técnica del Ministerio, y con procedimientos que estaban en uso hacía más de 20 o 30 años, y contra la opinión contraria de todos: con la justicia, con la razón y con la verdad conseguimos, —hay que decir lo exacto— que un Gobierno dirigido por el Partido que no domina en este momento, reconociera el eror, tuvo que reconocerlo, y aceptara ese paso adelante que se proponía por parte de algunos esforzados ciudadanos uruguayos que estaban dispuestos a no tener seguridad de ganancias, pero que venían, precisamente, a elevar el standard y capacidad, y a poner al día los procedimientos modernos que se utilizaban en todas partes del mundo.

SEÑOR BRAUSE. — Fue el Consejo Nacional de Gobierno que presidió el gran ciudadano señor Andrés Martínez Trueba.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador, y procedió muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro no puede dialogar con ningún senador, porque de lo contrario la Mesa no lo va a amparar en el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Muchas gracias.

Después de haber aceptado la propuesta de una empresa para la construcción de un puente metálico el Gobierno tuvo la valentía de rectificar la resolución y adjudicó el puente de hormigón precomprimido, que era el primero que se iba a realizar en el país.

No había en el país quien estuviera capacitado para dirigirlo. Se eligieron, entonces, dos personas para que fueran a Europa a estudiar ese aspecto. Fue tan infeliz la elección de esas personas que salieron de Montevideo y estuvieron un mes y medio antes de llegar al punto donde debían estudiar, porque prefirieron ir a presenciar el campeonato de fútbol que se realizaba en Suiza. Para empezar ya hubo ese primer atraso.

Luego hubo una serie de etapas, debido a incapacidad, desconocimiento, incompetencia y demás, que formaron un largo proceso que no voy a historiar en esta Cámara, porque no es el momento y porque quiero concretar y definir. Todos los que intervinieron y fue un proceso de lo más meticuloso y extenso, fiscales, comisiones especiales, todos ellos dieron la razón, precisamente, a quienes construían el puente y la negaron a quienes, no digo que lo controlaban, sino que lo perturban o molestaban e impedían que se hiciera. No hay que olvidar que habían dicho que no se podía hacer ese puente.

No quiero agraviar a nadie. Ayer mismo el señor senador Acquistapace mencionaba a dos técnicos que yo he separado de sus cargos. No he querido, sin embargo, dar los móviles que he tenido para elo. Podría discutir en cualquier parte, pero preferiría hacerlo en lugar no público. No tengo interés en molestar a nadie. Puedo decir que esos mismos técnicos fueron también observados y sancionados por la propia administración anterior.

En este caso especial, conste lo siguiente: para desvirtuar lo que se afirma de una rápida y sin mayor conocimiento de los hechos debo decir que yo no he suspendido a ese técnico. Ese señor ha quedado cesante porque ese puente ha pasado, —fue una imposición estipulada por el Ministro— a otro Ministerio, y se consideró del caso que se debía iniciar hasta un sumario por su actuación en el cargo que había ocupado. Esa misma persona, ocupa un cargo en el Ministerio, y la forma como lo ocupa y la capacidad con que se desempeña, posiblemente no pasará mucho tiempo en que trasciende. De manera que no quiero aventurarme y no quiero anunciar cuáles son las situaciones que se van a producir.

No hay tal persecución, no hay tales medidas: no se ha perseguido a nadie ni por razones políticas ni de otra naturaleza.

En cuanto al otro hecho respecto del cual se quiere insistir nuevamente, debo afirmar que no formo parte de la Cantera Montevideo. Esa Cantera, —no tengo por qué estar todas las veces explicando el asunto— no es nuestra.

Por otra parte, la empresa Socomán, que la trabaja, ha traído sus máquinas y las ha colocado de acuerdo a las disposiciones y directivas que se le dió en Francia. Los colocaron allí y es para el uso exclusivo de la misma Compañía.

Creo que no tendría por qué entrar en estos detalles y explicaciones, porque los señores senadores deben saber que hay, frente a la actuación del Ministro, una vida de 42 años recorridos en todo el país, y una vida de sacrificios y, actualmente, todavía no tenemos otras perspectivas en el Ministerio que servir al país y nada más.

En cambio, otras personas, por razones políticas, —y no voy a entrar a decir si fue justo o injusto— han recibido las manifestaciones más denigrantes que se han hecho en este país, con un grito unánime, planteado por una muchedumbre, y fueron expresadas para alguien que quiere hacer ahora de preceptor o de indicador y distribuidor de virtudes.

SEÑORA ROBALLO. — La historia no ha pronunciado su palabra.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — La ciudadanía nos juzga; la ciudadanía está atenta.

Por ahora, nada más.

SEÑOR ABDALA. — Un gobierno implicado, con consejeros y ministros implicados.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Eso es ilevantable.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Fraga había solicitado la palabra para una cuestión de orden.

—Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Formulo moción para que se entre a la orden del día.

SEÑOR PENADES. — Para que se entre al tema, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había quedado en el uso de la palabra, el señor senador Acquistapace.

Tiene la palabra el señor senador Acquistapace.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Señor Presidente; había iniciado la segunda parte de mi exposición, haciendo referencia a que el mecanismo de liberalidad con que el Parlamento ha tratado los programas que el señor Ministro ha planteado, nos ha llevado a una situación tal, que se presentan estos proyectos verdaderos absurdos.

Me refiero, concretamente, a la partida destinada a convenios con los municipios.

En el mensaje del Poder Ejecutivo...

8

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción señor Presidente, para que en el caso de que el Senado quedara sin número, se pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora de costumbre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26).

9

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Decía, señor Presidente, que en el mensaje del Poder Ejecutivo, refiriéndose a los recursos para convenios, dice así, en el capítulo 6.o: "Convenios, se establece una partida de $ 4:500.000 para atender las contribuciones del Estado para la financiación de obras departamentales a ejecutarse de acuerdo con el nuevo régimen que para obras con convenios con contribuciones municipales y|o vecinales, ha proyectado el Ministro de Obras Públicas y que será sometido a consideración del Parlamento".

Posteriormente, este recurso de $ 4:500.000, se lleva en el Plan a los $ 9:000.000; pero lo que quiero hacer resaltar es lo siguiente: ya se ha analizado que este proyecto es un programa de ejecución cuyos recursos son todavía inexistentes; pero, además, aquí se agrega una autorización para gastar recursos incluídos en el programa por un régimen que tampoco se incluye en la ley, es decir, que no se incluyen ni los recursos ni la forma como se van a gastar.

No queda, entonces, absolutamente, ninguna razón lógica para que se cite aquí la cifra de $ 9:500.000, con cargo a convenios.

Vuelvo a decir que no existe la forma de cómo se van a gastar, porque, por un lado dice que se va a financiar con los recursos que vienen por otra ley, y se va a ejecutar por un procedimiento que se va a establecer en otra ley, que después mandará el Poder Ejecutivo. No hay absurdo más claro que éste, con respecto a las obras de convenio.

Cuando nosotros hacíamos hincapie fundamental en que estas solicitudes de informes no habían tenido éxito, yo ponía un ejemplo ilevantable: en nuestro pedido de informes pedimos los proyectos de las obras incluídas en el Plan, y no tuvimos la suerte de recibirlos. Se podrá decir que ha habido mal entendido, lo que se quiera decir; pero el hecho real es que cuando se estudiaban planes de obras públicas y había proyectos, estos proyectos se analizaban. Aquí no lo pudimos hacer porque no tuvimos los proyectos

¿Por qué nos interesaba conocer esos proyectos? Porque la experiencia nos indica que en estos programas de obras venidos al Parlamento en este período de gobierno, los costos finales están muy lejos de los previstos en la primera estimación, y no queremos volver a caer en el mismo error. error, que en algunos casos se puede atribuir a que las estimaciones han sido modificadas como consecuencia de factores generales de encarecimiento; pero que en otros casos, dista tanto la cifra original de la que definitivamente resulta, que hemos buscado otros factores y estos son que a veces los proyectos de gastos no han sido claros al expresar que además de una parte de obra que está incluída en el Plan para que la misma sea definitivamente útil, es necesario votar después otra partida, y ese es, precisamente, el caso del puente de Valdez. En el proyecto dice: para la ejecución de un puente en el paso de Valdez. No dice el proyecto lo que aclaró después el Ministro, que para ese puente sirva hay que votar después una partida adecuada para financiar los accesos al puente, porque de otra manera aquel quedará aislado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, para una pequeñísima interrupción.

Lamento que el señor senador Acquistapace no lo haya leído porque si observa el repartido en la página XXIV, el numeral 7) dice: Ruta 45, San José, accesos, puente insumrgible en el Paso Valdez. Quiere decir que está programado, porque en un año no se va a hacer una obra de cinco millones de pesos y está previsto para el próximo lo de $ 2:000.000.

Muchas gacias, señor senador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Con mucho gusto.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Quiero decir que a esta altura del predio el agua sube cuatro metros, llega más arriba de los árboles, lo que significa que el viaducto va a ser muy largo. Por tanto, cuando se habla de $ 8.000.000 no se habla de una cantidad que no sea, y para que el puente sea transitable, habrá que hacer un viaducto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es lo que acabamos de decir.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Voy a aclarar el concepto.

No cabe el planteamiento. Lo que sostengo es que el texto de la ley, en algún caso no es suficientemente claro sin el proyecto que la ilustra, y no se justifica que el proyecto no se traiga, sobre todo cuando está elaborado, y cuando además, para alguno que no sea legislador, y en alguno de los casos en que se ha llamado a licitación, basta ir al Ministerio de Obras Públicas y comprar los ejemplares del proyecto. Entonces es factible tenerlos. Pero nosotros, que los hemos solicitado por la vía correspondiente, no tuvimos la suerte de que llegaran a nuestras manos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se mandaron.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No, señor Ministro, no se mandaron y, además, en la Comisión de Fomento pedimos al Secretario que consultara a la oficina correspondiente que firmaba el proyecto, para aclarar si había sido remitido y si había sido extraviado

Un ingeniero que estaba al frente de la oficina, expresó al señor Mari, secretario de la Comisión, que no se había remitido porque la oficina no tenía orden de enviarlo.

El hecho concreto, señor Presidente, es que nosotros queríamos analizar las razones de esas diferencias, que sobrepasaban las diferencias generales del Plan. Yo citaba ayer un caso en que se habían arbitrado recursos, primero por dos millones doscientos mil pesos y, en definitiva, la suma de los recursos llegaban a $ 6.600.000.00. El señor Ministro me preguntaba qué obra era, y yo le dije que era el Puente de Pando.

¿Por qué a nosotros nos interesaba saber el costo total de la obra? Porque en algunos casos, si se hubiera conocido de antemano el costo final de la obra, por lo menos el valor estimativo, el Parlamento tal vez no la hubiera autorizado.

Este caso del Puente de Pando, tal vez el señor Ministro no lo conozca. Fue muy controvertido en el Parlamento, muy discutido en una oportunidad en que vino al Parlamento con un proyecto para ejecutar el Puente de Pando. Era entonces diputado el señor diputado Eyherachar.

Se levanta una verdadera revolución en la zona y el Parlamento rechazó ese proyecto. ¿Por qué lo rechazó? Porque entendía que habiendo obras de tanta necesidad inmediata no se justificaba ir a la supresión de un puente, que, si bien era sumergible, y no tenía el trazado adecuado, podía ser una solución transitoria, mientras no se cumplía con otras obras de mayor urgencia. Entonces, cuando se plantea que la obra va a costar dos millones de pesos, la posición espiritual del Parlamento puede ser más favorable para hacer una obra de ese tipo, que no es de la mayor urgencia, que si se hubiera planteado diciendo que costaba esa obra $ 6.660.000.00.

Quiere decir que hay una diferencia importante que hubiera obstado para que el proyecto no se hiciera.

Lo mismo ocurrió con la ruta 101. Yo, como Ministro de Obras Públicas, hice estudiar la ruta 101, e hice iniciar las obras. Lamentablemente, al dejar el Ministerio, quien vino después tuvo otro criterio e hizo una obra de menor jerarquía que la actual. Lo que correspondía hacer en aquel entonces, era lo que se ha hecho ahora. Reconozco que ha estado bien el señor Ministro presentando un régimen financiero para hacer esa carretera que prestigia al país porque es el acceso adecuado para Montevideo, en consonancia con lo que hizo el Municipio de Montevideo al hacer la Avenida Italia, de hormigón armado, construyendo una carretera de primera categoría.

Lo que no está bien es que se estime la obra en un monto de tres millones y cueste cinco millones, y que nosotros no sepamos cual es la razón de esa diferencia. Entonces podía haber un factor ilustrativo para los legisladores teniendo el proyecto a la vista. Eso es lo que insistimos, para tratar de obtener, lo que no fue posible.

Yo mencionaba ayer que todas estas diferencias tan voluminosas, habían hecho que el señor diputado Ferreira Aldunate, dijera, en la Cámara de Representantes, refiriéndose, por supuesto a otros Gobiernos que se engañaba al Parlamento cuando se hacía creer que se iban a hacer obras por un determinado costo y las partidas votadas nunca eran suficientes.

Esta calificación de engaño al Parlamento que se atribuía a un Ministro colorado, antes de que el panorama se repitiera con un Ministro blanco, es conveniente recordarlo cuando se está juzgando lo que se refiere a las obras.

Tenemos interés en conocer las posibles causas del encarecimiento, porque en la primera oportunidad en que se habló de este encarecimiento con este Ministro, lo atribuyó, no la Reforma Cambiaria, que dijo que ésta no tenía una repercusión tan grande, sino que era debido a la trustificación de los propietarios de las fuentes de materiales, y expresó que se habían puesto de acuerdo para cobrar precios excesivos. Queríamos ver si ese panorama se repetía, sobre todo cuando teníamos conocimiento, —como se ha dicho recién—, que los propietarios de canteras trustificadas se habían tenido que enfrentar con un competidor que pretendía abatir los precios, que era el consorcio formado por los contratistas, creando la cantera Montevideo. Esa solución, evidentemente no ha tenido éxito, porque hoy, en la zona de Montevideo, tanto los canteristas que estaban antes trustificados como la cantera Montevideo tienen los mismos precios para los materiales.

Por lo tanto teníamos curiosidad en saber si no se había extendido la trustificación. De esa manera, con el proyecto a la vista, lo que nosotros queríamos analizar era si en estas obras que venían para ser construídas, no había puntos oscuros a aclarar, como es el caso del puente de Valdés, donde no se señalaba, claramente, que después, por otra vía, había que financiar los accesos y reforzar las partidas correspondientes.

Pero como ayer sostenía el señor Ministro de que los aumentos de ese monto en obras eran de excepción, hice aquí un cuadrito que se refiere, no a todas las obras, sino a las que vienen reforzadas por este plan.

¿Qué encontramos? Que la ruta 14, que fue proyectada por $ 1.700.000.00 en el primer Plan, viene ahora a totalizar una suma de $ 2.915.000.00, es decir, que el valor actual es el 153 o|o del primitivo previsto. En la ruta 96, se estimó la obra, en $ 1.100.000.00, y el valor actual resulta que es de $ 2.152.000.00; el valor nuevo es el 196 o|o del original.

El puente Solís, tenía un valor primitivo de un millón de pesos, y ahora totaliza $ 1.856.000.00, es decir, la cifra nueva es el 186 o|o de la primitiva.

El puente Pando, que citamos antes, con un valor de $ 2.200.000.00, pasa a $ 6.600.000.00.

La ruta 20, por un valor de $ 3.000.000.00 pasa a $ 6.400.000.00, es decir, una cifra de 200 o|o de la primitiva. Es un caso típico también, el de la ruta 20. El señor Ministro tiene una especial predilección por esta ruta. Ha visto el problema de la ruta 20 y ha canalizado los esfuerzos del Plan de Obras Públicas en su continuación.

Si nos dicen que la inversión que se va a hacer cuesta $ 3.000.000.00 estamos en una posición mental, de pesos 3.000.000.00, pero si vemos que cuesta 6.000.000.00 de pesos, nuestra posición mental primitiva se ve trocada, se ve ocupada por un panorama que es totalmente distinto del primitivo.

Cuando se citaba ayer los Departamentos extraordinariamente beneficiados por este plan, y se comparaban con otros que aparecen desnudos frente a esta distribución, interesaba recordar que eso era como consecuencia, no sólo de la actual estimación, sino, también, de la defectuosa estimación de precios con que había tenido que trabajar el Parlamento en función de una inadecuada información del Poder Ejecutivo. ¿Qué experiencia se saca de esto? Ya sabemos que es muy difícil estimar los precios por anticipado.

El único que no lo sabía era el señor Ministro por lo visto...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ...porque cuando vino por primera vez, dijo: ahora sí vamos a saber cuánto cuestan las obras, porque ahora sí están estudiadas.

(Apoyados).

Y los hechos han traído una modificación a sus pensamientos. Ahora ya no dice que las partidas van a ser suficientes. Expresa que el mecanismo que tiene en sus manos va a impedir que las obras se paralicen, porque cuando una obra sea suficientemente grande como para alcanzar el Plan siguiente, incluímos, en ese Plan, una partida complementaria y la obra continúa.

No negamos que ese sea un procedimiento; no lo negamos; incluso lo he aplicado, pero con otra claridad y franqueza.

En el Municipio de Montevideo, establecí el régimen del Fondo Permanente para Obras y anualmente se distribuyen esas obras y si hay que hacer un puente, en el primer año se incluyen las fundaciones; si hay que hacer un edificio, se incluye la estructura de hormigón; pero hay un panorama general, colectivo; hay un panorama que hacía muy bien el señor senador Bottinelli en defender, porque con todos los defectos que se quieran ver en el Plan del 57, con todas las diferencias de estimación, era un plan que tenía un panorama de conjunto, y si ese plan fuera considerado con la misma tolerancia con que se consideran los errores de estimación de este Ministerio, sería un plan perfecto, porque además de las cifras estimativas, estaba el desarrollo previsto de las obras; pero son distintos temperamentos.

Dije antes, no sé si se me escuchó, que nosotros, por espíritu personal por haber sido tantos años, Directores de obras, Administradores de obra, ejecutores, en una palabra, en cierto momento, nos gusta el temperamento del Ministro que quiere ejecutar.

Pero cuando pensamos que estamos en la posición de legisladores, tenemos que tener el freno que significan los contralores administrativos que la Constitución y la ley imponen a los que son muy ejecutivos, para encaminarlos por el camino trillado, trabajoso, dificultoso, de la Administración Pública, que quiere la debida marcha, con las debidas funciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, cada uno en su esfera de acción.

¿Pero qué va a ocurrir con esta partida?, con estas partidas que significan tan grande diferencia entre los valores originales y los definitivos, en un plazo muy breve? Que esas partidas, a pesar de ser tan abultadas, no son suficientes. Ya no son suficientes, porque si bien el Ministro dice que la demora en el tratamiento de este Plan traerá un encarecimiento cuyas cifras no quiere dar para no asustar a los legisladores, el hecho real y notorio es que todas las cifras referentes a la construcción de obras que vienen aquí incluídas, van a ser todas insuficientes.

Ha transcurrido demasiado tiempo y son notorios los encarecimientos para que pensemos que esas cifras son suficientes. No lo son. Tenemos que reconocerlo con toda franqueza, porque es el momento oportuno para encontrar el antídoto, el remedio que solucione esta situación.

Es este el momento oportuno. Cuando vamos a votar, tenemos que saber lo que vamos a votar y la realidad es que ya no alcanzan esas cifras y las medidas deben tomarse ahora.

Se tiene que decir, con toda franqueza, no que las cifras no se dan para no asustar, sino que deben darse y decirse que estas cifras ya no sirven, que este Plan hay que restructurarlo, que hay que ajustarlo, y la oportunidad de hacerlo es ahora, cuando ni siquiera tiene los recursos.

¿Qué interés hay en llevar adelante un Plan de Obras si no se sabe cómo se van a determinar las obras, como en los casos de convenios, y cuando ni siquiera se tienen los recursos ni se sabe cómo se van a tener que aumentar las partidas que ya todos reconocemos que son insuficientes?

Hemos escuchado al Ministro justificar los aumentos de costos, y lo hemos escuchado hacerlo de muy distinta manera, con muy distintos argumentos, pero ahora el nuevo argumento que se nos da, es francamente sorprendente. El Ministro, en la Comisión de Fomento, parece que quiso centrar la responsabilidad de los aumentos de costo en la presión de los laudos de los Consejos de Salarios y, además, establece la responsabilidad de esos laudos a la existencia de los promotores de ventas de propiedad horizontal en Montevideo. Estas dos cosas nos parecen tan absurdas, que no les encontramos ningún justificativo. Pero conviene leerlo, para que se vaya haciendo la historia del pensamiento que tiene este Ministerio, a propósito de lo que se entiende como cosas de justicia social o de justicia en lo que equivale a la remuneración.

Nosotros sabemos que los laudos de los Consejos de Salarios se rigen por un mecanismo que tiene aspectos criticables, pero que todavía no han sido sustituídos por otro mejor. Con él tenemos que manejarnos. Pero si en algún momento estuvieron justificados los laudos de los Consejos de Salarios, más que nunca es ahora, porque no se puede pretender que el gobierno organice una transformación radical del tratamiento de costos, haciendo, como dice el Poder Ejecutivo, que las cosas cuesten lo que realmente valen y que esa modificación sustancial que significó la supresión de tantos subsidios —tan discutidos, tan rechazados, pero tan beneficiosos para la población— que el Partido Colorado dió, en el momento en que todo eso se suprime, cuando se crean mecanismos tales y que los costos de la vida suben vertiginosamente, no se puede pretender que sean los obreros los que absorban el sobre-costo de las obras públicas. No se puede cortar la soga por lo más delgado. Si hay que conseguir recursos para financiar las obras públicas, no podemos hacerlo a costa de la austeridad de los menos pudientes. Es el momento de analizar si tenemos que buscar otras fuentes de recursos e ir a ellas.

En este Plan falta, además, una cosa que nunca faltó en los planes de Obras Públicas bien hechos: falta un criterio con respecto a las mejoras de remuneración para los obreros. No sólo nosotros entendemos que los laudos tienen que ser ajustados al costo de la vida, no sólo entendemos que se tiene que mantener el ritmo que tenían los laudos para que se fuera superando el margen que había entre lo que ganaba el obrero y lo que le costaba vivir, para que hubiera un standard mejor para la clase obrera, sino que tenemos, también, la obligación de saber que los obreros permanentes, con tanto años de actuación en la Administración, en la Dirección de Vialidad y en el Ministerio de Obras Públicas, tienen derecho a que se les diga en qué medida se va a contemplar, en cuanto a los aumentos, sus remuneraciones.

Si el país quiere recibir un beneficio y ese beneficio se radica, fundamentalmente, en el esfuerzo de los que cumplen con las tareas ejecutivas, hay que prever en el momento adecuado que es ahora, la remuneración adecuada para que esos obreros puedan rendir razonablemente y puedan tener una vida digna.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Por primera vez en la historia de los planes de Obras Públicas, de los planes de este gobierno, eso no se incluye.

Lo hemos preguntado al respecto al señor Ministro —porque vinieron los obreros a reclamar aumentos de salarios a la Comisión—, si había algún artículo que se nos hubiera pasado por alto, por el cual se preveía una mejora de salarios. El Ministro dijo: "Vendrá una mejora de salarios".

En los planes del Partido Colorado, el Partido del señor Ministro y, en particular el ex legislador doctor Barrios Amorín y otros, hicieron caudal especial de que en ellos se estableciera la remuneración base, para que se supiera que aquellas mejoras para el país traerían, tam-

bien, una mejora razonable paralela, para los servidores del Estado, para que el patrón fuera de los mejores, en caso de ser el Estado. Eso aquí se olvida. Eso aquí se deja de lado y, por otra parte, se dice que una de las causas del encarecimiento es, precisamente, la tolerancia que se ha tenido a propósito de dejar que los laudos de los Consejos de Salarios fueran subiendo. El Ministro se asombra de que hubieran obreros que ganaran 60 o 70 pesos diarios. Esas cifras no me asombran, porque pienso que es necesario darles 60 o 70 pesos para que los obreros puedan desarrollar una vida normal. Eso lo tenemos que calcular no en pesos, sino en cuántos kilos de carne puede el obrero poner en su olla, en cuántos pares de zapatos puede comprar a sus hijos, en cuántos delantales puede adquirir para mandar a sus niños a la escuela y cuántos dejan de ir porque las remuneraciones no alcanzan, como alcanzaban antes para un determinado standard de vida.

Si se sabe leer entre líneas los programas que se están estructurando en la Conferencia de Punta del Este, se ve que ello estaba ya bien interpretado por el Partido Colorado, pero que no ha sido bien interpretado por el Partido Nacional, porque queríamos sacar los hombres que trabajaban con bajos rendimientos y los hemos puesto en fábricas para que tuvieran un rendimiento mayor y una mejor remuneración. Ese es uno de los consejos sanos de la Conferencia del CIES.

Pero voy a concretar, señor Presidente, voy a documentar cuál es el pensamiento del Ministro, porque eso tiene que figurar en actas, como fue digno que figurara en actas su pensamiento a propósito de la construcción de las viviendas. Me pareció que el señor Ministro había deslizado una observación con respecto a que el plazo corrido desde el momento en que se presentó el Plan hasta ahora, hacía que costara una suma muy importante, al punto que dijo que no la daba para no asustar.

Pero quiere decir que las partidas serán insuficientes. El señor Ministro de Obras Públicas dice: "Los señores senadores saben —es un hecho notorio— que se producen aumentos todos los días en los sueldos y en los salarios que los consejos de salarios han dictado y están dictando laudos. No se puede prever cuáles son las consecuencias de todo esto. Evidentemente, todos los laudos que se han dictado posteriormente a la fecha de presentación del Plan, aunque quisiéramos hacer un ajuste, van a producir encarecimiento". Y luego: "Ha habido consejos que han laudado hasta un 70 o|o de aumentos. De manera que no está en nosotros, pues es un factor ajeno al propio gobierno. Hay ciudades donde no se han establecido Consejos, y sin embargo hay dificultades, porque nadie da precios esperando que se designen".

Es un mecanismo que tenemos que tener presente, pero que no hay ningún medio de prever porque sería un absurdo, para aumentos posibles, poner una partida. En algunas obras pequeñas se puede poner un porcentaje para ajustes por diferencia de jornales. Tanto es así, que en años anteriores, para absorber la diferencia de salarios y de precios, se votó una ley por 10 millones de pesos, que se dejó, vamos a decir, como bolsa de retazos para ir tomando de allí lo necesario para hacer frente a los aumentos que se producían en todas las obras.

¿Por qué se puso esa cantidad? Porque en aquellos tiempos se creyó que sería posible, con 10 millones, absorber los aumentos que se pudieran producir.

El Estado reconoce diferencias en los combustibles, en el cemento, en diversos materiales. Pero si pudiera prever en cuánto van a aumentar esos productos, podría también prever la suma; y no es así, ya que los aumentos van a ser establecidos por un Consejo de Salarios, en el cual sólo interviene a través de un delegado.

Yo digo: "¿Existe la posibilidad de que al aumentar el número de contratistas, rebajaran los precios?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No tienen margen abundante; están trabajando con precios razonables. Evidentemente va a haber un aumento, porque la actividad privada, especialmente en la construcción, ha disminuído por distintas razones, y fundamentalmente para mí, porque la misma sufrió un desvío de sus verdaderas características, y de sus normas generales. La industria de la construcción sufrió la aparición de una cantidad de gestores financiadores, promotores de edificios que no eran necesarios, lo cual llevó a esa industria a una desviación de su verdadera naturaleza. Mientras había posibilidad de vender y rapidez para la colocación, los precios subían enormemente, pero se produjo una descapitalización y quedaron las empresas, en su gran mayoría, en condiciones de no poder tomar trabajos, casi todas ellas con grandes deudas. Esto trajo como consecuencia una falta de orientación en la construcción.

Se decretaron los precios y los costos de la construcción, porque el que era contratista de paso, era promotor de ventas y sabía que podía vender y le interesaba hacerlo cuanto antes. Ahí comenzó la especulación en los intereses. Los consejos de salarios fueron empujados por esos promotores, y llegaron a límites extremos y no vacilo en calificar de disparatado que un hombre vaya a trabajar al interior y cobre $ 74.00 más la manutención.

Se llegó a tal extremo que el último consejo de salarios fue uno de los que estableció menores aumentos, pues se concedió el 42.5 o|o cuando se pedía el 75 y fue firmado por unanimidad. También influyeron varias leyes, como el aguinaldo, votado en forma sorpresiva".

El señor Ministro centra el aumento del costo en los consejos de salarios. Aún en los casos de aumento de materiales, los centra en los consejos de salarios y los centra en los promotores de la construcción de la propiedad horizontal de Montevideo que empujan los consejos de salarios, y no quiere reconocer que el mayor empujador natural de los consejos de salarios, es el propio Poder Ejecutivo, festejando, con su palabra, cuando un laudo del Consejo de Salarios, que debió fijar el 75 o|o de aumentos, fijó el 42 o|o de aumentos. Para nosotros, el festejo está en que un hombre pueda ganar $ 74.00 si su trabajo lo vale y rinde, y para nosotros, la tragedia y la desgracia está en que este Gobierno quiere hacer austeridad y quiere formar capitalización para hacer el desarrollo del país, basándose en la restricción de los consejos de salarios. Pero hay remedios interesantes que al señor Ministro no le gusta. Hay remedios interesantes que permiten controlar la inflación desorbitada en los contratistas. Se aplicaron antes.

Cuando se puso en vigencia el Plan de 1944, inmediatamente se produjo una corrida en los precios, llevándolos a cifras que sobrepasaban en mucho los valores normales. ¿Qué hizo el Ministro de entonces? Dividió las obras por tramos y colocó 10 kilómetros con el contratista y 10 kilómetros con la administración, y así sucesivamente. Yo era entonces ingeniero de Vialidad, y cuando el Ministro Berreta nos colocó en la obligación de hacer las obras por administración en competencia y comparación con los contratistas, yo sentí una responsabilidad; la responsabilidad que nos hacía sentir ese gran Ministro que fue don Tomás Berreta, ese Ministro que, con un llamado telefónico, nos hacía rendir siempre el doble de lo que habíamos rendido hasta el momento. Y ese Ministro no era contrario a las obras por administración. Consideraba que las obras por administración había que hacerlas como medida de precaución para que no se produjera una carrera desorbitada.

Yo no soy cien por ciento partidario de la administración; pero no soy, como el señor Ministro, cien por ciento contrario a la Administración. Un defecto del actual Ministro es colocarse en la posición mental de que la Administración Pública siempre estuvo equivocada e hizo siempre las cosas mal. Nosotros creemos que en algunas oportunidades habrá hecho las cosas mal y en otras oportunidades las habrá hecho bien; pero lo que nunca podrá decir, es que un funcionario de jerarquía de la Administración Pública estuvo siempre pagado en exceso. Lo que no se podrá dejar de reconocer, es que ha habido hombres excepcionales y grandes valores en la Administración Pública, que son dignos de todo respeto. Muchos de nosotros hemos trabajado para la Administración Pública con dedicación y esfuerzo, con una tranquilidad que, al cabo de los años, nos haga decir que hemos cumplido con nuestro deber, de modo que nos hacía estar por encima de la crítica de aquellos que, en términos generales, pretenden barrer con los funcionarios de la Administración Pública.

El señor Ministro desprecia la experiencia de largos años de obras públicas en el país. No lo hará, tal vez, expresamente; pero en su fuero íntimo es así. En su fuero íntimo tiene total desprecio por la Administración Pública, y se olvida que la experiencia de viejos funcionarios no puede compensarse con la más brillante inteligencia que pueda tener el señor Ministro. El diablo sabe por diablo, pero más sabe por viejo y a veces aparecen los tropiezos.

Hay un caso que no me resisto a citar y es el del puente sobre el río Yí. El señor Ministro dijo en la Cámara de Representantes —figura en la segunda acta que hemos tenido ocasión de recibir, de la Comisión, en la página 22— que las obras del puente sobre el río Yí no se habían licitado porque el proyecto era malo y lo estaba haciendo revisar.

El ingeniero Giannattasio ha sido mi profesor. Como pro. profesor, dominaba totalmente la materia que él enseñaba. Ha sido un contratista que, evidentemente, dominó la materia que tenía en sus manos. Pero no le reconozco el derecho de calificar, de la manera que lo hace, un proyecto estructurado por otros técnicos. No es ni siquiera de ética profesional, a mi juicio. Puede ser que me equivoque, pero cuando un Ministro con la autoridad que inviste el ingeniero Giannattasio, cuando un técnico de la autoridad del señor Ministro dice en el seno de la Comisión, públicamente, que un ingeniero de la Dirección de Vialidad hizo un proyecto tan malo que lo tiene que hacer de nuevo,

yo digo que eso es una especie de ultraje al funcionario que me resisto a dejar pasar en silencio, porque ese funcionario le provoca al señor Ministro, evidentemente, un resquemor que él no puede disimular.

El funcionario que hizo ese proyecto, es el ingeniero Grassi. Lamento profundamente que el señor Ministro, haya tenido que enfrentarse con el ingeniero Grassi, porque se ha formado de él una opinión totalmente equivocada. Reconozco que el ingeniero Grassi pudo haber sido un obstáculo para el desarrollo de las obras del Paso de Mercedes. No conozco los detalles. La información que tengo, es la que he leído en el diario "Acción", que está mucho mejor informado que yo. Pero el ingeniero Grassi, a quien tuve el honor de designar para el contralor de las obras y, por consiguiente, me cabe la responsabilidad que dijo el señor Ministro de haber elegido mal al funcionario, es el técnico de la Dirección de Vialidad de autoridad indiscutida e indiscutible en materia de puentes. Es el proyectista de obra de puentes que no tiene equivalente alguno en el país. Es el funcionario técnico a quién todos los ingenieros jóvenes como yo, cuando entramos en Vialidad, mirábamos con veneración, tratábamos de copiar sus procedimientos y tratábamos de aprender de él, porque cada día su trabajo era un ejemplo. Era el primero en llegar a la oficina y el último en irse. Era el más estudioso de todos. Aún ahora, relegado a funciones secundarias por este Ministerio, sigue siendo un estudioso permanente para no perder su primera fila en la posición de técnico.

Y el señor Ministro, tal vez sin darse cuenta, le está haciendo un daño muy grande a la administración, cuando a través de la ofuscación no reconoce los valores de este técnico, y lo castiga y lo lesiona, como lo lesiona aquí, porque esa es una mala técnica para fortalecer a la Administración Pública.

El señor ingeniero Grassi, en estos momentos, debería ser el Director de iValidad. ¿Por qué? Por su antigüedad, por su categoría; estando con licencia, alejado de su cargo el ingeniero Píriz, le hubiera correspondido a él hacerse cargo de la Dirección de Vialidad.

El señor Ministro dice que no lo persigue al ingeniero Grassi. Pero yo me permito expresar que cuando hace esta calificación del ingeniero Grassi, cuando debiendo ocupar la Dirección de Vialidad no lo coloca en ese cargo, no sólo está hiriendo al ingeniero Grassi, no sólo está lesionando al ingeniero Grassi, sino a los hombres de trabajo, ejemplares, que hay en la Administración Pública, que deben ser motivo de admiración y de respeto, y que deben. además, ser reconocidos y respaldados y no olvidados y alejados de su cargo.

La Administración Pública exige pasar por encima de las situaciones personales para no herirlas definitivamente.

¿Qué ocurrió con este puente proyectado por el ingeniero Grassi? El señor Ministro dispuso que otros técnicos prestigiosos, no pertenecientes a la Administración Pública, realizaran un nuevo proyecto.

La información que voy a proporcionar aquí la he recogido del diario "Acción".

¿Qué ocurrió? Se hizo un nuevo proyecto, se llamó a licitación, y, sobre la misma se creó un ambiente tal que los contratistas, frente a dos proyectos, a uno hecho por el ingeniero Grassi, —hombre desconsiderado, hombre descalificado, hombre arrumbado en el Ministerio— y a otro hecho por los técnicos elegidos por el Ministro, conciente o no, los contratistas han querido halagar al Ministro, y se han inclinado por dar el precio más favorable al que facilitaba la construcción de la obra que le gustaba al Ministro. Pero hubo uno que rompió el chiquero y se presentó con un precio más bajo para la obra de aquel técnico, olvidado por el Ministerio. Y qué ocurrió? Sorpresa. Es eprecio, en lugar de resultar el más bajo, ha venido a corregir el proyecto anterior. Anteriormente, en los primeros momentos aparecía como el más bajo y por lo tanto, el más conveniente para la Administración, por lo menos en el aspecto económico, el proyecto del viejo funcionario, que se había calificado como malo, como deficiente y que había tenido que ser corregido por uno nuevo.

¿Qué pasó entonces? Que cuando se vieron las patas a la sota, el Ministro o quiso que informara la Dirección de Vialidad, y lesionando otra vez la honestidad y la corrección de los funcionarios de la Administración Pública, le sacó la jerarquía que correspondía de informante a la Dirección de Vialidad, y designó una Comisión Especial ajena a la Dirección, para que opinara sobre este proyecto.

A esa Comisión la integró con técnicos prestigiosos, con el ingeniero Zalasco, por el cual tengo un gran respeto, por el ingeniero Rodríguez Luis, por el cual tengo un gran respeto, y por el ingeniero Abete, a quien conozco menos. Pero, los dos primeros, por lo menos, que los conozco bien, no creo que en los últimos veinticinco años hayan hecho ninguna comparación de propuestas ni ningún proyecto de puente de hormigón armado. No quiero decir con esto que no están capacitados para hacerlo; pero yo sé que en la Dirección de Vialidad hay funcionarios que hace 25 años que sólo hacen la comparación de propuestas, recuerdo a uno, que era compañero en la misma oficina, que era casi una máquina pegada a la máquina de calcular, que lo que él hacía como cálculos, no siendo el profesional ni ingeniero, era palabra santa e indiscutida para nosotros, los profesionales.

Ese funcionario que hace veinticinco años que compara propuestas, que hace la comparación de propuestas, ese funcionario al que en 25 años nadie pudo hacerle el mínimo reproche de incorrección, ni de falta de dedicación, ni de falta de atención a sus tareas, que fue un ejemplar funcionario reconocido por todos los técnicos, por todos los Directores y por todos los Ministros que conocieron internamente a la Dirección de Vialidad, ¿cómo se tiene que sentir cuando se presenta una obra de este órden y se le dice a la Dirección de Vialidad que no se confía en ella? Lo vamos a hacer con otros, con gente que no tiene ni la experiencia ni la especialización, ni el conocimiento, que sólo tiene la confianza del Ministro. Por consiguiente, debe interpretarse que los otros no tienen la confianza del Ministro.

La única solución para este procedimiento sería que se eliminaran totalmente los funcionarios del Ministerio y que se pusieran los elementos de confianza designados por el señor Ministro, cosa que sin duda le gustaría.

¿Qué va a ocurrir con esa obra? Va a ocurrir que como las cosas se están moviendo de modo tal, no se va a elegir la obra más conveniente para el país: se va a elegir la obra que los funcionarios de confianza del Ministro entienden que mejor halaga la opinión del Ministro, porque aunque él no lo quiera, cuando alguien se hace director, inmediato ejecutor, contralor tan severo de toda la actuación de los Ministros, consigue inmediatamente que los que están trabajando a su gusto, tengan una preocupación de halagar, tengan una preocupación de conformar, tengan una preocupación de no crearle dificultades al pensamiento del Ministro. Y, en consecuencia, la información que va a recibir el Ministro, no es la adecuada.

Yo, como Ministro, cuando alguien en la Administración Pública me ha dicho: "Ministro, usted está equivocado", se lo agradecía intensamente, con todo el calor del reconocimiento. Cuando yo he estado en una mesa de técnicos, y como Ministro he dado mi pensamiento, y no se ha levantado ninguna voz para rechazar mi opinión, he dicho: "Estoy equivocado, porque he elegido mal a los hombres que estoy consultando, porque no es posible que entre varios técnicos todos opinen lo mismo que yo". En cosas técnicas si no hay varias opiniones, estas no están bien estudiadas. Después, cuando se analizan, y cuando se profundizan, los técnicos deben llegar a la solución mejor, sí.

Pero es evidente que en los planteamientos preliminares, cuando se conocen parcialmente las ideas técnicas, tiene que haber diferentes opiniones y, si las diferentes opiniones se matan, dejando que sólo opinen los hombres de confianza, la resolución que se adopte estará viciada de la nulidad creada por la adulonería.

Y aquí, en defensa de los derechos de la Administración Pública, tengo que anticipar que el mecanismo que se ha puesto en marcha para resolver cual es la obra que debe construirse en el Puente del Yí, es un mecanismo inadecuado, que no le da garantías a la Administración y, que, por esta vía no se favorece la construcción a los menores costos, que es lo que estamos buscando cuando analizamos todos estos factores.

Cuando el señor Ministro rechaza la ejecución de la obra por administración no está haciendo la vigilancia de los menores costos; cuando rechaza la colaboración de los hombres más capaces de su Ministerio no lucha por la defensa general de los intereses sagrados de la Nación.

Y yo digo, señor Presidente, que cuando el Ministro habla de que eran todas palabras pintadas en los papeles o planes de obras públicas anteriores, está hiriendo a los propios legisladores de su sector. A veces, cuando miro las caras de algunos legisladores de su Partido estoy leyendo el disgusto que les produce las palabras del señor Ministro, que no lo manifiestan, por un espíritu de sacrificio, que hay que reconocer que es inmenso.

El Ministro les está exigiendo a los hombres de su Partido, un sacrificio mental, político, personal y moral, que no creo que sea muy beneficioso para el país. Está sacando las soluciones pero las está sacando a regañadientes: está hiriendo el pensamiento de los hombres que están resolviendo; está trabajando la acción de quienes, actuando con otra libertad, podrían hacer cosas mejores.

Por algo hay Parlamentos en el mundo, porque se entiende que la opinión de los más es más sabia que la

opinión de los menos. Hay que dejar que las opiniones se expresen.

Cuando se hizo el Plan de 1957, se olvida que el Partido Nacional, a través de hombres sumamente capaces, que reconocemos que actuaron con capacidad, corrección y ánimo constructivo, intervino en ese Plan, y contamos con la colaboración y la participación de ellos.

Pero, además, esa técnica llevada adelante por los gobiernos colorados de escuchar y aprender, por los más, cuando se estuvo en el Gobierno, sirvió para que este Ministerio tenga 8.800 quilómetros de carretera, como lo declarara el señor Ministro. ¿Y cómo se hicieron esos 8.800 quilómetros de carretera? A través de las palabras escritas en los planes, o de la acción constructiva defectuosa, con todos los defectos que se quiera con todas las cosas que el Ministro quiere resconocer, con toda la poca experiencia que quiere establecer en los hombres que dedicaron toda su vida a la actividad oficial?

Pero ahí están los 8.800 quilómetros de carretera. Cada vez que lo expresa el Ministro dice que son quilómetros de mala carretera. Pero esos 8.800 quilómetros de carretera han permitido la vitalidad del país.

Yo hacía esta comparación: del año 1944 hasta ahora, hay que reconocer que los programas de obras públicas no han seguido el ritmo que el país exigía.

Nosotros hemos tenido dentro del Partido Colorado, discrepancias profundas que no nos permitieron salvar el escollo de la diferencia de opiniones. El país está pagando las consecuencias de que nosotros no pudimos pasar por encima de esas diferencias de opinión interna. Pero está pagando un precio demasiado caro y está haciendo un aprendizaje.

No pudimos, desde el año 1944 hasta la fecha, hacer programas de obras públicas, permanentes, constantes y continuados. No tuvimos la suerte de aunar nuestras opiniones para darle a los Ministros de Obras Públicas el respaldo total y permanente, con sacrificio de las opiniones personales, que tiene la suerte de tener este Ministro. Reconozco que los planes de Obras Públicas fueron esporádicos, discontínuos e irregulares. Ninguno de nosotros está satisfecho con lo que hemos hecho. Pero hemos realizado unos cuantos quilómetros de carretera, con todos esos defectos.

Desde el año 1944 hasta la fecha hicimos 4.200 quilómetros de carretera; un promedio de 280 quilómetros anuales. Y este Ministro excepcional, este Ministro con total respaldo, este Poder Ejecutivo que sabe apretar las opiniones de los legisladores para que todos marchen por el sendero, sin desviarse, con un sacrificio que a veces lo reconocemos cuando el señor senador Rodríguez Larreta defiende cosas que antes atacó, u otro legislador hace lo mismo, —a veces me admiro y comento con mis compañeros qué espíritu de sacrificio se les está exigiendo a estos legisladores para encarrilar la obra del Gobierno— y este Ministro y este Gobierno que han conseguido el milagro de aunar las opiniones, ¿cuántos quilómetros de carretera por año nos traen en este Plan? 266 quilómetros.

Con todos los méritos que el Ministro tenga, con todos los méritos que tenga esta organización, con todo lo perfecto que se quieran hacer las cosas todo eso no alcanza para que este programa anual permita realizar un promedio igual al que nosotros hicimos desde el año 1944 hasta la fecha, con todos los errores y todos los defectos que se quieran atribuirle.

(Muy bien).

Esto me recuerda un texto que una vez leí en una revista americana, a propósito de una recomendación que se daba a los técnicos de un taller. En los talleres de la Ford, había un letrerito que decía así: "Las más avanzadas técnicas de la aeronáutica, con fórmulas incontrastables e indiscutibles, han aceptado, por todos los técnicos, que la abeja, con la dimensión que tiene para sus alas, no puede volar. La técnica indica que con las alas que tiene no puede volar; sin embargo, la abeja se las arregla para salir todas las mañanas, volar y todavía, traerse su carguita de polen para hacer la miel".

Nosotros teníamos, según el señor Ministro, todos esos defectos para no poder hacer obras públicas; pero nosotros, no sólo hemos volado sino que hemos traído la carguita de miel que hace que la cifra que nosotros hicimos en los últimos 15 años sobrepase la cifra que el Ministro nos trae como una promesa augural para el país.

(Muy bien. — Muy bien).

El Ministro se vanagloria además, de su respeto al Parlamento. No le gusta que nosotros le digamos que él pasa por encima del Parlamento. No le gusta, porque sabe que esto puede indisponerlo con los legisladores, porque nosotros, en el fondo, estamos rascándoles el espíritu criollo de resistencia, para ver cómo reaccionan; pero la disciplina es férrea y no podemos hacerlos distraer de los votos que están dando para este proyecto.

SEÑOR PENADES. — Conocemos la intención, señor senador, y no entramos en corral de ramas.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Felicito al Gobierno porque sabe crear esos andariveles; pero no podemos felicitar a los legisladores de la mayoría, cuando el resultado de esta labor es menor que el resultado de nuestra tarea, contando con todas las libertades.

El señor Ministro dice, cuando se trata de cambiar los proyectos que trae, que no se pueden modificar y que no hay que tocar los proyectos como vienen del Poder Ejecutivo. Dice: "¿Qué beneficio se obtiene con desplazar una obra posible por otra cuya prioridad no se puede tener de inmediato?

Admitimos que las obras que se mandaron estudiar, son las que hay que construir. Entonces, el Parlamento dice: "Vamos a incluir cuáles son las obras que se van a estudiar". Y si el Ministro nos trae las obras estudiadas y nos dice que éstas son las únicas que se pueden hacer, entonces no nos queda ninguna posibilidad de estudio.

Entonces, en la primera oportunidad que se planteó el hecho, no nosotros, porque nunca tuvimos fuerza para modificar las situaciones frente a este Ministerio, sino algún legislador con buena experiencia anterior trabajó y se dedicó hasta obtener que se incluyera en el Plan anterior, en el de 1959, la lista de obras que se iban a ejecutar. Entonces, dijo: "Ahora estamos de acuerdo con el Ministro; se van a estudiar y construir estas obras. No ha sido el Ministro que las eligió, sino el Parlamento."

El Ministro ha dicho, reiteradamente, en la Cámara de Representantes, que él no eligió las obras, que lo hizo el Parlamento y, por consiguiente, después que se incluyeron éstas obras para ser estudiadas y construídas, no puede pretenderse que se sustituyan con otras que no fueron estudiadas.

Pero, ¿qué ocurrió? Que el Ministro respetó las obras que se mandaron incluir en la medida que le pareció conveniente. El Ministro cuando quiso, a pesar de que el Plan decía la lista de las obras que debían ser estudiadas y cuya inclusión debería hacerse en el Plan de 1960, —no le dió al Ministro la opción el Parlamento, sino que le creó la obligación de incluirlas— no respetó esa obligación, y no la respetó, no porque no le alcanzaron los recursos o porque no le alcanzaran los técnicos para estudiarlas.

No se respetan, señor Presidente, porque así como suprimió, así agregó, así como eliminó, así puso. Y, entonces, la facultad del Ministro sobrepasa la del Parlamento, para resolver en la selección de las obras, y, el caso que se citaba del Puente Valdez es uno. El Puente de Valdez no estaba en el proyecto a estudio. El Puente de Valdez lo incluyó el Ministro porque entendió què era útil incluirlo. En cambio, había obras que tenía que distribuir, para las cuales se había indicado longitudes en kilómetros, y el señor Ministro rabonó a unas una cosa y a otras otra; a la ruta 4 le sacó 26 kilómetros, a la ruta 10 le sacó 28, a la ruta 19 le sacó el Puente de San Luis, y véase lo notable: dice: "El Puente de San Luis no se puede estudiar porque no tenemos técnicos para hacerlo". ¿Cómo? No tiene técnicos para estudiar el puente de San Luis y los tiene para estudiar el puente de Valdéz?

No es que a mí me preocupe más uno que otro puente; pero se está poniendo en evidencia que no es válido el argumento, que no se pudo estudiar el puente de San Luis por insuficiencia de técnicos, ya que se dedicó una comisión especial para estudiar un puente que no estaba incluído en la lista que el Parlamento había resuelto. Así, en la ruta 26, el puente de Picada de Cuello, que citaba ayer, y en la ruta 27 el tramo Vichadero, puente Arroyo Blanco y en la Ruta 30 el puente sobre el Cuareim, puente en el cual el Parlamento todo ha puesto siempre su acento.

El Ministro ha dicho: No, ahí hay comisiones internacionales, hay problemas de todo orden que no podemos resolver y entonces hacemos otra cosa.

No quiero decir que el Ministro en algunas de estas obras no tenga razón. El tendrá su razón; pero quiero señalar que la selección de obras que hizo el Parlamento, queda muy menguada cuando el Ministro aplica este procedimiento que, en definitiva, coloca su resolución por encima de la del Parlamento.

El Ministro, en la Cámara de Representantes, dijo que el plan no es una torta que se pueda partir en pedazos. Si, no es una torta que se pueda partir en pedazos; pero nosotros tampoco queremos que sea un pastel que el Ministro lo cocine y se lo coma.

Por eso, hacemos notar estas cosas en el momento en que el programa que se va a votar es prácticamente irrealizable, y que algunas de las cosas que se incluyen ahí como promesas, no pasan de ser promesas, porque

los hechos, la exigencia financiera hará que el Ministro tenga que aplicar otra vez este procedimiento y, en definitiva, el que corta el pastel es el Ministro, y no las Cámaras.

¿Cómo lo corta? Lo corta muy mal. Hay departamentos absolutamente desnudos. Lavalleja, que paga sus culpas sin duda, que votó a un mal consejero, de mada recordación para el Partido Nacional; Colonia, Florida, no tienen un metro de carretera en este plan.

A Lavalleja, en total, de estos 300 millones de pesos, la tocan $ 570.000, según la información de la Comisión; a Florida le tocan 3 millones de pesos, creo que en una sola obra; a Tacuarembó dicen $ 2:690.000.00. El señor senador Bruno sabe lo poco que es para ese inmenso departamento, como lo sabemos nosotros.

Pero si fuera solo eso, diríamos: no hay más, la torta no alcanza para más y Santas Pascuas. Pero no nos explicamos cómo puede ser que un departamento tenga 35 millones de pesos de obras y otro 570 mil.

El Ministro no ha puesto ningún interés en distribuir las cosas. Esto no puede ser así. No puede ser que la razón de urgencia de un departamento sea del orden de 35 millones de pesos, en relación con los 570 mil pesos de Lavalleja. Hay un evidente error.

Con el mismo criterio que el Ministro defiende para el Departamento beneficiado con 35 millones de pesos, con ese mismo razonamiento, había que hacer otra obra, el acceso al Puerto de Fray Bentos que beneficiaría a otros departamentos.

La Ruta 20, reconozco, es de un gran benefico para Fray Bentos y para el país; pero si se quiere llegar con la producción al puerto de Fray Bentos, hay que recordar que ella viene no sólo de lo parte Sur del Departamento, bordeando al Río Negro, lo que hace que la zona de influencia de esta carretera quede muy menguada, con lo que absorbe la costa del Río Negro, sino que también viene del Norte, a través de la Ruta 24, que tiene escollos insalvables, porque tiene dos puentes que han cumplido largamente con el propósito para el que fueron construídos, el puente de Rabón y el puente de Arroyo Negro, que se construyeron cuando no había carreteras. Cuando se hicieron carreteras de 3.60 de ancho para llegar nada más que a los departamentos, en un programa que pretendió ser extenso, para tener las comunicaciones principales, para después ir mejorándolas, pero que había que establecer los canales principales, para un mínimo de circulación, esos puentes estaban justificados; pero ahora, a medida que los programas de obras públicas van transformando las carreteras, un obstáculo como el Puente del Rabón o del Arroyo Negro son tan graves como la falta de una carretera en la Ruta 20 en la costa Sur del Departamento de Río Negro.

Es antipática la posición de decir que un departamento lleva 35 millones de pesos y lleva de más. No. Ojalá pudiéramos dar a todos los Departamentos; pero creemos que este Plan debe ser regulador. Como muchas veces lo dijo el Ministro, antes, el Plan de Obras Públicas debe ser regulador de la actividad, sustituyendo a la privada cuando ésta falta, y hay que hacerlo en los lugares donde hay desocupación, donde hay falta de trabajo.

Hay que hacer que el Plan cumpla una función social, y cuando esta distribución es tan irregular, no la cumple.

¿Que va a ocurrir con el Plan del 61? No lo sabemos. Pero vemos aquí lo que se insinúa, que también tiene las mismas características y los mismos defectos. En este Plan, a Paysandú no se le incluye entre las obras a estudiarse, ninguna carretera. Quiere decir que cuando vengan las obras estudiadas, Paysandú no llevará carreteras, como no las llevarán Flores, Treinta y Tres y Rocha.

En el Plan anterior, cuando el Senado, por iniciativa de un senador de la mayoría, incluyó las obras para ser estudiadas, dijo que el Poder Ejecutivo tendría obligación de incluir en el próximo Plan. El texto que ahora viene es elástico, suprimió esa obligación. El Ministro, para que no se haga esta crítica que le estamos haciendo, de que no respetó la opinión del Parlamento, ya pone ahora que se estudiarán las siguientes obras, y hace una lista.

Cuando los Departamentos de Paysandú, Flores, Treinta y Tres y Rocha, como desnudos en este programa, tengo la esperanza de que el Ministro tome esa elasticidad que da la redacción que él mismo hizo, para corregir esta situación, porque además, los primeros recursos con que se cuente, a partir de los que se voten ahora, por supuesto, serán los que se han de votar con inmenso sacrificio para este plan que no los tiene. Los que se vengan después que se puedan obtener con un sacrificio mayor, porque sobre llovido mojado, serán para cubrir los déficit que el Ministro no quiso dar para no asustarnos.

Después tendrán que venir los recursos para cubrir el costo de las obras que se mandó estudiar por este Plan y después recién podrá tocarle el turno a los Departamentos de Paysandú, Flores, Treinta y Tres y Rocha.

¿Cuántos tendrían que esperar?

Hay que corregir esta situación, entendemos que no es admisible, que no es razonable y que si se mantiene se volverá a caer en el defecto que tiene este Plan, de la mala distribución, de la injusta distribución.

En resumen, en este aspecto, nos encontramos fuera del defecto capital de la falta de financiación, que a nuestro juicio invalida todo lo que estamos haciendo.

No creemos que el Parlamento esté en condiciones de votar este programa, que no tiene un peso para su ejecución?

El primer defecto que tiene este Plan es que no tiene una distribución equitativa.

En segundo término, señor Presidente, no tiene partidas suficientes para hacer esta obra. En tercer término, no tiene partidas suficientes para cubrir la conservación. En cuarto término, una cosa que se le hizo notar al señor Ministro. Cuando el señor Ministro barrió con el plan del 57, nosotros defendimos en Sala, que se dejaran las partidas para la Comisión Nacional de Educación Física. Este reclamo se ha vuelto a hacer en la Cámara de Representantes. El señor Ministro se negó a considerar la más remota posibilidad de que por vía del Poder Ejecutivo y del Ministerio que él administra se den recursos para la Comisión Nacional de Educación Física.

Nosotros creemos que puede trabajarse, por una vía especial, que puede hacerse una ley especial pero, ¿por qué razón en el momento en que se votan las obras para traer la producción rural hacia los centros de consumo, en momentos en que estamos desarrollando medidas para el mejoramiento económico del país, no podemos pensar, simultáneamente, en obras públicas que hay que hacer para beneficiar el físico de nuestros jóvenes? ¿Cuál es la razón que nos permite a nosotros decir que en este Plan podemos votar cuarteles, porque ellos sirven para colocar en una posición mental mejor, para una mejor comodidad física a los soldados que son la defensa de nuestra estabilidad? ¿Por qué podemos votar cuarteles y no piscinas, gimnasios, estadios de deporte que hagan que nuestra juventud sea mejor? ¿Por qué el joven soldado puede tener un estadio, o piscinas o un cuartel, y el joven estudiante no tiene derecho a tenerlo porque este Ministro considera que no es competencia del Ministro de Obras Públicas la construcción de instalaciones deportivas? ¿Por qué no se respeta el criterio del Plan del 44? ¿Por qué no se respeta el criterio del Plan del 57? Nosotros no podemos admitirlo. Creemos que la omisión de la Comisión Nacional de Educación Física como órgano receptor de recursos en este momento, no es admisible.

El señor Ministro ha dicho que él no es promotor de recursos; pero el señor Ministro es administrador de obras públicas, y en la educación física hay que hacer obra pública y el señor Ministro esté al frente de ella.

En quinto término, el señor Ministro se olvida del Hospital Siquiátrico. Cuando el Ministro Stajano se hizo cargo de su Ministerio, la primera actuación legislativa que tuvo, fue venir al Parlamento y dar su voz de alarma —esas fueron las palabras que utilizó—, por el espectáculo dantesco del Vilardebó. Es una cosa que llena de vergüenza a nuestro país. Entonamos nuestra mea culpa. Nos cabe una parte de responsabilidad.

SEÑOR PENADES. — Toda.

SEÑOR FRAGA. — Apoyado. Es indignante.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Yo admito que no conocía esa situación.

SEÑOR FRAGA. — Yo la conozco.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Cuando estaba en el Concejo Departamental se me informó de esa situación. A pesar de que no era competencia del Concejo, elaboramos un plan de contribución del Municipio de Montevideo y le propusimos al Poder Ejecutivo una solución para la financiación del Hospital Siquiátrico, mediante la utilización de esa extensa superficie que ocupa el Vilardebó, recuperándola para hacer viviendas y destinando los recursos provenientes de eso para la construcción del Hospital Siquiátrico digno de las necesidades de nuestro país.

Pero hay una medida que el señor Ministro ha adoptado que es muy cómoda para su actuación, muy conveniente para la rápida ejecución de las obras, que obsta para que se puedan hacer estos tipos de trabajo. El señor Ministro ha dicho, —así consta en varias versiones taquigráficas,— que no quiere iniciar obras que no pueda terminar en su mandato. Es muy lindo: a mí me gusta también iniciar obras que pueda terminar en mi actuación; pero el señor

Ministro debe tener espíritu de sacrificio, y decir, aunque alguna de las obras no se terminen durante mi mandato, si hay un interés general, ya es suficiente; tengo que pasar por encima de ese deseo de ver culminada la obra. Tengo que admitir que se inicie una obra aunque sustraiga recursos de otra que podría estar a terminarse durante mi mandato pero sé que es fundamental y de gran utilidad para el país.

Es por eso que no quiere empezar el Hospital Siquiátrico, porque no va a tener la satisfacción de verlo terminado, y prefiere invertir los recursos en otras obras que pueden ser terminadas en su mandato, que le van a dar brillo a su actuación, y a la actuación de su partido político en el Gobierno.

Dije antes, al pasar, que había muchas obras que habíamos reclamado en vano. Hay una cosa un poco triste, un poco lamentable. Hablé en una oportunidad, que cómo vecino de Malvín había visto lo que era el liceo de esa zona, lo había visto crecer y, también, la preocupación de un gran Director que tuvo ese liceo, falleciendo recientemente, con visión de lo que sería esa zona de Montevideo. Luchó mucho porque se construyera ese liceo.

Cuando yo no vivía todavía en esa zona, pero actuaba en el Concejo Departamental de Montevideo, ese Director se llegó al Municipio y planteó la necesidad de que ese órgano le asignara un predio como una manera de acelerar la posibilidad de que Malvín tuviera un liceo adecuado a la población de la zona.

Este Director, señor Taruselli, consiguió que la Junta Departamental y el Concejo se sensibilizaran a propósito de esa necesidad y el Municipio se desprendió de una valiosa extensión de tierras, sacrificándola de sus recursos y haciendo el sacrificio que le pedimos al Ministro. El Municipio se desprendió de una fracción de terreno, que si lo hubiéramos puesto a la venta hubiéramos conseguido recursos con los cuales dar brillo a nuestra actuación. Se prefirió el camino oscuro de decirle al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; "aquí va un aporte del Concejo Departamental. Aquí va un pedazo de nuestro lucimiento político. De ese lucimiento político posible renunciamos para que una obra de interés general pueda llevarse a cabo". En el primer plan de Obras Públicas no fue incluída, porque no estaba estudiada. En este Plan, no fue incluída, por las mismas razones.

Hemos preguntado por qué no se estudia y no se estudia porque no está incluída en un plan. Quiere decir que con ese procedimiento de sube y baja, —como no está en el plan no se estudia, y como no está estudiado no se construye,— nunca tendrá esta zona la posibilidad de contar con un liceo adecuado, y mientras tanto, la enseñanza se está desarrollando con perjuicio para los estudiantes y para los profesores, en dos locales separados, exiguos, inconvenientes, mal iluminados, lo que hace que la juventud de nuestro país está siendo perjudicada por la falta de previsión de este programa de Obras Públicas.

Tampoco se establece una cosa que es fundamental en este plan: —lo dije antes— una nueva base de remuneración para los obreros que prestan servicios a jornal. No voy a insistir en esto, porque yo lo destaqué abundantemente.

Bien, señores senadores. Qué nos dice este informe? La Comisión de Fomento en mayoría, hizo su informe. Creo que el señor senador Trías Du Pré le debe haber resultado más grato ser miembro de las comisiones de obras públicas de los viejos Parlamentos que actuar en la redacción de este informe porque, evidentemente, se ha tenido que manejar con dificultades.

En primer lugar el informe, contra lo que no es común, empieza por decir que los miembros de la mayoría no están todos de acuerdo con la distribución, por departamento, de las obras.

Sabemos, y además lo dice el informe, que uno de los miembros de la Comisión discrepa por los montos fijados a las distintas partidas del plan. Este es un plan que no tiene recursos y, por consiguiente, nosotros no tenemos que opinar sobre las fuentes de recursos. ¿Qué es esto, entonces? Una distribución de obras. Tenemos que opinar sobre la distribución de las obras y tenemos que opinar sobre las partidas fijadas a cada una de esas obras, pero si nosotros reconocemos que la distribución no es buena y que las partidas no son suficientes ¿qué es lo que se vota favorablemente? No entendemos.

SEÑOR PENADES. — Lo que dice el señor senador: un programa de obras.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pero un programa que algunos no lo aprueban porque la distribución de las obras es inadecuada, porque tienen partidas que no compartimos, porque no son ajustadas.

El miembro informante dice que eso no es el fondo del asunto. Nosotros creemos que si no es ese el fondo del asunto, no le queda nada al plan.

SEÑOR FRAGA. — Por otros fundamentos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pero ocultos, sin duda, porque el plan no lo dice.

Dice el informe, en el punto primero, según la hemos analizado nosotros,: "Estimamos conveniente llamar la atención de los señores senadores, que en todos los capítulos se han previsto cantidades de dinero fijas para gastos de estudio, dirección, contralor y vigilancia para expropiaciones y para imprevistos y para gastos varios.". No sé cuál es el fundamento técnico que dé valor al hecho de que aquí, como de costumbre, se analizan cantidades fijas para estos rubros.

Más adelante dice: "El Tesoro de Obras Públicas tiene actualmente un fondo que oscila alrededor de 60.000.000.00 de pesos..."

Sé que esta es una cifra que dijo el Ministro de memoria. La hemos admitido, no la hemos discutido, porque para nosotros el problema no es saber si son 50, 60 ó 70 millones de pesos, sino saber que hay una cifra de alrededor de 60 millones de pesos, y se precisan 290 millones. Esta discriminación la pasamos por alto. La admitimos.

"... fondos que serán acrecentados con el plan de recursos que por otro proyecto de ley fue enviado al Parlamento conjuntamente con éste, y que está aún a consideración de la Cámara de Diputados".

Esta afirmación no debe incluirse en un informe, es una presunción, es una esperanza. Cuando se menciona en el informe como una cosa concreta, en realidad se está creando una ilusión. Yo, como miembro discrepante de la Comisión, tengo la obligación de hacer notar que hay que tener cuidado cuando se menciona este proyecto, que no es absolutamente más que un papel escrito, por el cual el Poder Ejecutivo ha pedido al Parlamento que se pronuncie en favor de una serie de recursos. Mientras esto no sea una realidad, no tiene ningún sentido que lo mencionemos aquí.

"El Poder Ejecutivo en el plan de recursos proyecta la sanción de una serie de impuestos que permitirán un mayor ingreso anual al Tesoro de Obras Públicas, por el orden de los 159 millones".

Bueno; repito lo dicho antes.

El proyecto del Poder Ejecutivo no es más que un proyecto. El valor eficaz y efectivo desde el punto de vista del informe es nulo, pero véase que si los recursos son de 159 millones de pesos, sumados a los existentes, llegamos apenas a los 200 millones y se van a votar 290 millones. Al déficit que nosotros anunciábamos porque las partidas son insuficientes, hay que sumar ahora el hecho de que los recursos que se anuncian no alcanzan, ni siquiera, a cubrir esas insuficientes partidas que se proyectaban. Quiere decir que el déficit que el señor Ministro dijo que no daba para no asustar, hay que sumar esto que se señala aquí. Y se dice que el programa se desarrollará de manera tal que no se gaste más de lo que se recaude.

Eso significa que después de votadas estas obras el Ministerio tendrá que elegir cuáles de las obras realiza y cuáles deja sin efecto. Quiere decir que se suma a toda la liberalidad que el programa tiene en vista de las facultades que se han dado a los distintos planes que aquí se repiten. Se suma ahora la facultad que se le da al Ministro para elegir cuáles son las obras que se van a ejecutar y no le podemos reprochar nada porque él ya anunció aquí que el miembro informante lo confirma, que cuando se le voten, se le van a votar recursos insuficientes, con una partida que es en sí insuficientemente financiada.

Dice más adelante: "Y finalmente el Parlamento, por el artículo 7º, ordena al Poder Ejecutivo disponga del estudio de las obras que se enumeran en el referido artículo".

Esto, francamente, me mueve a risa, porque si en la ley anterior nosotros le ordenamos al Ministro que estudiara las obras y que las incluyera en el plan, y el Ministro estudió las que le dio la gana, agregó otras que no se le habían ordenado, e incluyó las que le pareció, y en este caso ni siquiera le ordenamos que las incluya en el plan. Esta declaración no es, de ninguna manera, la orden que el Legislativo da al Ejecutivo para que disponga el estudio de las obras. Es una mera aspiración, una mera enunciación de principios.

Creo que he discrepado prácticamente con todos los conceptos contenidos en el mensaje.

Queda. al final un artículo que dice: "Por estimar que con el plan de obras públicas a que se hace referencia en el presente proyecto de ley se produce al país un enorme beneficio, es que vuestra Comisión de Fomento en mayoría, aconseja su aprobación".

Señor Presidente: nosotros hemos votado los planes anteriores, con este argumento: que buenos o malos, los planes de obras públicas siempre dejan un beneficio para el país, pero en este caso no podemos pasar por encima de las tremendas irregularidades que contiene y, por consiguiente, no podremos prestar, con todo dolor, nuestro voto a la sanción de este proyecto de ley.

Nada más.

(Muy bien!)

10

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había oído que existía cierto acuerdo de hacer un cuarto intermedio al terminar su exposición el señor senador Acquistapace.

Estamos prácticamente sin quórum.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción que yo había hecho y que aprobó el Senado, consistía en que, en caso de que el Senado quedara sin número, se hiciera un cuarto intermedio hasta el día de mañana Pero, por otra parte, efectivamente, algunos legisladores decían que al terminar el señor senador Acquistapace se haría un cuarto intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Conviene aclarar qué es lo que se va a votar. Si se vota un cuarto intermedio hasta mañana o por media hora, que me parece mejor.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene la obligación de poner a votación la moción formulada por el señor senador Cardoso que propone hacer un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: Negativa. — 10 en 21).

—¿El señor senador Rodríguez Larreta propone un cuarto intermedio de media hora?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

¿Qué ocurre si el Senado queda sin número?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si queda sin número, automáticamente se hace un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30. Esto ya fue resuelto por el Senado.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta para hacer un cuarto intermedio de media hora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 4 en 20).

11

—Continúa la sesión.

(Ocupa la Presidencia el el señor senador Raffo Frávega).

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a optar por ocuparme de un solo punto. Dejaré los antecedentes que tengo aquí, y, por eso, mi intervención de esta noche, al considerar este Plan de Obras Públicas, será similar a la que tuve al discutirse el Plan anterior, hace cerca de dos años.

En aquella oportunidad, me ocupé casi exclusivamente de un hecho y es este: pasaba un nuevo Plan de Obras Públicas y no se construía el Hospital Psiquiátrico.

Han transcurrido, desde entonces, casi dos años, exactamente 22 meses y la situación sigue incambiada. Esa vergüenza nacional sigue en el mismo o en mayor grado.

Me detuve, entonces, señor Presidente, a señalar lo que llamé las etapas de una larga culpa. Hoy estamos ante otra etapa en materia de obras públicas y la culpa es más grande y más larga que entonces.

En efecto; dije hace unos instantes que la situación sigue incambiada. En realidad, no es enteramente exacto. La situación no sigue incambiada, porque cada día que pasa, la responsabilidad de quienes han debido poner remedio a esa situación es más grave y la vergüenza es mayor.

Sé que existe en las esferas del Gobierno un Plan o un proyecto para construir, por vía separada, por vía independiente del Plan de Obras Públicas que ahora consideramos, el nuevo Hospital Psiquiátrico. Se construiría con fondos norteamericanos, no sé de qué carácter ni de qué fuente. Me han dicho últimamente que la expectativa se vincula con lo que ocurra en la Conferencia del Cies

Repito sé que existe ese plan. Sé más: que el señor Ministro de Salud Pública consultó a los directores técnicos correspondientes de su Ministerio y que la Sociedad de Psiquiatría se reunió para tratar el asunto. Yo estuve presente en esa reunión, y allí se deliberó y se estableció el número de camas que debe tener el nuevo Hospital Psiquiátrico, la ubicación más recomendable, etc. y se designó una comisión para trasmitir al señor Ministro el parecer de dicha sociedad científica.

Pero, señores, he visto pasar en mis ya veinte y tantos años de acción parlamentaria, y aún desde antes, tantos proyectos, tantas promesas, tantos planes y tantos planos mientras el Hospital Vilardebó sigue siendo una verdadera afrenta para el país...

(Apoyados).

SEÑOR FRAGA. — Obra del Partido Colorado.

SEÑOR CARDOSO. — ...y para la organización sanitaria de la República, que necesariamente tengo que haberme puesto desconfiado y a pesar de la promesa del nuevo proyecto a pesar del anuncio del señor Ministro de Salud Pública, a pesar de que se me ha informado que él se trasladó con sus asesores a Punta del Este, con los planos para el nuevo Hospital Psiquiátrico, yo me considero con derecho a aprovechar, en el noble sentido de la palabra, esta nueva instancia, esta nueva etapa, esta discusión de un nuevo Plan de Obras Públicas, para señalar que pasa otro más y el Hospital Psiquiátrico no se construye.

Al comienzo de este período de Gobierno, el ex Ministro de Salud Pública Dr. Stajano, concurrió a la Cámara de Representantes y realizó allí una exposición tocante sobre la situación del Hospital Vilardebó y de la Colonia de Alienados. La pintó con los rasgos sombríos que correspondían, Pareció que ello podría ser el comienzo de la rápida construcción de ese Hospital. Pero la situación —repito— sigue incambiada.

Se trata de la necesaria, de la urgente, de la inaplazable construcción de un hospital para agudos, de menos de mil camas que debe ser, además, una etapa imprescindible para un tratamiento y un trato más adecuado para los otros enfermos, los que no son agudos, los crónicos, cuya situación es hoy, también, inadmisible, tanto en el Vilardebó como en la Colonia Etchepare.

Es necesaria la construcción de un Hospital Psiquiátrico para agudos con un concepto humano y técnico correspondiente a la segunda mitad del siglo XX en que estamos viviendo y no correspondiente al siglo XIX, como son las características del viejo hospital. Ha de levantarse en un sitio no muy alejado de la ciudad para facilitar el acceso de los técnicos, de los empleados, de los familiares de los enfermos, de los estudiantes, etc., a ese hospital.

A veces, señor Presidente, en la vida pública tenemos que adoptar una actitud no del todo lógica, no del todo razonable, aparentemente como modo de objetivar un estado de espíritu prevalente en nosotros.

Es lo que me ocurre a mí en estos momentos al abordar este tema.

Veo un Plan de Obras, veo puentes, trozos de carreteras, comisarías, cuarteles, y no se construye el hospital psiquiátrico por el que se clama hace 40 años. Entonces, el impulso o la necesidad de la protesta predomina sobre las exigencias, sobre las apariencias lógicas, protesta contra los gobernantes, contra los Ministros, contra los legisladores contra todos los que en este país, de un modo o de otro tienen algún grado de responsabilidad ante esta situación.

En señal de protesta por este hecho, no voy a dar, por primera vez en mi vida parlamentaria, mi voto a un Plan de Obras Públicas.

Parecería que ésta no es una actitud lógica.

Algunos dirán que no es razonable, que puede considerarse un desahogo. No voy a votar el Plan de Obras Públicas porque no se construye el hospital psiquiátrico. Voy a adoptar esta actitud porque responde, en último término, en el fondo, a lo que siempre he considerado el determinante más noble de la acción pública: la rebeldía ante la injusticia y ante la desigualdad.

A veces es saludable no ser rigurosamente lógico, no ser fríamente razonable, pero satisfacer el imperativo ineludible de la conciencia.

Se que hay otros motivos, que han sido expuestos aquí, en forma documentada, para oponerse a la forma como está estructurado este Plan. Pero en estos momentos dejo de lado todo lo demás, y me pronuncio por ese motivo.

Si esta actitud mía de hoy, este voto negativo que voy a darle al Plan de Obras Públicas, como protesta, en actitud de rebeldía ante esa realidad, es, en un senador, un pecado una transgresión, ha de redimirme la santidad de la causa que la impulsa.

Pienso en los que esta misma noche están durmiendo en el suelo en el Hospital Vilardebó, ciento y tantos seres humanos como nosotros están durmiendo en el suelo señores senadores. Pienso en el hacinamiento, en las salas inhóspitas, en la inadecuación total a los fines humanos y técnicos del viejo Hospital Vilardebó, y siento que mi conciencia no me reprocha la actitud que adopto en este momento.

Podrá invocarse o traerse ahora, más tarde o mañana, la información de ese proyecto en trámite. Podrá decirse que mi actitud no tiene mayor significado, porque al final de cuentas mi voto no es decisivo para la aprobación del Plan de Obras Públicas. Pero este voto es algo así como un símbolo, como una traducción de una actitud de rebeldía o protesta ante una situación que es una vergüenza para el país.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primera discusión general el proyecto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo estoy anotado para hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hay que recalcar que durante el estudio del Plan de Obras Públicas algunos señores senadores hablaron del Plan de Obras y de lo que no tiene nada que ver con ese Plan.

El habernos quedado callados en alguna oportunidad, para no hacer dialogado, no quiere decir que las afirmaciones que se han hecho aquí, sean compartidas por nosotros.

Voy a tratar de ser lo más breve posible dada la hora avanzada pero no tengo más remedio que decir algunas palabras.

Se afirmó en el Senado, en lo relativo al Presupuesto, que el Partido Nacional tenía una voracidad en los nombramientos y en la creación de cargos.

Se volvió a repetir que en el último Presupuesto se habían creado 8.000 cargos. Los miembros de la mayoría, habían afirmado aquí, con documentación que eso no era cierto.

SEÑOR FRAGA. — Se retira la oposición de Sala.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No es culpa de la minoría cuando la mayoría no sabe cumplir con su deber. Los senadores que no se encuentran presentes...

SEÑOR FRAGA. — Ya volverán.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Hay número en Sala, señor Presidente?

No quiero empezar mi exposición para cortarla dentro de 5 minutos.

Si no hay número, levantamos la sesión.

SEÑOR FRAGA. — Que se llame a Sala.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 22 y 35 minutos, presidiendo el señor senador Juan C. Raffo Frávega, y estando presentes los señores senadores Beltrán, Besozzi, Bove Arteaga, Cardoso, Del Campo, Fraga, Guadalupe, Lucas Gaffrée, Penadés, Rodríguez Larreta, Saravia, Stewart Vargas, Trías Du-Pré, y Tróccoli.

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
(Director G. del Cuerpo de Taquígrafos)

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
1.er Vicepresidente:	SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	22 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	22 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	41 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro (con licencia)	Br. Artigas 4331	2 - 56 - 29
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo (con licencia)	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9 - 04 - 63
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	41 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	22 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo (con licencia)	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GONZALEZ CONZI, Efraín (*)	Pablo Podestá 1361	50 - 15 - 68
GUADALUPE, Washington	Colonia 2104 P. 6º Ap. 12	40 - 77 - 61
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
MAESO, Romeo (**)	Carapé 2053	4 - 38 - 67
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 39
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras)	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	41 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	22 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
TROCCOLI, Luis (***)	Luis Lamas 3383	41 - 90 - 26
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	41 - 67 - 78

(*) Sustituye al Senador Antonio Gustavo Fusco.
(**) Sustituye al senador José Pedro Bruno.
(***) Sustituye al senador Zoilo Chelle.

Montevideo, 4 de octubre de 1961.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Lunes 30 de Octubre de 1961 — Núm. 16263

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1930)

Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
" " 5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub 16663 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18343 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLETA MARCULINA ALZA de CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18305 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GRECCO de REFRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18333 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o DEOSGRACIA OCTAVIANO JUAN BAUTISTA VEZZOSO o VESSOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18602 Oct.23-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTELO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18674 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO CEFERINO AGRA LASSALLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18793 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JOUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18849 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BERNARDO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18992 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18947 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CALABUZ DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 18993 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALCE o CARMINE FALCE BRANCATO (L.o 57, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18926 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO A. o NICASIO ALBERTO VILLARREAL, (Lo. 59, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18872 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HAUW, libro 59, folio 15, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18848 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CACERES BRIE, (Lo. 57, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18662 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIÑA de COLLAZO (L.o. 57, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18663 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VISCONTI (Lo. 59, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18664 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO GUZMAN o GUZMAN PAPINI y ZAS, (Lo. 57, Fo. 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18655 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PATRONE de JUSTO, (Lo. 57, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18669 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CASAS de MIRANDA, (Lo. 57, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18690 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELZBIETA o ALZBEITA BALZIUNAS o BALCIUNAS o BAICUNA de CHOBANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18739 Oct.24.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18657 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARRACEDO (L.o 59, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18487 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UMPIERREZ PORRO (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18485 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA ZURER o SURA, L.o 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18365 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAVAZZI DE MIR o CABASI DE MIR (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18118 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGNONI DE FRANCIA (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18183 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES CALZADA DE UALDE (L.o 53, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18119 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o [illegible] AUBORT (Lo. 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18120 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59. Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás noventa días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVI YAFE, (L.o 59 F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SILVIA MUNIZ o SILVIA MUNIZ o CESAREA SILVIA MUNIZ de GARCIA, (Lo. 57 Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA o TOMASA ARRIOLA, (Lo. 52, Fo. 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18666 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO DELGADO CRUZ (L.o 60, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18434 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BURON y JUANA ARREMON CABANOT DE BURON (L.o 61, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18486 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VANINI (Libro 59, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18416 Oct. 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILA VIDART o VIDARTE (Lo. 61, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18417 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JULIO GOITIA (L.o 61, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18117 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 62 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WONG YON (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32319 Set.13-v.set.26. Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18794 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IBARZ DE LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18585 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPSIA o SOMIA o SOSSIE HERTMAN o ERMAN de MOSER o MOZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18801 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18675 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTESTRUCO o ANA MONTESTRUCO de CIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18795 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUERRE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18797 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DUNSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18673 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DENTOÑE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18672 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18571 Oct 23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA CACCIATORI DE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18[illegible] Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVALLONE de GIOVANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18423 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERRARI de MARR[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18303 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SILVERA de RODRIGUEZ o AIDA TORIBIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18304 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODAO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18334 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18335 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RISARIO o MARIA ROSARIA o MARIA R. o ROSARIO o ROSARIA NESE o NECE o NESSE o NESI o NESE o NISI PAZZANESE o PAZZANESI de PIFOLO o PIPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 10 pub. 18307 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $103.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISPIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18772 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

1) $36.00 10|pub. 18671 Oct.24-vnov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIVAS o RIVAS CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — M. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 18688 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18121 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BELLOMO DE TOURIS o BELLOMO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18634 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CORBO o CORBO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18425 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18426 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAROFFIO LIMIDO y de MARIA DAVILA o DAVILA LOPEZ de BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 18724 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO ZACCAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 18337 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA ELVIRA PAOLI GIOMETTI de GUIDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18338 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18339 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROZA WEISZ de HERSKOVITS o HERSKOVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18340 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BELLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18125 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI o PETRUCCELLI o PETROCELLI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18342 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BAUMANN o BAUMANN WACHTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18122 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CABRERA o CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18123 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS CASSOLINO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 18124 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apreutra de la sucesión de AMANDA QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 18341 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 18126 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18127 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEVERRY o ETCHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 18128 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIRILO IRISARRI o IRISARRI OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18106 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18242 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PAGANO, (55|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.

1) $36.00 10|pub. 18948 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DRAGONETTI de CAMPAGNA, (53|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18949 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALAMA de DIAZ, 56-20, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18804 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA PERUGINI D'ALOIA de MAZZARELLI y la de ANIELLO o ANIELLO MIGUEL MAZZARELLI NAVA o NAVE, 56-32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18803 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALAÑENA, (55|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
1) $36.00 10|pub. 18738 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS TEOFILO RODRIGUEZ PAZOS o PAZO o PASOS o PASO y GUILLERMINA o GUILLERMA LARA o LARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18737 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERCINDA ESTELA de RODRIGUEZ y la de SALVADOR RODRIGUEZ, (56|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18736 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARES, (56|54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18735 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA MARIA LASCOUMES o LASCOUMES de AROTCHAREN, (56|36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18734 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN o VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARABALLO, (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18733 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN LISBOA, (56|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18732 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA GOMEZ de BRAIDA y la de BENITO RICARDO BRAIDA, (56, 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18730 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VALENTINA ELENA LOPEZ de CLAVIJO, (56, 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18729 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DARITA ARBIZA de MORAES, (56|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18728 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERVASO, 56|40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro .Act.
1) $36.00 10|pub. 18727 Oct 24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIURIA o GIURIA AHUNCAINA o AHUNÇAINA o AHUNCAIN (56|28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17977 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO RAFAEL o RAFAEL EVERGISTO MORALES, (56|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18726 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA GAMERO o GRAMERO DE CORTI (55-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub 18605 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MUGNONI DE RESTAHINOCH (56-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18606 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALMENARES o ALMENAREZ RODRIGUEZ, (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18607 Oct.23-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN CHERVET o CERVET (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18608 Oct. 23-v nov.5 .

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CHAVEZ (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18609 Oct. 23-v. nov. 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-709), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO JULIO RIENZI, 56-54, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18328 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDINA FARIAS de BACCINO, 55-698, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18331 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA SOROKA de NATALCZUK, 55-627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18332 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FONTANS, (56, 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36.00 10|pub. 18179 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ MAITORENA (56, 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18180 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO E. BARRERE, (56, 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18182 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o ASUNCION DAMIAN RIVAROLA o RIVAROLA FLORES, 56-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $33.00 10 pub. 18329 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PEDRO FERRARI GENTA, 56-53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18330 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES o CHARLES FRANCIS ALMON, (56, 28) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18181 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DOROTEO DIAZ o DIAZ CEVERIO, (56, 43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18184 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 30 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30 pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub 16038 Set.18-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA PEREIRA VARELA DE PINO o JESUSA PEREYRA DE PINO (L.o 50; F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18937 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FELICIA ARBURU o MARIA ARBURU DE SEHABIAGUE (L.o 50, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18933 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIANELLI ESPOSITO o JUAN GIANELLI o GIANNELLI (L.o 53, F.o —), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18989 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DAMONTE (L.o 50, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18990 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LANTES DE ALONSO, (L.o 50, F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18991 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ROCHA y de ROBERTO GABRIEL ROCHA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18993 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o SARA MATILDE VESCIA VIGNOLO (L.o 49, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19028 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA JUANA BADO de SOLIMO, (Lo. 50, Fo. 454) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18875 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO o SEVERO LEONARDO FLORES SIERRA ,(Lo. 50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18866 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA SANTA CRUZ de VANZULLI, (L. 50, F. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18668 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MONEDA y de ELENA DURVELL de MONEDA, libro 50, folio 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18847 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18670 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACHELLO BALLERO o PALLERO (Lo. 50, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18419 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO MARINI o MARINI BRUSSATORI o BRUSATORI (Lo. 50, Fo. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18420 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALFATTO (L.o 50, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18610 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO GELSI PASTORINO (Lo. 50, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10 pub. 18418 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCO ALEXANDRIA (Lo. 50, Fo 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18421 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CIKATO (Lo. 50, Folio 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18422 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo. 50 Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) 108.00 30 pub. 18219 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GASTESI ETCHEVERRIBORDA, libro 50, folio 440, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18367 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CORONEL de CARRERA o MERCEDES CORONEL de CARRERAS. (Lo. 50. Fo. 405) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18216 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BRANDON PORTIER, (Lo. 50. Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18217 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION BARIZO de RIVAS (Lo. 50, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18218 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FROCHAM de MURDOCH o JOSEFINA ANTONIA FROCHAM de MURDOCH, libro 50, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17914 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO VACCARO SCOLA o SCOL, (F. 795), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13873 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA JARDON, (Fo. 837), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18882 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES TEOTIMO FIERRO, (F. 492), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18918 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL SOLDIVIERI, (F. 682), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18940 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULA VIRGINIA RICHERO de CRISTIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen. Act Adj.
1) $36.00 10|pub 18718 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESPINOSA BARRERA, folio 788, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18796 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO ISIDRO RATUSELLI CREMONA (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18041 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAROÑA o MARIA MAROÑAS, (F. 710), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18717 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO AREN LACU o RICARDO AREN LACURT, (F. 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18719 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO o PABLO ISIDRO BASILIO EROS CARBO, (F. 783), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18720 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROUBAUD LARRARTE, (F. 725), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18721 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENITO BLANCO DELAVILLA o DE LAVILLA TECHERA, (F. 842), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18740 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA VALENTINI ETCHEVERRI o ECHEVERRI o ETCHEVERRY, (F. 655), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18723 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA JOSEFINA LAUDES de BARBE, (F. 711), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18716 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA GARRE POGGI, (F. 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18742 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o MARIA ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o NALBADIAN o NUBATIAN y de VARTAN NALBADIAN o NABATIAN o NALVADIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18474 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIVAR CALUP BENTANCOUR, folio 720, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18357 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO FARACH o FARACHE, (Fo. 847) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1824? Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA BONIFACINO de OLIVERA, (F. 820), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18256 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA FRIGUETTI o PRICHETTI de SICA (F. 775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FOUTAN (F. 630), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MARTINEZ BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN GREECH de RESTUCCIA o CARMEN GRIECH RUSTICO (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18005 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO TIERI (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAGIG ELIAS HOBALAH o HALLAPA o HOPALA (F. 744), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO RITO IRRAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA LATORRE FLORES, MARIA ELINA LATORRE FERIA ISMAEL NICOLAS LATORRE FERIA, VIOLETA LATORRE BIENGINI, PETRONILA LATORRE LUZARDO y MANUEL MARIA LATORRE LUZARDO, DELIO EVERJISTO LATORRE LUZARDO y RAMON BRUNO LATORRE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 18285 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ERNESTO PAGANI, folio 642, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18318 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CLARA PANIZZA SCIUTO, folio 805, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18352 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ANACLETO NARIO, folio 774, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18370 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMILDO VIZCAYA, folio 756, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18356 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CIS o CIS VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19009 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERTOLO o BERTOLA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18799 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIMEON o JUAN LUIS ZUNINO o ZUNINO CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18708 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA LEANDRA o LEANDRA CELIA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18922 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO PERELSZTEJN o PERELSTAYN o PERELSZTAYN o PERESTEIN o PERELSZTEIYN o PERELSTEYN o PERELSTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18876 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUAN SEGUNDO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma esus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18776 Oct.25.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA GABINA ACOSTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18759 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANGEL SINDES o SINDES AYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes. Act.
1) $36.00 10|pub. 18755 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CLEMENTE BARBIERI o BARBIERI CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Ad.
1) $36.00 10|pub. 18676 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18488 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18535 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA ASTIGARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18424 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MANUELA MARGARITA GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18536 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NEGRO CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18566 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIELA o XAVIELA o JAVIERA RODRIGUEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18603 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA LOPEZ CASTRO o LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18651 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASTRASCUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18460 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA o ILARIA CONCEPCION MALCEÑIDO o MALCEÑIDO MENENDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18481 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o SEGUNDINA ANTONIA AGUIRRE de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18435 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BARTIBAS o BARTIBAS de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18413 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apestura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO PERNISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18408 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS COELHO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18536 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ME-

JUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18227 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de BOFTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18245 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FREIRE PORTANTIER o FLORA FREIRE de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18268 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 18229 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUTFREUND BENJAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18280 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN JOSE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18278 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO GONZALEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18974 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JOSE MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18591 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18592 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18593 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE FRANQUI o FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18590 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BARCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18629 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROMUALDO o FELIX R. ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18459 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIA GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18458 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18476 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO AQUINO y de AURELIA PERDIGON de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18477 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CIMA y LUCIA MARTINEZ de CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18288 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FELIX DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Act.
1) $36.00 10|pub. 18262 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTONIO MELIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18189 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA ASUNCION LEMUS DE VIGLIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18172 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19036 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18895 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la suecsión de ROMANO FURLAN o FORLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18886 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR o JUSTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18771 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARTA SILVA DE BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18541 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESMORIS DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18540 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18541 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18465 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PABLO ASANELLI GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18414 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENJAMIN RIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18411 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO AIMIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18092 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AMADA DUARTE de FOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez. Act.
1) $36.00 10|pub. 18237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GANDINI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub 18261 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18239 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18236 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LA CRUZ o LACRUZ de MORALES (Libro 1, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18412 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Octubre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18897 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CARREÑO (Lo. 1, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18893 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18899 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANAROLINA OLIVERA de ANTORIA, libro 30, N.o 841, folio 34, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18826 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COMAS de REBOLEDO, libro 30, número 899, folio 52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18827 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18819 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IRUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18820 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1o de 1930. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18821 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DEMETRIO FERNANDEZ, o BALDOMERO DEMETRO FERNANDEZ, o BALDOMERO FERNANDEZ, libro 30, número 850, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18822 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NEYRA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18823 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO SOUZA, libro 30, N.o 740, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Agosto 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18824 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA JARA y BRAULIO MANUEL o BRAULIO SEBASTIAN HERNANDEZ, libro 30, folio 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18832 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMELA da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMEN LA SILBERA de ECHEVARRIA o CARMEN SILVEIRA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18831 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SARITA ACOSTA o JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE o JUANA SANTA COSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18815 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA EVARISTA [illegible] de SORRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, [illegible] de Agosto de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18828 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18825 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOVO SOCA de CABRERA o JUANA NOVO de CABRERA (Lo. 30, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18691 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GODIÑO de GERMAN (Lo. 30, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18401 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO ESCALANTE, libro 30, folio 114, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1961. — José Ferreira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18360 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FRUCTUOSO UBILLA o ALCIDES F. UBILLA o ALCIDES UBILLA (Lo 30, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 18600 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANITTO FANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18775 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HOURMILOUGUE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18834 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18854 Oct 25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MONTIEL PORLEY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CINES [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18661 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18146 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EGGERTER y de LUISA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18205 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CORTIZO o CASIANO CORTIZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18756 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HECTOR CETTI PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18159 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MURIEL BONJOUR CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18160 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18244 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ELENA SIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18999 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMILIA o HERMILIA JULIANA DE OLIVEIRA de SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19000 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTIN MARTINIANO o MARTIN MARTIRIANO LEMOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Durazno, Marzo 13 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la Primera Sección.
1) $32.00 9|pub. 19001 Oct.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o AMALIO HECTOR REAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18196 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18930 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA SALUSTIANA GUERRERO DE CORREA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18542 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LABORDE BARTURURU o LABORDE DE ITZAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18543 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO AQUILES FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18544 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18545 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDECINDO SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18546 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al apertura de la sucesión de MICAELA o VALENTINA MICAELA CAULA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18547 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA TURUNDAY DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18549 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18548 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABRERA o CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18550 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA NUÑEZ DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18551 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FORGUES ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18552 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN HERNANDEZ BARON, DONATA o DONATA SILVINA MONFORT DE HERNANDEZ, TOMAS DOMINGO MONFORT, LINO FRANCISCO o FRANCISCO LINO QUIROGA MARTINEZ, BARTOLA MARIA o MARIA MONFORT DE QUIROGA, CIRILA MONFORT DE MONTES DE OCA, JOSEFINA o JOSEFINA GABRIELA MONTES DE OCA DE EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18554 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ABELARDO o ABELARDO o ABELARDO FELIPE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18553 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TOMAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18774 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS o ARMANDO RAMOS INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18566 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 18564 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 18565 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18559 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ o IGNACIO GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18560 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18295 Oct 19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RAMON o RAMON BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18296 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FARINA SENCION o ALFONSO NICOLAS FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18448 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PETRONA GARCIA de CARABALLO o CARMEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18449 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ DE IOCCO o YOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19025 Oct 27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19026 Oct 27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19027 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA OLIVE de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18844 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18845 Oct.25-v.nov.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUADALUPE o PEDRO GUADALUPE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18843 Oct.25-v nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELOISA ACOSTA DE OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18166 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18167 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión.— Maldonado. 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 16008 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO TASSANO o PEDRO DOMINGO TASSANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18168 Oct.17-v oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct 4-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 18646 Oct 23.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 18644 Oct 23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 18645 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO JOVITO o EULOGIO JOBITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18235 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ANDRES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BERHOUET de TABOADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18229 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FERNANDEZ de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Octubre 20 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18869 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Mario Durañón, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 18497 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PETCOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18498 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18499 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA ROMERO de RIOS o ROSA ROMERO de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18500 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA PAEZ DE GOMEZ o GABRIELA PAIZ o PAIS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18491 Oct 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ISABEL DO NACIMENTO o ANA ISABEL NACIMENTO DE HERRERA o ANNA ISABEL NACIMENTO o DO NASCIMENTO o DO NACIMENTO DE HERRERA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18492 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber las aperturas de las sucesiones de don FELIPE CABRERA o PRIMO FELIPE CABRERA o P. FELIPE CABRERA y doña CIBELA CABRERA o CIFELA CABRERA HOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18493 Oct.23.-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CELTA o MICAELA SELTA GULARTE DE REBOLLO o CELTA GULARTE DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18494 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MEDINA o VICENTE LUCIANO o LUCIANO VICENTE o VICENTE L. MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 18495 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELINA u HORFELINA CORREA DE CABRERA u ORFELINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18496 Oct.23.-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA TORIBIA ALTEZ ACOSTA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18150 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALEGARIS o CALIGARIS JUAN JULIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15176 Oct|11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN INZETA o INSETA o ISETA, MARIA BRAÑAS y MARIA INZETA o INSETA o ISETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José A. Ribot Luna, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18533 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ULPIANO MACHADO o ULPIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18532 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CIRIACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18656 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ULPIANO ROSANO o ULPIANO RICARDO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Escribano.
1) $ 36.00 10|pub. 18253 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18254 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREYRA DAS NEVES o ANGEL PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18870 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FURCO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18871 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SUAREZ de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18252 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18251 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18249 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 18250 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODURI o JUAN BAUTISTA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18197 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VACCARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19031 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19032 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA o SIMONA o SIMONA HONORATA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19033 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19034 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENENDEZ MOROSINI o ROSA ANDREA MENENDEZ DE FERNANDEZ o ROSA MENENDEZ DE FERNANDEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19030 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADORACION o JOSE MANUEL OROÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18271 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LUCSAS GELI o GELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18277 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVIANES LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 5 de 1961 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18273 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 2 de 1961 — J. Gualberto Vega. Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18274 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDO SEVIANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Julio 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRAGA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18276 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ALONSO de ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren

con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Octubre 10 de 1961. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18256 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA GIL de ECHENIQUE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 18701 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOLA PUSTER o PUSTE de SOTURA y de ANTONIO SILVESTRE SOTURA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18699 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ORTIZ o ISOLINA EXEQUIELA ORTIZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Barbet, Juez Interino. (Primera Sección).
1) $36.00 10|pub. 18702 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA ASQUETA de MAZZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18207 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUIGOU de ROSTAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18208 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITANA MARTINELLI de BONETTI o CAYETANA o JUDITA CAYEINA o GAETANA o GAITANA MARTINELLI de BONETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18209 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA FERNANDEZ DURAN de PEREIRA o CELMIRA FERNANDEZ de PEREIRA y de JUAN RAMON PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Octubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ de OROZCO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1961 — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18211 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA VESPA DE CAPURRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 18977 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int.
1) $36.00 10 pub. 18978 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN DE URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18685 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PERDOMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18686 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACEDA o CARMEN MACEDO o CARMELITA LEONIDA MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18430 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO T. o SERVANDO TIBURCIO ARISMENDI o ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18431 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO FACIOLO o FASCIOLO y de GUMERCINDA o GUMERSINDA BARRETO de FACIOLO o FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17797 Oct.20-v.nov.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 0 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Dpto de Canelones.

Solar N.o 51, Pedro Pablo Reyes; Solar N.o 54, Carlos Angel Turielle Roman; Solar N.o 82, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 84, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 85, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 86, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 87 Artigas Gil Martins; Solar N.o 92, Juan Valverde López; Solar N.o 96, Artigas Gil Martins; Solar N.o 103, Artigas Gil Martins; Solar N.o 108, Carmela Stumbo de De Deangelis; Solar N.o 109, Carmen Teresa De Deangelis de Losardo; Solar N.o 110, Celestino Miguel Losardo Borrelly; Solar N.o 126, Julia Sofía García de Coresio; Solar N.o 162, Juan Valverde López.
3) $180.00 15|pub. 18176 Oct.17-v.nov.1.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20|9|1933, y, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores más abajo indicados o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título que deberán regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio 2131 dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, so pena de considerar caducados los derechos emergentes de las promesas propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieran otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones 16.a sección judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7612 el 30 de Setiembre de 1953 y que les fueron prometidos en venta por el Banco de San José, en su calidad de apoderado de Vicente Cattaneo Capialbi, según detalle que se establece a continuación: Manzana 6, Solar 8 a Hugo David Rodríguez Cigales, Promesa inscripta el 28 de Marzo de 1957 con el N.o 763, Fo. 290. Lo. 74. Manzana 4 Solar 11 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 777, Fo. 1553 Lo. 71; Manzana 10 Solar 25 a Emilio Vieitez Rodríguez Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 778, Fo. 1557, Lo. 71; Manzana 10, Solar 2 a Emilio Vieitez Rodríguez. Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 774, Fo. 1549 Lo. 71; Manzana 10 Solar 1 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa registrada el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 776, Fo. 1551, Lo 71.
2) $234.00 15|pub. 18196 Oct.17-v.nov.1.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a León Franco y Pedro García, prometientes compradores del solar 16 de la manzana 66; a Nilda B. Volonté y Aurelio Morales Quinteros, prometientes compradores del solar 11 de la manzana 86; a Ignacio Kronenberg, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 144; a Diogenes Cigliutti Ferrácano y Miguel Angel Clizet, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 271, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el Nº 1.184 del Libro 35; 1.185 del Lo. 35; 564 del Lo. 35: 720 del Lo. 46; y se hace saber también a Juan Andrés Caggiani, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 277; a Blanca Elbia do Yatarola y Elena Alina Cordero, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 365; a Concepción I. F. Giordani de Houlay, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 397; y a Celmira Callero de Casanello, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 500, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $180.00 15|pub. 18835 Oct.25-v.nov.15.

3-Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 10, en el local social, calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de Secretario-Tesorero (art. 15) y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).
3) $78.00 13|pub. 17897 Oct.13-v.oct.31.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial e Industrial)

El Directorio de Rioplatense S.A. convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 1.o de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas en las Oficinas de la sociedad. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Jorge Hofstadter, Presidente. — José Rapaport, Secretario.

3) $84.00 10|pub. 18233 Oct.18-v.oct.31.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961, a las 10.30 horas, en sus oficinas de calle Cerrito 635, 1er. piso, esc. 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y verificar el quórum.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación para la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 18328 Oct.19-v.oct.30.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 3 de Noviembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Proyecto de modificación de estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 18396 Oct.19-v.nov.1º

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio p.pdo.; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 18397 Oct.19-v.nov.1º

FIBRAVEGETAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que correspondan; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad antes de las 16 horas del día 7 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $34.00 10 pub 18483 Oct.23-v.nov 6.

[illegible] S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se reunirá el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 18, en el local social, Avda. Uruguay 849, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2º) Consideración de la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3º) Designación de Directores; 4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen participar en el acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en el local social, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18714 Oct.24-v.oct 30.

PASO DE LOS TOROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1961

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 14 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Millán 4284, el día 20 de Noviembre de 1961, a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día.

1 o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades, si las hubiere, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad; 3º) Elección de tres Directores; 4º) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284, hasta tres días antes del señalado para la asamblea — El Presidente.

3) $42.00 5|pub. 18582 Oct.25-v.oct.31.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 9 de Noviembre de 1961, a la hora 10, en el local de la calle Zabala número 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1961; 2) Designación de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — El Secretario.

3) $21.60 3|pub. 19006 Oct.27-v.oct.31.

SILKOR FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Silkor Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Noviembre de 1961 a las 10.30 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuestas de acuerdo con el artículo del estatuto social e informe del Síndico; 3) Forma de pago del dividendo.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 19002 Oct 27-v.oct.30.

IGGAM (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de Juncal N.o 1456, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Elección de miembros del Directorio y su remuneración; 3) Elección de Síndico y suplente y su remuneración; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o certificados, (artículos 26 de los estatutos). — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 19003 Oct.27-v.oct.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12315 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90 pub 10497 Jn.28-v.nov 5

Se ha presentado FLORENTINA VON PAROLI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. F. Gilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quírola, Gustavo de Toro [illegible], José Benito Castro, Silvelia Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciríaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 53, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciríaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 403), se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas Pesquera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub 17419 Oct 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "[illegible] M. Telleo de [illegible] contra AGUSTIN R. REGUERO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. [illegible]), se hace

saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Talice Citerio, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub 17420 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c/NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los ex-cónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 17984 Oct.16-v.nov.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 462, N.o 672)" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 533 del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $120.00 30|pub. 17415 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulima del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 53. Fo. 688)", se hace saber que, por resolución del día 18 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulima del Carmen Gambetta, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 18347 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paule Henriette Louise Homberger contra EUGENE MARIUS CHAILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 652)", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1931, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre don Eugene Marius Chailan y Paule Henriette Louise Homberger, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18687 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Reina Nelly Garrido de Miranda contra JULIO MIRANDA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 58, Fo 17) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio Miranda y Reina Nelly Garrido de Miranda, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 18618 Oct. 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA y JULIA PEIXOTO. Disol. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 630), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Héctor Máximo Mauricio Casaravilla y doña Julia Peixoto, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20.pub. 18035 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ de MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 17438 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 17470 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAJANO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 56, Fo. 675), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.873, de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 17424 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEVES FABRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 1)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón y Nieves Fabra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastiáan A. Vallejo. Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LANZIANO, WASHINGTON y TIÓ, LIDIA ESPERANZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 533)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Lanziano y Lidia Esperanza Tió, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley número 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 18713 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ WALTER ULISES y SANCHEZ IDA MAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 374), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Ulises Rodríguez e Ida Maura Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 18094 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VAZQUEZ LOPEZ JULIO y LAPIQUE DE VAZQUEZ MARIA E. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Vázquez López y María Enriqueta Lapique Trigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18130 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BERALDO, RAUL ALBERTO y MARIA L. STIFANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-378-61)", se hace saber que, con fecha 31 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Raúl Alberto Beraldo y María Luisa Stifano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 18682 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIÑEYRO WENCESLAO D. y PETRONA M. MENESES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|433|1961), se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wenceslao Daliz o Dalis Piñeyro y de Petrona Margarita Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 18572 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación", (V|365|61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|255 1961), se hace saber que con fecha 27 7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|479.1961) se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 25 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-443 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helena Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez Muiños y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17575 Oct.16-v.nov.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA, ADOLFO y MABEL CRISTINA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y nombramiento de Curador ad-litem, (387-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Adolfo Neira y Mabel Cristina Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18800 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58, Fo. 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20 pub. 17361 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges: DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE BRITOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López contra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 58, Fo. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17876 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y LAGNIER, JULIO CESAR Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18511 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROCAGE, JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Rocage y Paulina Yarmalovich o Jarmalovich o Jarmaloviciute, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub 18186 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POUY PERUCHI, JULIO CESAR y DORA ESCUDER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58 F.o 102)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
5) $96.00 20|pub. 17983 Oct.16-v.nov 13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO FELIX BENAUSSE MONTERO y ELSA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 56 F.o 24), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17982 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE o CHIARLONI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17981 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ETCHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO FYNN de CAPURRO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 699)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17835 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos "LOPEZ REBOLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELLA. Disolución de soc. conyugal". (Lo. 55 Fo. 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Rebolledo y Gloria Carmen Fonticiella Grisolia y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER JAMES y CASI DE ANGEL, LUISA AMINTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 400) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 17573 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Szentandrassy, Julio J. con PAULINA KORDUNAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio o Julio J. Szentandrassy y Paulina Kordinak o Kordunak, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18951 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KON, JONAS y GUTTMAN, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 40, Folio 353)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del coriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Jonás Kon y Dora Guttman. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18792 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mujica José Luis con BLANCA AZUCENA VARELA DE MUJICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 53, folio 382", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Luis Mujica y Blanca Azucena Varela.
En consecuencia se convoca a todos los in-

...teresados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 18427 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 50, Fo. 383)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20 pub 17160 Oct.3-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Paulo Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 49, Fo 620)", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, Odilo contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 50, Fo. 384)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma o Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas Act.
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Inés Hernández de Abella contra IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-658|961)", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Inés Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, art. 7o). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18722 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7o). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18358 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17088 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSI, JOSE PEDRO y ARTIGAS, ERESMILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, José Pedro y Artigas, Eresmilda. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18173 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "José Wisper Mara con BERTA JASQUIN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F.555), se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wisper Mara y Berta Jasquín, en consecuencia: Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de sesenta días, en los referidos autos (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 18007 Oct.16 v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adj.
5) $120.00 20 pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Flora contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 17483 Oct.6-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ, ANTOLIN y ORFILIA BORGES DE ESTEVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 337, N.o 1321)", se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 6011 de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antolín Estevez y Orfilia Borges de Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 18996 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17677 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8.101 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VII|935.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $72.00 20|pub 17340 Oct 4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20 pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12, Fo. 185), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Rubén Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30|VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17209 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Bue-

naventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilla Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Marcelza.
5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Dina Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
5) $120.00 20|pub. 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE, FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 410)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o.. 7o. y 16, inc. B) de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17800 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Ciaran, José Tomás contra IRIGOYEN DE CIARAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 92, N.o 247), se hace saber que por resolución N.o 987 de fecha 16 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Tomás Ciarán y doña Susana Irigoyen de Ciarán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 18149 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LARREA DIAZ CAMILO FELICIANO y PUYOL RUBIO MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 139"), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 19035 Oct.27-v.nov.24.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Meimberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2296, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25. de Mayo 555, esc. 502, Escribanía Pedro Grille González.
6) $72.00 20|pub. 17348 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|1|58. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72 00 20,pub. 17188 Oct.3-v.oct.31.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20 pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c.| ESTHER WILLIAT Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c.|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal" (Lo. 58. Fo 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj
7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio, (Lo. 58. Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 120, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 18333 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal" (Lo. 44. Fo. 351), se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
7) $144.00 30pub. 17801 Oct.11-v.nov.23.

8-Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación.

expediente registro No 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo. (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Viciul, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Ponet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730 Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIE de COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m|a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON e GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M Olivari
8) $108.00 30.pub 16141 Set.19-v.oct.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Perisso Mateo contra FIGARI DE GHIRINGHELLI ZAIRA y otros. Cancelación de oficio (Libro 61, Folio 124)", se cita, llama y emplaza a Zaira Figari de Ghiringhelli y su esposo Alberto Enrique Ghiringhelli, Juan Leonardo Arrigo Cominotto, Margarita Figari de Ruano y Rafael Ruano, Juan María Figari y Beatriz Cranwell, Enrique, Alberto y María Clotilde Figari y Paulina Figari de Buysan Giró, o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a fin de otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca autorizada por el Escribano Ezequiel C. Maderna el 15 de Junio de 1943, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de procederse a su cancelación de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $84.00 10|pub. 18469 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Boutevilain, María Esther contra ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria, (D-348-1961)", se emplaza por el término de noventa días, a Enrique o Enrique Fernando Gonzálvez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se le tratará la conciliación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32718 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 81|5 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
8) $504.00 30|pub. 18952 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 906, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — E. Pereira Poland, Actuario.
8) $108.00 30 pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanuttí contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia. (Registro Nº 680, Lo. 1, Folio 75)", se cita, llama y emplaza a la Universal International Films, Inc. para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) $144.00 30.pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el inicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4,961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (R.20 4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros Venta judicial, (Lo 38, Fo 276)" se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $108.00 30|pub 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato, (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1705, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el jucio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro

del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 31, Nº 57)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28, Nº 48)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSA IGLESIAS, Sucesión. Venta de bienes en subasta pública", se emplaza por el término de treinta días, a los herederos Ildara, Vilhelmina Celestina, Toribio Victorino, Cornelio, Sabina y Raudelina Iglesias y Melitón Olivera Iglesias, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura referida, dentro del término indicado y bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, la misma será otorgada por el señor Juez. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 18684 Oct.24-v.nov.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE GANADERIA

Atento a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 y disposiciones concordantes la Dirección de Ganadería emplaza al Médico Veterinario doctor JUAN PARIETI para que concurra a reanudar el trabajo dentro del tercer día a partir de esta publicación o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante. Vencido el plazo indicado se considerará abandono del empleo y no se admitirá en ningún caso prueba en contrario. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 32738 Oct.27-v.oct.31.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (D.21|7|34) 30 pub. 33397 Set.29-v.nov.10

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASANOVA, ANTONIO MARIA. Incapacidad, (Libro 48, Fo. 672)", se hace saber que, por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don Antonio Casanova o Casanoba Riverón, y se designó curador del mismo, a su hermano legítimo Santana Casanova Riverón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 18917 Oct.26-v.nov.9.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JESUS FOSCH GUILLAMON, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez Castellano y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta: declaren desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Jesús Fosch. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18680 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL PEDRO FERNANDEZ CARTAYA, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez, digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Raúl Fernández. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18681 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR RODRIGUEZ CASTELLANO, constituyendo domicilio en Rincón 467 (3er. piso), al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús Fosch y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta, declaren desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Oscar Rodríguez. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18678 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE MARIA MARISQUIRENA MOREIRA, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que, a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Pedro Fernández y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley: 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres: 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — José M. Marisquirena. — Roberto A. Castro, Escribano" Y a los efectos legales se hace esta publicación. -- Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18679 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: PABLO SALMIERI CATTANEO, domiciliado en Cairoli 2019, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se reciba el testimonio de Raúl Mattos y Luis Orecchia, a quienes se interrogará sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Salmieri Cattaneo". — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 18698 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE SILVA CENCIO, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1506, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar procedimiento de información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procurador. A tales efectos, ofrezco como testigos a los señores Mario Barreto Gugelmeier y Antonio Stella Dessimez. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida y, previos los trámites de estilo, se expida el testimonio correspondiente. — Jorge A. Silva Cencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 18677 Oct.24-v.nov.7.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION Nº 4.709

La Ancap, llama a licitación Nº 4.709, para la compra de 7.300 m.3 de nafta de aviación, grados 100|130 y 115|145.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 6 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32680 Oct.24-v.oct.30.

LICITACIONES PUBLICAS

4.673. — (Segundo llamado). — Baterías para automotores. — Apertura: 9 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.690. — Herrería de obra en "El Espinillar". — Recepción: 15 de Noviembre de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.691. — Discos cortadores de material abrasivo. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.692. — Mangas de tela para filtros despolvoreadores. — Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.693. — Herramientas. — Apertura: 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.694. — Electrodos. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.695. — Equipos agrícolas. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.696. — Tractor de pista liviano. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

4.697. — Un equipo automático para envasado de bebidas alcohólicas. — Apertura: 27 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.698. — Válvulas para cilindros de gas carbónico. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

4.699. — Instrumentos y aparatos de seguridad. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.700. — Chapas de aluminio. — Apertura: 27 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.
4.701. — Máquinas de impresión directa. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
4.702. — Construcción de piletas en Juanicó. — Apertura: 28 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.
4.703. — Tres triciclos. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.
4.704. — Maderas varias. — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
4.705. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.
4.706. — Tarros de vidrio — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.
4.707. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.
4.708. — Roperos metálicos. — Apertura: 24 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.
4.710. — Construcción de estanterías en la Fábrica de Portland (Dpto. de Lavalleja). — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.
4.711. — Arados y rastras. — Apertura: 24 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32710. Oct.26-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 630|61
Coches motores
Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se desliza un error en el pliego de condiciones. En la página 81, art. 13, inciso 1), 2º párrafo: donde dice "(Westinghouse tipo S M B......)", debe decir: "(Westinghouse tipo S M E......)". Sin perjuicio de que se procurará cursar aviso escrito a los interesados, éstos deben de darse por notificados por este aviso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32721 Oct.26-v.nov.9.

Adquisición de aceros varios (plano, redondo, cuadrado, etc.), en cantidades y características indicadas en lista Nº 3. Cartones, cartulinas y papeles varios, en cantidades y calidades indicadas en lista Nº 4

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas números 3 y 4, que se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2º piso, de 13 a 18 y 30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales, advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas: el día 3 (tres) de Noviembre de 1961, como sigue: Lista Nº 3, a las 17 (diecisiete) horas; - Lista Nº 4, a las 18 (dieciocho) horas. El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota. — Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir contestación. Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32687 Oct.24-v.nov.3.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 636|61: — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas. — Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 637|61. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Se deja constancia que la apertura de propuestas se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 13 y 18.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32681 Oct.24-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 513
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una placa de válvulas para la bomba de la unidad N.o 5 de Usinas de Montevideo de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 4.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 22 de Noviembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32688 Oct.25-v.nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.358 (2º llamado). — Tirantes de pino tea. — Apertura: 24|XI|61. — Hora: 14.
Nº 1.360. — Una moto bomba diesel. — Apertura: 24|XI|61. — Hora: 16.
12) (C.C.) 3|pub. 32712 Oct.26-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66'34
Instalación de calefacción central en las Sucursales Aiguá, Lascano, Minas, Castillos, Fraile Muerto, Olimar, Treinta y Tres, Bella Unión, Salto, Paysandú y Fray Bentos
(Primer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las instalaciones del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las mencionadas Sucursales.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Noviembre de 1961 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de estas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32696 Oct.25-v.oct.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 653
Suministro de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición y suministro de películas radiográficas destinadas a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 29 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32735 Oct.27-v.nov.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 82
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de dos máquinas de contabilidad electrónicas, destinadas a las registraciones de cuentas de empresas y afiliadas.

Apertura: Día 28 de Noviembre de 1961, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría, calle Mercedes N.o 989, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32731 Oct.27-v.nov.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 186
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 350 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.84 de 85 grs. el mt2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.76 x 0.66 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32697 Oct.25-v.nov.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Un torno paralelo con escote para 750 mm. de volteo mínimo.
Cinco (5) motoniveladoras.
Una (1) pala excavadora montada sobre orugas.
Un (1) tractor para semiremolque.
Doce (12) camiones recolectores de basuras.
Veinticuatro (24) chassis de camiones equipados con caja volcadora.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 20 de Noviembre de 1961 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce De León, Secretario.
12) (C.C.) 10,pub. 32701 Oct.25-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Segundo llamado a licitación de la confección de veintisiete mil tarjetas complementarias (chapitas) para patentes de vehículos

1.o) Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de 27.000 (veintisiete mil) tarjetas complementarias para patentes de vehículos, de conformidad con el pliego de condiciones de los interesados en la Oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" del Concejo Departamental.

2.o). Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres administrativos hasta el día lunes 30 del corriente año a la hora 10, en la referida oficina.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — Carlos María Scoane, Presidente — Asdrúbal Alberti, Dr. Gral. de Secretaría.
12) (C.C.) 4 pub. 32700 Oct.25-v.oct.30.

DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Artículos de ferretería, herramientas, etc.

Apertura de ofertas: 1.o de Noviembre|61. — Hora: 15. — Licitación N.o 10|61.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32665 Oct.20-v.oct.31.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública— por primera vez para: Venta de una mesa Urológica. — Licitación N.o 783. — Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32733 Oct.27-v.nov.3.

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 787. — Cyalticas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 8.
H.C. N.o 788. — Congeladora para conservación de plasma. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 789. — Películas Radiográficas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32591 Oct.20-v.oct.31.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. Nº 25 (CIF) Montevideo
Primer llamado

Se llama a licitación pública (CIF) Montevideo, por primera vez, para la adquisición de un proyector de cine de 16 mm. para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.

Apertura: lunes 20 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.
12) (C.C.) 8|pub. 32652 Oct.19-v.oct.30.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por los siguientes renglones:

Generadores de vapor para la Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro.

Apertura de las propuestas: 17 de Enero de 1962, a las 11 horas.

Proyecto, suministro e instalación de filtros de agua en los tajamares existentes en la Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro.

Apertura de las propuestas: 28 de Diciembre de 1961, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32734 Oct.27-v.oct.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla:

2 (dos) transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, según pliegos particulares Nos. 1 y 2.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 14 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, 2º piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32726 Oct.26-v.nov.1º

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26, Cerro Largo. Tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barceló entre los kilómetros 23.625 y 51.625 y puente sobre Arroyo Malo", Plan de Obras Públicas del año 1960.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 4.o piso y Adquisición en Dpto. II, Estudios, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $38.40 8|pub. 18976 Oct.27-v.nov.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para "Arranque y carga de material de base destinados a Trabajos en Regional N.o 7, Ruta 3".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 4.o piso.

Apertura de propuestas: Día 13 de Noviembre de 1961, a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10 pub. 18975 Oct.27-v.nov.10.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de las Empresas Constructoras que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras de construcción del edificio para el Liceo de Florida, que la fecha de apertura de las mismas fué prorrogada para el día 10 de Noviembre del año en curso a las 15 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — José Pagani, Secretario.

12) (C.C.) 7|pub. 32732 Oct.27-v.nov.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|1961

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) escobillones de plazaba, sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 18096 Oct.17-v.oct.30.

Licitación Pública N.o 10|1961

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.180 palas anchas de acero, N.o 3, y otros tipos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 18097 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|961
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por segunda vez para la ejecución de las obras "Ruta 10-Maldonado-Puente en la Barra del A. Maldonado, Art. 3. Cap. I Vialidad. Apartado A Grupo "a" Numeral 14 de la ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso, y adquisición en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas: día 3 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $ 38.40 8|pub. 18527 Oct.23.-v.nov.1.o

Licitación Pública N.o 14|961
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque y carga sobre camión de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 2".

Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso.

Apertura de propuestas: Día 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas y 30. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $ 36.00 10 pub. 18528 Oct.23.-v.nov.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 13|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de la "Transformación de pavimento del tramo de Ruta 2, comprendido entre las progresivas 209 K. 430.50 y 225 K. 000".

Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas: día 10 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $43.00 10|pub. 18857 Oct.24-v.nov.7.

Licitación pública No 15|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para realizar las "Obras de acondicionamiento de la base del tramo de Ruta 22, comprendido entre Ruta 1 y Joaquín Suárez".

Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisición, en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas: día 7 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $43.00 10|pub. 18658 Oct.24-v.nov.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1962 de lo siguiente: pan, leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña, y servicios fúnebres como lo establecen los pliegos de condiciones y en la forma estipuladas en las disposiciones vigentes, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 7 y 30 a 12 y 30 horas, todos los días hábiles hasta el 31 de Octubre a las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los que concurran. — Rocha, Octubre 23 de 1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 32660 Oct.20-v.oct.31.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Noviembre de 1961. — Hora 14. — Licitación N.o 86. — Artículos de Molino y pastas frescas. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 87. — Queso duro y queso fresco, sal fina y sal gruesa, molienda de cereales, hielo cristalino, torrefacción de café y huevos. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15. — Licitación N.o 90. — Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — Licitación N.o 91. — Productos opoterápicos y oxígeno. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 16. — Licitación N.o 92. — Cajas de metal o plástico y de cartón para gasas, pomadas, etc. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 16 y 30. — Licitación N.o 93. — Artículos de vidrio. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 17. — Licitación N.o 94. — Artículos de limpieza. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 17 y 30. — Licitación N.o 95. — Cajones fúnebres y para envases, materiales para fabricar escobas, cepillos, etc. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 18. — Licitación N.o 96. — Forrajes. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 18 y 30. — Licitación N.o 97. — Material para construcción. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 19. — Licitación N.o 98. — Baterías para autos. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 19 y 30. — Licitación N.o 99. — Anteojos. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 14 de Noviembre de 1961. — Hora 16. — Licitación N.o 100. — Obra de habilitación del Hospital Marítimo Punta Ballena (Maldonado). — Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Aviso N.o 520.

12) (C.C.) 2|pub. 32730 Oct.27-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de un equipo de micro-filmación para funcionar con la corriente alterna de 220 v. 50 ciclos y que utilice películas de 35 mm. Puede cotizarse también sobre un equipo de 16 mms. con destino al Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías de este Ministerio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1410 en días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres-propuestas se realizará en el local indicado el día 14 de Noviembre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 32579 Oct.27-v.oct.31.

U.T.E.
LINEA AEREA AL ESTE
Licitación N.o 5236|62

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 23 de Febrero de 1962, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la Línea Aérea de 150 kv., Extensión al Este del Sistema Colector, de acuerdo con los planos, memorias, condiciones técnicas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

Precio del ejemplar: $ 150.00 m|n. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32737 Oct.27-v.nov.10.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.155. — 100 contadores de tiempo para contralor de conferencias telefónicas de larga distancia. — Apertura: 14 de Noviembre, hora: 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00 (2º llamado).

Nº 5.202. — Tres moldes metálicos para columnas troncocónicas de hormigón, según plano. — Apertura: 5 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.203. — 14.000 kgs. de bulones de hierro fabricación "standard" con cabeza y tuerca exagonales de distintas pulgadas y mm; 180 kilogramos de bulones de hierro sin tuerca, cabeza exagonal; 840 kgs. de bulones de hierro para madera, tipo "standard", etc. — Apertura: 5 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.201. — 49.460 ms. de cables bajo plomo con aislación de papel seco, con conductores de 0.5 mm.; 181.820 ms. de cables bajo plomo, de 0.6 mm., etc. — Apertura: 20 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

Nº 5.204. — 16.800 tubos de hierro acerado para canalizaciones tipo "simplex" o similar; 500 tuercas de 15.87 (5|8), curvas, bujes, etc. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32703 Oct.26-v.nov.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones Públicas Nos. 218 y 219
Primeros llamados

Llámase a Licitación para la compra de: Máquinas para uso doméstico y Material de Electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 218. — Máquinas para uso doméstico. Día: 31 de Octubre hora 16.

Licitación N.o 219. — Material de Electricidad. Día: 6 de Noviembre. hora 16.

12) (C. C.) 10|pub. 32676 Oct.23.-v.nov.6.

14 - Intendencia de Montevideo

Montevideo, 27 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

FRANCISCO JAVIER RAGGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 154 y RAQUEL QUINTAS, 26 años, soltera oriental, domiciliada Piedras 154.

3.a Sección

ARMANDO SUPATTO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zabala 1394 y LIVIA NELLY CASTRO, 23 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Santander 2025.

MANUEL PATIÑO, 25 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Washington 232 y CARMEN CASTRO, 25 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 416.

4.a Sección

RODIL SANDIN, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Canelones 767 y MARIA DEL CARMEN SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 767.

6.a Sección

HECTOR HORACIO PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1166, ap. 2 y MARTA PEREIRA, 31 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Gral Caraballo 1168, ap. 2.

8.a Sección

SERGIO ADALBERTO VEGA LEGUIZAMO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2420 y LIDIA SUAREZ SECO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau Nº 2420.

9.a Sección

LUIS ALBERTO BURASTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6405 y NILDA LUPPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6547.

10.a Sección

ERNESTO EDER BEHERENS, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado G. Viana 2734 y CARMEN LACO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2734.

MANUEL MINTEGUI, 21 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Comercio 2235 Bis, Ap. 5 y NATALIA OSTROUJOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2417. Ap. 4.

OSCAR LIS DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Blixen 4237 A. Ap. 10 y MARIA NEVIS FONSECA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Blixen 4237.

JOSE DE GENNARO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4285 y CLOTILDE ROSALIA SCAPELLATO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4285.

OSORIO DOS SANTOS, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Menorca 2041, Ap. 3 y MARIA ANTONIA DI FLURI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3591.

DUILIO MORRIELLO, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2288 y PETRONA CARABAJAL, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itú 2288.

LUIS OSVALDO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569, Ap. 5, Sector A y ALBA CELIA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2469.

RODRIGO GUERRERO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justo Maeso 3525 y SONIA IVONNE CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Maeso 3525.

ARMANDO SEMIGLIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nangaripé 1769 y ECILDA DORA CURBELO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nangaripé Nº 1739.

WALTER MARIA VIGIL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3415 y LUISA BRANCATO, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 2193.

11.a Sección

CARLOS ANGEL CURBELO, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 6818 y ROSA MAGOLE, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6601.

JULIO CESAR MAGGIO 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Rosas 4665 y MARIA DEL CARMEN MAGGIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4612.

ALCIDES CHILDE, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José de Bejar 2652, Ap. 4 y MARIA JULIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mateo Cortés, Pasaje "C" 2788.

JOSE MARTINEZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Clay 2343 y ORISENA SILVA, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Enrique Clay 2343.

JOSE RAFAEL MALLO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4793 y ANGELA ROSA DI LORENZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4793.

13.a Sección

MANUEL SCFOULIS, 25 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Grecia 3730 Bis e IRINI HADJIRALLIS, 20 años, soltera, griega, domiciliada Grecia 3732.

JOAQUIN LEITE, 22 años, soltero, profesor de Educ. Física, oriental, domiciliado Grecia 3265, Ap. 5 y TERESA GLADYS NADA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Suiza 1740.

JOSE REGUEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4314 y DORA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4319.

JUAN CARLOS CORBALAN, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 2563 y FLOR DE LIS TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2563.

JULIO CESAR BATISTA, 23 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3534 y ELENA DE LATORRE ORIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1618.

14.a Sección

TELMO SUAREZ LAGUNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 810 y MARIA ANTONIETA MARIANI CUNEO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Esperanza 810.

16.a Sección

HECTOR PAOLINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4386 y ELSA EGLANTINES HIRIGOYEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4386.

CARLOS ARIEL BARRERO, 26 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dunant 4332 y MARIA ELISA CARABAJAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 60.

19.a Sección

HUGO DIEGO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medina 173 y EDDA ISABEL GASAMAN, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Miguelete 2218.

EUSEBIO HECTOR LOPEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Jackson 1391 y ELENA ROSSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2164. Ap. 7.

TYDIO ANTONIO SILVA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230 Bis y RAQUEL MASINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2530.

20.a Sección

ROBERTO BARROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Torres 3864 y ROSALIA RENEE MATTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero Nº 114.

REGINO SOSA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4106 y BRAULINA REYES, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4106.

ALBERTO JUAN TIROLO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Caiguá 3800 y ESTHER AMELIA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Caiguá Nº 3800.

21.a Sección

CRISTOBAL COLON GARCIA, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 4459 y MARIA ISABEL PIEDAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1394.

CARLOS DAZAN GUERRA, 33 años, soltero, LUISA DELFRARO NAUTILO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

TEOFILO GONZALEZ, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4316 y NORMA DEL CARMEN ARRUTI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán 4316.

22.a Sección

FRANCISCO ATILIO ZUCCOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2517 y RAQUEL NANDIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3732.

PEDRO TELMO PEREZ, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carabelas 3353 y ADORACION GROSSI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3335.

EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. Alfredo Navarro 3126 y FELICIA GARCIA RON, 25 años, soltera, española, domiciliada Dr. Alfredo Navarro 3126.

24.a Sección

GERARDO ABEL YELOS CALDAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3438 y MARIA DEL CARMEN MAIONE CLAVIJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3481.

14) $4.00 3|pub. v.oct.31.

Montevideo, Octubre 26 de 1961

1.a Sección

ALFREDO SOUTO BUSTOS, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1496 ap. 206 y ALICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1496 ap. 206.

3.a Sección

TRANSFORMACION CELESTINO CARDENES, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 322 e ILDAMIRA SILVERA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 322.

4.a Sección

HALLEY VICTOR ZACCHINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1034 y LILIA ESTHER CAPOBIANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1083 ap. 6.

RAMON GUALBERTO GONZALEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276 ap. 15 y MARIA INES NIEVAS, 30 años, divorciada, profesora de encuadernación, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276 ap. 15.

5.a Sección

FRANCISCO RAUL PASINI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1269 ap. 1 e HILDA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1269 ap. 1.

BURA YUNGER, 39 años, soltero, peletero, rumano, domiciliado Isla de Flores 1573 ap. 9 y REBECA SARA WAJSBRODT, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1369 ap. 13.

JOSE FALDUTI, 46 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Yí 1117 ap. 4 y MELPOMENE TELLEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Y. 1117 ap. 4.

HORACIO RODOLFO SPARATTI, 25 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Cuareim 1173 y LEOPOLDINA FRANCISCA HOTZ, 22 años, soltera, argentina, educacionista, domiciliada Cuareim 1173.

8.a Sección

JOSE MANUEL LOPEZ MEJICA, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pedro Lenguas 1467 y JULIA ELENA BENTANCUR SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Lenguas 1490.

9.a Sección

ELBIO RAUL TIBAU, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 6282 y MARIA DEL CARMEN GERFAU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6282

10.a Sección

LUIS ALBERTO SANTARCIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de Azúcar 2719 y DELBA BRAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 40.

ANTONIO MARIÑO, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pernas 2523 y NILDA DELIA MEZQUITA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2523.

BASILIO GIDKOV, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6118 y TERESA ELBA ROSANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Tajes 6118.

VICENTE FERRARO, 24 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Lombardini 3626 y MARIA VALERA, 18 años, soltera, española, domiciliada Lombardini 3626.

11.a Sección

ELFREN CIRILO VELAZQUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Debali 3161 y NELSA SILVERA, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Santo Tomé 5159.

ELMIRIO SOSA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4933 y JACINTA FERREIRA, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4933

EULOGIO GARCIA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4390 y ELENA CLOTILDE PIÑEIRO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Arribeños 4553.

EDMUNDO RUBEN BACCINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6944 y NORA TOLEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3791.

FRANCISCO DE ASIS CASTILLO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tiber 3519 y ELIDA SERAPIA MARTINEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Tiber 3519.

13.a Sección

GARABED HAGOPIAN, 62 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Portugal 3757 y AGHAUNIE HAGOPIAN, 57 años, soltera, armenia, domiciliada Portugal 3757.

GODOFREDO BENITEZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3878 y CARMELITA MACHIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1118.

RAMON MOISES VECINO, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Estados Unidos 2129 y GLADYS QUINTAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2129.

14.a Sección

HERNAN NICOMEDES CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y NELA DAGUERRE, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

CARLOS RAMON LALLANES, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3463 y SILVIA AZAIAN PANOSSIAN, 32 años, soltera, libanesa, domiciliada Juan Carlos Blanco 3463

GERARDO SALVADOR BENJAMIN SICA, 50 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Asencio 1363 y AMPARO CASTRO, 48 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Huidobro 1383.

15.a Sección

DANTE RUBEN D'AMATO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Acevedo 1301 y ROSA YOLANDA SALVO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1301.

WILFREDO JOSE PALERMO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 2042 y AMERICA LOPEZ ARIZAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1759.

WALTER ELBIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1775 y MARIA INES PAOLILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1775.

17.a Sección

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3791 y DIAMANTINA TOLEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4183.

JOSE PASSANNANTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4230 y MATILDE ESTHER ANDRES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3538.

JUSTO SERRON, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4523 y ANA ELBA DE MORAES, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4623.

20.a Sección

CARLOS JULIO GARAZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turubí 117 y MARIA ESTHER CERONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 278.

WILLIAN ANDRES GRIJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5320 y MIRTA NATIVIDAD MONTESANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 228.

RASTOIL ARCANGEL TELLAGORRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4260 y CLOTILDE DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada D. Coronel 156.

21.a Sección

ADAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, of. carpintero, oriental, domiciliado Ariel 5241 y MARIA FARIÑA, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ariel 5241.

JESUS FERNANDO REQUEIJO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oliveras 4568 y MARIA RAQUEL ALFANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4563.

HEBER EDISON PALLAS, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Roberto Koch 4294 y MARIA ARACELI WOJCIECHOWSKI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro 1.o 748.

22.a Sección

JUAN ANTONIO GERVASIO LOPEZ, 22 años, soltero, cartero, oriental, domiciliado Santa Ana 4063 y ZULMA MARGOT VELAZQUEZ ALVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4063.

EDILBERTO EUGENIO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3722 y ALDA ROSA MENDEZ TORRES, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3722.

23.a Sección

ALMAFUERTE REISSIG PAIS CARLOTTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2508 bis e HILDA JOSEFINA MELONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2508 bis.

24.a Sección

EVARISTO BERON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3785 y MARIA ANGELICA CHARQUERO CHARQUERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1559.

JULIO ENRIQUE BORDON SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3687 ap. 2 e IRIS NORMA PEREIRA ALVITE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3681 ap. 2.

NELSON FRANCISCO JEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. da Gama 3823 e IRENE TERESA VICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Basáñez 1241.

RENE UMPIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. da Gama 3747 y NELYA MABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. da Gama 3737.

14) $4.00 3|pub. v.Oct.30.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS

Se avisa a los señores accionistas, que a partir de la fecha se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón N.o 11. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — El Gerente General.

15) $7.20 3|pub. 19844 Oct.26-v.oct.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.634, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 28.463 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 406 ms.2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 83448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 83451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 16876 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 330)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 88 decímetros de superficie, padrón 53.035, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36.083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100 418 al S.W. con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100 418 y 100 416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|961", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Izola, con una superficie de 230.58 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2315, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9; limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 18033 Oct.18-v.nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81 619, que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 3198; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81.618.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620; 107.449 y 81.618, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 18438 Oct.20-v.dic.[illegible]

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.

16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 177 Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.568 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrío, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 18828 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29 ,folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 323 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual posesión de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 332, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Sosen Rodríguez y José Aguiar.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 18467 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX. F.o 258, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de Dante y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 356 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros, al Este, con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Jueza de Paz.

16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea, 619 ms. 5.550 cms., lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 20 ms. 10 cms. al Nordoeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1958 con el N.o 957, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.

16) $295.00 30|pub. 18502 Oct.20-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748"), se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal, por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Goslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto: 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros; cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16 Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Araon V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 19[illegible]. — [illegible] Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. [illegible] Set.26.-v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AMERICO RABAJOLI, solicita la inscripción de un "Modelo de porta envase artístico", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18363 Oct.19-v.nov.1.o

VALERIANO y CONSTANTINO GAYOL, solicitan la inscripción de un modelo de vela palma torneada de la que se declaran autores. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18444 Oct.20-v.nov.3

RUBEN M. GAGGIANI MARTI y ROBERTO L. GARCIA ORDOQUI, solicitan la inscripción de un modelo de vela artística representando un muñeco de nieve, del que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18364 Oct.19-v.nov.1.o.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín con la leyenda "Club A. Peñarol - Campeón Intercontinental de Clubes 1961", del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18353 Oct.19-v.nov.1.o.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, oriental, con domicilio en la calle Martín C. Martínez N.o 2340, ap. 2, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Carita Divina", Charleston, letra y música y "Retorno al amor", Foxtrot, letra y música de las cuales se declara único autor. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $16.00 10|pub. 18257 Oct.18-v.oct.31.

ROBERTO ARES PONS, solicita la inscripción del ensayo histórico titulado "Uruguay: ¿Provincia o Nación?", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18368 Oct.19-v.nov.1.o.

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Las tres tareas de la buena voluntad" con que caracteriza un programa de radio y TV, del que se declara autora. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18313 Oct.19-v.nov.1.o.

JUAN P. TARRAGONA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ojos de mar y cielo", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18298 Oct.19-v.nov.1.o.

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción de un modelo de mesa para televisor del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18439 Oct.20-v.nov.3.

JOSE VICENTE RAMOS, con domicilio en General Flores 5281, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical (música y letra), titulada "Doce Estrellas", tango, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18065 Oct.23-v.nov.6.

SUCESION ANTONIO M. TRABAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Usted mismo puede construir su casa económica y rápidamente", de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18709 Oct.24-v.nov.7.

JULIO ROUX RISSO y OLAF BERGENGRUEN QUINKE, por COMETAL S. A., solicitan la inscripción de 4 modelos de perfiles de carpintería metálica de los que es autora la Sociedad Anónima mandante. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18868 Oct.26-v.nov.9.

ANDREU MARTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Satrapía en occidente" (novela) de la que declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 19022 Oct.27-v.nov.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 571), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.490 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 762 vta. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 14.730 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo No 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $264.00 20|pub. 18346 Oct.19-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR SAN MARTIN, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Francisco San Martín y Lira Lemos", debe decir "hijo legítimo de Francisco de Assis San Martín y Lira Francisca Mesquita".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 32600 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los señores JOSE ENRIQUE, ANA MARIA y JUAN CARLOS JACAK MACEK, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Yacak" debe decir "Jacak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54 00 15|pub. 17836 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TCHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN, pues en la misma donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tchojouklian", y la de nacimiento de MANUEL TCHOJOUKLIAN SARKISIAN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Heriglian" debe decir "Tchojouklian".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 18345 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO CORREA CIFUENTES, pues en la misma donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32578 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de FIDEL ANTONIO GARITANO y BENITA COSSATE en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente a la contrayente y al padre de la contrayente como Garretano y Cossatti debe decir Garitano y Cossate respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32840 Oct.20-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32581 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 462): Nacimiento de CARMEN ANALOY JURKOWSKY donde dice: "Rosa Frugoni" debe decir "Rosa Frugone"; Defunción de BRONISLAO JURKOWSKY, donde dice "de estado casado" y se hace constar que era casada con Rosa Frugone y deja una hija" debe decir "de estado soltero" "se hace constar que deja una hija, Carmen Analoy Jurkowsky". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32... Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 374): Nacimiento de MIGUEL HAMBLET GRIECO, donde dice que es hijo legítimo de "Miguel Grieco", debe decir de "Miguel Griecco", Matrimonio de MIGUEL HAMBLET GRIECCO y OFELIA REVETRIA donde dice "Miguel Hamlet Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de DORA MARY GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco y de Julia Silveira", debe decir "Miguel Hamblet Griecco y de Julia Silvera". Nacimiento de NELLY JULIA GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de MIGUEL ROGER GRIECCO, donde dice "Miguel Hamlet Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Defunción de MIGUEL GRIECCO, donde dice "Miguel Grieco", debe decir "Miguel Griecco". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32669 Oct.1...-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 60, folio 493: Nacimiento de GODOFREDO GON..., donde dice "Gofredo", debe decir "Godofredo". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $36 00 15|pub. 17955 Oct.12-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELICE DOMENICO CARDO y ALICIA ESTHER PELAEZ estableciéndose que donde el contrayente aparece como de nacionalidad lituano, debe decir: italiano.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32729 Oct.27-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINO MACHADO, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Marina" y como del sexo femenino, debe decir: "Marino y del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32714 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RUBEN RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 7 de Marzo de 1943, debe decir: "nacido el 27 de Mayo de 1943". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32716 Oct.20-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLIDES FRANCISCA ..., estableciéndose que donde la contrayente figura como "hija de madre desconocida", ...

decir hijo natural de Romana Soria". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 32717 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DELFINO GREGORIO ALPUIS y de NATALIA NATULIA SUAREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Anatolia Anatulia Suárez, debe decir: "Natalia Natulia Suárez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15 pub. 32677 Oct 23-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act
19) $54.00 15|pub. 17744 Oct 18-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como "Raúl Rosas y Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas y Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de "DORA LYLLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de "Raúl y Albertina, debe decir: "Esteban Raúl y Tomasa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) (R 20'4'55) 15 pub. 32625 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO BAÑOS y LUISA RAPPALINI, estableciéndose que donde dice: "hijo de Juan Baños de nacionalidad español (Fdo.), debe decir: hijo de María Baños española (Fda.), y debe suprimirse de dicha partida donde dice "María Miguez de nacionalidad española fda.". — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 18120 Oct 17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONO y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lailo", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18061 Oct.17-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX VITALLE y ESTELA CAMILA SANCHEZ, y en la de defunción de FELIX VITALLE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el extinto figuran como: Edmundo Muescu Vitale y Edmundo Muesca Vitale, debe decir: Félix Vitalle — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15|pub. 18428 Oct 20-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA BRISE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 32688 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS HUGO PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurea Romero y la de nacimiento de su hijo NELSON HUGO, estableciéndose que donde el compareciente figura como Pereira debe decir Pereyra.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — María Inés Varela de Motta Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'55 15 pub. 32730 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". L. 57, F. 651, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de José Pereira y Jesusa Remuñan, estableciéndose que donde la contrayente figura como Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro y de nacimiento de María Celia Pereira y de Daniel Pereira Castro, estableciéndose que donde figuran como hijos de Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta
19) $72.00 15|pub. 18344 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MANUELA y REYNESIO PAZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice Paz debe decir Dávila y la de nacimiento y reconocimiento de Héctor Luis Paz donde dice Paz debe decir Dávila.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32646 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA de la CONCEPCION NOVOA REQUEJO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con DOMINGO AREOSA, estableciéndose que donde aparece como "Concepción" debe decir "María de la Concepción" y donde aparece como nacida el 11 de Noviembre de 1905 debe decir "nacida el 12 de Noviembre de 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961 — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18158 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BARRIOS estableciéndose que en donde en la misma dice: "del sexo femenino", debe decir: "masculino". Se hace constar que a los efectos del trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo. Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R 20 4 55) 15|pub. 32623 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO ALBERTO JOURDAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Jordar. Julio Alberto" debe decir "Jourdan Julio Alberto", donde dice "comparece Juan Augusto Jordan" debe decir "Juan Augusto Jourdan", donde dice nieta por línea paterna de "Santiago Jurdan" debe decir "nieto de Santiago Jourdan". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18112 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de matrimonio de VENTURINA DIAZ y DAMIAN GREGORIO TORRES, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Victorina Carballo, debe decir: Venturina Díaz. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión indicada. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) R. 20'4|55 15 pub. 32602 Oct.6-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "LARIS CAUEN ROSSINI, estableciéndose que en donde en la misma la peticionante figura como nacida el 25 de Mayo de 1944, debe decir: "el 6 de Setiembre de 1938". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4 55) 15|pub. 32715 Oct 26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHETTINI, FRANCISCA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "Sexo masculino", debe decir: "Sexo femenino". Donde dice: "hijo", debe decir: "hija". Donde dice: "nieto", debe decir: "nieta" y donde dice: "Francisco", debe decir: "Francisca". — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15 pub. 32713 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS DE PERA, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Esteban Pedro Pera, pues donde en la misma refiriéndose a la contrayente dice, "Elena Román", debe decir, "Elena de los Santos Román". — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $51.00 15 pub. 18616 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ de FLORES, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Flores, pues donde en ella y con referencia a la nacionalidad de la contrayente, dice: "argentina", "nacida en Bahía Blanca", debe decir: oriental, nacida en la 16.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15 pub. 32678 Oct. 23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, FRUCTUOSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, que figura en ella como Frutuoso, en lugar de Fructuoso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4:55 15 pub. 32603 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN CABRERA, HUGO OMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Elías Martínez", debe decir: "Wenceslao Elías Martín". — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20 4.55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZHORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico don Raúl Pfeiff Guani y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
13) G. J. 15|pub 32566 Oct.10-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LABADIA ALICIA BEATRIZ. Rectificación de partida. (L.o 50 Fo. 368", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elío Labadía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Antonio Elío Labadía", en lugar de "Agustín Elío Labadía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18428 Oct 24-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRESTES JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 48. Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en

lugar de femenino, como hijo legítimo, en lugar de hija legítima y con el nombre de Juan, en lugar de Juana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31607 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMOEDO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50 Fo. 271". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Ivone María Amoedo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como del sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Amodeo" debe decir: "Amoedo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32561 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kahn, debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de se ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17656 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50. Fo. 256)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aída Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17531 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "D'AMBROSIO MONTI MARIA JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 50. Fo. 93", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Julia D'Ambrosio, Monti, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 19 de Julio de 1936, en lugar del 19 de Junio de 1936.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas., Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32727 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ROMILDE ANSELMI REIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Laura Anselmi" debe decir "Laura Reis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 19 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 19923 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido VICTOR HUMBERTO NICOLAS ROCA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña FRANCISCA ANIDO, pues, donde su nombre y apellido aparece como "Victorio Rocca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; B) La de nacimiento de su hijo legítimo NELSON JORGE, pues, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; C) La de nacimiento de su menor hija legítima MARIA INES, pues, en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Víctor Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; y D) La de nacimiento de su menor hijo legítimo Humberto Miguel, pues en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 18846 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido "FAUSTINO COBAS y MARIA de los DOLORES ALONSO de COBAS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues en ella donde el nombre de la contrayente figura como "Dolores" debe decir "María de los Dolores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 32679 15|pub. Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIMOLDI CALVO MARIA LUISA y OTROS. Rectificación de partidas. F. 532", se hace saber que ante esta sede han comparecido doña María Luisa Rimoldi Calvo, don Juan Carlos Rimoldi Calvo, doña Elsa Trillini de Rimoldi y doña Olinda Calvo de Rimoldi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) Partida de nacimiento de Juan Carlos Rimoldi Calvo, (año 1924 N.o 324, fojas 163, décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo", debe decir: "Olinda Calvo" II) Partida de nacimiento de María Luisa Rimoldi Calvo (año 1922 N.o 430, fojas (ilegible), décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo". III) Partida de matrimonio de Juan Carlos Rimoldi Calvo con Elsa Trillini Sainz (año 1956, N.o 369, fojas 85, décimo segunda sección judicial de Montevideo), donde la madre del contrayente aparece como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo".
Los gestionantes han sido beneficiados con "auxiliatoria de pobreza" para esta gestión.
A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $180.00 15|pub. 18359 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRENE FRESSIA de MARTINEZ, pues en la misma, donde dice: "comparecen don Santiago Sabino Martínez", debe decir: "Julián Martínez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 18837 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EUSEBIO DE MORA y MECIA DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas". (Lo. 19, Fo. 221), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Arito Wilson e Itelina Dulcemar, en la siguiente forma: en ambas partidas donde dice " y de su esposa doña María de los Santos" debe decir "y de su esposa doña Mecía de los Santos".
Se concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FRUCTUOSA RIBERO S|Rectificación de partidas, libro 19, folio 234", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores AMERICA del CARMEN y MARIO GUSTAVO en la siguiente forma: donde dice "comparece doña Aída Ribero", debe decir "comparece doña Fructuosa Ribero". Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 13 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32702 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO RODRIGUEZ y GERVASIA VAZQUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Nº 1.060, Fo. 98)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Bernardino Rodríguez y Gervasia Vázquez, donde dice "Elida Vázquez, debe decir: "Gervasia Vázquez"; y B) En la partida de nacimiento de los hijos Myrna Mary, Aldanondo, Nibia Sari, Leda Dolores, Nydia Elida, Rolando y Sombra, donde dice ". . y de su esposa Elida Vázquez", debe decir: ". . y de su esposa "Gervasia Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "SALUSTIANO CARBALLO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 558)", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Salustiano Carballo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, donde dice "Carvallo", debe decir: "Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32689 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "TOMAS ELIEZER SOLANO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 938. Fo. 63)", se hace saber al público, que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Mirta Graciela, pues donde dice "Borba", debe decir: "Solano", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18329. Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado don PEDRO ALVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente manera: donde dice "Alvarez" debe decir "Alva": solicitando que así se establezca. — Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9145 de fecha 28 de Setiembre de 1961. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32622 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que don HORACIO LUDOLFO VALENTIN DELMONTE ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Ludolfo Valentín" debe decir "Horacio Ludolfo Valentín Delmonte"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Octubre 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18162 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiera, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA BARNECH. Rectificación de partida, libro 43, folio 201", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina Barnech, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareció doña Juana G. Barnech" refiriéndose a la madre, debió decir "Gabriela Barnech" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Desconocidos", debió decir: "de Juan Barnech y Luisa Hobinchet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 31 de 1961 — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 17779 Oct.11-v nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de BERNARDINO DE SENA LARROSA, en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; donde dice "María Joaquina Larrosa, debe decir "Vicenta Velez"; donde dice "Vicenta Larrosa" debe decir "María Joaquina Larrosa" y donde dice "Felicia Larrosa" debe de decir "José Agustín Velez" y "Felicia Rodríguez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Octubre 16 de 1961 — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32666 Oct. 23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN CARLOS LARROSA y ELOISA GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa" y B) las de nacimientos de ELOISA MARY y BRE-

DA NAIR LARROSA, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de TOMAS TRIAS SANCHEZ, en el sentido de que donde dice "Victoriano" debe decir "Tomás".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32605 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NERIS BUZON, Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Neris Buzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 68 al fo. 34 v. del libro respectivo llevado en el año 1919, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17681 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SOFIA S. MONTERO DE ZEBALLOS. Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el N.o 257 al fo. 1297, del libro respectivo llevado en el año 1915 por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este departamento en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17680 Oct.10-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TERESITA ELBA SILVA. Rectificación de partida, libro 31, folio 135", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don VICENTA SILVA y doña TERESITA ELBA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la segunda de las comparecientes, inscripta con el número seiscientos diez y siete al folio ciento nueve del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Herrera" debe decir "Silva", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que las gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 23 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32621 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTE. — Rectificación de partida. (Lo. 7, Fo. 253, N.o 17)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Capotte", debe decir en su lugar: "Capote". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18241 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO DE MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 20 No 318, Fo. 587)" se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al terreno que se describe a continuación: Padrón N.o 1179 manzana, 5ta Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young) con una superficie de 20 hect. 5680 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O. 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Pablo Lleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts. 80 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy de Dr. Carlos Ana al S.E. en 519 mts. 67 cms. lindaba con Fedro C. Marín, hoy padrones 1423|416 y 1384 de Isaías I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O. en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Miceira. Act. Adj.
19) $396.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "BALDUINO JACINTO MACHADO. Rectificación de partida, libro 33, folio 423", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Balduino Jacinto Machado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en los libros del Consejo Departamental de Paysandú aparece el nombre del mismo como "Baldino Jacinto" y en los libros de la Dirección General del Registro del Estado Civil como "Baldovino Jacinto", en lugar de "Balduino Jacinto" que son los que le corresponde en dichas actas. — Mercedes, Octubre 17 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18703 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. "JULIO CESAR MENDEZ BENTANCURT. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celiar Méndez y Alejandra Adelina Bentancurt, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido de que, donde en la misma dice "Julián" y "Adelina", debe expresarse "Celiar" y "Alejandra Adelina", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32604 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVERIO MANDIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Silveria Maldean", debe decir "Silverio Mandian". — Donde dice "Ramón Maldean" debe decir "Ramón Mandian", donde dice "del sexo femenino que es hija legítima, etc." debe decir del "sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice "Silveria" debe decir el nombre de "Silverio". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15'pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o

20—Remates

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.os 144 del año 1959; 138 del año 1959, 559 del año 1959; 14 del año 1960; 251 del año 1959; 545 del año 1959; 165 del año 1959; 78 del año 1960; 13 del año 1960, 552 del año 1959; 457 del año 1959; 29 del año 1959, 737 del año 1959, 483 del año 1959, 115 del año 1960; 165 del año 1960, 411 del año 1959 y 2 del año 1961.

Se hace saber que el día 6 de Noviembre y siguientes, a la hora 13 y 30 minutos en el Depósito Remates (Depósitos Santos, Retenciones Judiciales entrada por continuación calle Colón y Rambla Portuaria se procederá por los martilleros señores Antolín Núñez Martínez y José Artigas Sarmiento, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada o sea de $ 10.755.00 de la mercadería loteada del N.o 1 al 103, consistente en: ropa interior de nylon para mujer, medias, lápices labiales, buzos, camisas, manteles y servilletas, calcetines, guantes, blusas, corbatas, sincronizador para sonidos, material dental pegador de películas, instrumental dentista, puntillas, agujas para inyecciones, tijeras para cirugía, medidor de aislación, reels, cigarrillos, pulseras enchapadas y lana de vidrio.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los Impuestos Internos en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 1 y 3 de Noviembre desde la hora 13 y 30 a 16 y 45. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $216.00 10|pub. 18277 Oct.18-v.oct.31.

ENRIQUE ECVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 431, Serie "A'57", a cargo de GUILLERMO SERGIO DOCHINGO y SUSANA NEREA PIEDRA CUEVA MERELLO, el 13 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, e imartillero Enrique Ecve Arteaga, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil trescientos sesenta y cuatro pesos ($ 27.364) el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 46.174 y ubicado frente al Nord-Este sobre el Camino Carmelo Colman, al Nord-Oeste de la Avenida General Eugenio Garzón y distando el punto medio del frente 146 ms. 25 cms. de la esquina con la citada Avenida; y que está señalada como fracción C en el plano del agrimensor Alejandro Pelustri, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.062; el 23 de Agosto de 1955; y según el cual consta de una superficie de 6.616. ms. cs. 3680 cms. c., que se deslinda así: 122 ms. 10 de frente, al Nord-Este sobre el Camino Carmelo Colman; 43 ms. 41 al Nord-Oeste lindando con el padrón 46.136; quebrada de 3 rectas al Sud-Oeste, que miden a partir del último límite citado: 87 ms. 10 de Nord-Oeste a Sud-Este; 14 ms. 04 de Nord-Este a Sud-Oeste y 53 ms. 90 de Nord-Oeste a Sud-Este separando: la 1.a de los padrones 46.155 al 46.162 inclusive; la 2.a de parte de dicho padrón 46.162; y la 3.a de los padrones 46.163, 46.164, 92.299, 46.165, 53.633 y parte del 46.166; y al Sud-Este quebrada de 2 rectas que miden 29 ms. 80 de Sud-Oeste a Nord-Este y 33 ms. 70 de Sur a Norte; separando la 1.a de las fracciones B y A, y la 2.a del padrón 46.175. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 19.280.60 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 10 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 16.597.08; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32722 Oct.26-v.nov.6.

JOSE BLANCO
Ministerio de Ganadería y Agricultura
DEPARTAMENTO DE FAUNA Y PESCA DE LA DIRECCION DE GANADERIA

El día martes 31 de Octubre a las 14 30 horas, se procederá a la subasta pública, por intermedio del martillero señor José Blanco Inzúa, de numerosos lotes de cueros de nutria (crudos y curtidos) de lobo de río (crudos y curtidos) de gato montés (crudo y curtidos) de lagarto (crudos y curtidos) y efectos varios de caza, procedentes de decomisos.

Exhibición y remate: calle Guatemala y Rambla Portuaria (Mercado de Frutos) los días lunes 30 de 14 a 17 horas y martes 31 de 8.30 a 11 horas.
20) (C.C.) 3|pub. 32736 Oct.27-v.oct.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO DE REMATE. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c-ESPINEL JUSTINIANO. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 19. Folio 172, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil quinientos ochenta y tres pesos, con sesenta y ocho centésimos ($ 2.583.68) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 168.858 y compuesta según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Octubre de 1958, e inscripta con el N.o 36.631, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 434 metros, 44 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 57 de frente al Suroeste sobre la calle Lister con igual dimensión al fondo; al Noreste lindando con padrón 176.548 por 41 metros 87 que por ser esquina da sobre la calle Veragua; al Sureste y Noroeste, lindando con padrón N.o 168.857.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiera, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15|pub. 18364 Oct.19-v.nov.9.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contenciodso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 19, Fo. 122)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.oo) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 43.024, y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el Nº 32.360, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. Da frente a la Avenida Samuel Lafone, con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.
Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3º) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4º) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 17577 Oct.9-v.oct.30.

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Truno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SCOLA ROMAN. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 483", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo a las dieciseis horas, en el hall de este Juzgado, la rematadora Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 76393, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 34926 el 9 de Diciembre del mismo año, está situado en la 22.a sección judicial Zona Urbana U. 2. de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados ochenta y seis decímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Oeste, de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto más próximo de dicho frente 8 ms. 59 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 ms. 3 cms. al Norte lindando con el padrón 76394; 8 ms. 59 cms. al Este confinando con el padrón N.o 76391; y 40 ms. 3 cms. al Sur, colindando con el padrón 76392. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Gazzano Prus, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32719 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Orlando Bassotti y Julia Zito de Bassotti contra MEJER MINIKES, OSCAR ROSENBERGER, WALKYRIA CARDONE y MADELINE HABER. Cobro de pesos" (Lo. 53, Fo. 561), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 174.133 señalado con el N.o 30 en el plano suscrito por los agrimensores señores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Enero de 1942 con el N.o 6.972, según copia suscrita por los mismos en Diciembre de 1944, compuesto de 603 metros 90 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este recta de 10 metros de frente a la calle Coronel Alegre; al Oeste recta de 10 metros 1 centímetro que lo separan de la fracción N.o 35 del mismo plano; al Norte recta de 60 metros 18 centímetros que lo separan de las fracciones números 29 y 38 también del mismo plano y al Sur recta de 60 ms. 60 cms. que lo separan de la fracción N.o 31 del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), excepto en el caso previsto por el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil) y 3.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de registros, comisión del martillero serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 18614 Oct.26-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA H. HERNANDEZ de CERETTI y otro, cese de condominio, (Lo. 58 Fo. 604), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1323, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32.000 00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.614, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 6.312 metros cuadrados 4.150 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier, de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4 035 el 21 de Junio de 1940. Dicho bien se deslinda así: 63 mts. 80 cmts. de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla; 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros; 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
20) $216.00 15|pub. 17700 Oct.16-v.nov.6.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Cefrángolo Barile contra FRANCISCO JOSE PROTTA GARCIA. Ejecución de Hipoteca, libro 56, folio 487", en cumplimiento del auto 4645, se hace saber que el día 8 de Noviembre en el hall de este Juzgado, a las 15 horas, por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y mejoras, empadronado con el número 82.127 ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, en el plano de los agrimensores Alberto Arteaga y Alberto de Arteaga (Hijo), Enero de 1959, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en 9 de Mayo del mismo año en Expte. N.o 150 139 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.597 el 19 de Mayo del mismo año. Superficie: 677 ms. 74 cms. Deslinde: 12 ms. de frente al S. E., a la calle Guaviyú (Hoy Margarita U. de Herrera), entre Andrés Lamas y Juan J. Quesada, distando el punto medio 55 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava de esta última; 54 ms. 21 cms. al S. O. lindando con el solar 10; 12 ms. 53 cms. al N. O. lindando con el solar 19 y 58 ms. 63 cms. confinando con los solares 12, 17 y 18 del mismo plano. Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, el 10 o'o, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración e impuestos que le correspondan, así como la comisión legal del rematador; III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub 17838 Oct.1?-v.nov.1.o

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Máximo Cehanken contra MARIO TRAPANESE". Juicio Ejecutivo, libro 50, folio 487", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en el local ubicado en la calle Río Branco número 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 9. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.
20) $64.00 10|pub. 18473 Oct.2?-v.nov.6

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUICIO EJECUTIVO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berner Mauricio contra HARGUINDEGUY PEDRO MARIA. Juicio ejecutivo" Lo 56, F.o 546, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 4910 ubicado en "Colonia Las Delicias" 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú que según plano de sub-división trazado por el Agrimensor Adolfo O. [illegible] inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1945, y está señalada con el N.o 1 y tiene una superficie de 277 [illegible] 17 metros, que se deslindan así: Al [illegible] recta en cuatro trozos de 365 [illegible] 119 mts. 10 cms. 555 mts. 45 cm. y [illegible] 10 cms. de frente al camino de 17 [illegible] separa la propiedad de Severiano [illegible] al Sureste [illegible] de 1559 mts. 62 cms. lindando con la fracción N.o 2; al Oeste [illegible] línea recta en [illegible] de 21 mts. [illegible] 201 mts. 25 cms. [illegible] 70 cms. [illegible] 15 cms. 163 [illegible] y 330 mts. 40 cms. y 346 mts. [illegible]

rando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura e impuestos que correspondan. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. -- Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $672.00 35|pub. 18371 Oct.26-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ABRAHAM MAYER HIRSCHORN y otro, ejec. de hipoteca", ficha 185, se hace saber que el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: cinco solares de terreno empadronados con los números dos mil novecientos sesenta y uno; dos mil novecientos sesenta y dos; dos mil novecientos sesenta y tres; dos mil novecientos sesenta y cuatro; dos mil novecientos sesenta y cinco, ubicados en el Balneario San Luis, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco respectivamente, de la manzana número trescientos cuarenta y uno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 28 de Junio de 1944 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 2.025. El solar número uno, tiene una superficie de 304 ms. 25 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 20 cms. al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre; 11 ms. 61 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar número 2 y 11 ms. 44 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar 52; los solares números 2, 3, 4 y 5 tienen respectivamente las siguientes superficies: 320 ms. 63 dms.; 322 ms. 14 dms.; 341 ms. 46 dms.; 401 ms. 82 dms. que por ser contiguos se deslindan en conjunto en la siguiente forma: 58 ms. 25 cms. de frente al Noroeste a la calle 12 de Octubre; 36 ms. al Nordeste, lindando con el solar 6; 63 ms. 15 cms. al Sudeste, lindando con los solares cuarenta y ocho al cincuenta y dos y once metros sesenta y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuestos que le correspondan. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $326.00 17|pub. 18892 Oct.26_v.nov.20.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en "autos", Luzardo Naya, Ramón Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca, (Fichas 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Biestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montveideo, padrón N.o 36.192, señalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindandos así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4133 entre Mármol e Inclusa: puntó medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con ésta última. Tiene 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36.189 Sureste, solar 4 de Pascual González, padrón 361.193 y Noroeste, solar 2, para 36 194

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipal a los remates: C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil, 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

20) $198 00 15|pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Papa de Di Palma Elena con JUAN C. TONDINI y otro, ejecución de hipoteca, ficha 843", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Solimar", empadronado con el N.o 11.725, señalado con el N.o 12 de la manzana 38 del plano de los agrimensores José E. Richero. César Herrera y Francisco R. Camarano, de Enero de 1955, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de Febrero del mismo año. Area: 665 ms. 29 dcms Deslinde: 17 ms. de frente al Norte-noroeste, de frente a la calle 31, entre Avenida Central y calle 9, 48 ms. 27 cms. al Oeste-suroeste, linda solar 13, 24 ms. 95 cms. al Este-sureste con solar 10 y 30 ms. al Este_noreste con solar 11. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales a los remates. El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $204.00 17|pub. 18165 Oct.17-v.nov.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "HUMBERTO VILLEMUR o VILLEMUR LAMARQUE. Sucesión, Lo. 53, Fo. 154. los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 19014 Oct.27-v.nov.10.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Roberto Carlos Csermak contra RAFAEL GUARGA MORCATE, Juicio Ejecutivo", (Lo. 57. Fo. 217), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos, con asistencia del alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación realizada o sean $ 4.111.10 y al mejor postor, la sexta parte del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.187, señalado en el plano levantado el 5 de Abril de 1923 por el agrimensor Manuel A. Avilés, con la letra "C", con una superficie de 99 metros 68 decímetros 72 milímetros que se deslindan así: 6 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Vázquez, señalada la puerta de entrada con los números 1287 y 1289; 10 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B" a cuya altura tiene una línea hacia el Sur de 2 metros 92 centímetros y continúa otra de 10 metros 9 que mira al Norte y linda con María R. de Chiarino; 21 metros en la línea del Sur lindando con el solar letra "D" de Vicente Grau: y en la línea del Oeste tiene 3 metros 23 centímetros lindando con María R. de Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, etc., se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $297.00 15|pub. 18615 Oct.26-v.nov.16.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Lakierovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 62). se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmuebles.

Un solar con el edificio en el construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado en mayor área con el N.o 34134, antes también en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9327, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste, de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 13 y 1; 43 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8; 17 metros 98 centímetros al Suroeste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 99 al Noroeste, lindando con el solar 16

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador, así como los certificados, 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.

20) $144.80 17|pub. 17860 Oct.17-v.nov.9.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondland Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460; CF|1.462; y CF|1.463, de peso, kgs. 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. RF|1.453|1. peso kgs. 1.327. Tres comandos eléctricos de arrenque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|16|1.470; 80|16|1.472, de kgs. 168 cada uno. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso kgs. 1.352. Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso kgs. 1.352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 80 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1.473, peso, kgs. 15.130. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso kilogramos 15.237 Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso kgs. 168 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf|1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf|1.458|2, peso kilogra-

mos 1.327. Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos porta-ruecas, de kgs. 8.366 c|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.453, peso, kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa, matrículas CB|a 1.454|1; 1.455|1; 1.456|1; 1.457|1, peso total, kgs. 2.987. Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos, matrículas CB|1.455; CB|1.453; CB|1.457; peso, kgs. 7.627, 7.523 y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso kgs. 1.327 Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2; CF|rf|1.460|2; CF|rf|1.461|2, peso, kgs. 1.327 c|u. Una hiladora Patente "Spingard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|19|1.475, peso, kgs. 15.960. Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas, peso total, kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados peso total kgs. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kgs. 288. 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B. 120 Guía-cintas delanteros, medida 13-12. 120 Guía-cintas traseros, medida 13-13. 160 Fondelli completos. 104 Guías-hilos. 3 placas, bronce A.G. 170 Grano lobo 5 x 7 (MA). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correas de goma medida 12-13. 70 correas de goma medida 12-17. 54 Guía-cintas medida 13-12-13 40 condensadores medida 12-23 Bis. 100 lanas tastahilos 12-62. 3 boccole para centrar caños guía-hilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador. 23 engranajes modelo 4,5. 5 engranajes para C.T. Z-21-35-39-43-46. 5 engranajes para C.L. Z.22-23-28-28-33. 13 engranajes para C.S.Z. 44-49-51-53-53.Z. 58.61.65.68.72.77.82.87. Peso neto total kgs 1.373.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4º) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $433.00 15|pub. 17566 Oct.9-v.oct.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Olga Consuelo Martínez contra LUISA P. de PRIROSKI. Pieza separada sobre cesación de condominio, libro 53, folio 294", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 23.672 m|a, señalado con el N.o 1 de la manzana D. 17, en el plano del agrimensor Elbio Lúgaro, con una superficie de 278 ms. 10 dms., con frente en 12 ms. 95 al Oeste a la calle Vizcaya y 21 ms. 475 de frente al Norte a calle Japón, por ser solar esquina. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada: II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión del rematador: III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15 pub. 18683 Oct.24-v.nov.14

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "JOSE PUMARIEGA S A., Liquidación, libro 53, folio 669", se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre y siguientes hasta terminar, en Av. Rondeau 1883, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la firma en liquidación consistentes en: Juguetes de varias formas y calidades libros, cristalería, vasos, jarras; instalaciones de madera, vidrios, mostradores, mamparas, etc. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 23 de 1961.

20) $120.00 20|pub. 18879 Oct.26-v.nov.23.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Rippel y Krymolowski con FILIBERTO BALSA. Ejecución prendaria, libro 50, folio 68, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y 30 y en el local ubicado en la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien prendado: Una conservadora de helados de 4 hoyos, marca Frigidaire, acero inoxidable. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serie aceptada y el precio total al recibirse del bien. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.

20) $84.00 10|pub. 18479 Oct.20-v.nov.3.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario, (Lo. 47, Fo. 100)", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá, por el martillero don Máximo S. Klein, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Hora: 15. Sobre la base de $ 18.333.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.962, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de Marzo de 1939, inscripto con el Nº 2.057, en la Dirección General de Avalúos, el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 132 metros 1.140 centímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Cufré, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.794; 15 ms. 39 cms. al Norte, lindando en parte con el padrón 20.961 y en el resto con el solar Nº 2 del mismo plano; 8 ms. 59 cms. al Este, con el mismo solar Nº 2; y 15 ms. 37 cms. al Sur con el padrón 20.963 - 2º) Acto continuo. Sobre la base de pesos 13.336.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón Nº 20.960, señalado con el Nº 2 en el plano antes citado del Agr. Quintas Rossi, compuesto de una superficie de 106 metros 65 decímetros, deslindados así: 8 ms. 29 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 2.262; 8 ms. 84 cms. al Oeste, con el padrón 20.961; al Sur, 3 líneas, la primera que corre de Oeste a Este, mide 4 ms. 25 cms., la segunda de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms., y la tercera de Oeste a Este, tiene 3 ms. 65 cms. lindando las dos primeras con la fracción 1 y la tercera con el padrón 20.963; al Este, a partir del Norte, recta de 4 ms. 77 cms., de Norte a Sur, sigue quebrada de 6 cms. de Este a Oeste, y termina el límite una recta de 12 ms. 62 cms., de Norte a Sur, la cual divide igual que la recta y la quebrada indicada, con la fracción 3 del mismo plano. - 3º) Acto continuo. Sobre la base de $ 12.000.00: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores. que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón número 168.415, señalado con el Nº 3 en el plano anteriormente relacionado, compuesto de una superficie de 110 metros 9.760 centímetros, deslindados así: 6 ms. 27 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2262 Bis y 2264; 17 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 20.959; 6 ms. 45 cms. al Sur, con el padrón 20.963; y al Oeste, tres líneas de 12 ms. 62 cms., 0 m. 6 cms. y 4 ms. 77 cms., con el solar 2, anteriormente relacionado. - 4º) Acto continuo. Sobre la base de $ 31.463.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, padrón Nº 21.105, señalado con la letra H. en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 119 metros 95 decímetros, deslindado así: 8 ms. 36 cms. de frente al Sur, a la calle Dante Nos. 2247 y 2249; 14 ms. 26 cms. al Este, de frente a la calle Cufré Nos. 1705, 1711 y 1717; 7 ms. 73 cms. al Norte, con el solar letra D.; y 16 ms. 75 cms. al Oeste, con el solar G. Y 5º) Acto continuo. sobre la base de $ 35.200.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, empadronado con el Nº 101.006, señalado con el Nº 13, en el plano del Agr. Carlos A. Mac'Coll, de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 310 metros 50 decímetros, teniendo: 10 ms. de frente al Nordoeste, a la calle Cornelio Cantera Nos. 2736 y 2736 Bis, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; 30 ms. 32 cms. al Nordeste, con los solares 14 y 16; 31 ms. 78 cms. al Sudoeste, con el solar 12; y 10 ms. 15 cms. al Sudeste, con el solar 17. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nos. 2.557|58 y 59. Serie C.1941), a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $612.00 15|pub. 18214 Oct.18-v.nov.8.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Prestos Madrid José María, contra MAURO M. MARFURT LIMA. Ejecución de Hipoteca, libro 50, folio 263", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Victor Hugo Bruno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 88.900, situada en zona urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el N.o 69, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910 y consta de una superficie de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-oeste, a la calle César Cantú, donde las puertas están señaladas con los Nos. 3958 y 3962, entre el Camino Casavalle y la Avenida al Peñarol: 50 metros al Noroeste, con el solar 68; 10 metros al Noreste, con el solar 92; y 50 metros al Sureste, con el solar 70. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 18037 Oct.16-v.nov.6.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros. Ejec. de hipoteca. Lo. 43, Fo. 512", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá, por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el No 689, (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 252 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686

Se previene: 1.o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se ... la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados.

... o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 ..., a disposición de los interesados. — ... $432.00 24 pub. 18972 Oct.27-v.nov.30.

OSVALDO D. LOPEZ MARCHELINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Petronio. Luis contra MARIA ELISA BASSI DE FERRANO Y OTROS. Ejecución de hipoteca. C. 673", se hace saber que el día quince Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Osvaldo D. López Marchelino, con asistencia de los señores, Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintidós mil cuatrocientos veintiuno, señalado con el número siete del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de mil novecientos veinticinco, archivado en la Dirección de Topografía, el siete de Enero de mil novecientos veintiséis, según el cual consta de una superficie de trescientos veintiséis metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la Avenida Ingeniero Luis P. Ponce, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil cuatrocientos veinte, entre la Avenida General Rivera y la calle Palmar, distando su punto medio cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros, de la Avenida General Rivera: treinta y seis metros veinte centímetros al Noreste, con inmueble de la señora de Bueña: doce metros veintiocho centímetros al Sureste, con el solar número uno; y veintinueve metros diz ecentímertos al Suroeste, con el solar seis, del mismo plano. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; III) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) $288.00 15 pub. 18599 Oct. 23-v.nov 13.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Resembium Ovsev con RICARDO ZANINI, (Juicio ejecutivo C. 193)", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Commer, modelo 1952; matriculado en Montevideo con el N.o 7-2434, padrón N.o 134252, motor N.o 4 S P 2715. — La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.
20) $84.00 10 pub. 18520 Oct.23-v.nov.6.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Sica Antonio contra MARIA de la CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Ejecución de Hipoteca, libro 1, folio 149, Ficha C. 501", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, contiguo a San Martín 3370, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en el decimosegunda sección judicial que se describen así: dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ciento trece mil ciento cuarenta y tres y ciento trece mil ciento treinta y seis ambas precedentes del padrón ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro. Fracción primera: señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Víctor E. Solasco, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscripto en Topografía el diez de Enero de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros que se deslindan: doce metros de frente al Nord Oeste a la Avenida General San Martín; sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Nord Este lindando con los solares ocho padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos, y dos hoy con la fracción segunda que se deslindará: doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con propiedad de Freitas hoy con parte del padrón ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno y sesenta metros setenta y cuatro centímetros al Sur Oeste con el solar diez padrón ciento trece mil ciento cuarenta y cuatro. Segunda Fracción designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Diciembre del mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veinticuatro de Abril último compuesta de una superficie de doscientos ochenta y seis metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros sesenta centímetros al Sur Oeste lindando con parte de la primera fracción padrón número ciento trece mil ciento cuarenta y tres; doce metros dieciséis centímetros al Nord Oeste con el padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos; veinticinco metros diez centímetros al Nord Este con la fracción "A" del plano; y doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con parte de los padrones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y uno y ochenta y dos mil ciento ochenta y tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $560.00 15 pub. 17823 Oct.11-v.nov.1.o

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "Lila Goyeneche de Goiarte y otro contra NICOLAS RAMON VECHI y otra. Ejec. de hipoteca, Lo. 1. Fo. 138. Ficha C 463", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas en conjunto actualmente con el N.o 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18 de la manzana 64 en el plano practicado por el Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1619 el 27 de Octubre del mismo año, compuestas en conjunto de una superficie de 1974 mts. 11 decímetros, teniendo 47 mts. 27 cmts. de frente al Sureste a la calle Misiones; 5 mts. al Este, Sureste en ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 mts. 29 cms., 33 mts. 53 cms. al oeste lindando con el solar N.o 19; 4 mts. 79 cms. al Oeste, Noroeste, confinando con el solar 6, 7 y 8.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del Rematador y demás impuestos que correspondan; C) Que el bien a rematarse se encuentra hipotecado, con calidad de primer gravamen, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1588, Serie C-H) donde se encuentran depositados los títulos respectivos.

Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario ...
20) $362.40 18 pub. 19013 Oct.27-v.nov.22.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fleitas de Alvarez María contra GREGORIA JOSEFA, MARIA del CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio, libro 4, folio 376", se hace saber al público que por resolución N.o 7339 del 18 de Setiembre pasado, se dispuso el remate en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 483, el día diez y seis de noviembre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia de Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número noventa y uno de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la Avenida Grel. Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres otorgaron ante el Escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día diez y ocho de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado, cuando en realidad era casado con María Enedina Freitas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
20) $19..00 15 pub. 18466 Oct.20 v.nov.10.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ELEUTERIA YERLAS DE ORCA. Remate judicial de un bien en condominio. Lo 29, N.o 1176, F.o 426", se decretó la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el N.o 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados. Este remate se llevará a cabo en fecha 10 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, en el lugar de su ubicación; asimismo se hace constar que los certificados y escrituras serán por cuenta del comprador, debiendo este, consignar el 10 por ciento del importe de su oferta en dicho acto. (La presente publicación será por el término de quince días).

Y a los efectos legales, expido el presente en Melo a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $126.00 15 pub. 18322 Oct.19-v.nov.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "AGUERREBERE ECHELAR MIGUEL FRANCISCO. Herencia yacente", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, por el martillero Héctor Mario Albernaz en su local de ventas sito en la calle 19 de Abril 269, se procederá al remato del siguiente bien: Una fracción de terreno sin población situada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 2.538, compuesta, más o menos de dos hectáreas, ocho mil ciento veinticinco metros cuadrados, lindando: Por el Norte con la carretera Treinta y Tres; por el Sud con Cicao; por el Este con la Sucesión de Fedro Bassagaisteguy; calle por medio y por el Oeste con Locardi. El terreno se encuentra cercado en todos sus frentes con alambrados de cuatro hilos, veinticuatro postes de cemento y los demás de madera en regular estado de conservación y una plantación de árboles de diversas clases. La venta se hará sobre la base de los 2|3 de la tasación o sean $ 23.333.33, debiendo el promitente comprador consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Igualmente, el mismo día y hora saldrán a la venta, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una billetera de cuero; un revólver marca "Eibar" calibre 38 corto; con seis balas; cuatro taladros usados con cuatro mechas; un serrucho; una sierra; dos cepillos de carpintero; un lote de herramientas varias: una palangana esmaltada; un par de guantes de lona un mate y bombilla; cuatro linternas de dos elementos cada una; un reloj despertador; cuatro candados; tres billeteras usadas; cuatro tazas; un cucharón; una fuente; dos platos esmaltados; un juego de cubiertos de mesa; un primus, un banco de carpintero, una piedra de afilar; una terraja; una cama de hierro; un colchón de lana; una azufradora; un balde; diez cartuchos cargados calibre 16, varias herramientas de huerta un poncho; seis pares de calcetines; seis metros de piola y un lote de ropas usadas. Los útiles arriba detallados se encuentran en exhibición en el local mencionado a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 16 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.
20) $288.00 15 pub. 18649 Oct.23-v.nov.13.

R. AROCENA BORGONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre, a las 17 y 30 y en las puertas del Juzgado de la 10a Sección de este Departamento se procederá por el martillero R. Arocena Borgono, en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, los bienes que a continuación se detallan: Bien padrón N.o 3.377, de la manzana 88 de la ciudad de Nueva Helvecia, compuesta de 743 metros 89 decímetros, avaluado

en $ 1.500.oo: Bien empadronado con el número 14.353; ubicado en el Balneario "Los Pinos", de la 4ª Sección de este Departamento, con un área de 844 metros y 58 decímetros, avaluado en $ 1.500.oo.

Se previene: 1º) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el 30 o|o de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de compraventa y certificados, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; y 4º) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 11 de Octubre de 1961. — Pedro Izacelaya.

20) $216.00 18|pub. 18206 Oct.18-v.nov.13.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: " SALMONE o SALMONES ZAGUILLO, MANUEL. Juicio AB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.363 de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar Nº 106; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los anteceednte se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José F. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra MARIO MENYOU CABALLERO e ISOLINA DORIS ESPINOSA de MENYOU. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 460", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la manzana N.o 2 de los Huertos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 6172 y antes en mayor área con el N.o 5653, señalada con el número 27, en el plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá en Agosto de 1925, inscripto el 14 de Setiembre del mismo año, en la Inspección T. Municipal y copia del agrimensor Carlos María González del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 257 ms. 50 dms.2, que lindan: Norte, en 28 ms. 75 c. con solar N.o. 28. Este, en 10 ms. con Suc. Domingo Giordano; Sur, en 28 ms. 75 c con solar 26 del mismo plano y Oeste, en 10 ms. calle pública.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil): 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la propia Institución acreedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961. —

20) $234.00 15 pub. 18025 Oct.16-v.nov.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. José P. Gatto de Souza, en Autos: "Banco de Florida contra ROLANDO SAUL GIMENEZ LEGUISAMO y GLADYS ORDULIA PALAVECINO DE GIMENEZ. Ejecución de hipoteca. L.o 33. F.o 458, N.o 806", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 52 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3633, antes en mayor área con el N.o 679, señalado con el N.o 2 en el plano suscripto por el Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Junio de 1953, aprobado por la Intendencia M. de Florida, con el N.o 939 e inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 490, el 6 de Octubre de 1952, según el cual se compone de una superficie de 122 metros, 89 decímetros, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Noroeste frente a la calle Ituzaingó, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Enciso, 21 mts. 10 centímetros; 10 metros 75 centímetros al Noreste con Antonio Costábile; 11 mts. 40 centímetros al Sureste con Dolores G. de García y 10 mts. 81 centímetros al Suroeste con el solar 1 del mismo plano.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada (art. 919 C.P. Civil) 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea el actor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.

20) $252.00 15|pub. 18026 Oct.16-v.nov.6

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 5.434, fecha 11|IX|61, en autos caratulados: "Paletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI. Ejecución de hipoteca, (854|C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta, con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael" 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 826, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo Ibargoyen, de Agosto de 1937, inscripto con el Nº 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "I": 40 ms, al Suroeste con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público; y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 17625 Oct.9-v.oct.30.

SAGUT FIAT
Juzgado Letrado de Pirmera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI. Venta en subasta pública" (L.o. 44, Fo. 339). se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 50 000.00 de las 261 hectáreas 6.444 metros cuadrados o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Irulegui le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito. Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto empadronadas con los números 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5.502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscripto con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9.433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A) y B), con las áreas y límites siguientes: Fracción A) padrones 689, 693 y 699 con un área de 1.922 hectáreas 6 938 centiáreas y lim'tando: por el N arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analia Fros; al Este Sud-Este recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 95 metros. 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a Camino Vecinal del Paso de la Herrería a la Cuchilla de Haedo en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros, 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391,70 metros; 340 20 metros; 313 metros 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite anterior miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste-Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección EsteOeste; 856 metros 70 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453.40 metros en dirección Este a Oeste, 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386.50 metros en dirección Oeste-Este: 2.150; 40,60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos 8.o al 11 con campos de Filemón Blanco. Fracción B), padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiárea y con los siguientes límites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca una salida existente a través del campo de la sucesión de José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 528. — Rivera, Octubre 17 de 1961. — Luis Campodónico.

20) $612.00 23|pub. 18654 Oct.23-v.nov.23.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial, libro 50, N.o 2942, folio 52" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de la cantidad de catorce animales vacunos de pedigree de raza Holando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Octubre 9 de 1961. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz Egdo

20) $72 00 10|pub. 18170 Oct.17-v.oct.30.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DIMITRIOFF KOLEFF. TEODORO Sucesión (Yacente) (L. 19, f. 275)", se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación calle Rivera s|n. en la zona Ejido Chacras, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes de la sucesión inventariados de fs. 2, 3, 10 vta. 12 y 40. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Escribano Mario Durañosa, Actuario

20) $72.00 10|pub. 18501 Oct.23-v.nov.6.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Arteccna dictada en los autos: "Donaldo Lorenzo Bauzá contra JUAN ELHORDOY TOZZONOTTO y NELIDA VICTORIA VENETUCCHI FERNANDEZ". (Lo. 13. Fo. 101, N.o 542), se hace saber que el día siete de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por intermedio del señor martillero Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 1.954 antes 820 en mayor área, y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 6 do Diciembre de 1956 con el N.o 663, está señalado con el N.o "cinco-B" de la manzana "5" do Pueblo Young, con una superficie de 327 metros 25 decímetros, así deslindada: al Sur-Este 17 metros 50 centímetros de frente a calle Diecinueve de Abril al Suro-Oeste, 18 metros 60 centímetros de frente a calle número "40" formando esquina con la nombrada anterior

mente al Nor-Oeste, 17 metros 50 centímetros lindando con la fracción N.o "cinco-A" del mismo plano y al Noreste 18 metros 80 centímetros lindando con la fracción número "seis-A" igualmente del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Será de cuenta del comprador el pago de la comisión del martillero ($ 2 o'o) y el impuesto municipal (2 o'o); 3.o) Que los gastos de escritura y certificados se pagarán de acuerdo a la ley; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 16 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $336.00 20|pub 18648 Oct.23-v.nov.20

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Maksimchuk contra PARLADEI CHEPELUK, libro 17, folio 353", se hace saber que el 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, Esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333.34, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 1.381, antes en mayor área con el N.o 2.518, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre 2 de 1939, registrado en la Oficina de Empadronamiento local el día 6 del mismo mes y año, con una superficie de 39 Hás. 3.770 Cás. 3.501 cms., que linda: al Norte: una línea recta de 185 ms. con camino de 17 ms. de ancho, con la fracción N.o 2 de Juán Kunsminsky: Al Este: una línea recta de 1.812 ms. 80 cms. con la fracción N.o 12 de José Kurovskyá al Sur: una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 227 ms. 99 cms. y la segunda de 41 ms. 45 cms. que separan de Ignacia Goncalvez de Marquez y al Oeste: una línea recta de 1.714 ms. 20 cms. con la fracción N.o 10. Se previene: 1.o Que no se orirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 17776 Oct.11-v.nov.1.o

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO PRIARIO SILVA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 17, Fo. 261)", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Colonia 18 de Julio", de la 3ª Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 4.868, designada con el Nº 29 en el plano de replanteo, levantado por el Agr. Héctor Herrán, en Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Obras Munic. de Salto el 14 de Octubre del mismo año y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.410 metros, lindando: al Norte, 139 ms. 80 cms. lineales con Luis Boiani; al Noreste, una línea de 174 ms. 90 cms. con el lote Nº 33; al Sureste, 100 ms. lineales de frente sobre la Avda. de 30 metros de luz por medio con el lote Nº 23; y al Suroeste, 273 ms. 30 cms. lineales de frente a la calle de 17 metros de luz por medio con el lote Nº 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 4 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 18255 Oct.18-v.nov.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SADREP LIMITADA" segunda copia de escritura. Libro 58. Folio 365, se hace saber que han presentado los señores Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo solicitando expedición de la segunda copia de las escrituras que a continuación se detallan: Por escritura que el 27 de Febrero de 1941 autorizó el Escribano Juan Daquo los señores Atilio Paiva, Roberto Fontaina, Alejandro Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "SADREP LIMITADA" dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 del folio 419 al folio 136 v. del libro 46 de Contratos Sociales, el referido contrato fue modificado por otra escritura que el 5 de Setiembre de 1942 autorizó el antes nombrado escribano cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 del folio 41 9al folio 426 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que igual fecha que la anterior y ante el mismo escribano se modificó nuevamente copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 130 del folio 439 v. al folio 447 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que el 27 de Junio de 1944 autorizó el referido escribano Daquó cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 62 del folio 201 al folio 211 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales fue modificado el referido contrato. Finalmente por escritura que el 1.o de Junio de 1945 autorizó el escribano Francisco Figueroa Sarantes cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 66 del folio 151 v. al folio 154 v. del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se modificó el referido contrato de sociedad ingresando como socio el señor Jaime Gualberto Farell. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunta.

21) $ 180.00 10'pub. 18613 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "RODOLFO PALADINO PERCONTINO segunda copia de escritura libro 58, folio 339, se hace saber que se ha presentado el señor Rodolfo Paladino Percontino solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de la hijuela del señor Agustín Percontino autorizada por el escribano Raúl Calcagno el 27 de Enero de 1930 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 124 al folio 76 v. del libro 157, la hijuela contiene los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno edificio y demás mejoras existentes ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5469 compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al N. a la calle Uruguay N.os 1034, 1036, 1038 y 1040, por 21 metros 60 centímetros de fondo al S. lindando así como por el E. y O. con la sucesión de Guillermo Parker encerrando una superficie de 183 metros 60 decímetros, según título. B) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 81.407, compuesta de una superficie de 3.950 metros 10 decímetros que se deslindan así: 29 metros 70 centímetros de frente al N. a la Avenida Larrañaga, hoy N. 4381 por 45 metros 70 centímetros en el costado S lindando con Francisco Gibbs, por 104 metros 43 centímetros al E. lindando con Perfecto Cámpora y Teodoro Maumus, por 110 metros 50 centímetros al O. lindando con Encarnación Rivadavia. C) Otra fracción de terreno contigua a la anterior con el mismo padrón y ubicada en la misma Sección Judicial compuesta de 25 metros 70 mms. de frente al N. a la Avenida Larrañaga por 42 metros 95 centímetros de frente al E. lindando con Jackson al O. con la sucesión de Domingo Percontino y al S. con Francisco Cámpora. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

21) $ 180.00 10'pub. 18612 Oct.23.-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA DEL C. MIGUEL TRIAS Expedición de segunda copia de escritura", (Lo. 31, Fo. 126 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Miguel Trías, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano doctor Pedro Zabalza, con fecha once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, referente a la compraventa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio, cercos, medianería, arbolmos y todas cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 316 del Barrio Olímpico de esta Ciudad, padrón N.o 2048, compuesta según título de 308 metros, 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de Octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 257, el 27 del mismo mes y año, de 338 metros, 58 decímetros, 38 centímetros cuadrados, lindando: al Sudoeste, en 22 metros, 70 centímetros, da frente a la calle doctor Divero: al Sudeste, en 13 metros, 20 centímetros por ser esquina da frente a la calle doctor Rivero; al Sudeste, en 13 metros, 60 66 centímetros, con María L. González de Martínez y al Noreste, en 22 metros, 58 centímetros, con Francisco Fiumarelli.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin su intervención. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 14 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

21) $ 198 00 10'pub. 18561 Oct.23-v.nov.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WASHINGTON PINTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el Escribano Vicente Parisi, constituída el 17 de Agosto de 1961, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 702 del Libro N.o 1 de contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Wáshington Pintos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a todos los negocios de comercio, a la importación y representación de artículos y productos en general; plazo diez años a contar del 17 de Agosto de 1961, prorrogables por períodos de tres años. Socios: Wáshington Pintos, Noemí Inglada y Josefa Inglada de Martínez; Capital $ 30.000.00 aportados por partes iguales por los socios; $ 5.000.00 aportados por cada socio en el acto de la constitución y el saldo a los 120 días de firmado el contrato. Administración a cargo del socio Wáshington Pintos. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Domicilio, Burgues 2880 de esta ciudad de Montevideo. — WASHINGTON PINTOS. — NOEMI INGLADA — JOSEFA INGLADA DE MARTINEZ.

22) $72.00 10|pub. 18316 Oct.19-v.nov.1.o.

"REPSUR LIMITADA"

Por documento privado de fecha 31 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Angel Arour, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 353 al Folio 1215 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Repsur Limitada". Socios: Carlos Ferreira Leites, Elbio Siandre Arieta, Bernardo Atilio Morena y Valentín Héctor Nicolini. Objeto: Explotación del comercio en lo relacionado con importación, fabricación, comercialización, exportación y reparación de toda clase de bienes, mercaderías, artefactos y repuestos, por cuenta propia o de terceros, especialmente en el ramo de mecánica e instalaciones electromecánicas. Domicilio: Montevideo, actualmente, calle Itapebí 2080 Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 80 000.00, dividido en 80 cuotas de $ 1.000.00 Aportes: Por partes iguales Administración: Los cuatro socios, conjuntamente. Representación: Conjuntamente dos socios, cualquiera. Fondo de reserva: 5 o'o de utilidades, hasta completar 65 o'o de capital. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes — Montevideo, Setiembre de 1961

22) $84.00 10|pub. 18030 Oct.18-v.oct.31.

GARAJE PORTEÑO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 28 de Setiembre de 1951 con la certificación del escribano Filiberto Ginzo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 732, al folio 2431, del libro N.o 1 de Contratos, "Sudancar Corporation S. A.", cedió a María Elisa Giudice de Mouro las veinticuatro cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían en "Garaje Porteño Limitada" y además todos los interesados ratificaron el contrato suscripto el 5 de Noviembre de 1959 con la aclaración que las cuotas cedidas en esa oportunidad fueron veinticuatro y no treinta como allí se dijo.

22) $48.00 10'pub. 18708 Oct.24-v.nov.7.

"TALLERES AUTOMOTRIZ S. de R. Ltda."

Por documento privado de fecha 11 de Setiembre de 1961 los señores Juan Pedro Etchamendi Salo y Nelson Iturzaeta González constituyeron la sociedad "Talleres Automotriz S. de R. Ltda.". Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura de automóviles. Capital: pesos 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables por pe-

riodos iguales. Domicilio: Guayabo 1730. Administración: los dos socios conjuntamente. Balances: anuales. Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 701, folio 2319, libro 1, el día 5 de Octubre de 1961.
22) $36.00 10|pub. 18750 Oct.24-v.nov.7.

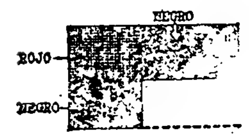
23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.690. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NECKAR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18442 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.689. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL NAVIO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18443 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 86.956. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18407 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.668. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARTA BLANCA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18201 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.687. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Joaquín García Sotelo, de Montevideo, solicita la marca

La Republicana



DE J. GARCIA
PANDO 2432 TELEFONO 23007

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 18980 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.756. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "YUKERY" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18981 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.784. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Colchester Lathe Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 18335 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 94.638. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca "MUTABON" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18104 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.598. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18137 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.659. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helens Rubinstein Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "MASCA-RA-MATIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18103 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.651. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murray Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca "PEERAGE" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18111 Oct.17-v.oct.30.

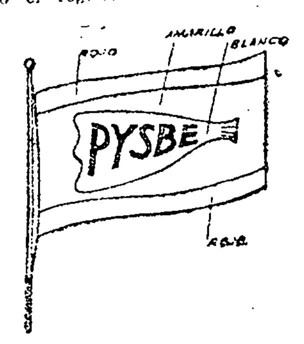
ACTA Nº 94.597. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10 pub. 18136 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.648. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BUTAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18108 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.652. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucci, por Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España S. A., de San Sebastián, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 18404 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 94.755. — Montevideo, Octubre 23 de 1961 — Con esta fecha Ramón Bello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "T.B.A." para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18902 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.770. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO 24" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18886 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.771. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO 18" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18887 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.772. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "T.V." para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18888 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.715. — Montevideo, Octubre de 1961. Con esta fecha Gerónimo Ferretjans Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 15. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 18942 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.716. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha, Gerónimo Ferretjan Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca

EL FENOMENO

para distinguir artículos de las clases 9 y 18. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18941 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.630. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOTALFLORA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18202 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) solicita la marca "CORGI", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18105 Oct.17-v.oct.30.

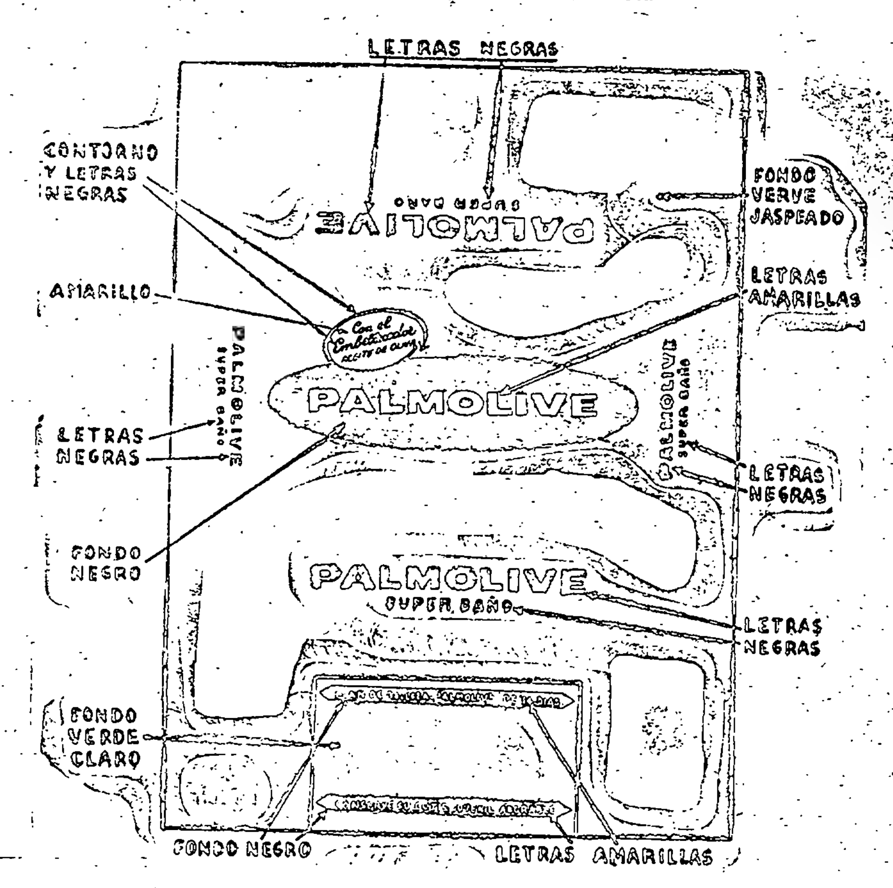
ACTA Nº 94.665. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOGI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18232 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.664. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Moisés Laschover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18231 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.719. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "POPPY" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18697 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 94.647. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PROPAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18107 Oct.17-v.oct.30.

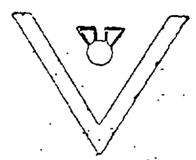
ACTA No 94.766. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $336.00 10|pub. 18913 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 94.751. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilheimsfeld, de Alemania, solicitada la marca



para distinguir los artículos de las clases 3, 18 y 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 18908 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 94.763. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilheimsfeld, de Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 18910 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 94.764. — Montevideo, Octubre 23 de 1931. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (E.U.A.), solicita la marca "DELCO-REMY" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18911 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 94.782. — Montevideo. Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACOLESTOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18983 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 94.753. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STARDUST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18901 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.769. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "KEKLY" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18885 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 94.762. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilheimsfeld, de Oeslau Bei Coburg, Alemania, solicita la marca "HUMMEL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18909 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.757. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "RANCO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18905 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.758. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "MASKARADE" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18906 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.760. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Venus S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "RECIFE" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18907 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.666. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FEN-LAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18939 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.694. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "FENOLIT" para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18780 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.733. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "CORCHO DE ORO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18787 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.714. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro De La Sovera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SU AUTO LE ESPERA EN DE LA SOVERA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18782 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.699. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Proconfort S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PROCONFORT" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18781 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.748. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Elsa A. Magnone de Zunino (Montevideo), solicita registrar la marca "SILVERSTRAL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18788 Oct.25-v.nov.8.

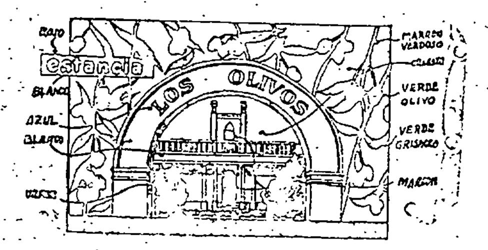
ACTA N.o 94.732. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPORIO" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18786 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.749. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "VYNILIT" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18789 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.718. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 18711 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.722. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sala, Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRBO ASTROJET" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18693 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.720. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AUTRONEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18694 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.721. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLATANEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18695 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.723. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NESTUM" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18693 Oct.24-v.nov.7.

ACTA No 94.653. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SU-VAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18192 Oct.17-v.oct.30

ACTA No 94.599. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "D'VIPAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18139 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.630. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Werner Winter-leif (Montevideo), solicita registrar la marca "NINFA DE GOLETA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18139 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.591. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CREMA-LIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18140 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.657. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18160 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.658. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18161 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.596. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 18135 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.595. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Carlos Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 18134 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.649. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOVIT H3" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18193 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 94.634. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "PEKALAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18192 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.650. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRULAX" para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18110 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.670. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STEFAN" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18372 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.674. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "ROLEHER" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18373 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.673. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTAURO" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18374 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.685. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STIHL" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18375 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.686. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de León Chebi S.A., de Montevideo, solicita la marca "LECSATON" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18376 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.659. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Mario Binello, de Montevideo, solicita la marca "AUGUSTA" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 18378 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.672. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "21 ST CENTURY JUVENIL" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 18379 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.677. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brockton Footwear, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FOOT-JOY

para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18319 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.637. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Koninklijke Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita la marca "GLOBENICOL" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18308 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.646. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "JEANNE D'ARC", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18309 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.645 — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "MONA LISA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18310 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.628. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "METROPOLITAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18311 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA No 94.692. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENDA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $24.00 10|pub. 18441 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No 94.720. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Pablo Ardieri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "TUS-TELVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18757 Oct.25-v.nov.8

ACTA No 94.725. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL EMPORIO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18311 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No 94.723. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMPYLO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18314 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No 94.726. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "AMBRAVENA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18312 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No 94.727. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.). Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "APRICOT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18313 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No 94.750. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Aldo Lavaggi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALZADOS REX" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18777 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No 94.703. — Montevideo, Octubre 10 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ACRONAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18780 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.684. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "AUREOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18779 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.730. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DESREDON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18784 Oct.25-v.nov.8

ACTA N.o 94.731. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "KENTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18785 Oct.25-v.nov.8.

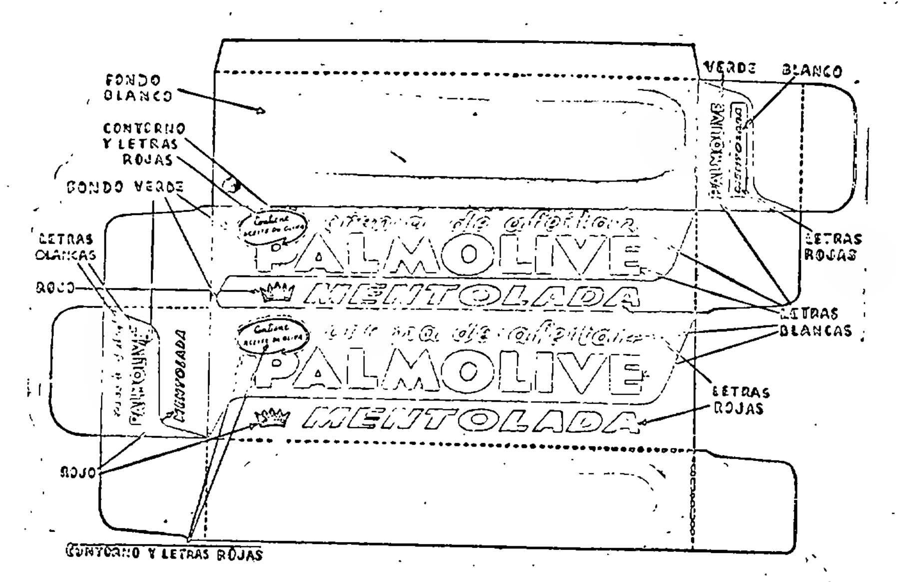
ACTA N.o 94.663. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "INALTERA" para artículos de las clases 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18778 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.729. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "NU-BLOND" para artículos de las clases 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18783 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.736 — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METABOLEX PURAN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18841 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.735. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S.A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYSET", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18840 Oct.25-v.nov.8.

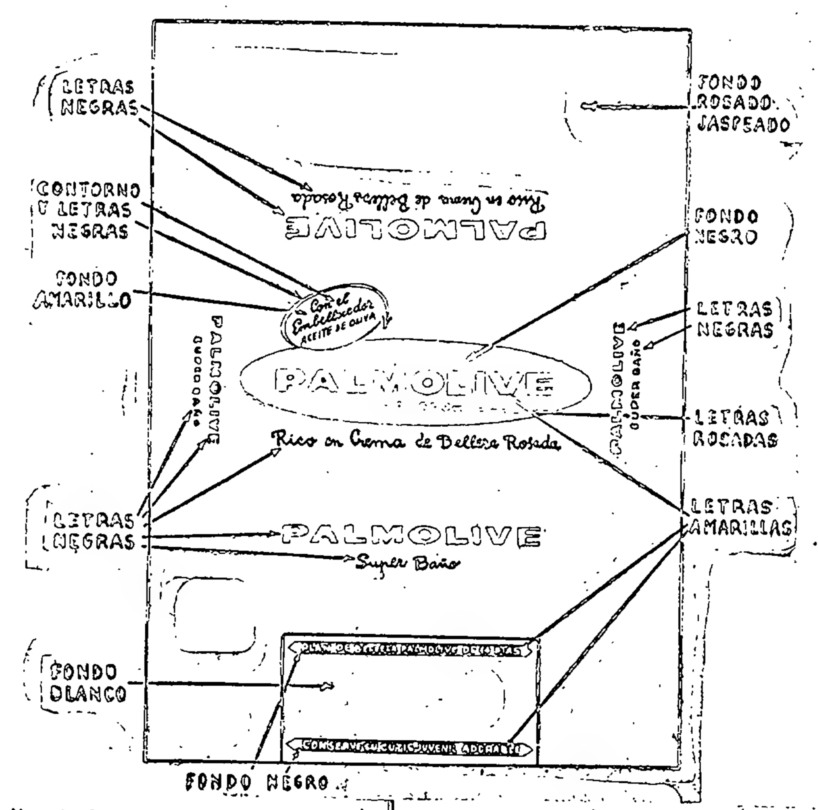
ACTA Nº 94.768. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 18915 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.767. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $324.00 10|pub. 18914 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.682. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Samuel Kravchinski, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $156.00 10|pub. 18979 Oct.27-v.nov.10.

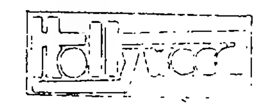
ACTA Nº 94.681. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Diego Ostroski, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 18569 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.709. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 14. —

23) $54.00 10|pub. 18514 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.724. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Boquerón S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TAYLOR" para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18598 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.728. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Gualberto Belén Gutiérrez Cabrera, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "NEYGE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18570 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.705. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATROCINHAL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $34.00 10|pub. 18531 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.675. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca "WADKIN" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 18377 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 94.704. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRECORDIL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18530 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.708. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca "PORTEÑITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18515 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.711. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "MUNDI LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18518 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.712. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bering S. A., de Montevideo solicita la marca "BERING" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18516 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.713. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARBOFTALIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18517 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.710. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL MUNDO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18519 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.724. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "APOLLO" para distinguir la clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

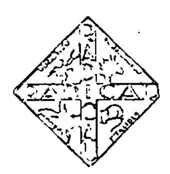
23) $12.00 10 pub. 18712 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.670. — Montevideo, Octubre 13 de 1961 Con esta fecha, Corporación del Valle S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18933 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.717. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha Gerónimo Ferretjans Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $63.00 10|pub. 18943 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.754. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "INCADUR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18982 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.783. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bearing Company (E.U.A.), solicita la marca

TIMKEN

para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 18984 Oct.27-v.nov.10.

24—Trámite de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.823. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en válvulas para Aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18098 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.832. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Heerke Stienstra, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conservación de una substancia corruptible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18141 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.841. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, el señor Fernando E. Fontana, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de fertilizantes de los residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 18195 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 13.834. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Juan Haladjian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema motriz de las cortinas de enrollar o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18312 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.391. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar di-(halogenado)-alcanamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18314 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.513. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos derivados de piperidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18315 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 13.837. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Víctor Antle (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la envoltura y preparación en el punto de origen de productos para el mercado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18099 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 13.839. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Schvartzberg, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobaqueras aplicables a prendas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18380 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.830. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Michel Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en palas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $35.00 10|pub 18381 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.831. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Michel E. Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estufas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18382 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.844. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 18440 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 13.845. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arrojador de balas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 18512 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA Nº 13.846. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos haluros de los ácidos de las series lisérgica y dihidrolisérgica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18513 Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 13.813. — Montevideo, Octubre 17 de 1961 — Con esta fecha el señor Francisco Javier Coll Julià, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Disco de metal-aluminio denominado lecherito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 18773 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.535. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionados con derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18805 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.512 — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionado con esteres de 5,7-Dibromo-8-Hidroxiquinolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 18806 Oct.25.-v.nov.8.

ACTA N.o 13.631. — Montevideo Abril 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamiento en o relacionado con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18807 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.642. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos en o relacionado con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Sec.
24) $36.00 10|pub. 18808 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.656. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Piridinobenzotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18809 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.683. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Tiaventeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18810 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.848. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Marcelo René Rodríguez, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas automáticas de pintar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 18900 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.851. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones resinosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18916 Oct.26-v nov.9.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Juan Fuentes M... el comercio de Tienda ... establecido en ... 1253. — Ley ... — JOSEFA SALGADO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1..18 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amaetto Alvite y José Ramos Silva Forjan, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Defensa 2251, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — JOSE SILVA SENRA.
25) $72.00 20 pub. 18765 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Pedro Viera, Isidro Rodríguez y Constantino Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la Avda. Agraciada 2560, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — DANIEL JORGE CASTIGLIONE CAPTUZE.
25) $72.00 20 pub. 18761 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Guardado y Francisco Antelo Freita, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 2915, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Setiembre de 1961. — JUAN LOIS DOCIJA.
25) $72.00 20 pub. 18762 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Hermenegildo Alonso Briz y Armando González Díaz, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1415, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.
25) $72.00 20 pub. 18757 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González Gómez y Carlos María Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y confitería, ubicado en las calles Rivera y Artigas (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — JUAN JOSE y ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO.
25) $72.00 20 pub. 18766 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veiras Veiras y Eduardo Gil Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré 1596, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — BENJAMIN LABRADOR PUÑAL. — RICARDO VARELA VARELA.
25) $72.00 20 pub. 18760 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Agapito Oroña Espasandín y Ramón Vecino Fose, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores 689 (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — WALTER PACHECO TABORDA. — HUGO MILTON CATALDO SMITH.
25) $72.00 20|pub. 18763 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú 2151, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE.
25) $72.00 20|pub. 18764 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ALEJANDRO VILLANUEVA VILLAMIL.
25) $72.00 20|pub. 18768 Oct.25-v.nov.22.

Emplazo a los acreedores del comercio Instituto de belleza "Siena", Bvr. España 2138, que prometí vender a Rosa Keptiuja, para presentarse a Escribanía de Brum, Sarandí 444, escritorio 39. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — CEDOLINA SALABERRY.
25) $48.00 20 pub. 18830 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Freiría, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Manuel Veira Ramallal, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 8 de Octubre 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — JOSE ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ.
25) $96.00 20 pub. 18769 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández, el cincuenta por ciento de la sociedad de hecho que tienen constituída para la explotación del comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, gira en la calle Andes 1403 al 07, de esta ciudad. Acreedores, presentar en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $96.00 20|pub. 18770 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender al señor José Romero Estévez, el comercio en el ramo de panadería, que gira bajo el nombre de "Buena Vista", sito en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez 1716. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cataño, Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — ISABEL LOPEZ VIGO.
25) $ 48.00 20|pub. 18617 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana A. Venturino de Rodríguez, el almacén de cbles., sito en la calle Cerrito 224, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — AGUSTIN MELO SILVERA.
25) $48.00 20|pub. 18594 Oct.23-v.nov.20.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez, Fernández y Martínez, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras; sito en la calle Cerro Largo 1852, de esta capital, tomando posesión del comercio del día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — MANUEL LAGO RODRIGUEZ. — VISITACION PAREDES. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 18463 Oct.20-v.nov.17.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Nélida Sagrera Brun de Sussi, prometió vender al señor Isidoro Kobrinski el comercio de Wiskería Night Club 55, ubicada en la calle Colonia 882. — Acreedores presentarse Juan Carlos Gómez 1479. Escs. 13 y 14 de 17 a 19 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 17992 Oct.16-v.nov.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), JUAN CARLOS YERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villaroy Díaz y José Llana Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica N.o 1694|1700. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25. $48.00 20.pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1795.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1486, 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 17344 Oct.5-nov.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), NORMA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vya Leche, establecido en Av. General Flores 1252. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

WALTER BELTRAN prometió vender a Angel Arraga Feria, el comercio de boutique "Donna", calle San José 1003. Acreedores, en el mismo. (Ley Setiembre 1904).
25) $24.00 20|pub. 18562 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Modesto Artigas Vidal, el comercio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Ganaderos 4401, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADEO GOMEZ CANEDA.
25) $48.00 20|pub. 18597 Oct. 23-v.nov.20.

Ley Nº 2 904, del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos previstos en la citada ley, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Pedro Arvay y Florent Occelli, el comercio que, en el ramo de garage para pensión de automóviles y demás vehículos, suministro de nafta, lubricantes y demás, está ubicado en la calle Juan Benito Blanco 635|37, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Avda. Gral. Flores 3033. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — AMONDARAIN DE LA FUENTE y Cía.
25) $96.00 20|pub. 18588 Oct.20-v.nov.20.

A los efectos Ley 26|IX|1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A. Pereira 3215, que gira bajo la razón de "Anto Granato y Cía", pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quien en razón de esta cesión, Antonio J. Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.
Acreedores a Rincón 423, Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Barbe. Escribano.
25) $120.00 20|pub. 17718 Oct.10-nov.8

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha 4 de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a Francisco Miraballes la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Canedo Mato. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.
25) $96.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.15.

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pino Míguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería, ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18116 Oct.17-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL ARIAS SANCIO, prometió vender al señor Andrés Lema Villar, el comercio que, en el ramo de almacén, comestibles, bar y bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Miguel Barreiro 3199, tomando posesión del mismo el 10|X|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 18405 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Jaime Ogando, José Hermo Raña y José Fernández Rodríguez, el comercio ubicado en la calle República 2200, que gira en el ramo de café y bar. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA de RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 18451 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., se comunica que, con fecha 1º de Diciembre de 1960, hemos prometido en venta a José López González la mitad de la cuota indivisa del comercio de carnicería, ubicada en la calle Mariano Soler 3301. Acreedores, en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA. — DORALIA PEREYRA de FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 18452 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nacional Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a José y Antonio Seoane, Ces. el bar y fermentadas establecido en Sierra 1683 habiendo tomado estos posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — LUIS WOLF TACHEVIC. — EMILIA LOVENJAK.
25) $48.00 20|pub. 18920 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1613.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20 pub. 17370 Oct.5-v.nov.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a favor de don Gershon Xylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1512, esc. 12, Montevideo — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.
25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 658.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17336 Oct.4-v.1.cnov.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Elguera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub 17319 Oct.4v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la prometiente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON B. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Píriz Ramos, con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1700, al señor Kadesn Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amilcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub 17255 Oct.4-v.nov.1.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Armas Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1601 esquina Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Falcello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.
25) $96.00 20|pub. 17736 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señoras, Berta Shirley Terán de Agosto y Leticia Marlene Terán de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1459.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA. — MIRIAM TERRA de MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illana el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 570.
Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Treinta y Tres 1334, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones, Octubre 4 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.
25) $72.00 20|pub. 17638 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4505, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.
25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chiávari 2851, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.
25) $72.00 20|pub. 17926 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucía Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Lezica 6463, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.
25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26|9|904 he prometido vender a Josué Pereira Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores en la misma, calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 17857 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Alvarez el café y bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre 3851 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA. — MARIA DELIA CAMBON DE GARCIA y MARIA PEREZ de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17950 Oct.13-v.nov.10.

Conforme Ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender el taller de calzado "Santa Marina" sito en Francisco Simón 2181 de esta ciudad a Manuel Graña. Acreedores: Escribanía W. Awin, Treinta y Tres 1318. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — PASCUAL LA TRIGLIA.
25) $48.00 20|pub. 17991 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Oracio Sánchez Balsa, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle García de Zúñiga 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — BLAS PARRA ARIAS. — MARIA FLEITAS.
25) $72.00 20|pub. 17994 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 bis, suscrita con la señora María Aurora Gallego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en ésta ciudad calle Colonia 1166|76.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LAPACINSKY STUL DE PINI.
25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, etc., tenemos instalado en la calle Juan Paullier 1659 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCO PADROS BRUNO.
25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1280 denominado "Arlon".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Terra he prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1849. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Humberto Rosales Pérez que gira en el ramo de "Confitería Los Chinos" sita en Rambla República del Perú 737. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — OFELIA MOBILIO DE CUOMO. — FRANCISCO CUOMO PEREZ. — BRUNA EDA BIZZARRI DE CUOMO. — GENARO CUOMO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 18054 Oct.13-v.nov.13.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Baggio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 845 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.
25) $48.00 20|pub. 17653 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor GUIDO A. JOURDAN, prometió en venta a "Corban S.A." el comercio de ramos generales situado en las calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.
Acreedores presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — William W. Rosso. Contador Público.
25) $72.00 20|pub. 17838 Oct.13-v.nov.10.

He prometido vender al señor Luis Alberto Méndez, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en esta plaza bajo la denominación de "Bar Stella", quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o Agosto 1961. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 321. Ley 26 de Setiembre 1904. — Colonia, Octubre 9 de 1961. — BENICIO VALDEZ.
25) $72.00 20|pub. 18161 Oct.17-v.nov.14.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.
Acreedores en Buenos Aires 523, ante Escribano Humberto Meatasti Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO LUPO. — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA L... MA
25) $48.00 20|pub. 17693 Oct.?-v.nov.?.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Alvarez Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Pedro Bustamante 1529.

Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre de 1961. — CARLOS MATEO PEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.

25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, a prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras, establecido en Simón Martínez 4268, publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 ... 4 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Seción Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO, ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Perrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20 pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Perez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor Luis Martínez, mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774.

Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26 9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.

25) $48.00 20|pub. 18363 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda Agraciada 1704, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO. — GLADYS AREOSA.

25) $48.00 20|pub. 18254 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería, calle Carlos Ma. Ramírez 99, a Sergio Carrasco Salgueiro, que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961.

Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. — MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.

25) $48.00 20|pub. 18300 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pieni (Escribanía Viapana) ubicada en la calle Misiones 1371, piso 3, (Esc. 29.). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JESUS ALVAREZ MISA.

25) $72.00 20|pub. 18277 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.

25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos resuelto rescindir de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con la señora Carmelita Crosa de Guzzo, referente al comercio sito en la calle Teruel 4575, que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — JULIO CESAR CACERES. — CARMELITA CROSA DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO.

25) $72.00 20|pub. 18055 Oct.16-v.nov.13.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.

Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 30 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTOA.

25) $72.00 20|pub. 17651 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores a la calle Caroli 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES ORASGI LEONE.

25) $ 48.00 20|pub. 17260 Oct.4-v.nov.1.

Ley 26 Set 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 13 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.

25) $48.00 20 pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 661 bis, ap. 1. — ENRIQUE INTRYLIGATOR. — RAQUEL DOMBROWSKY.

25) $48.00 20|pub. 17226 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26 9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1999 con traslado a 21 de Setiembre 2853, quienes se hicieron cargo el día 9 Setiembre 1960. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.

25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.

25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo, Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.

25) $48 00 20|pub. 17166 Oct.3-v oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|961. Acreedores: 18 de Julio 458, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno, Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI.

25) $72.00 20|pub. 17163 Oct 3-v.oct 31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yaneri Conte el café bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 682, esq. Pública, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO — NILSA MARTINEZ — SEFERINO YANERI CONTI.

25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — LIBERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.

25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Julio R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.

Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO F. TRIPALDI.

25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct 30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Sebastián Codina Tilve el negocio de "Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas" establecido en la calle Juan M. Blanes 1232, de esta ciudad.

Acreedores en comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — ALBERTO DE MARCO PAGANI y GUIDO PAGANI. — LUISA RAMIREZ e IRENE DE MARCO.

25) $72.00 20|pub. 18904 Oct.26-v.nov 23.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a las señoritas Mary Argentina Rodríguez y Clara Fernández Martínez mi comercio de Tienda y Mercería "Chelo" ubicado en Sierra 1715 bis.

Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 119. (De mañana). — CONSUELO PENA DE NEIRA.

25) $48.00 20|pub. 18959 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA, ha prometido vender a Walter Saturno Razquin, el comercio de Hotel establecido en esta ciudad, calle Rambla O'Higgins, N.o 4953. — Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 10|pub. 19019 Oct.27-v.nov.24.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ERICO THIMIAN, ha prometido vender a los señores Omar Sánchez y Hno. el comercio que gira en el ramo de Barraca, ubicado en el Cno. Melilla 10.050, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 1452, bis, piso 5.o, esc. 19. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961.

25) $72.00 20|pub. 18963 Oct.26-v.nov.22.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida, el comercio de su propiedad que en el ramo de librería y anexos tiene establecido en Uruguayana 3399.

Acreedores: en la misma librería. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO. — JUAN CARLOS HERMIDA.

25) $72.00 20|pub. 19005 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Wálter Manuel Doldán y Jesús y Francisco Elroa hacemos saber al público que por documento privado suscrito el 10|5|60 prometimos comprar a los esposos Alfonso Lozano, Celia Sande y José Graiño, María Facal la Panadería "La Vienesa" ubicada en la Avda. General Rivera 2461 de esta capital.

Y por otro documento de 7|10|61 Wálter Manuel Doldán cedió los derechos que le correspondían en el Compromiso referido a Jesús y Francisco Elroa.

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y derechos en la calle Misiones 1408. Esc. 21 de esta ciudad. — Wálter Manuel Doldán. — Jesús Elroa. — Francisco Elroa. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.

25) $120.00 20|pub. 18995 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a la sociedad "Vidal, Alvarez y Cía.", el establecimiento de Elaboración de Café "Los Araucanos", calle Chaná 2360.

Acreedores presentarse según Ley 26|9|904, al esc. Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, ap. 8. — JORGE VIDAL MUÑOZ. — ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ.

25) $48.00 20|pub. 19010 Oct.27-v.nov.24.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a Ramón Vázquez Santos la carnicería, puesto modelo de calle Domingo Arena 4242.

Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Treinta y Tres 1334, piso 4, esc. 7, (estudio Esc. Adolfo T. Achugar. — Montevideo Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO BANFI SASSI.

25) $48.00 20|pub. 18923 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Negro 1563, hemos prometido en venta a Domingo José García el bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Francisco Miranda 4251, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha.

Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA. — SABINA SOUTO.

25) $72.00 20|pub. 18919 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a Manuel Comesaña Misa la carnecería ubicada en Gustavo . Gallinal 1737.

Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — EULOGIO ESTEVES.

25) $24.00 20 pub. 18839 Oct.26-v.nov.23.

27—Varios

CLUB ANCAP

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club Ancap", ha tomado resolución en el sentido de convocar a los asociados de la institución, de acuerdo a los estatutos y a la Ley Nº 12.179, de la Corte Electoral, a asamblea general extraordinaria para el día 10 de Noviembre entrante, a las 19.30 horas (primer llamado), en la Sede Central de Avda. 18 de Julio, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma estatutos; 2º) Arrendamiento bar Sede; 3º) Entrega liquidación mensual asociados.

Advertencia. — Para tener acceso al local, deberá presentarse el carnet social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl Mereles, Secretario.

27) $36.00 5 pub. 19017 Oct.27-v nov.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a las personas que retiraron números para inscribirse, a efectos de participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles, Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, (La Teja), que con la finalidad de agilitar los trámites previos, a la habilitación del mencionado núcleo, se ha resuelto, dejar sin efecto la fecha indicada en los mismos y se ha fijado un plazo improrrogable, que vence el 31 del corriente, para la recepción de las solicitudes de arrendamiento.

Los interesados deberán concurrir a registrar su solicitud, a la Sección Arrendamientos de este Instituto, Agraciada 1409, 2do. piso, el lunes a viernes de 12 a 19 horas, munidos de la Credencial Cívica y del número obtenido en su oportunidad, que acredite su derecho a inscripción.

Se hace saber asimismo, que durante ese período, solamente se aceptarán inscripciones para el referido núcleo. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Sección Arrendamiento.

27) (C.C.) 9|pub. 32655 Oct.19-v.oct.31.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

27) R. 30|1|58 30 pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, ditcada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Julio y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.824, Año 1960, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.

27) (R. 30|1.c|958) 20|pub. 32672 Oct.23-v.dic.4.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ .5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 22, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) R. 30|1.58 30 pub. 32706 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA. Testamentaría", (Lo. 55, Fo. 694), se cita, llama y emplaza a los señores, Victoriano de León, Monico Ciriaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamasou, Paulina del Carmen Barone, Camilo Pedro Barone. Pedro Leoncio Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Nicolás Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León y Ceferino de León, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a notificarse en estos obrados de la renuncia que el doctor Jorge Echevarría Leunda, ha hecho del poder que le fuera otorgado el día 28 de Octubre de 1951, ante la Esc. Inés Pérez Scapussio e inscripto en el Registro respectivo el día 7 de Noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

27) $72.00 10 pub. 13950 Oct.26-v.nov.9

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BABINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Babino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 15|48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1928, con un área de 389 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey calle Oficial; 33 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compra venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 19 y con fecha 24 de Mayo de 1938. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y BLANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Urguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252 00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1935 Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el No 1.311, al Fo. 3.470 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amilcar Mantaras, Actuario

27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Marlac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 20|pub. 18132 Oct.17-v.nov.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Esponton contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Soriano 1400 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brun Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de I. a Plazos el 21|IV.930 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 103.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Loreley Dell, Actuaria.

27) $396.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Belarmina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 25, N.o 928, Fo 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30 pub. 17297 Oct.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nel con autos y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, Nº 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fº. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30|pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Floravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía., Ltda." que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crella. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Floravanti Maciello.
27) $96.00 20|pub. 17642 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 6491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI. — RAFAEL PUENTES. — RENE ECHAZAVETA. — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 17140 Oct.3-v.oct.31.

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio, calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al [illegible]. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEJANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20|pub. 17392 Oct.13-v.nov.10.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes), girará bajo la denominación de Sedona S.A.
Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub. 17120 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adán Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 665. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 20|pub. 16947 Set.29-v.oct.30.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lanchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A.
Acreedores presentarse a Delicias 4308.
27) $48.00 20|pub. 17121 Oct2-v.oct.31.

CLAUSURA

A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 18366 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, al señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Miguez.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS. — MANUEL PINO MIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 18355 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1961, ha quedado rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio de carnicería ubicado en Paysandú 1649, entre los señores Francisco Chain y Manuel San Martín, prometiendo el primero de los nombrados nuevamente en venta el citado comercio a don Juan Fernández García. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CHAIN. — MARIA R. DE CHAIN. — CLAUDINA F. DE SAN MARTIN. — MANUEL SAN MARTIN.
27) $96.00 20|pub. 18453 Oct.20-v.nov.17.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Por documento privado suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 8 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana argentina Nélida L. de Giral Font, debidamente legalizado, protocolizado en Montevideo el 25 de Setiembre de 1961 por el Escribano Ruben H. Castro Dagnino e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 724 al F.o 2405 del L.o N.o 8 de Contratos, el señor Marius Geldens cedió la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada", a favor del señor TIBLE LAMMERT REITSMA.
Se estableció además que la administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, actuando conjunta o separadamente. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961.
27) $60.00 10|pub. 18450 Oct.20-v.nov.3.

CESE DE ACTIVIDADES POR FALLECIMIENTO

Por fallecimiento el 1|II|61 de Jorge Raúl Frizzi Lauría, sus padres Américo Frizzi y Rosalía Lauría Frizzi, han clausurado el comercio sito en calle 25 de Mayo 287, liquidando instalaciones, muebles y mercaderías, y coche Ford "M 48", padrón 152.905, motor 99a. 947.996, de 32 H.P. A efectos Caja Jubilaciones y Acreedores, presentarse para pasar a balanceador, señor Raúl Distacio, Yaro 1231, 5º piso, Ap. 15, de acuerdo ley 26|IX|904. — Raúl Distacio, Balanceador.
27) $72.00 20|pub. 18475 Oct.20-v.nov.17.

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LMTDA.

Por instrumentos de 17 de Setiembre de 1959 inscriptos en el Reg. de Comercio de Canelones (N.o 49, F.o 171, N.o 50, F.o 173, y N.o 48, F.o 169) Mateo Legnani y Luis Alberto Irazoqui cedieron a ENRIQUE ALBERTO IRAZOQUI y a RAMON LEGNANI respectivamente todo el interés que les correspondía en "Sanatorio Santa Lucía Soc. Ltda." y designándose nuevo Administrador a Ramón Legnani. — Santa Lucía, Octubre 18 de 1961.
27) $36.00 10|pub. 18445 Oct.20-v.nov.3.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Han sido extraviados los certificados provisorios de acciones de "BANCO REGIONAL", Nros. 1078 y 1677, extendidos a nombre de la señora Elba Varela de Giorello y señor Nicolás De María respectivamente. Se ruega a quien los encuentre devolverlos en las Oficinas del Banco, calle Domingo Pérez N.o 457, Minas. Se hace constar que pasados 10 días de la fecha de esta publicación, dichos Certificados perderán todo valor legal. — Minas, Octubre 9 de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 18567 Oct.23-v.nov.6.

GINNASI, RICCI Y PIOLTINI

Por ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Ginnasi, Ricci y Pioltini", que gira en Montevideo en el ramo taller mecánico ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio ANGELO GINNASI, efectuado el día 31 de Marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios remanentes Alejandro Ricci y Mario Pioltini. Acreedores presentarse en Constituyente 1784. — Montevideo, Octubre 18 de 1961.
27) $96.00 20|pub. 18642 Oct.23-v.nov.20.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S.A.
ACLARACION

"Clerc y Guerra Arquitectos S.A.", a los efectos que correspondan, hace saber que en el aviso N.o 10.061, publicado en la primera columna de la página 3776-C, de "Diario Oficial" N.o 16.244, de fecha 27 de Setiembre de 1961, correspondiente a la publicación de sus estatutos sociales se deslizó el siguiente error: En el art. 1.o, segunda línea, donde dice: "Clerc y Guerra Sociedad Anónima", debió decir: "Clerc y Guerra Arquitectos S.A.". — Queda hecha la salvedad.
27) $3.60 1|pub. 18867 Oct.26v.nov.28.

GRAFEX S. A.
(Gráfica, Comercial e Industrial)

Se comunica al público en general, que habiéndose resuelto la colocación de $ 900.000.00 (novecientos mil pesos m|n) en acciones, a la par, queda abierto el registro a tales efectos, en la Sede de la compañía, calle Galicia 1966, hasta el 30 de Octubre de 1961. — El Directorio.
27) $4.80 2|pub. 19029 Oct.27-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Practicantes de odontología

Llámase a concurso de oposición para la provisión de 18 cargos de Practicantes de Odontología del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 5 de Setiembre de 1961, Resolución del Poder Ejecutivo Nº 44.133.
Los datos relacionados con este llamado, se encuentran en la Sección Concursos, a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1º.
El plazo de inscripción vence el día martes 28 de Noviembre, a las 18 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 32741 Oct.27-v.oct.30.

AVISOS DEL DIA

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO OTONELLO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19073 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19072 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA SCHIAFFINO de BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19070 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA SOSA o SOSA CRESPO de PINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19071 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MARIO o ALFREDO JIMENEZ de ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19074 Oct.30-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DICCIANNI SISTO o FRANCISCO MARIA DICCIANNI SIXTO (Lo. 57, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19043 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE D'OTTONE SAVASTANO (Lo. 62, Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Pablo A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19039 Oct.30-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEOPOLDO o JORGE ZAPIOLA TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19078 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CARLINI BACCINO o SALVADOR CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19077 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA ACOSTA MORALES, TELMO ACOSTA e IRENE MORALES de ACOSTA o EUFEMIA MORALES de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19076 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN BALLESTA LAGASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19075 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19092 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLDERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19032 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REPUBLICANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19033 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MATILDE POL PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19081 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19112 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de MARGARITA LAGUZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $33.00 10|pub. 19111 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19110 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA ORTIZ de FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19109 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Selestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BUDES (52|298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19067 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o EMA TRIFONA ANA o EMMA TRIFONA ANA MIGONE (56.49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) $36.00 10|pub. 18731 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MATEO o ARMANDO GRAMAJO (56|29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19068 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE ANGELIS de BARIOS (56|27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19069 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PODESTA [illegible] Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días [illegible]

n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19040 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGUEZ de GULIN (Lo. 47, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19041 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA BREGONZI MARCOS (L.o 50, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $36.00 10|pub. 18873 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA MAGDALENA o MAGDALENA BREGONZI MARCOS de ROGGERO (L.o 50, F.o. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18374 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CANDIDA VIDAL o VIDAL ALONSO de GONZALEZ o GONZALEZ DE ARMAS o DEARMAS, (F. 796) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18877 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MANUEL BENITO RIANI VARELA (F. 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19107 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA PEDRAZA de MATEOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19121 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO GALLO (F. 813), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19122 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCO de ROLLA (F. 822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19123 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIO ION PARADA (F. 745), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19120 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGUSTIA o ANGUSTIAS o AMERICA IGLESIAS o DE LA IGLESIA de REAL (F. 807), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19119 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN JUAN ANTONIO VIÑOLO o VIÑOLO (F. 705), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19118 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA ARIANO de CAPRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19117 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO FEDERICO MARIANI (F. 735), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19116 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MEJIAS o MANUEL MEJIAS FERNANDEZ (F. 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19115 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO SATTAMINO y TIBURCIA RODRIGUEZ de SATTAMINO (F. 693), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19114 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABELARDO FIOL SOLE (F. 634), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19113 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCISCO BARBOZA o BARBOZA del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19146 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19145 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO MAGARIÑOS PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19128 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS DE LA CRUZ y YOLANDA DA ROMANO de DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19079 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19080 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA BEITTONE o BEITONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19047 Oct.30-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL OLIVERA o de OLIVERA y MAXIMO o FRANCISCO MAXIMO OLIVERA o de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19140 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA de ACOSTA JACINTA. Incapacidad. Lo. 15 Fo. 695", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Jacinta Acosta de Acosta, designándose curador de la misma su hijo César W. Acosta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 19106 Oct.30-v.nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19095 Oct.30-v.nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o AURELIANA IGNACIA URIARTE de BAYCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 12 de 1961. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19051 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL LUNA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 19055 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA FERNANDA o ELCIRA PRESA de BERNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 19056 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión DE RUDECINDA EUDOXIA o EUDOCIA ECHEVARRIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 19126 Oct.30-v.nov.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compra-venta y reservas de los siguientes solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|á con el N.o 5392 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscriptos en la Dirección General de Catastro, individualizados de la siguiente manera: Solar N.o 7. Comprador: Nepomuceno Oribe Miranda. Solar N.o 11. Comprador: Carmen Frondoy. Solar N.o 14. Comprador: Luis Alberto Martínez. Solar N.o 15. Comprador: Aniceto Rodríguez. Solar N.o 26. Comprador: Felipe Peña. Solar N.o 27. Comprador: Juan Rodríguez Ramos. Solar N.o 39. Comprador: Inocencia Ríos. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. José M. Chapuis inscrito en la Dirección General de Catastro el 23 de Mayo de 1950, y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 2635. Solar N.o 15: Comprador: Agustín Moyano de Alvarado. Padrón 2640. Solar N.o 20: Comprador Albino Artemio Vieira. Padrón 2614. Solar 34. Comprador Mario Segundo Rodríguez. Padrón 2613. Solar 35. Comprador María A. C. de Lamboglia y María L. O. de Rodríguez: Padrón 2591. Solar 47. Comprador Cirilo Ulik. Padrón 2570. Solar 73. Comprador Víctor Martirena y Sixta Ferreira. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Danilo Boggio, inscrito en la Dirección General de Catastro y se individualizan de la siguiente manera. Padrón 13032. Solar 9. Comprador: Marcial Herrera. Padrón 13033. Solar 10. Comprador. Vicente F. Herrera. Padrón 13035. Solar 12. Comprador: Humberto García. Padrón 13052. Solar 29. Comprador: Tomás Díaz Romero. Padrón 13056. Solar 33. Comprador: Vicente Laspro. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza con el Padrón 857. Solar 34. Manzana "B". Comprador: Ernesto Hernández. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrón 5036. Solar 16. Manzana "7". Compradora: Ramona Simonesa de Ojeda. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 11473. Solar 5. Manzana "C". Compradora: María Modesta Alvarez. Padrón 11598. Solar 8. Manzana "J". Compradora: María Ojeda. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrones m|á 2007|0832. Solar 2. Manzana "I". Comprador: Miguel Curbelo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $360.00 15|pub. 19090 Oct.30-v.nov.20.

3—Convocatorias Comerciales

TA — TA S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución del directorio, se convoca a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 30 de Octubre de 1961, a las 11 y 45 horas, en su sede social ubicada en la Avda. 18 de Julio 1593, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para presidir la asamblea en caso de no concurrir el titular; 2.o) Designación de un accionista para suscribir el acta respectiva (art. 18); 3.o) Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000; 4.o) Autorizar al directorio a distribuir el saldo de revaluación (Ley 12 804, del 3 de Noviembre de 1960) en acciones ordinarias, una vez aprobado el aumento de capital autorizado, en la forma y momento que crea oportuno.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 15 de los estatutos (depositar con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 19130 Oct.30-v.oct.30.

CURTIEMBRE MAROÑAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Curtiembre Maroñas S.A." para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1961, a las 17.30 horas, en el local de la calle Convención 1372, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Propuesta de disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Nombramiento de uno o más liquidadores; 3.o) Facultades acordadas a los liquidadores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local expresado, antes de los tres días del fijado para la reunión, tal como lo expresa el art. 17 de los estatutos. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 19108 Oct.30-v.nov 1.o.

CROMOGRAF S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Cromograf S.A.", para la asamblea ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960|1961 (14 ejercicio), que se realizará en el local social (calle San José 1118), el día 15 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1961|1962, y sus respectivos suplentes; 3.o) Elección del síndico para el ejercicio 1961|1962; 4.o) Remuneración del Directorio y sindicatura para el ejercicio 1961.1962; 5.o) Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurran.

Se recuerda además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Artículo 26. — Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja Social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea.

El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación.

Artículo 27. — Podrá suplirse la representación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de Institución Bancaria, que acredite la existencia de aquellas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Artículo 28. — El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un sólo mandante. Ni los directores, ni el síndico ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios. — Oscar Pedro Rovella, Presidente. — Mario Campiglia Zapatini, Sec.

3) $46.80 3|pub. 19105 Oct.30-v.nov.1.

VIVIENDAS VERANIEGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Roque Graseras 917, el día 17 de Noviembre de 1961, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1961; 2.o) Designación de dos acionistas, para suscribir el acta pertinente.

Se previene: Que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar los acciones o certificados bancarios en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 19049 Oct.30-v.oct.30.

SANATORIO ACHARD y GORTARI S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1961, a las 20 horas en Montevideo, calle 3 de Octubre 2590, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de síndico que corresponde al 5.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección de dos directores titular y suplente para reemplazar a los doctores, Manuel Gortari y Germán Surraco titulares y a los doctores Raúl A. Suárez y Jorge Ferrer, suplentes que cesan en sus funciones de acuerdo al sorteo realizado; 3.o) Elección de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de acuerdo a lo establecido, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Octubre de 1961.

3) $21.60 3|pub. 19045 Oct.30-v.nov.2.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Manuel Velez contra HILDA RAMONA PEREZ PEREZ, disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Velez e Hilda Ramona Pérez Pérez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.873 art. 7.o) — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 19124 Oct.30-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bracht Alfredo F. contra BOSCH, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12. Fo. 241), se hace saber que por resolución de fecha 1 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Alfredo Federico Bracht y Susana Florencia Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19038 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don DARIO EUGENIO CAMACHO y doña BLANCA MIRLYA GOMEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 19094 Oct.30-v.nov.27.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Walner contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 205), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 19086 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Benito Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nom-

[illegible] Defensor de Oficio con quien se se[illegible] los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

$ 14.00 30 pub. 19087 Oct.30-v.dic.12.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en [illegible] Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal". (Lo. [illegible] Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña [illegible] Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

[illegible] R. 20|4|55 30 pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.147 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. General Rivera entre las calles Brandzen y Guayabo los inmuebles siguientes:

Padrón 24.822: Propietario, sucesión de Enrique Nadotti; Sup. aprox. 42,45 mts. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3958, y por el art. 1.o del Decreto-Ley número 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 32750 Oct.30-v.nov.9.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.146 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a treinta metros de la calle Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 64.810; Propietario Silvia L. Carreño y otro; Sup. aprox. 169,87 mts. 2.

Padrón 64.811: Propietario Juan Carlos Mato Ravera; Sup. aprox. 173,63 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15. (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3958, y por el art. 1.o del Decreto-Ley número 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 32751 Oct.30-v.nov.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de chapas varias, alambres, bronce y cobre varios, sifones plomo, caños galvanizados y de hierro varios, acoples, uniones, codos, tapones y válvulas, artículos de ferretería varios en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 5.

Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 5 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 8 (ocho) de Noviembre de 1961 a las 15 (quince) horas en la oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta [illegible] seguirán otras cubriendo materiales para [illegible] suministro se debe recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.

[illegible] (C.C.) 8|pub. 32756 Oct.30-v.nov.9.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PASO DE LOS TOROS
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de pan, carne, leche y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el término de un año a partir del 1.o de Enero de 1962, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en la Administración del mismo.

Las propuestas debidamente presentadas serán abiertas en presencia de los interesados en la Administración del Centro, el día 7 de Noviembre de 1961, a la hora 17.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32754 Oct.30-v.oct.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3503

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 25.000 kilogramos de pan dulce y 3.000 de budín inglés, envasados en consignación para ser vendidos en despachos de expendios municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32752 Oct.30-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, segundo llamado, para adquisición de 2 máquinas interventoras de documentos, control de Tesorería, según pliego de condiciones que puede ser retirado en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (Edificio Aduanero, primer piso) los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Noviembre de 1961, a las 15 horas en el local mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 8|pub. 32753 Oct.30-v.nov.9.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. Berta"
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública por segunda vez, para la compra Cif y/o plaza de Cápsulas para frascos según muestra.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avenida Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados pliegos de condiciones y muestras de las cápsulas, pudiendo ser retirados de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32755 Oct.30-v.nov.1.o.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 19062 Oct.30-v.nov.13.

Licitación pública N.o 11-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros, aceros, alambres y chapas de hierro galvanizados onduladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad; Avenida Uruguay N.o 1120, primer piso, Sección Adquisiciones.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre próximo a las horas 15.30 en la Sala de Licitaciones, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

13) $48.00 10|pub. 19063 Oct.30-v.nov.13.

Licitación pública N.o 14-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre próximo a las horas 13, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 19064 Oct. 30-v.nov.13

Licitación pública N.o 13-1961

Llámase a licitación pública para la provisión cintas métricas de acero, rodetes de tela y jalones exagonales de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre próximo a las horas 15, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 19065 Oct.30-v.nov.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 30 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por Ley número 9.906).

2.a Sección

JOHN CALVO SILVOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1645 y ELDA ISABEL ESTEVEZ BORGES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1645.

4.a Sección

RAFAEL GARCIA MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1287 y DAGMAR SUSANA MARGARETA ROELSGAARD, 21 años, soltera, profesor de comercio, oriental, domiciliada Andes 1287.

LINDOR RAUL ROST, 24 años, soltero, empleado policial, argentino, domiciliado Soriano 944 e IRMA ELENA GUIDI, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 944.

5.a Sección

JOSE MAURICIO MAGLIOLO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 981 y SOLINA MARMORA, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Médanos 981.

ANGEL ANTONIO PIZZI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1432 y MARIA LANZA, 26 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Cuareim 1432.

6.a Sección

HUGO FIGUEROA NOVO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1531 y MIRTHA REAL MACEDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1531, ap. 901.

7.a Sección

HERNANI JOSE FERNANDEZ TUNEU, 2[illegible] años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Cebollatí 1710, ap. 205 y ZELMIRA SARA ALAMBARRI SIENRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1710, ap. 205.

SERGIO EDUARDO SEGUNDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484, ap. 4 y MIRIAM MERCEDES ALLEGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484, ap. 4.

BECQUER SALVADOR PUIG LANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1682 y NIDIA ILDA TELLES OJEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1682.

8.a Sección

ARTURO SENN BESKOW, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1123 y OCTELINA DUARTE SASIAS, 44 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1123.

9.a Sección

JUAN ANTONIO PRADO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1792 y JUSTA GARCIA, 33 años, [illegible], empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1792.

10.a Sección

AGUSTIN JOSE FAVERZANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 5023, ap. 3 y SELVA ROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2023 ap. 2.

DOMINGOS RAUL MAZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5326 y MABEL MARTHA MONETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5195.

NELSON ANTONIO PEREZ, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Propios 2585 y ANA MARIA LOPEZ, 31 años, soltera, peinadora, española, domiciliada 8 de Octubre 3694.

ANIBAL ALTINO CROCAMO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3371, ap. 2 y SARA PROSPERINA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Fortaleza 2717.

11.a Sección

ALBERTO KLEBER BAÑOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3767 y MARIA HORTENSIA ALBORNOZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6123 bis.

RUBEN ROSMARINO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 4571 y DELIA RA ACUÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4141.

... MARTINEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2542 y HAYDEE DA ... SA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2542.

WASHINGTON PEDRO ANZA, 21 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Saint Romain ... y GLADYS LUCILDA NAVARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada ... Calmet 4786.

13.a Sección

ROBERTO MARCELINO MALDONADO, 23 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Portugal 4... y ... MARGOT TAJES, 23 años, soltera, ..., oriental, domiciliada Portugal 4...

14.a Sección

PABLO RAUL FONTAINA ISLAS, 30 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Adolfo Berro 1119 y JEAN HEATHER BALLANTYNE LEDSFIELD, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1119.

WALTER JACINTO ALCANTARA VIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 921 y MARIA ANTONIA BERMUDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. París 2765, ap. 1.

ALBERTO LIDJE, 41 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Uruguayana 3331 y REINA CHAMMAH, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguayana 3331.

17.a Sección

JOSE DIZ, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Paso de la Española 4093 y AGUSTINA COURAGO 20 años, soltera, jornalera, española, domiciliada Oficial 5, 4119.

JULIO EDUARDO CHIEDA, 21 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3760 y AMALIA ISABEL ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3760.

19.a Sección

LUIS ERNESTO VIDAL, 26 años, soltero, sastre, español, domiciliado Apóstoles 3617 y VICTORIA HERMINIA RODRIGUEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2929.

ALBERTO MARIA NIEVES, 35 años, soltero, electricista naval, oriental, domiciliado Blandengues 1994 bis, ap. 3 y CARMEN YAGUNO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Blandengues 1994.

MANUEL MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Suárez 3782 y NIEVES BRANDARIZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Paullier 2327.

20.a Sección

JOSE RAUL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 516 y RAMONA ZULMA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 516.

AUGUSTO TERENCIO BETANCOR, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bayona 3512 y NELLY ARES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tudurí 3732.

JOSE LUIS BERTOLINI 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 590 y MARIA ESTHER VILLAMARIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 273.

RAMON AQUILINO FLEITA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caonabó 169 y ADELINA LATTARO, 40 años, divorciada, italiana, domiciliada Caonabó 169.

21.a Sección

EDUARDO WALTER GRIFFETT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4818 y AIDA ARTIGAS TROTTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur N.o 1468.

LUIS ALBERTO VILARRUBI ROIG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4541 y GLADYS ARTEGGIANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tambores 4855.

AGUSTIN MIRANDA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1111 y NORMA IVONNE MAQUIOLLE, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Ipané 5360.

22.a Sección

FRANCISCO JAVIER HUERTAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3443, ap. 5 y SELVA SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3443 ap. 5.

LUIS ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 2315 y LAURA RODRIGUEZ SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3977.

23.a Sección

RUBEN MARAT RODRIGUEZ, 39 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1324, ap. 3 y ENEAS ELGINA ALVARIZA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1324, ap. 3.

MARIO FRANCISCO DORAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1663, ap. 2 y ELODINA MAGNOLIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1663, ap. 2.

24.a Sección

CARLOS MARIA MIGUES, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Alarcón 1387 y REGINA LABANCA LIBONA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores P. de Rossell 1534.

RUBEN BRAVILOVICH DORTA, 23 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1265 y MATILDE FROZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1265, ap. 202.

14) $4.00 3|pub. v.Nov.1.o.

18—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 366), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipa o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1648 el 23 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts. 60 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts. 212 mts. y 80 cms. y 606 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado; por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms., 556 mts. 90 cms., 21 mts. 40 cms., 84 mts. 30 cms. 334 mts. y 37 mts. 40 cms., con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mera, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $504.00 30|pub. 19057 Oct.30-v.dic.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de partidas, (Lo. 625, Fo. 77), matrimonio de CARLOS VANINI y LEONOR SEITONE de la 6a. Sección del Departamento de Canelones el día 2 de Junio de 1933, donde dice "Leonor Seitone debe decir ... y donde dice hija de Felipe Seitone debe decir "Saettone. Nacimiento de CARLOS ALBERTO CIRIACO VANINI de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 10 de Mayo de 1899, donde dice Leonor Seitone debe decir, Saettone y donde dice Felipe Seitone debe decir Saettone. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.

19) $90.00 15|pub. 19014 Oct.30-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSCHEL ZARETZKY y de REBECA ABRAMODICAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Abramodricas, debe decir, Abramodicas.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32747 Oct.30-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que doña MARIA ROSA PINTOR de DIAZ, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento y la de su matrimonio con Julio Díaz, estableciéndose que donde la compareciente figura como Pintori debe decir Pintor. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Vercia de Mesa, Act. adj.

19) $54.00 15|pub. 19034 Oct.30-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERIN ELERANDA, CARLOS ALBERTO y JORGE HORACIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en la primera de ellas y refiriéndose al apellido paterno del inscripto, dice "Tirin", debe decir: "Eirin", y donde dice, respecto de la madre: "Adela Celia Miranda", debe decir: "Adela Célica Miranda", y donde en la segunda y última partida, dice en cuanto a la madre: "Adela Miranda", debe decir: "Adela Célica Miranda. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32746 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGA de JARA, GERTRUDIS CIRILA. Rectificación de partida, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma, donde dice: "deja los siguientes hijos, Ramón Fernando Segundo, María, Elías, Francisca, Abelina y Secundino" debe decir: "deja los siguientes hijos: Fernando Ramón, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 19085 Oct.30-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado don TRINIDAD MEDEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es "nieto" debe decir "nieto" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde aparece como "hija", debe decir "hijo".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32749 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado don EXEQUIEL SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "Desiderio Silveira" debe decir "Desiderio Silvera", donde dice "Clemencia N. Silveira" debe decir "Clemencia N. Silvera" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Juan D. Silveira" y por "línea materna de José S. Silveira" debe decir es "nieto por línea paterna de Juan D. Silvera y por línea materna de José S. Silvera".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Esc. Hugo D. Goyenola, Act.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32745 Oct.30-v.nov.20.

20—Remates

RAUL GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro Ejecutivo de pesos, libro 1, folio 440", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el número 49570, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 36620, el 13 de Octubre del mismo año, está situada en la 21 sección judicial, Zona Suburbana S. 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: 47 ms. 81 cms. al Sureste, de frente a la calle Behering; 15 ms. al Sur-oeste, también de frente a la calle José María Silva, por formar esquina el predio; 48 ms. 17 cms. al Noroeste, lindando con el padrón 49751 y 15 metros al Noreste, limitando con el padrón 153.404. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. Pto. Civil): B) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo pendiente en el Juzgado de Hacienda de 1.er turno, L.o 9, F.o 345, por cobro de la cuenta N.o 43773 de pavimento; C) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien, el pago de la cuenta N.o 43778 de pavimento que también grava al bien: D) Que el título de propiedad del bien a rematarse y los antecedentes del juicio, se hallan a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1320. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Cozzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 32720 Oct.30-v.nov.20.

HUGO MUSACCHIO PERTONI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Vascar Placeres Rafael con MANUEL GARCIA FERNANDEZ, Ejecución de Hipoteca" (Ficha 893|61) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 19 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 (Montevideo) por el martillero don Hugo Musacchio Pertoni, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus edificios y demás mejoras sita en la 9.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 109.831, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Jorge M. Chappuis de Diciembre de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1923, compuesta de una superficie de dos hectáreas 5750 metros, 80 dmts. con 165 mts. 60 ctms. de frente al Nord-este a Servidumbre de paso de 4 mts. 50 ctms. de ancho que conduce al Camino Dental, a la Cuchilla de Pereyra, por medio con propiedad de S. Birriel; por 155 mts. 50 ctms. de fondo y linda: Por el Nord-oeste con la fracción N.o 2, de Rosa Sosa de Martínez; por el Sud-oeste con parte de propiedad de Juan Paganini; y por el Sud-este con la fracción N.o 4 de Vicente S. Sosa.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada; y B) El título de propiedad se halla depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $342.00 15|pub. 19088 Oct.30-v.nov.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos rotulados: "IBAÑEZ APARICIO. Segunda copia. Libro 25, N.o 634, Folio 323" se hace saber que por escrito presentado con fecha 9 de Agosto del corriente año, compareció Aparicio Ibañez, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 23 de Junio de 1932, por el Escribano Valentín R. Macedo, por la cual Pablo Ramos cedió a don Aparicio Ibañez y otros los derechos y acciones de posesión y de dominio o de cualquier otro que correspondan a una fracción de campo, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 14 hectáreas aproximadamente y que linda, al Este; con Juana Recuero de Azambullo; al Sur, Ramón Figuerón; al Norte, Serapia Magallanes y al Oeste, con la fracción cedida a José Manuel Perdomo Y de acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1961. — Esc. Hugo D. Govenola, Actuario.

21) $93.00 10|pub. 19127 Oct.30-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.804. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MORIAMIN-S" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 19148 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.805. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIABETON-M" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 19149 Oct.30-v.nov.13.

ACTA No. 94.793. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bekkelen y Rohr S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLU-B-5X" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19131 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.792. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEEFECTIVO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19132 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.791. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEMONEDA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19133 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.790. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEPLATA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19134 Oct.30-v.nov.13

ACTA N.o 94.789. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEBILLETE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19135 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.788. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEGARANTIDO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19136 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.787. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEORO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19137 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.786. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEPRACTICO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19139 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.799. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.) solicita la marca "PRECICARB" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19050 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.800. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lesney Products y Co. Limited (Inglaterra) solicita la marca "MATCHBOX" para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19051 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.801. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía de Chicle Adams (Montevideo) solicita la marca "MENTOLETS" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19052 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.765. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Perf-o-Strut, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PERF-O-STRUT" para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18912 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.807. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JANNETTE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19138 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.707. — Montevideo, Octubre 10 de 1961 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S.A., de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado el registro de la marca

PETERS

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 19104 Oct.30-v.nov.13.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Antonio Calvo la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro esq. Rhin (Lagomar) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — JOSE E. BRANDULAS. — JOSE RAMA DE LA FUENTE.

25) $72.00 20|pub. 19093 Oct.30-v.nov.27

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Francisco Larrea y Gualberto Rodríguez la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Sarandí 269 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — JUAN FERREIRO CORZON. — JUAN ROMERO BLANCO. — MARIA DEL CARMEN DIAZ ROIS.

25) $72.00 20|pub. 19097 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Jesús Pérez Burgo y Pedro Nion Garda la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Propios 2949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707; piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — JUAN ANTONIO GERVASIO.

25) $72.00 20|pub. 19098 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Alfonso Otero Otero la casa de comercio del ramo bar, bebidas alcohólicas y billares emplazada en la calle Cuñapirú 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.

25) $72.00 20|pub. 19099 Oct.30-v.nov.27.

Prometí vender a Nelson Héctor Delfino el comercio de lechería y comestibles ubicado en esta ciudad, calle Durazno 1623. Los créditos se presentarán en la Escribanía Manuel O. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo Octubre 13 de 1961. — MARGARITA STRAUSS de ROSENBERG.

25) $48.00 20|pub. 19066 Oct.30-v.nov.27.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber

que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LYDIA MARGARITA CASTARNOV MICHIN de CASTRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 19089 Oct.30-v.oct.30.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum. Act. Adj.

27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

ASAMBLEA ORDINARIA

Octubre 31 de 1961

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad (calle Colonia 1082) el día Martes 31 de Octubre de 1961 a las 20 horas. Orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Memoria. 3) Informe comisión propaganda 4) Estado financiero de la sociedad y recursos.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (art. 49 de los estatutos). Por el Consejo Directivo: Dr. Leo Carozzi, Presidente. — Francisco Di Carlo, Secretario Hon.

27) $12.00 2|pub. 19143 Oct.30-v.oct.31.

COLOFIN-TISU SOCIEDAD ANONIMA (TINTORERIAS UNIDAS) (COTISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "TISU, Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, entre las cuales figura el cambio de su actual denominación por la de "Colofín-Tisu Sociedad Anónima" (Tintorerías Unidas) (COTISA), cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Asamblea general extraordinaria de "TISU, Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima" del día 10 de Febrero de 1960.

En Montevideo, a los diez días del mes de Febrero de 1960, se reúnen los accionistas de "TISU, Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima", en asamblea general extraordinaria en el local de la calle Misiones 1361, esc. 58, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales y ampliación del capital social. Se deja constancia que se prescindió de las publicaciones según el artículo 16 de los estatutos sociales. De acuerdo al libro de asistencia a fojas 5, se registraron acciones por un valor nominal de doce mil quinientos pesos ($ 12.500.00) moneda nacional, que constituyen la totalidad del capital integrado con la presencia de dos accionistas y con derecho a doce votos. Estando en quórum y en condiciones legales para tomar resoluciones válidas se declara abierto el acto en presencia del funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Mauricio Scheiber. Entrando a tratar el orden del día, se resuelve modificar los siguientes puntos de los estatutos, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Colofín - Tisu Sociedad Anónima" (Tintorerías Unidas), que podrá usar la sigla COTISA, que se regirá en general, por las disposiciones legales pertinentes y en especial, por lo que disponen estos estatutos".

"Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del territorio nacional: A) La explotación de la tintorería industrial en todas sus variedades, modalidades y aplicaciones; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos, y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y F) Realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. Quedan excluídas las operaciones bancarias y la sociedad tampoco podrá constituir truts ni holdings".

"Artículo 5.o El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, representado y dividido en diez mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción".

"Artículo 31. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, sin perjuicio de los otros dignatarios que estime del caso nombrar. La sociedad puede ser obligada válidamente a celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma del Presidente o del Secretario indistintamente, o de un apoderado con facultades suficientes, todo ello sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen o de que el Directorio, por mayoría absoluta de votos modifique la forma de representación".

"Artículo 33. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. No obstante ello, el Directorio podrá modificar la fecha del cierre del mismo, previa comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Además se nombrará a los señores Federico Vasen, Abraham Mendrzycki y Marciano Bentancourt, para gestionar ante los Poderes Públicos así como ante el Poder Ejecutivo los trámites relativos a las modificaciones enumeradas anteriormente; cada uno de ellos podrá actuar indistintamente".

Entrándose a votar las modificaciones que anteceden, las mismas se aprueban por unanimidad. Siendo la hora 18 y 30 y no habiendo otro punto a tratar, se da por finalizado el acto. — Federico Vasen. — Abraham Mendrzycki.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — H. R. Pérez Montero, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "TISU, Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 10 de Febrero de 1960, entre las cuales figura el cambio de su actual denominación por la de "Colofín - Tisu S. A." (Tintorería Unidas), (COTISA). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "TISU, Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 16 a 18, donde consta que en lo sucesivo se denominará "Colofín-Tisu Sociedad Anónima" (Tintorerías Unidas) (COTISA), con las modificaciones efectuadas a fs. 33 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fs. 33 y vuelta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini. — Presente: Marciano Bentancourt, en el expediente de "Colofín-Tisu Sociedad Anónima" (COTISA), (N.o 811|54, Anexo 2), al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 33 del estatuto, vengo a dejar redactado como sigue el artículo cuarto del referido proyecto: "Artículo 4.o El objeto de la sociedad será: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización o intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos, semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles del plástico y materiales sintéticos, química, maderera, del mueble, barraca, aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, papelería, cartonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería, y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y|o productos derivados, sucedaneos o directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo, podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones y corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil; B) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas y anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía o realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personas; C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, incluso por el régimen de la Ley 10.751. Administrar y|o explotar en cualquier forma de bienes inmuebles de todas clases; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros, o de ambos a la vez, dentro o fuera del país. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro: Tener por evacuada la vista y disponer que, con la modificación realizada, se apruebe el proyecto de estatutos de estos obrados. — Marciano Bentancourt.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que, como resulta del testimonio adjunto, se ha ampliado el capital de "Cotisa" (Colofín - Tisu Sociedad Anónima - Tintorerías Unidas) a la cantidad de $ 1.000.000.oo (un millón de pesos, moneda nacional), habiendo sido aprobado dicho aumento por el Poder Ejecutivo; II) Se modificaron los artículos 1º (primero), 4º (cuarto), 5º (quinto), 31. (treinta y uno), 33. (treinta y tres), de acuerdo a lo que surge del acta que se adjunta, las que fueron aprobadas; III) Que, de acuerdo a las facultades que me confiere el testimonio referido, vengo a solicitar la inscripción de dicho aumento y modificación en el Registro Público y General de Comercio (arts. 32 y 407 del Código de Comercio); IV) Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que, previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevos escritos; 4) Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de terminar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted se sirva ordenar la habilitación de la feria menor, a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, me sean entregados o, indistintamente, a los señores Abraham Mendrycki y Nestor Giudice, sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí pido: Se acompaña Patente de Giro. — M. Bentancourt — H. R. Pérez Montero. Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.897. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Federico Capurro Calamet.

8.096. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y, previa l...

quidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria menor a sus efectos, verifíquense los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 23 al Folio 159 del Lo. 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$144.00. — 1|pub. — 14222.

GUARANI INENCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guaraní Inenca S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se reune en la convocatoria la asamblea general extraordinaria de "Guaraní Inenca S. A.", en el local de la calle Andes 1333, P. 3, Esc. 13. Se hace presente a dicha asamblea el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Juan Luis Castro. Habiéndose contado con la presencia del total del capital integrado, se prescindieron de las publicaciones, comunicándose la convocatoria de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la debida [illegible] artículo 14 de los estatutos sociales. A continuación se transcribe la asistencia de [illegible] a la asamblea según consta en el libro "Registro de Accionistas a Asambleas", folio [illegible] según detalle: Marcos Mandel y Samuel Mandel, 10 acciones; capital $ 10.000.00; Isaac Bofrachov y Chaim Wiener, 10 acciones; capital $ 10.000.00; Marcos Mandel, 32 acciones; capital $ 32.000.00 con derecho a 6 votos; Samuel Mandel, 32 acciones; capital $ 32.000.00 con derecho a 6 votos; Isaac Bofrachov, 32 acciones; capital pesos: 32.000.00 con derecho a 6 votos. Chaim Wiener, 32 acciones; capital $ 32.000.00 con derecho a 6 votos. Total capital: ciento cuarenta y ocho mil pesos con derecho a 24 votos. Abierto el acto se pasa a considerar la siguiente orden del día: reforma de estatutos. Con respecto a este punto se resuelve: aumentar el capital social a $ 1.000.000.00 quedando el art. 3 redactado de la siguiente forma: "El capital autorizado de la sociedad quedará establecido en la suma de un millón de pesos (un millón de pesos m|n.), formado por mil acciones al portador, de mil pesos cada una. Las acciones serán firmadas por dos directores. Queda facultado el directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Se autoriza a los contadores Odemar González y Julio Bialystocki y a la señora Rebeca Glivich de Minor a realizar conjunta o separadamente las gestiones relativas a la aprobación de esta reforma ante el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo otro punto a tratar se da por finalizado el acto.— S. Mandel. — Chaim Wiener. (Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas). Hay una firma: J. Castro. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor que obra de fojas dos a tres del libro de Actas de "Guaraní Inenca Sociedad Anónima" que tuve de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de Julio de mil novecientos sesenta. — Obdulio M. Federico.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. Visto: La solicitud de "Guaraní Inenca S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 5 de Abril de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Guaraní Inenca S. A." documentada en acta notarial de fs. 9 a 10, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Odemar González, domiciliado a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1333; 2.er piso, Esc. 13, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 13 de Octubre de 1960 la reforma de estatutos de "Guaraní Inenca Sociedad Anónima", según consta en los documentos que adjunto; 2.o) Que en virtud de la autorización que me acordó la asamblea general de accionistas en la sesión extraordinaria celebrada el cinco de Julio de mil novecientos sesenta, que consta en el testimonio adjunto, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 3.o) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen a la señora Clara C. de Pollak y se autorice la agregación de los mismos donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Odemar González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 6167. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

17.366. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 631 al Fo. 4033 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Consie. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$227.00 1|pub. — 11421.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gallo Industrial y Comercial S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

No aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

Activo —

Deudores y documentos a cobrar	$	13.457.00
Bienes Inmuebles	"	324.963.61
Bienes Muebles	"	25.983.55
Gastos Diferidos	"	18.405.80
Equipamiento y Alhajamiento de Inmuebles	"	8.903.95
	$	391.713.91

Pasivo —

Bancos	$	13.751.61
Acreedores Varios	"	3.384.58
Hipotecas a Pagar	"	194.706.07
Capital Integrado	"	100.000.00
Superávit No Apropiado	"	25.761.63
Utilidad del Ejercicio	"	1.178.33
Reserva para Bienes Muebles	"	572.89
Cuentas de Directores	"	47.358.80
	$	391.713.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventarios y Balances, folio 1[illegible], certificado el 23 de abril de 1952.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al período 1|10|59 - 30|9|60

Ganancias —

Alquileres	$	39.554.60

Pérdidas —

Utilidad del Ejercicio	$	1.178.33
Luz y teléfono, limpiezas, honorarios contabilidad y otros gastos	"	5.332.19
Contribución Inmobiliaria, Caja de Jubilaciones y otros impuestos	"	5.184.27
Gastos de inmuebles arrendados y comisiones por cobros	"	5.754.34
Intereses y comisiones bancarios	"	2.650.39
Intereses pagados	"	19.455.12
	$	39.554.64

No aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventarios y Balances, folio 182, certificado el 23 de abril de 1952.

Distribución de Utilidades

Proyecto no aprobado aún por la Asamblea Gral. de Accionistas

Las utilidades líquidas del Ejercicio 1.o de octubre de 1959 - 30 de setiembre de 1960, que ascienden a la suma de pesos 1.178.33 (mil ciento setenta y ocho pesos con treinta y tres centésimos), no se distribuirán y serán acreditadas en la cuenta Superávit No Apropiado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventarios y Balances, folio 183, certificado el 23 de abril de 1952.

$ 75.00 1|pub. 15.234.

Canopus Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	23.709.30
Caja Estancia	"	48.428.29
Bancos en Cta. Cte.	"	8.811.43
Alquileres a Cobrar	"	18.000.00
Deudores en Cta. Cte.	"	155.536.73
Hacienda Vacuna	"	186.850.00
Hacienda Yeguariza	"	2.100.00
Hacienda Lanar	"	29.160.00
Cerdos	"	17.350.00
Aves	"	2.850.00
Frutos en Galpón	"	258.541.50
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	72.008.71
Terrenos	"	8.122.64
Plantío Eucaliptus	"	425.50
Inmuebles	"	398.334.50
Construc. Rurales	"	18.534.91
Depósitos en Garantía	"	960.00
Tierras Trabajadas	"	50.282.50
Gtos. de constitución	"	1.219.52
Acciones a Emitir	"	753.800.00
	$	2.055.075.53

Pasivo —

Varios Acreedores ...	$	116.613.34
Bancos en Cta. Cte. ..	"	4.458.17
Efectos a Pagar	"	108.108.66
Caja de Jubilaciones Rurales	"	8.718.06
Caja de Asignaciones Familiares Rurales .	"	024.76
Acreedores en Suspenso	"	30.098.77
Acreedor Hipotecario .	"	35.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	154.123.98
Previsiones	"	21.000.00
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo Ejerc. ant.	"	348.611.02
Utilidad del Ej. 1960-61	"	227.418.77
Capital Integrado	"	246.200.00
Capital Autorizado ...	"	753.800.00
	$	2.055.075.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1955 y anotado con el N.o 357, a fojas 148, del Libro N.o 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Debe —

Intereses y Descuentos.	$	25.951.48
Aves	"	1.842.64
Despensa	"	9.458.19
Combustibles	"	6.424.03
Servicio telefónico Estancia	"	1.074.07
Gastos de viajes	"	643.88
Reparaciones Muebles y útiles y Vehículos .	"	8.774.25
Amortizaciones	"	6.849.32
Aportes Caja de Asignaciones	"	2.846.62
Aportes Caja de Jubilaciones	"	1.800.00
Contrib. Inmob. Ejercicios 1959 y 1960 .	"	3.823.00
Contrib. Inmob. Ejercicio 1961 - Provisión	"	2.500.00
Combustibles	"	8.942.47
Provisión pago Impuesto Sust. del de Herencias	"	7.500.00
Aumento Prov. Ejercicio 1959|60 Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	4.500.00
Sueldos y Jornales	"	31.702.50
Consumo	"	8.455.00
Mortandad	"	7.455.00
Honorarios Administración Estancia	"	61.542.76
Gtos. Varios de Explotación y Administración	"	24.346.75
Utilidad del Ejercicio .	"	227.418.77
	$	451.850.73

Haber —

Hacienda Vacuna	$	119.722.55
Hacienda Lanar	"	8.790.63
Cerdos	"	24.413.56
Hacienda Yeguariza ..	$	630.00
Alquileres	"	18.000.00
Zafra Lanar	"	14.751.82
Frutos en Galpón	"	4.590.07
Pastoreos	"	45.00
Agricultura	"	260.907.10
	$	451.850.73

Cuadro de Distribución de Utilidades

A Cuenta Nueva	$	227.418.77

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 18 de febrero de 1955 y anotado con el N.o 357, a Fs. 148, del Libro 3.

$ 77.00 1|pub. 15286.

La Querencia Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de abril de 1961

Activo —

Caja	$	15.618.24
Inmuebles	"	115.000.00
Pérdidas ejer. ant. ...	"	74.157.83
Pérdidas del ejercicio .	"	9.350.03
	$	214.126.10

Pasivo —

Cuotas a pagar	$	1.805.64
M. Páez Vilaró cta. especial	"	2.550.87
Banco Hipotecario ..	"	41.206.63
Reserva amortizaciones	"	561.96
Aumentos de capital a regularizar	"	68.000.00
Capital	"	100.000.00
	$	214.126.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|5|60 - 30|4|61

Debe —

Gastos generales	$	4.061.50
Impuestos	"	3.200.05
Intereses	"	2.088.48

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	9.350.03

La asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del Libro Copiador de Cartas certificado Público y General de Comercio el 28|12|36 y anotado con el N.o 6067 a fs. 65 del Libro respectivo.

$ 43.00 1|pub. 15396.

Bardahl del Uruguay S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Compras en trámite ..	$	8.449.79
Deudores varios	"	6.076.76
Gastos de constitución	"	35.556.72
Muebles y útiles	"	3.483.26
Concesión Bardahl	"	300.000.00
Depósitos en garantía	"	7.200.00
Distribuidora Bardahl .	"	18.618.99
Caja de asignaciones familiares	"	5.59
Llave	"	10.537.02
Pérdidas ejerc. anteriores	"	10.897.08
Pérdidas ejerc. 1958 ..	"	36.979.72
	$	437.804.93

Pasivo

Capital integrado	$	208.000.00
Acreedores varios ...	"	41.121.41
Cuentas pers. varias .	"	141.782.32
Documentos a pagar .	"	26.579.86
Caja de jubilaciones .	"	1.500.00
Reserva p|amortización .	"	12.863.48
Ganancias elevadas ...	"	5.956.86
	$	437.804.93

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fs. 4 del Copiador de Cartas certificado el 6 de diciembre de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Mercaderías	$	5.943.71
Intereses y recargos .	"	2.923.20
Alquileres	"	1.327.74
Propaganda	"	1.394.00
Locomoción	"	1.953.70
Luz y teléfono	"	345.05
Sueldos y jornales ...	"	2.650.00
Amortizaciones	"	4.957.70
Impuesto sustitutivo del de her.	"	2.714.00
Timbres, sellados y estampillas	"	213.91
Gastos escritorio	"	203.30
Telegramas	"	502.80
Honorarios	"	905.00
Publicaciones	"	108.26
Gastos varios	"	3.051.74
Impuesto a las ventas .	"	7.780.61
	$	36.979.72

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a fs. 5 del Copiador de Cartas certificado el 6 de diciembre de 1960.

$ 66.00 1|pub. 15322.

FRECCERO S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ESTADO DE SITUACION

A C T I V O

Activo Disponible:		
Caja y Bancos	$ 116.729.43	
Activo Exigible:		
Deudores y Cuentas Corrientes	" 316.066.76	
Activo Realizable:		
Títulos	" 5.172.54	
Activo Fijo:		
Utiles, Muebles y Vehículos	" 60.678.33	
Activo Circulante:		
Mercaderías Generales	" 1.365.442.20	
Activo Nominal:		
...o y Puesta en marcha	" 1.00	
...ciones a Emitir	" 210.000.00	$ 2.074.090.26

P A S I V O

Pasivo Exigible:			
Acreedores Varios		$ 925.616.42	
Patrimonio:			
Capital Autorizado	$ 210.000.00		
Capital Integrado	" 790.000.00		
Reserva Estatutaria	" 30.064.59		
Utilidades IX Ejercicio (1959-60)	" 118.409.25	" 1.148.473.84	$ 2.074.090.26

BALANCE DE RESULTADOS IX EJERCICIO (1959-60)

Utilidades Brutas:		
Utilidad Ejercicio Anterior	$ 1.569.82	
Mercaderías Generales	" 1.009.326.92	$ 1.010.896.74
Gastos, Cargos y Pérdidas:		
Sueldos y Leyes Sociales	$ 308.869.67	
Gastos Generales	" 114.824.68	
Intereses y Descuentos	" 108.340.44	
Tasas e Impuestos	" 212.938.83	
Gastos Diversos	" 140.771.83	
Amortizaciones	" 6.742.04	" 892.487.49
Utilidad Liquida del Ejercicio		$ 118.409.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES IX EJERCICIO (1959-60)

Utilidad liquida		$ 118.409.25
5 o/o Reserva Estatutaria	$ 5.920.56	
14 o/o Dividendo Accionario	" 110.600.00	" 116.520.46
Saldo a Cuenta Nueva		$ 1.888.79

El precedente Balance General y Distribución de Utilidades, ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro "Copiador de Balances" a fo. 43, Certificado en el Registro Público de Comercio el 16 de Abril de 1952.

$ 78.00. — 1 pub. — 00419.